



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
20.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 25

23 de septiembre de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	9
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI)	9
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	9
3.1 - Comunicaciones oficiales	9
3.2 - Despachos de comisión.....	10
3.3 - Comunicaciones particulares	11
3.4 - Proyectos presentados	11
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (10:21 h)	15
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	15
4.1.1 - Expte. E-23/20 - Proy. 13 151	15
4.1.2 - Expte. D-322/20 - Proy. 13 362.....	15
4.1.3 - Expte. D-489/20 - Proy. 13 536.....	16
4.1.4 - Expte. O-79/20 y ag. cde. 1	16
4.1.5 - Expte. O-59/20	17
4.1.6 - Expte. D-687/20 - Proy. 13 746.....	17
4.1.7 - Expte. D-678/20 - Proy. 13 736 y ags. Expte. D-680/20 - Proy. 13 739 y Expte. D-709/20 - Proy. 13 769.....	18
4.1.8 - Expte. D-679/20 - Proy. 13 738.....	19
4.1.9 - Expte. D-683/20 - Proy. 13 742 y ag. Expte. D-715/20 - Proy. 13 775	21
4.1.10 - Expte. D-685/20 - Proy. 13 744.....	21
4.1.11 - Expte. D-686/20 - Proy. 13 745.....	22
4.1.12 - Expte. D-690/20 - Proy. 13 749.....	24
4.1.13 - Expte. D-691/20 - Proy. 13 750.....	24
4.1.14 - Expte. D-694/20 - Proy. 13 754.....	25
4.1.15 - Expte. D-695/20 - Proy. 13 755.....	25
4.1.16 - Expte. D-696/20 - Proy. 13 756.....	26
4.1.17 - Expte. D-702/20 - Proy. 13 762.....	27
4.1.18 - Expte. D-703/20 - Proy. 13 763.....	28
4.1.19 - Expte. D-704/20 - Proy. 13 764.....	30

5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS	
(Art. 175 del RI)	32
4.1.20 - Expte. D-705/20 - Proy. 13 765	32
4.1.21 - Expte. D-706/20 - Proy. 13 766	36
4.1.22 - Expte. D-707/20 - Proy. 13 767	39
4.1.23 - Expte. D-710/20 - Proy. 13 770	39
4.1.24 - Expte. D-708/20 - Proy. 13 768	40
4.1.25 - Expte. D-712/20 - Proy. 13 772	40
4.1.26 - Expte. D-713/20 - Proy. 13 773	41
4.1.27 - Expte. D-420/20 - Proy. 13 463	41
4.2 - Homenajes y otros asuntos	42
6 - DEFINICIÓN DE ANTISEMITISMO	
(Expte. D-532/20 - Proy. 13 580 y ag. cde. 1).....	47
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 580. Se sanciona como Ley 3251.	
7 - CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN TEMÁTICA DE GÉNERO PARA AFILIADOS	
(Expte. D-492/20 - Proy. 13 539)	49
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 149.	
8 - PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DE HANTAVIRUS EN ÁREAS RURALES Y FORESTALES	
(Expte. E-23/20 - Proy. 13 151).....	52
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	
9 - LEYENDA «PRODUCTO DE CONSUMO INMEDIATO PRÓXIMO A VENCER»	
(Expte. D-322/20 - Proy. 13 362)	56
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	
10 - JORNADA DIGITAL SOBRE TRATA DE PERSONAS Y PROSTITUCIÓN	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-712/20 - Proy. 13 772)	57
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión	
(Art. 144 del RI).....	58
10.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara	
(Art. 148 del RI).....	59
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2972.	

11 - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 2873 (LSA) (Expte. D-420/20 - Proy. 13 463).....	60
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	60
11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	60
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2973.	
12 - CAPACITACIÓN EN TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (Expte. D-489/20 - Proy. 13 536).....	61
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2974.	
13 - DESIGNACIÓN DEL DR. ARÉVALO COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (Expte. O-79/20 y ag. cde. 1)	63
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.	
13.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 del RI)	63
13.2 - Votación nominal (Art. 197 del RI)	76
Se presta el acuerdo legislativo.	
14 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. MASRAMÓN COMO DEFENSORA PÚBLICA CIVIL (Expte. O-59/20).....	76
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.	
14.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI)	76
Se presta el acuerdo legislativo.	
15 - SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (Expte. D-691/20 - Proy. 13 750).....	77
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	77
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	79
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1084.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-492/20 - Proy. 13 539
- Expte. E-23/20 - Proy. 13 151
- Expte. D-322/20 - Proy. 13 362
- Expte. D-712/20 - Proy. 13 772
- Expte. D-420/20 - Proy. 13 463
- Expte. D-489/20 - Proy. 13 536
- Expte. O-79/20 y ag. cde. 1
- Expte. O-59/20
- Expte. D-691/20 - Proy. 13 750

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| - 13 736, de declaración | - 13 756, de declaración |
| - 13 738, de declaración | - 13 757, de ley |
| - 13 739, de declaración | - 13 758, de resolución |
| - 13 740, de declaración | - 13 759, de resolución |
| - 13 741, de declaración | - 13 760, de resolución |
| - 13 742, de declaración | - 13 761, de resolución |
| - 13 743, de ley | - 13 762, de declaración |
| - 13 744, de ley | - 13 763, de resolución |
| - 13 745, de resolución | - 13 764, de ley |
| - 13 746, de resolución | - 13 765, de resolución |
| - 13 747, de declaración | - 13 766, de resolución |
| - 13 748, de comunicación | - 13 767, de declaración |
| - 13 749, de declaración | - 13 768, de ley |
| - 13 750, de resolución | - 13 769, de ley |
| - 13 751, de ley | - 13 770, de ley |
| - 13 752, de ley | - 13 771, de declaración |
| - 13 753, de declaración | - 13 772, de declaración |
| - 13 754, de ley | - 13 773, de declaración |
| - 13 755, de declaración | - 13 775, de declaración |

Inserciones

- **Video proyectado a solicitud del diputado César Aníbal Gass —bloque Juntos por el Cambio—** *.

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3251
- Comunicación 149
- Declaración 2972
- Declaración 2973
- Declaración 2974
- Resolución 1084

Registro de votación electrónica*

- Expte. E-23/20 - Proy. 13 151
- Expte. D-322/20 - Proy. 13 362

Registro de votación nominal*

- Expte. D-678/20 - Proy. 13 736 y ags.
- Expte. D-680/20 - Proy. 13 739 y
- Expte. D-709/20 - Proy. 13 769
- Expte. D-715/20 - Proy. 13 775
- Expte. D-420/20 - Proy. 13 463
- Expte. E-23/20 - Proy. 13 151
- Expte. D-322/20 - Proy. 13 362
- Expte. D-489/20 - Proy. 13 536
- Expte. O-79/20 y ag. cde. 1
- Expte. O-59/20
- Expte. D-687/20 - Proy. 13 746
- Expte. D-678/20 - Proy. 13 736 y ags.
- Expte. D-680/20 - Proy. 13 739 y
- Expte. D-709/20 - Proy. 13 769
- Expte. D-679/20 - Proy. 13 738
- Expte. D-683/20 - Proy. 13 742 y ag.
- Expte. D-715/20 - Proy. 13 775
- Expte. D-685/20 - Proy. 13 744
- Expte. D-686/20 - Proy. 13 745
- Expte. D-690/20 - Proy. 13 749
- Expte. D-691/20 - Proy. 13 750
- Expte. D-694/20 - Proy. 13 754
- Expte. D-695/20 - Proy. 13 755
- Expte. D-696/20 - Proy. 13 756
- Expte. D-702/20 - Proy. 13 762
- Expte. D-703/20 - Proy. 13 763
- Expte. D-704/20 - Proy. 13 764
- Expte. D-705/20 - Proy. 13 765
- Expte. D-706/20 - Proy. 13 766
- Expte. D-707/20 - Proy. 13 767
- Expte. D-710/20 - Proy. 13 770
- Expte. D-708/20 - Proy. 13 768
- Expte. D-712/20 - Proy. 13 772
- Expte. D-713/20 - Proy. 13 773
- Expte. D-420/20 - Proy. 13 463
- Expte. D-532/20 - Proy. 13 580 y ag. cde. 1
- Expte. D-492/20 - Proy. 13 539

Planilla de votación nominal de la prórroga de la Hora de Asuntos Varios
Planilla de votación nominal de la moción de cuarto intermedio
Planilla de votación nominal de la moción de pedido de abstención del diputado, Tomás
Andrés Blanco

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y nominal, y los vídeos reproducidos durante la sesión se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

1

APERTURA

A las 10:27 del 25 de septiembre de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señores diputados; buenos días, señoras diputadas, tanto a los que están presentes en el recinto como a aquellos que están en forma remota.

Damos por iniciada la Reunión 25 del miércoles 23 de septiembre de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 33 señores diputados y señoras diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invito a la diputada Ayelén Gutiérrez y al diputado Mariano Mansilla a izar las banderas nacional y provincial; y el resto nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día a todos y a todas.

Es para justificar la demora de la diputada Jure.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Buen día, presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Quiroga que está con problemas de conectividad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 15, 16 y 17 del XLIX período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Exptes. O-86/20, O-88/20, O-91/20 y O-96/20: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-87/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-89/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-90/20: se gira a la Comisión J.

Expte. O-93/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-94/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-95/20: se gira a la Comisión F.

Expte. O-97/20: se gira a la Comisión J.

b) De las anuencias legislativas:

Expte. E-39/20: concedida. Pasa al Archivo.

3.2

Despachos de comisión

Expte. D-489/20, Proy. 13 536:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. O-79/20 y ag. cde. 1:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días para todos y todas.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. O-59/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. E-23/20, Proy. 13 151:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenos días, señor presidente.

Para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-322/20, Proy. 13 362:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-603/20, Proy. 13 656: pasa al próximo orden del día.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

No sé si es el momento, pido disculpas.

Es sobre el Proyecto 13 656, que salió con despacho por unanimidad —tengo entendido—, por lo que vimos el día de ayer, sin el 40 % que está expresado ahí. No sé si es el momento. Tengo que pedir mañana que lo modifiquemos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Mañana.

Sr. CASTELLI. —*Okay*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Directamente, pasa al orden del día de mañana.

Se incorpora y ahí se pide.

Sr. CASTELLI. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Solamente, es para dar el presente porque tuve un microcorte de luz. Por eso, no estaba presente en el momento que tomó asistencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

3.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-36/20: se gira a la Comisión C.

3.4

Proyectos presentados

13 736, de declaración, Expte. D-678/20; 13 739, de declaración, Expte. D-680/20 y 13 769, de declaración, Expte. D-709/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la unificación de estos proyectos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia de los proyectos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reservan en Presidencia.

13 738, de declaración, Expte. D-679/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayélen Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 740, de declaración, Expte. D-681/20: se gira a la Comisión G.

13 741, de declaración, Expte. D-682/20: se gira a la Comisión G.

13 742, de declaración, Expte. D-683/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 743, de ley, Expte. D-684/20: se gira a las Comisiones J, A y B.

13 744, de ley, Expte. D-685/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Presidente, buenos días.

Es para que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Honorable Legislatura del Neuquén

13 745, de resolución, Expte. D-686/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias.

Para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 746, de resolución, Expte. D-687/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Para hacer su reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 747, de declaración, Expte. D-688/20: se gira a la Comisión A.

13 748, de comunicación, Expte. D-689/20: se gira a la Comisión E.

13 749, de declaración, Expte. D-690/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias.

Para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 750, de resolución, Expte. D-691/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Buenos días, señor presidente.

Gracias.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 751, de ley, Expte. D-692/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 752, de ley, Expte. P-37/20: se gira a las Comisiones C, I y A.

13 753, de declaración, Expte. D-693/20: se gira a la Comisión D.

13 754, de ley, Expte. D-694/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 755, de declaración, Expte. D-695/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 756, de declaración, Expte. D-696/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 757, de ley, Expte. D-697/20: se gira a las Comisiones H, A y B.

13 758, de resolución, Expte. D-698/20: se gira a la Comisión E.

13 759, de resolución, Expte. D-699/20: se gira a la Comisión F.

13 760, de resolución, Expte. D-700/20: se gira a la Comisión F.

13 761, de resolución, Expte. D-701/20: se gira a la Comisión C.

13 762, de declaración, Expte. D-702/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 763, de resolución, Expte. D-703/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Para reservar en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 764, de ley, Expte. D-704/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 765, de resolución, Expte. D-705/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Para reservarlo, por favor, en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 766, de resolución, Expte. D-706/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 767, de declaración, Expte. D-707/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 768, de ley, Expte. D-708/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Señor presidente, es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 770, de ley, Expte. D-710/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 771, de declaración, Expte. D-711/20: se gira a la Comisión H.

13 772, de declaración, Expte. D-712/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Honorable Legislatura del Neuquén

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 773, de declaración, Expte. D-713/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias.

En el mismo sentido, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Quiero solicitar, por favor, que se dé lectura por Secretaría. Como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, remitimos a la Presidencia una nota con la designación de dos representantes titulares y dos suplentes para que integren el Comité Hídrico Ambiental.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a la nota.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Neuquén, 2 de septiembre de 2020. Al presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén. Contador Marcos Koopmann Irizar. Nota número 218/20 SC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a efectos de comunicarle que se ha designado para integrar el Comité de Alerta Hídrico Ambiental, Ley 3076, a los siguientes diputados provinciales:

Titulares: José Natalio Ortuño López y Andrés Arturo Peressini.

Alternos: María Ayelén Gutiérrez y Luis Ramón Aquín.

Cabe mencionar que los representantes por las asociaciones civiles para el corriente año se designaron en la 19.^a sesión ordinaria, Reunión 21 del 20 noviembre de 2019.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Abdala, Lorena Vanesa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 13 775 sobre los aniversarios del mes de octubre y, de acuerdo con lo charlado en Labor Parlamentaria, su posterior unificación con el Proyecto 13 742.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 775.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado que tome estado parlamentario.

A consideración la unificación.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Presidente, voy a solicitar traer de Sala de Comisiones el Proyecto 13 463, Expediente D-420/20, de declaración, referido a la reglamentación de la Ley 2873 que reconoce la

lengua de señas argentina como lengua natural de la comunidad sorda, y que se reserve en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

A consideración traer el Proyecto 13 463.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Y se reserva en Presidencia.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(10:21 h)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. E-23/20 - Proy. 13 151

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-23/20, Proyecto 13 151, con despacho de las Comisiones C, H, A y B por unanimidad: establece las acciones, normas y procedimientos que deben regirse para prevenir riesgo de incendios y de la enfermedad del hantavirus en áreas rurales y forestales de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

De acuerdo con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.2

Expte. D-322/20 - Proy. 13 362

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-322/20, Proyecto 13 362, de ley, con despacho de las Comisiones E, A y B por unanimidad: establece que los productos para consumo humano o animal que venzan en un plazo inferior a los quince días desde su exhibición para la venta deben

contener un sello o un rótulo de advertencia con la leyenda «Producto de consumo inmediato próximo a vencer» en la parte frontal de sus etiquetas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.3

Expte. D-489/20 - Proy. 13 536

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-489/20, Proyecto 13 536: la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconseja la sanción del proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial invitara o incentivara a las asociaciones sindicales constituidas en la provincia capacitar a sus afiliados en la temática de género y violencia contra las mujeres en el marco de la Ley nacional 27 499, Ley Micaela.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto que fue votado por unanimidad en la comisión y que está en relación a otro proyecto que ya está incorporado en el orden del día, también, en relación a la Ley Micaela.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

4.1.4

Expte. O-79/20 y ag. cde. 1

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente O-79/20, y agregado corresponde 1, por el cual la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja el tratamiento de los pliegos de antecedentes curriculares del doctor Lautaro Juan Arévalo a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor de los Derechos del Niño y Adolescente de la II Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Según lo conversado en Labor Parlamentaria, era para tratar este pliego sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

4.1.5

Expte. O-59/20

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente O-59/20 por el cual la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos de antecedentes curriculares de la doctora María Victoria Masramón como defensora pública civil para la Defensoría Pública Civil 1 de la III Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —En el mismo sentido, presidente, hacer el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

4.1.6

Expte. D-687/20 - Proy. 13 746

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-687/20, Proyecto 13 746, de resolución, iniciado por el bloque de diputados del Partido Demócrata Cristiano, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, informe en relación a la ejecución presupuestaria y al estado financiero de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Como todos sabemos, se aprobó un presupuesto para el año 2020 de alrededor de ciento cincuenta y nueve mil millones de pesos, de los cuales se ha podido, en el primer semestre, solamente, llevar a cabo y gastar alrededor de cincuenta mil millones, producto, obviamente, de la baja de la recaudación en función de la pandemia Covid-19.

Ingresa hoy en la Legislatura un informe de reestructuración presupuestaria de varios de los organismos, de los ministerios y de entes descentralizados; por lo tanto, eso confirma que necesariamente el Gobierno, el Poder Ejecutivo ha tenido que reestructurar las partidas, y entiendo que hacer un esfuerzo en apoyar lo que tenga que ver esencialmente con la salud y, en segundo término, la educación.

Asimismo, a través de los medios públicos, hemos visto que en el transcurso del año 2020 se han emitido en cuatro oportunidades letras del Tesoro para, en algunos casos, hacerse de dinero fresco y, en otros casos, para la reestructuración de deuda pública.

Entonces, en este marco, y como los legisladores, indudablemente, no solo porque lo diga la Constitución, debemos y tenemos derecho y debemos conocer la realidad de los números de la provincia, cada uno de nosotros somos receptores de inquietudes respecto de la población de cómo

está ejecutándose el presupuesto, en qué se están gastando los pocos recursos públicos que han ingresado este año a la provincia. Y es en función de esto que pedimos un informe al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, respecto de cálculos de recursos y ejecución de los gastos al 31 de julio de 2020 y también el estado de la deuda pública en moneda nacional que se ha reestructurado y el estado de la deuda pública en moneda extranjera que aún está pendiente de reestructurarse, según los dichos en los medios de las autoridades de Economía.

Es por eso que pedimos el tratamiento con preferencia de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento de preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.7

Expte. D-678/20 - Proy. 13 736 y ags. Expte. D-680/20 - Proy. 13 739 y Expte. D-709/20 - Proy. 13 769

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-678/20, Proyecto 13 736, de declaración; Expediente D-680/20, Proyecto 13 739, de declaración; y Expediente D-709/20, Proyecto 13 769, de declaración: establecen de interés del Poder Legislativo el libro *Yo me quedo en casa*, del proyecto Creando en Días de Cuarentena, realizado por los alumnos y alumnas de 5.º B de la Escuela Primaria 245 de Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, con el apoyo y el acompañamiento de la profesora Pozaz, Liliana Mónica.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, es para pedir la preferencia para el jueves.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Como se trata de la unificación de tres proyectos y uno corresponde al bloque nuestro, yo quisiera consultar si es moción de preferencia lo que van a pedir para mañana o tablas. Entendí que Riccomini había planteado preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es moción de preferencia para el tratamiento mañana en tablas.

Sra. PARRILLI. —¡Ah!, bien. Perfecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Se agrega al orden del día de la sesión de mañana.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.8

Expte. D-679/20 - Proy. 13 738

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-679/20, Proyecto 13 738, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la formación de auxiliares de enfermería en la Escuela de Auxiliares Técnicos de Medicina de la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

Sra. PARRILLI. —Perdón, había pedido la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Una consulta: ¿cuando pedimos la palabra en el chat, es correcto? Porque la había pedido ahí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, sí, es correcto.

Sra. PARRILLI. —Ah, bien.

Ratificar lo expresado por la diputada Ayelén Gutiérrez. Y quisiera contextualizar la moción de preferencia de esta declaración de interés que, básicamente, es la formación de auxiliares de enfermería.

Casualmente, la Organización Mundial de la Salud este año ha designado este año como el Año de la Enfermería. Y, en la provincia del Neuquén, la Escuela de Enfermería, que se encuentra en el centro de la ciudad, es una escuela que está desde 1958 formando enfermeros y auxiliares de enfermería en este momento.

Cuando tomamos conocimiento de que existía la posibilidad, de alguna manera, de desestimar el trabajo que se está llevando adelante por parte de los docentes y de los estudiantes, rápidamente nos pusimos a disposición de la institución para que se ponga en valor esta formación de auxiliares, porque hemos escuchado que hay, por parte de algunos dirigentes, alguna resistencia respecto de este tipo de formación que es de auxiliar. Y quiero aclarar que se trata de una profesión cuya incumbencia está claramente definida en dos leyes, en la Ley provincial 2219, en el artículo 3.º, y en la Ley nacional 24 004, también en el artículo 3.º. En esos artículos, se especifica que se reconocen dos niveles en el ejercicio de la enfermería: el enfermero y, por otro lado, el auxiliar. El de enfermero consistente en la aplicación de un cuerpo sistemático de conocimientos para la identificación y resolución de situaciones de salud-enfermedad sometidas al ámbito de su competencia. Y el de auxiliar, básicamente, contribuye al cuidado de la enfermería, siempre, bajo la supervisión del enfermero. Entonces, queda claro que es necesaria la formación de auxiliares, y hoy lo vemos en la situación de pandemia.

Quiero comentarles que los estudiantes de esta escuela, de segundo año, el Gobierno provincial los está convocando para asistir en las situaciones de covid. Así como se los estoy diciendo, los estudiantes de segundo año están yendo a colaborar, así que yo creo que sería un acto de generosidad hacia la institución educativa y hacia la formación.

Este año, se inscribieron 65 estudiantes en esta escuela. Y además ellos cursan de ocho de la mañana a seis y media de la tarde, hacen las materias del secundario y, además, la concurrencia y todas las materias específicas de la formación. ¿Es suficiente para ser enfermero? No, pero sí para ser auxiliares, y es necesaria la formación, y siempre bajo la supervisión de un enfermero. Después, podrán elegir cuando terminen 5.º año si quieren, por ejemplo, en la Universidad del Comahue hacer la carrera de enfermería o la licenciatura de Enfermería. Pero el auxiliar de enfermería es una profesión, es una carrera que hoy da respuesta a las expectativas de muchos jóvenes y adultos de la provincia del Neuquén.

Así que, en este contexto de pandemia, y considerando que se trata del año de la enfermería, creo que sería un gran gesto por parte de esta Legislatura que declaremos de interés esta formación que hoy se está llevando adelante en la Escuela de Enfermería de la provincia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Siempre, es un tema controversial el tema de los auxiliares de enfermería y profesionales en enfermería.

Adelantamos que no vamos a acompañar dado que la política del Gobierno de la provincia, hace muchos años, tiene una política fuerte en cuanto a profesionalizar a todos los enfermeros de la provincia y darles la posibilidad a aquellos que son profesionales para ser licenciados y a aquellos que son auxiliares profesionalizarlos y que sean profesionales. No es lo mismo un auxiliar de enfermería que —para hablarlo mal y pronto— sería un ayudante del enfermero, que no puede tener acción más que en el cuidado general del paciente, por ejemplo, en el bañado del paciente, pero no puede tener acciones terapéuticas como pueden tener los profesionales o los licenciados en enfermería. Y la provincia hace muchos años que en forma gratuita, a través de la Universidad del Comahue, ha profesionalizado a sus auxiliares, por lo cual quedan muy muy pocos, yo diría que ningún auxiliar todavía dentro del sistema y sí todos profesionales que se han podido capacitar, aquellos que eran auxiliares y han podido avanzar en sus carreras.

Por supuesto, el auxiliar tiene un espacio en su trabajo, también —como decía la diputada preopinante—, tienen su espacio en la ley y el subsector privado, por ejemplo, utiliza muchas veces, ante la escasez de profesionales, a los auxiliares y hacen las veces de profesionales, por lo cual, si hay algún problema, después hay que ver en la ley qué problema pueden llegar a tener por hacer acciones que no les corresponde hacer. Este es un tema complejo, si bien es verdad que hay una convocatoria del Gobierno de la provincia a profesionales de la enfermería, de escuelas que están hoy en funcionamiento, siempre se trata de buscar a los profesionales, no a los auxiliares por lo que no se puede hacer. Igual que se convoca a estudiantes de medicina avanzados que van a poder hacer algunas cosas, pero muchas otras no. Igual que se ha convocado a médicos que recién se reciben que van a poder hacer algunas cosas, pero otras, muchas otras, no porque no tienen la capacidad, hoy, técnica de hacerla, o profesional.

Entonces, desde el bloque, vamos a estimular a que haya muchos enfermeros profesionales trabajando, apoyando a la provincia para que siga profesionalizando y apoyando a todas las instituciones que sigan formando profesionales, que es lo que necesita la provincia, y es una de las vías de atención al paciente que más se necesita también en el país, siempre hablando de la profesionalización, que es lo que se necesita en los sistemas de salud.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Quiero aclarar que profesionalizar no contradice en absoluto lo que estamos planteando con este proyecto porque, en realidad, el auxiliar no termina su carrera ahí ni su trayecto ni su expectativa profesional. La carrera de enfermería la puede hacer posterior al secundario. Estos son estímulos. ¿Cuántos jóvenes hoy entran al secundario buscando, también, alguna posibilidad de alguna salida laboral inmediata para después poder sostener sus estudios superiores?

La verdad que lo de profesionalizar no tiene asidero en este planteo porque no compite el auxiliar de enfermería con la carrera que es posterior de 5.º año, que es el de enfermería o el de licenciado. ¿Se entiende? Yo lo que creo es que con esto lo que estamos haciendo es revalorizando a tantos trabajadores auxiliares y a tantos que hoy están estudiando. Ya les digo, hay 65 que se inscribieron, el Gobierno los convocó a todos para ir a colaborar. ¿Y estamos diciendo que no son profesionales? Lo de profesionales podemos discutirlo, pero les puedo asegurar que esto no invalida que nosotros podamos acompañar con una declaración de interés todo el interés que están haciendo en esa escuela los docentes y los estudiantes, y ahora poniéndose a disposición del Ejecutivo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene preferencia.
Pasa a la Comisión C.

4.1.9

Expte. D-683/20 - Proy. 13 742 y ag. Expte. D-715/20 - Proy. 13 775

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-683/20, Proyecto 13 742, de declaración, y agregado Expediente D-715/20, Proyecto 13 775, de declaración: establecen de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé, Loncopué, Añelo, Cutral Co, Los Miches, Bajada del Agrio, La Coloradas, Andacollo y Villa el Chocón, a realizarse en el mes de octubre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.
Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, pido moción de preferencia para el orden del día de mañana.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.
A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.
Se incorpora al orden del día de la sesión de mañana.

4.1.10

Expte. D-685/20 - Proy. 13 744

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-685/20, Proyecto 13 744, de ley: incorpora la enseñanza de educación financiera a la estructura curricular del nivel secundario de 4.º y 5.º año en establecimientos educativos de gestión estatal como privada de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.
Sr. GASS. —Muchas gracias, presidente.

Nosotros acá estamos legislando en una situación realmente anómala, no en la Cámara, sino en el contexto que estamos viviendo, donde una pandemia nos ha impedido realizar actividades normales, y una de ellas, por ejemplo, es la educación.

Nosotros estamos sin clases, están sin clases los alumnos en la provincia del Neuquén y en gran parte del país, pero eso no impide, esto no invalida que nosotros estemos tratando proyectos no para el momento porque —ya le digo— no hay clases presenciales, sino para cuando se reinicien. Creo que nosotros debemos tener una mirada hacia el futuro. Por eso, este es el segundo proyecto en materia de educación que presento y para el que pido la preferencia, y que, fíjese, es para los alumnos de 4.º y 5.º año en la enseñanza de educación financiera.

Un informe de las Naciones Unidas, del Banco Mundial, dice que en la Argentina solamente un 28 % de los alumnos conocen los rudimentos de la educación financiera, mientras que en Canadá, en Estados Unidos y en otros países se aproximan, como mínimo, al sesenta. Entonces, esto hace a la necesidad de tratar de aprobar este proyecto que mira hacia el futuro y que les da a los alumnos

de 4.º y 5.º año la posibilidad, cuando salgan, de saber qué es una tarjeta de crédito, qué es inflación, qué es la Bolsa, ponerlos en una posición más firme, más contundente, más fuerte con respecto a los vaivenes de una situación económica que va a seguir y que es necesario que la conozcan para poder enfrentar mejor la vida una vez que terminan el secundario.

Yo les pido que den preferencia a este proyecto que es para tratarlo en comisión. Uno está abierto a todas las otras posiciones que se tengan, a todos los elementos que puedan enriquecer este proyecto, pero creo que, de esta manera, vamos a ir viendo hacia adelante un camino que les dé más seguridad a los alumnos, más respaldo y que les generen de parte nuestra otras herramientas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para manifestar que no vamos a acompañar esta preferencia por la simple razón de que estos temas educativos y que tienen que ver con la incorporación de temas en las currículas se debaten en otro ámbito. Hay una ley que es la Ley 242, que rige el funcionamiento del Consejo Provincial de Educación, el funcionamiento del cuerpo colegiado, y es ahí el ámbito en donde deben debatirse estos temas.

Para conocimiento de quienes no sepan, desde hace cuatro años a esta parte o cinco años, se viene discutiendo, debatiendo e intentando construir una currícula de contenidos para todas las escuelas secundarias de la provincia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Si se lee bien el marco del proyecto que estamos presentando, pone en cabeza del Consejo Provincial de Educación la administración de la currícula y el manejo de todo lo que concierne al aspecto educativo para ser implementado en la escuela secundaria a nivel de 4.º y 5.º año. Está contemplado eso.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a las Comisiones D, A y B.

4.1.11

Expte. D-686/20 - Proy. 13 745

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-686/20, Proyecto 13 745, de resolución: insta al Poder Ejecutivo provincial a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley 3075 que dispone el pago de aportes destinados a las asociaciones de bomberos voluntarios de la provincia y a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Lo que solicito en esta oportunidad es la preferencia.

Muy por encima, para no fundamentar, que no es la oportunidad de fundamentar totalmente el proyecto, desde marzo en que se terminó de cancelar los compromisos de este fondo del año pasado, los bomberos voluntarios de las asociaciones de bomberos voluntarios no reciben dinero de parte del Estado provincial en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley provincial 3075.

Debemos recordar que el año pasado se llegó a una instancia de medidas de fuerza, y que no hayan recibido dinero desde marzo hasta acá implica que, durante pandemia, a pesar del gran esfuerzo que han hecho las asociaciones y los bomberos voluntarios, no han recibido dinero. Tenemos hoy en muchos cuarteles de la provincia infectados con el covid, y, obviamente, la falta del cumplimiento de los aportes que tiene que hacer la provincia a las asociaciones no les permiten tener todos los elementos de seguridad que necesitan. Y, por otro lado, como la propia ley establece que los bomberos activos que tengan veinte o veinticinco años de servicio tienen que cobrar mensualmente un reconocimiento, al no tener estos fondos, las asociaciones van generando deuda. Por lo que esta ley, que se inició para ser un beneficio a las asociaciones de bomberos, termina siendo un búmeran y un problema para las asociaciones que no pueden hacer frente a las obligaciones que esta ley les genera porque no tienen los recursos que esta ley les genera.

Así que, simplemente, un proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo a que dé cumplimiento y haga, aunque sea en parte, entrega de estos fondos a los bomberos y pedirle un informe respecto del cronograma de pago de estos aportes.

Por eso es que pedimos preferencia para su tratamiento en comisión.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para aclarar que, sí, es verdad, el Gobierno de la provincia ha tenido un problema en cuanto al pago de los aportes a Bomberos, según reza la ley. Estos aportes se han terminado de pagar completamente lo que corresponde al año 2019 hace escasas semanas. Y hay un inconveniente en cuanto a esto de la pandemia y el problema que hay a nivel general en cuanto al trabajo de algunos lugares públicos y privados también es que algunas asociaciones de bomberos no han podido cumplimentar el tema de sus personerías jurídicas, lo cual eso también está trabando a través de la Federación de hacer el aporte.

Eso se está trabajando actualmente con el Gobierno de la provincia, se están tomando todas las medidas para que se puedan regularizar estos trámites con el apoyo del Gobierno de la provincia para que inmediatamente se pueda empezar a pagar el 2020, los meses sucesivos y en la proporción que corresponda.

Así que eso ya se está trabajando con los bomberos, ya se llevó también alguna forma de trabajo a futuro para poder regularizar y poder pagar esto lo antes posible.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, la mayoría de las asociaciones de bomberos, sobre todo de las ciudades de muchos habitantes, tienen absolutamente regularizada su situación institucional. Es decir, puede haber alguna asociación de bomberos del interior de la provincia, pero la mayoría tiene regularizada su situación, y no es un problema su situación de papeles institucional para no recibir el pago.

Entendemos todos la situación económica de la provincia y, simplemente, es para establecer, saber si existe un cronograma de pago en este sentido para las que tienen regularizada su situación institucional. Y, por otra parte, poner en visibilidad que, en lo que corresponde al año 2020, no han recibido ni un solo centavo y están en la primera línea de lucha, entre otras cosas, contra el covid.

Por eso, pedimos la preferencia.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a Comisión C.

4.1.12

Expte. D-690/20 - Proy. 13 749

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-690/20, Proyecto 13 749, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la capacitación de la Escuela de Administración de Recursos Hidrocarburíferos, destinada a los agentes de Estados nacionales y gobiernos provinciales, relacionada con la actividad hidrocarburífera.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Dado que esta actividad ya ha comenzado, solicito preferencia para ser tratado el día de mañana.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia para el tratamiento el día de mañana.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Se incorpora al orden del día de la sesión de mañana.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.13

Expte. D-691/20 - Proy. 13 750

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-691/20, Proyecto 13 750, de resolución, iniciado por los diputados Sánchez, Gallia, Rols y por las diputadas Abdala y Riccomini, por el cual se solicita al Tribunal Superior de Justicia de la provincia que arbitre los medios necesarios a efectos de que las audiencias correspondientes al juicio por jurados por el femicidio de Laura «Cielo» López, a desarrollarse desde el día 26 hasta el 30 de octubre de 2020, se realicen en la ciudad de Plottier.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

El pedido del tratamiento sobre tablas obedece a que, como es de público conocimiento, el fiscal general, el doctor José Gerez, ya dio a conocer el cronograma de fechas, llevándose adelante este juicio del 26 al 30 de octubre, por lo cual las fechas son próximas, y queremos los que firmamos y proponemos o la intención es que todos los legisladores acompañen el pedido que hizo también el abogado defensor de la familia de «Cielo» López para que el juicio se lleve adelante en la ciudad donde ocurrió.

Por ese motivo, y sumándonos al pedido del abogado y de otros muchos vecinos que pretenden que el juicio se lleve a cabo allí, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es para manifestar que, desde nuestro bloque, vamos a apoyar este pedido.

Lo que sí pedirle, presidente, y a través de usted al resto de los diputados, que se intente utilizar el espacio de Labor Parlamentaria para acordar cuáles son los temas y cuáles son los proyectos que se van a pedir sobre tablas o con preferencia como para poder estudiarlos con mayor profundidad.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.14

Expte. D-694/20 - Proy. 13 754

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-694/20, Proyecto 13 754, de ley: conforma un sistema de concientización e información del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de la Ley 2302, de protección integral del niño y del adolescente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Este proyecto es el fruto de mucho trabajo con el equipo de asesores, y se pudo llevar adelante gracias al pedido de informes que fue aprobado y con la información que hemos recibido por parte del Ejecutivo.

La verdad, creemos que, en tiempos de pandemia y de hiperconectividad —como ya lo he manifestado en este recinto—, tanto el *grooming* como el *sexting* y el *ciberbulling* son prácticas bastante habituales de las que poco se habla y poco se está poniendo en agenda. Y nos parece importante que podamos crear este plan o este sistema de concientización para el uso responsable de las tecnologías porque la hiperconectividad es algo que llegó para quedarse entre los chicos, y la verdad que ya hay prácticas que son bastante habituales entre los adolescentes y los jóvenes, como es el caso del *sexting*. Entonces, nos parece muy importante que podamos trabajar este proyecto de ley en las comisiones para empezar a abordar y empezar a prevenir algunos delitos tan aberrantes como son el *grooming* y el *ciberbulling*.

Por eso, les pido que nos acompañen con esta moción de preferencia para poder empezar a darle tratamiento a este proyecto en las comisiones.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

4.1.15

Expte. D-695/20 - Proy. 13 755

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-695/20, Proyecto 13 755, de declaración: reconoce al señor Thiago San Martín campeón panamericano de ajedrez sub-16 a través de la plataforma Lichess y la tarea que desarrolla el club de ajedrez Torre Negra de la ciudad de Centenario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer una moción de preferencia para que sea tratado en el día de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Se incorpora al orden del día de la sesión de mañana.

4.1.16

Expte. D-696/20 - Proy. 13 756

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-696/20, Proyecto 13 756, de declaración: repudia las expresiones del ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires Sergio Berni, quien realizó declaraciones de prensa agraviantes y descalificadoras hacia los organismos de derechos humanos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Tomás Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queremos pedir el tratamiento con moción de preferencia para este proyecto de declaración habida cuenta de lo que manifestamos, justamente, y que provocó una enorme sensación de repudio por las declaraciones que hizo el ministro de Seguridad Sergio Berni en una entrevista televisiva, donde señaló dos o tres cuestiones que, incluso, las hemos escuchado en otros momentos y que, al calor de la situación tan particular que estamos viviendo, consideramos que no se pueden dejar pasar, que tenemos que generar, de alguna manera, un debate que ponga en consideración que no se puede considerar a los organismos de derechos humanos con su lucha histórica y con la reivindicación consecuente que vienen sosteniendo de hace tanto tiempo, declaraciones como las que hizo el ministro de Seguridad son verdaderamente una provocación.

Esto, desde ya, provocó declaraciones de distintos organismos de derechos humanos, de Madres y de Abuelas, del Centro de Estudios Legales y Sociales, también, que se manifestaron en contra de estas manifestaciones, porque entendemos nosotros también desde estas bancas —y lo hemos denunciado así— que Sergio Berni se ha dedicado mucho en este último tiempo a recorrer los canales televisivos para tener una exposición pública, sobre todo en lo que significó el caso de Facundo Astudillo Castro donde lo vimos activamente recorriendo los medios, poniendo un manto de impunidad sobre la Bonaerense y lo que ya está completamente a todas luces a la vista de lo que pasó y lo que aconteció con Facundo Astudillo Castro. Y, lamentablemente, en esto, lo escuchamos en su momento al propio presidente Macri en la campaña de 2015 hablar del curro de los organismos de los derechos humanos. En este sentido, hizo señalamientos parecidos Sergio Berni y que lamentamos que, incluso, en este contexto de tantas provocaciones, en esta situación donde han emergido las tomas por una cuestión, claramente, a todas luces de necesidad que está teniendo la comunidad de considerar y criminalizar este reclamo con la venia, incluso, de funcionarios del Gobierno nacional, que esto es lo que lamentamos. Porque, en esto, tanto Frédéric como Sergio Massa y hasta el propio Axel Kicillof han manifestado que es ilegal, que hay que actuar en el marco de la justicia, pero no se pone en consideración la legitimidad de un reclamo, y esto es lo que consideramos que provoca Berni.

Por eso, consideramos que ese tratamiento con preferencia nos puede permitir abrir un debate al respecto de que quienes tienen semejante responsabilidad de dirigir las fuerzas de seguridad tengan este tipo de declaraciones contra los organismos de derechos humanos, que dice que en su momento le habían ofrecido que se haga cargo de asuntos internos y que, como eso, hay que trabajar mucho,

y se cobra cinco veces menos que un funcionario de un organismo de derechos humanos, se había rechazado. La verdad que son declaraciones aberrantes.

Por eso, queremos pedir el tratamiento con moción de preferencia para abrir un debate, poner arriba de la mesa las consideraciones de lo que significa esto y la gravedad que esto genera ante una situación tan complicada como la que estamos atravesando.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Quiero manifestar que, personalmente, voy a apoyar este proyecto que desarrolló el diputado Blanco, y tiene que ver, justamente, con esto que digo siempre en las sesiones y en todos los lugares que puedo, que es que las fuerzas de seguridad tienen que ser profundamente revisadas, que se tienen que articular capacitaciones para que realmente tengan una perspectiva con derechos humanos y, por sobre todas las cosas, lo que creo que no puede permitirse es que un funcionario de tal envergadura denoste haciendo responsable a los excluidos, que son los que toman de sus propios padecimientos.

Así que eso. Personalmente, voy a apoyar el proyecto del diputado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.17

Expte. D-702/20 - Proy. 13 762

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-702/20, Proyecto 13 762, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el primer Foro Patagónico Cannábico 2020, convocado por Psiconautas Argentina, a realizarse por videoconferencia el 10 y el 17 de octubre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Sobre este proyecto, queríamos pedir su tratamiento sobre tablas para declarar de interés legislativo este foro que nos parece a nosotros muy importante.

Lo está convocando el Foro Patagónico Cannábico 2020, convocado por Psiconautas Argentina. Hace poco tuvimos una reunión, también, donde estuvimos intercambiando respecto de la cuestión del uso medicinal del cannabis. Pero, en este caso, nos parece muy importante porque está convocado con una amplitud que nos parece muy interesante donde va a haber participación y va a haber temas que están puestos en las mesas que se van a organizar temas nacionales, internacionales, cuestiones legales, de políticas, de emprendimientos cannábicos, organizaciones medicinales, reducción de daños, de género, también, ciencia y organización cannábica argentina que son todas estas cuestiones que ligan la discusión del uso medicinal de este producto. ¿Y por qué nos parece a nosotros que es importante? Porque nos permite desasnarnos también.

Hay una cuestión siempre muy instalada socialmente respecto de la situación del uso del cannabis, en este caso, en el marco medicinal que siempre tiene un poco más de empatía, de alguna manera, pero que está planteado, justamente, para analizarlo científicamente, el uso, el alcance, la producción, en qué se puede destinar y que, además, nos permita debatir al respecto. Por eso, la participación es amplia. De hecho, también dejar la invitación hecha porque muchas veces estos

debates tienden a ser más marginales o prejuizados, de alguna manera, en el marco del narcotráfico y de otras cuestiones que desde nuestras bancas tenemos una opinión al respecto.

Pero, en el marco de lo que están convocando desde el foro, nos parece importante declararlo de interés legislativo. Nos va a permitir, nos va a sumar, nos va a dar herramientas para futuros debates que vamos a tener que hacer respecto del uso de este recurso.

Entonces, desde este punto de vista, nosotros queríamos plantear sobre tablas el tratamiento para que podamos acompañar desde la Legislatura y declararlo de interés y, obviamente, también convocarnos todos, todas a intervenir, a ser parte y formarnos también respecto de este debate que muchas veces socialmente tiene sus connotaciones y sus prejuicios.

Así que queremos pedir su tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.18

Expte. D-703/20 - Proy. 13 763

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-703/20, Proyecto 13 763, de resolución: solicita al Ministerio de Salud de la provincia informe sobre la disponibilidad de recursos humanos, la infraestructura y los protocolos de contingencia del Hospital Natalio Burd, de la ciudad de Centenario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Días pasados, acompañado por la concejala Valeria Garay, vino un grupo de enfermeros y de enfermeras del Hospital de Centenario. Y bajé —debo haber sido uno de los pocos que estaba en la Cámara— y escuché los reclamos que me parecen justos, me parecen atinados. Ya dije, y estamos permanentemente siendo específicos en eso, del momento que estamos viviendo, lo colapsadas que están las instituciones de salud pública, tanto provinciales como las privadas.

Y los reclamos iban por otro lado, que les falta ser recibidos por el director para ajustar algunas cosas; el asunto de los horarios, la carga horaria que tienen, que es distinta al resto de los hospitales, la falta de algunos insumos. Me pareció atinente y me comprometí a hacer este pedido de informes en función —casi en el marco de un proyecto— de que creo que es bueno acompañarlo para saber bien la realidad del Hospital de Centenario y tener una mirada amplia sobre un hospital que tiene una función muy importante dentro de su localidad. Pero los reclamos estos que hacían los vi genuinos y me llevaron a hacer este proyecto.

Creo que es bueno que acompañemos este pedido, y es bueno que acompañemos este pedido porque va a arrojar un poco de luz sobre la situación de ese hospital, específicamente. Es decir, no va en desmedro contra el problema del ataque a la pandemia o de la situación de la salud pública en la provincia, que sabemos está colapsada, como está colapsada en la Argentina, como está colapsada en el mundo. Hay que ver qué herramientas adoptamos mejor y las ponemos más útiles al funcionamiento de esta infección, de este virus.

No quiero abundar sobre eso, pero sería bueno que acompañen este proyecto, y en poco tiempo saber cuáles son las necesidades, cuál es el funcionamiento a través de las autoridades del Hospital de Centenario.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nosotros estuvimos, también, el día lunes reunidos con las y los trabajadores enfermeros del Hospital de Centenario, escuchamos su demanda, y lo que se está planteando en el proyecto, que es ni más ni menos que un pedido de informe, lo vamos a acompañar porque nos parece importante. Y no es la primera vez que estamos presentando, desde distintos bloques, proyectos donde solicitamos información.

En este caso en particular, la gravedad de la situación que están atravesando esos trabajadores y esas trabajadoras es terrible. Están haciendo ocho horas por turno cuando en todos lados y en todos los hospitales, por los protocolos de prescripción ante la situación sanitaria de la pandemia, se recomiendan las seis horas, ocho horas por turno. Y, como están tan recargados por la falta de personal, pasan dieciséis horas interviniendo a los pacientes que ingresan con la patología de covid.

Y, en esto, han contado anécdotas, no son anécdotas, han contado, han relatado una realidad muy difícil, como, por ejemplo, que ellos por protocolo tienen que ingresar solamente dos veces a asistir a los enfermos que están con covid, pero dicen que, en la realidad, en los hechos eso no sucede. Entran cuatro o cinco veces más por la crisis que generan los propios pacientes al estar internados y en la condición en la que están. O sea que están absolutamente sobrecargados.

Pero, sobre todo, denunciar lo que ellos mismos nos dijeron, que el director del hospital les viene negando ya hace varios meses —de hecho, hubo una acción contra la jefa de Enfermería en su momento cuando denunció este recargo de horas, esta sobrecarga de horas, y fue desplazada—, pero el director lleva meses en esta situación y no les da la posibilidad de sentarse a dialogar cómo se resuelve esto. Incluso, se brinda información equivocada.

Por eso, es atinado el pedido de informe, porque dice públicamente que hay más de doscientos enfermeros y enfermeras en el Hospital de Centenario y los propios trabajadores nos dijeron que son 114. Entonces, esa carga pesa en las espaldas de los propios trabajadores. Así que nosotros vamos a acompañar este pedido de informes y también queríamos hacernos eco de lo que nos manifestaron los propios trabajadores y trabajadoras, que lo hicieron en el marco del Día de la Sanidad, que no fue para nada algo que pudiera celebrar, lo hicieron manifestándose muchos trabajadores y trabajadoras de la salud en distintos hospitales y centros de salud.

Así que vamos a acompañar, señor presidente, este planteo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Es para expresar que, desde el bloque del Frente de Todos, vamos a acompañar este proyecto, en consonancia del trabajo como bloque que venimos haciendo de mostrar nuestra preocupación y, por ejemplo, de lo que le transmitimos al señor gobernador el otro día. Y —como decía el diputado Gass— es nuevamente un pedido de informe sobre la situación del hospital.

Así que nosotros vamos a acompañar.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Gass, ¿tratamiento con preferencia o tratamiento sobre tablas de este proyecto?

Sr. GASS. —Preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Expte. D-704/20 - Proy. 13 764

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-704/20, Proyecto 13 764, de ley: establece la centralización del sistema de salud en todo el territorio provincial en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3.º de la Ley 3230, unificando los tres subsectores existentes —público, privado y de obras sociales— bajo la órbita del Estado mientras dure la emergencia sanitaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queremos solicitar tratamiento con moción de preferencia para este proyecto, habida cuenta de la realidad que estamos atravesando.

Estamos en uno de los momentos más duros y de mayor impacto, por lo menos hasta el momento, y esperamos que esto no sea peor, obviamente. Pero entendiendo —como lo planteamos desde el inicio de la pandemia— que la necesidad de volcar todos los recursos para poder contener la situación sanitaria es fundamental.

Este proyecto lo que busca, justamente, es dar garantía a una declamación que está validada constitucionalmente de que la salud es un derecho. Y, como tal, en un contexto de pandemia y de situación tan difícil como la que estamos atravesando, consideramos que debe ser ejercido hasta el final.

¿Por qué decimos esto? Porque no nos parece —y lo hemos manifestado ininidad de veces desde estas bancas— que se considere a la salud como una mercancía; el que tiene el recurso, el que tiene la obra social, el que tiene posibilidades de pagar, puede pagar. Y esto está pasando, incluso, hasta con los protocolos de hisopados. Hay gente que tiene que pagar el hisopado, y un hisopado vale 8000 pesos. El laboratorio del hospital está saturado, está completamente saturado, y por eso también se han generado demoras. Entonces, se hacen derivaciones a las clínicas privadas. ¿Saben cuánto vale un hisopado? Ocho mil pesos; bueno, acá se sabe cuánto vale. Esos son todos fondos públicos, fondos públicos que van dirigidos a las empresas privadas de la medicina.

Por eso, este planteo que estamos haciendo de unificar el sistema es para que pasen a la órbita del Ministerio de Salud de la provincia el subsistema privado y el de obras sociales, que quede a disposición y administración, más allá de que nosotros la escuchamos a la ministra, allá por el mes de marzo —si no recuerdo mal— de que eso está completamente garantizado y aceitados los mecanismos de funcionamiento. Pero hoy hay que decir que los propios trabajadores y trabajadoras y los profesionales de la salud han salido a manifestar que están completamente desbordados, que están agotados. El 80 % de los profesionales está desbordado, agotado, y eso implica un descuido muy grande para el tratamiento de una enfermedad que exponencialmente viene agudizándose.

Y esto no es un dato menor porque se habla de que se está reforzando el sistema de salud y se habla mucho de aparatología, que se incorporaron nuevos respiradores, etcétera, pero yo quiero tomar las palabras de Noemí Alemani, secretaria gremial del Sindicato de Profesionales de la Salud, quien manifestó que no es un problema solamente de aparatología, que, si bien se incorporaron nuevos equipamientos, el problema es el personal, el recurso humano. Y han manifestado que, justamente, vos podés tener todos los respiradores necesarios, pero el personal está completamente desbordado, los terapeutas, los kinesiólogos. Y lo hemos visto públicamente, señor presidente. No estamos diciendo nada que no hayamos visto en los medios y de declaraciones de los propios protagonistas de la primera línea.

Así que, desde este punto de vista, nos parece muy importante que queden bajo la órbita del sistema público de salud, que esté controlado por los trabajadores, y a los usuarios nos parece, también, una cuestión fundamental para incorporar en esta discusión porque Noemí Alemani también dijo que, en base al artículo 3 de la ley que votamos acá de emergencia sanitaria, se ponía a disponibilidad también personal para asistir al sistema público, y eso —lo denuncian los propios trabajadores y profesionales— no está ocurriendo.

¿Están viniendo algunas asistencias de otras provincias? Sí, limitada también. Pero acá no se está poniendo en discusión porque, muchas veces —también, lo hemos dicho acá—, no se pone en consideración que la vida es un derecho que tenemos que defender entre todos y todas y no se puede solamente considerar que con aplausos los profesionales y los que están hoy en la primera línea puedan aguantar semejante presión.

Hay que poner a disposición todo, sobre todo, a la comunidad, que en una encuesta manifestó, un sector de la población importante, que su principal preocupación es no poder tener la asistencia correcta en el momento de poder caer infectado. Y la segunda preocupación es contagiarse. Pero les preocupa más saber si, cuando caigan al hospital, van a tener la capacidad de ser asistidos.

Por eso, queremos plantear con moción de preferencia este proyecto teniendo en cuenta que lo que votamos recién y lo que se planteó —y con esto cierro—, siempre, nos pasa lo mismo en esta Cámara a los distintos bloques de la oposición; primero, que no se brinda información; cuando interpelamos a la ministra, tampoco se acompañó y después nos dan un informe que, incluso, lo que nos llegó a los diputados y a las diputadas es una cartilla donde no habla estrictamente de esto que estamos planteando desde las bancas del Frente de Izquierda, que es que hay que volcar todo el recurso a la asistencia de esta pandemia.

Hay muertes evitables, señor presidente, y una forma de evitarlas es llevando adelante este tipo de políticas, que durante el período que dure la pandemia quede bajo la órbita del Estado sin ningún tipo de especulación económica.

Acá no se puede privilegiar la economía por encima de la vida de las personas, y eso es lo que queremos manifestar con este proyecto, y nos parece que es el momento de hacerlo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y todas las compañeras y compañeros.

Es para expresar que el bloque del Frente de Todos va a acompañar este proyecto, y voy a hacer una breve argumentación al respecto.

Es un hecho público, y agradecemos nuevamente la gestión del señor presidente que el día lunes tuvimos una reunión con el gobernador de la provincia. En esa reunión, le planteamos, entre otras cosas, la posibilidad concreta de hacer efectiva la convocatoria a los profesionales del sector privado para cubrir la demanda de profesionales en el sistema sanitario de la provincia. El gobernador, es cierto, y la ministra, también, nos contaron del desarrollo de una estrategia a partir de la cual propone convenios con los colegios profesionales, con la Universidad Nacional del Comahue, todo el despliegue de alternativas que es público que están realizando.

Sin embargo, queremos señalar que esta discusión también formó parte del oportuno debate que tuvimos con motivo de tratar la Ley de Emergencia Sanitaria, la declaración de emergencia sanitaria en el mes de marzo.

Dijimos que era importante que, en esa ley, se consignara la obligatoriedad o la potestad del Ejecutivo de convocar a todo el sistema sanitario, tanto sea público o privado, para fortalecer las políticas que desde el Ministerio se toman. Y queremos facilitarles al gobernador y a su ministra esta gestión de acuerdos librados a la voluntad de sectores que no siempre tienen en vista la prioridad de atención y contención del servicio de salud en este contexto que nos ha ratificado el gobernador en su última reunión.

Y es por eso que, mayoritariamente, el bloque del Frente de Todos va a acompañar esta iniciativa con la preferencia que pide el diputado preopinante.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.
Pasa a las Comisiones C, A y B.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pongo a consideración, de acuerdo con el artículo 175, extender una hora más otros asuntos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la extensión de una hora más de otros asuntos. Seguimos con el otro punto.

4.1.20

Expte. D-705/20 - Proy. 13 765

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-705/20, Proyecto 13 765, de resolución: requiere la actualización de los índices de coparticipación en base a los censos nacionales o provinciales elaborados e informados por la Dirección Provincial de Estadísticas, Censos y Documentación, establecidos en los artículos 4.º y 5.º de la Ley 2148 —régimen para la coparticipación de recursos a municipios—.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

En rigor de verdad, es una imposición del radicalismo de San Martín de los Andes que integra Juntos por el Cambio y que estuvieron trabajando en este proyecto en función de que se ven muy diezmados por la falta de actualización del régimen de coparticipación. Es decir, no son todas las localidades, son un puñado de localidades, pero sí San Martín de los Andes, evidentemente, se ve muy afectada. ¿Por qué? Porque la actualización es en función de los censos, y el censo y la actualización deja de efectivizarse desde hace veinticinco años.

Ellos recuerdan que fue la intendenta Luz Sapag la que más batió el parche sobre esta necesidad, porque es exponencial el crecimiento que tuvo la población de San Martín de los Andes, y los recursos para los gastos, para las obras, para atender los servicios no vinieron en consonancia con este incremento poblacional. Así que es de estricta justicia, por lo menos, darle preferencia para poder trabajar y ver cómo acordamos un sistema equitativo que, aparte de la coparticipación que se da en términos automáticos, también en forma automática se generen los índices de actualización a través de los censos correspondientes.

Yo tengo una mirada muy firme acompañando a ellos en función de que uno promueve el federalismo. Cuando Neuquén alza la voz, y nosotros acompañamos, hace sesenta años que gobierna el Movimiento Popular Neuquino y siempre fue fuerte en los reclamos, pidiéndole a la nación más federalismo. Bueno, lo que está pidiendo San Martín de los Andes junto con algún otro municipio que se ve afectado, seguro que es el de Plottier, seguro que es el de..., menos Centenario, pero Villa la Angostura, Rincón es que también en la provincia del Neuquén se use el federalismo a través del Gobierno central de la provincia para las localidades del interior.

Esto lo hago resaltando esta iniciativa de la gente de San Martín de los Andes que me tiene a mí como expositor de este proyecto, pero que es la sensación, el sentimiento de ellos que yo se lo estoy trasladando a la Cámara.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

La mayoría de nosotros en el bloque no vamos a acompañar este pedido de preferencia, pero queremos dejar en claro que no acompañamos porque entendemos la gravitación que tiene para todos y cada uno de los habitantes de la provincia del Neuquén, en tanto pobladores de cada una de las localidades de nuestra provincia, la significación que tiene la discusión de la coparticipación. A todas luces está muy mal que aún estemos regidos por algo que se discutió cuando promediaba la década del 90. Prácticamente, un cuarto de siglo ha transcurrido y las modificaciones de las localidades no solo en cuanto a cantidad de habitantes, sino a todo lo que significa el derrotero cotidiano de cada uno de los poblados de nuestra querida provincia amerita de parte nuestra —creo— que varias cuestiones, en principio, un estudio pormenorizado de la situación de cada lugar, un planteo de compartir esta discusión con todos los jefes comunales, los concejos deliberantes y además poder ese esquema participativo desarrollarlo de la manera más seria y contundente posible.

Creemos que es necesario discutir de manera pronta la coparticipación, pero entendemos que esto debe ser a partir de un marco de acuerdo político importante que entendemos que todavía no se ha realizado y que bien podríamos comenzar a acordar de ponerlo en marcha.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Yo acuerdo con todo lo que dijo el diputado Fernández Novoa, menos por el no acompañamiento. Porque de esto se trata, de lo que él mismo dijo, ponerlo en superficie, hacerlo emerger y empezar la discusión con todos los actores que tengan que participar. Acá nadie niega la participación y el marco mucho más abierto que debe tener esto, pero hay que empezar por algo.

Si no le damos estado parlamentario —que sí lo tiene porque, evidentemente, lo tiene al proponerse hoy este proyecto—, si no le damos preferencia, estamos desjerarquizando un poco este proyecto que tiene que tener la concurrencia de todos esos actores que dijo el diputado Fernández Novoa, pero que no le veo convicción de acompañar y empezar a tratar esto.

Así que hagamos un esfuerzo, pongamos esto en superficie y tratemos las cosas importantes también. Las declaraciones son muy importantes, pero estas cosas que hacen a la economía, que hacen a la equidad, a la justicia distributiva del ámbito de todas las localidades del interior es bueno que también se acompañen. Es bueno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Solo, para expresar que, en base a la experiencia que he tenido siendo intendente de la ciudad de Plottier y habiendo aclamado innumerable cantidad de veces en muchos medios de comunicación y a los gobernadores de la provincia del Neuquén, la actualización de la Ley de Coparticipación que —como bien decían ambos diputados preopinantes— desde 1995 que no se actualiza, y sabiendo que existe una real desigual distribución de los recursos coparticipables en la provincia del Neuquén y sabiendo también la necesidad de llevar adelante un federalismo hacia el interior en la mejor distribución.

Nosotros vamos a acompañar con el objetivo de empezar a poner en agenda estos temas y —como también yo le expresé a usted, señor presidente, en sesiones pasadas— que era muy importante que en la comisión correspondiente se abordara el proyecto de ley que presentó nuestro gobernador que está preocupado también para formar la mesa técnica, para empezar a trabajar en la nueva ley, en la actualización de la Ley 2148.

En ese sentido y con el objetivo de dejar en agenda y que todos tomemos conocimiento de que es un tema que no podemos escapar a futuro de abordarlo pospandemia, para el año próximo, es un tema que —como bien decía el diputado preopinante— es un tema de debate, es un tema de construcción, un tema que se van a incorporar nuevas localidades a esta distribución nueva. Los

porcentajes que uno reclamaba no van a ser tantos porque hay varias ciudades en la provincia que necesitan una actualización. Y tiene que ver también con poner en agenda el proyecto de ley que presentamos junto al diputado Mansilla. Es lograr una revalorización de distribución más amplia para las localidades que han quedado marginadas, mucho más marginadas que otras a través del tiempo, es una reparación histórica.

Por eso, quería expresar que vamos a acompañar en el sentido de empezar a poner en agenda estos temas para tratamiento en los próximos meses o en el próximo año.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

La discusión de la Ley de Coparticipación, indudablemente, hace efervescencia en algunos municipios que, indudablemente, han crecido mucho en su población y, entonces, esperan tener un reconocimiento en este sentido y que se aumente su coparticipación. También, genera los temores de aquellos municipios en los que no ha crecido la población en esos porcentajes y, entonces, tengan la posibilidad de ver descendida su coparticipación. Por eso es que una ley marco, una ley de acuerdo es tan difícil poner en discusión.

Ahora, entiendo que ningún diputado, tampoco el Gobierno de la provincia, pretenderá nunca, a pesar de que el señor gobernador ha dicho que este tema hay que discutirlo, y yo celebro eso, entendemos que nadie pretende que esta sea una lucha de pobres contra pobres y que sea una lucha de municipios a ver si obtienen una tajada mayor en desmedro de otros municipios que tengan una tajada menor, porque eso nunca va a ser posibilidad de acuerdo, pero sí hay otras alternativas. Seguramente, deberemos pensar otras alternativas, como, por ejemplo, la solución que en algún momento tuvo la ciudad de Cutral Co respecto de la adjudicación a su favor de El Mangrullo, en función de que, por ejemplo, Cutral Co sería una de las municipalidades que actualizando estos fondos, los fondos coparticipables en función nada más que de la variación demográfica sería una de las perjudicadas porque no ha crecido al ritmo que han crecido otras localidades, como Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes, Plottier. Pero hay otras alternativas como para, por lo menos, bucear.

Entonces, me parece bien que este tema esté en debate, que se ponga, que se visibilice. Estamos hablando de un proyecto de resolución simplemente, no de una nueva ley, pero que se ponga en agenda. Y no olvidemos que, a pesar de que estamos o estoy en desacuerdo con que hoy sancionemos un proyecto de fondo anticíclico porque, indudablemente, si no tenemos cómo pagar los aguinaldos en tiempo y forma y tenemos una deuda pública como la que tenemos, y en el horizonte no se visibiliza la posibilidad de ahorro de parte de la provincia, fue un buen método, es un buen método el que se determinó al efecto de discutirlo. Entonces, si nosotros con expositores de nivel y en los que todo el mundo pudo hacer ver o puede hacer ver sus pareceres, esto que planteaba recién el diputado Sergio Fernández Novoa respecto de que hay que abrir el juego y escuchar a todos los municipios y a todos los actores, incluidos los concejos deliberantes, por supuesto, me parece que se puede dar a partir de un disparador de ponerlo en agenda y de autobligarnos a una discusión seria del problema, por más de que empecemos este año a discutirlo con una metodología parecida a la del fondo anticíclico y que sea ley o sea resolución o sea lo que sea el año que viene, por ejemplo.

Pero es un tema para que discutamos y busquemos alternativas de financiamiento para los municipios que, indudablemente, en estos últimos años no solo que vieron acrecentada su demografía, sino que, también, vieron acrecentadas las obligaciones que la propia sociedad les impone, la transferencia de obligaciones y no la transferencia de recursos. Todos los municipios están aportando a la Policía aunque sea combustible, por decir un dato; entonces, entendemos que es una discusión que hay que dar.

Por eso, adelanto mi voto positivo a dar la discusión en preferencia a esta temática, independientemente del texto del proyecto que sea puesto en consideración.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que el tema de la discusión de la Ley de Coparticipación es complejo, es complejo el contexto y es complejo el proceso de construcción de acuerdos. Si somos todos contestes, y así como se ha expresado en esta Legislatura que la Ley 2148, que es la ley que actualmente rige el esquema de coparticipación en la provincia, recoge o refleja la fotografía de una provincia diferente a aquella en la que vivimos hoy, porque tiene veinticinco años, por qué deberíamos darle preferencia al sistema de actualización de los coeficientes de distribución de esa masa coparticipable que fija esa ley. Porque, en la medida en que nosotros no discutamos parte de algunos proyectos de los que se ha hablado en este recinto, implican aumentar los puntos conceptuales que en la provincia se coparticipan, en la medida en que eso no esté garantizado a actualizar sobre la base de uno de los cuatro coeficientes que la Ley 2148 prevé para determinar la asignación del coeficiente de coparticipación por municipio; uno: la base de población es uno de ellos, pero es uno de los indicadores de una ley que se sancionó hace veinticuatro años. ¿Por qué podríamos, por qué entenderíamos que una ley que es vieja y que demuestra que no refleja la realidad de la provincia, no servirían los coeficientes que esa ley vieja prevé que debemos actualizar para redistribuir la coparticipación en la provincia?

Entonces, comparto la necesidad de la discusión, lo hemos hablado muchas veces. Pero la Ley de Coparticipación es una herramienta con la que se promueve, además, entre otras cosas, la distribución equitativa en el territorio, la solidaridad fiscal, justamente, cosas que, si solamente atendemos a la distribución de la población, una provincia que concentra el 70 % de su población en el área de la Confluencia consolidando la macrocefalia de este modelo que ha abandonado el desarrollo integral de la provincia, lo que hacemos es consolidar esa asignación de recursos para garantizar la continuidad de ese modelo de crecimiento asimétrico.

Compartimos la necesidad de que hay que discutir la coparticipación, pero no a la luz de los criterios de esa ley ni a merced de los coeficientes que esa ley establece. Y no sin aclarar que es menester que en esta provincia se discuta de una vez por todas qué modelo de gestión provincial queremos, qué rol van a tener para eso los municipios y qué está dispuesta a ceder la provincia en favor de los municipios para que esta discusión no deba darse —como se ha dicho en esta sesión—, no se convierta en una riña de pobres contra pobres.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Simplemente, para aceptar los aportes de los diputados que opinaron anteriormente, pero cómo vamos a hacer las modificaciones si no le damos un lugar en la superficie, un lugar en el debate, un lugar en la preferencia para que se trate en comisión.

Mire, presidente, en estos momentos estamos viendo una producción extraordinaria en el debate de las comisiones en la Cámara. Creo que —como lo dijo el diputado Coggiola—, por ejemplo, el fondo anticíclico, las hidroeléctricas, tantos otros debates que enriquecen el proyecto original, ¿por qué no lo empezamos a hacer? Seguramente, va a tener distintas miradas y distintos condimentos y, seguramente, de esos aportes surgirá algo más equitativo como piensan hacerlo. Pero empecemos. Lo único que estamos haciendo y estamos pidiendo es el puntapié inicial, como tienen tantos otros proyectos que se están debatiendo en comisión, y le aseguro que se han enriquecido notablemente.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Quería hablar antes de la votación, pero sabía que ya había decisión tomada. Pero quiero hablar de dos temas solamente.

Es muy interesante tener conocimiento claro de la Ley de Coparticipación, la 2148, y, también, en el segundo punto, el tercero, expresa que otra de las variables que se ajustan tiene que ver con la cantidad de empleados, y hay localidades, como la de Plottier, que en un período de ocho años redujimos el 30 % de la cantidad de empleados por proceso de jubilación, tanto por Instituto como por la Anses. Y es una variable importante porque eso aumenta el índice de coparticipación que debería recibir la ciudad de Plottier, por ejemplo. Y otro de los temas, también, es la mejora de la recaudación que es muy importante llevarlo adelante, que es para las personas que están gobernando con buenas estrategias, y tuvo éxito también en mi gestión de Gobierno; está la documentación para el que la quiera ver.

Y el otro tema es que quiero hacer público que pronto estaremos presentando también un nuevo proyecto de ley de coparticipación para que complemente los existentes y se puedan debatir también en las comisiones y en el recinto. Y, también, ese proyecto que vamos a presentar tiene que ver con algo que expresó la diputada preopinante, tiene que ver con que las localidades que están más alejadas, más distantes y donde les cuesta mucho a los intendentes y a los presidentes de las comisiones de fomento lograr una calidad de vida acorde para sus ciudadanos que viven en sus ejidos van a tener por distanciamiento —también lo estamos planteando— una variable para que los porcentajes de esas localidades que están más alejadas, donde los costos de las mercaderías son mayores y los gastos de traslado también, tengan un mayor porcentaje de coparticipación buscando la equidad, la igualdad y la mejor calidad de vida.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Señor presidente, en función de poder optimizar el tiempo y organizar y que no hayan malos entendidos y, menos aún, de que se interprete coartar la palabra a ningún colega, yo sugiero, señor presidente, con todo respeto, que de alguna manera coordine el orden de lo que se está exponiendo, habida cuenta de que se debería justificar el pedido del tratamiento sobre tablas o preferencia únicamente y no entrar en debate porque, si no, se va a extender mucho, y son temas que realmente merecen debate, pero en su momento.

Quería expresar eso, señor presidente, nada más.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene razón el diputado Sánchez.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.21

Expte. D-706/20 - Proy. 13 766

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-706/20, Proyecto 13 766, de resolución: solicita al intendente municipal de San Patricio del Chañar, Enzo Leandro Bertoya, que informe sobre el estado de situación de la planta frigorífica de atmósfera controlada de esa localidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Vamos a pedir que nos acompañen con una moción de preferencia para este proyecto.

Hemos estado reuniéndonos varios diputados de esta Cámara con los productores preocupados con esta embestida que está haciendo el señor intendente para con este frigorífico que fue inaugurado en 2012 por el Gobierno nacional, frigorífico que fue inaugurado para el desarrollo de la localidad, frigorífico que fue inaugurado para que todos los pequeños y medianos productores puedan tener una cámara de atmósfera controlada y así poder hacer acopio y vender mejor sus productos.

Después de unos cuantos años y por algunos cuantos problemas que han tenido en años anteriores por los costos de la tarifa, sobre todo para poder sostener el frigorífico, lo habían dejado de usar y ahora estaban queriendo reacomodarlo. Habían hecho un par de propuestas para poder reactivarlo, y el señor intendente hizo una presentación, primero, para venderlo; ahora, lo está dibujando —entendemos nosotros— un poco, lo quiere devolver a la Municipalidad para ver qué van a hacer con esto.

Simplemente, le estamos pidiendo un informe al señor intendente para que nos cuente cuáles son todos los pormenores, cómo y por qué, porque está claro que no están los fundamentos de cuando se hizo este frigorífico que se ha vendido o que se ha dado a una empresa o a una gran empresa, dejando de lado a los pequeños productores.

Así que pedimos una moción de preferencia para poder tratarlo.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —En consonancia con lo expuesto por el diputado Peralta, la verdad es que nosotros, cuando tomamos conocimiento de esto con el bloque, hemos conversado con los productores, con nuestros concejales en la localidad, y es escandaloso —tal como lo expresaba el diputado Darío Peralta—.

La Ordenanza 732, que es el convenio que da cuenta un poco de cuál es el destino de este frigorífico, deja bien explícito que es para mejorar la situación de los pequeños y medianos productores de la zona. O sea, en ningún momento habla esta ordenanza de que se puede vender y, mucho menos, a privados. Y tenemos conocimiento de que el señor intendente quiso avanzar en una privatización, en vender un frigorífico que todos sabemos en la localidad de San Patricio del Chañar lo indispensable y lo estratégica que es la actividad frutihortícola. Este señor intendente pretendía venderlo a privados. Y, ahora, lo que hizo fue —como decía el diputado Peralta— desdibujarlo para decir que, en realidad, es el Concejo Deliberante.

Yo lo que me pregunto y les pregunto a todos los diputados es qué sucede que el intendente Bertoya en lugar de atender a estos productores, que, además, le presentaron un plan para poder adecuar todo el frigorífico, porque recordemos que pasó el neoliberalismo en los últimos cuatro años, los tarifazos desbastaron a los productores, porque había que mantener y pagar las cuentas de luz de ese frigorífico en ese período. A pesar de que los productores informaron a Bertoya de toda la situación crítica que atravesaban, Bertoya les dijo: pues bien, hagan un plan de inversión. Lo hicieron, y aun así les saca el comodato. Y ahora nos estamos enterando de que lo quiere entregar a otros productores o a otros privados. Entonces, lo que a nosotros nos preocupa —y creo que tiene que ser información pública— es qué piensa hacer el señor intendente, porque si piensa hacer negocios personales o para sus amigos está muy equivocado. Ese frigorífico tenía un destino específico, era para los pequeños y medianos productores para que puedan agregar valor, para que su comercio pueda entrar directamente con facilidad en la actividad comercial y no tener un costo más elevado por tenerlo en un frigorífico privado.

Así que nosotros entendemos que, en consonancia con lo que se está discutiendo en el fondo anticíclico, estamos todos hablando de un fondo anticíclico donde hay que diversificar la economía, donde la matriz productiva tiene que ser variada y demás, este es un ejemplo en el cual un señor intendente, en lugar de estar en consonancia con lo que dice el bloque de la Legislatura que dice: tiene que haber un fondo anticíclico que fortalezca a la actividad productiva; este señor intendente, en lugar de fortalecer, quiere privatizarlo para obstaculizar que todos los pequeños y medianos productores puedan meter rápidamente y con mucho acompañamiento todos sus productos en el mercado de la zona.

Así que creemos que este intendente, en realidad, no está ni siquiera comunicándose ni con los diputados del bloque del Movimiento Popular Neuquino ni con el gobernador, pues estamos hablando en un fondo anticíclico de la diversificación, y resulta que él quiere privatizar un frigorífico.

Así que muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Es para dejar constancia de que, desde el bloque, vamos a acompañar este pedido de informe.

Como dice el proyecto, estamos pidiéndole al intendente, justamente, que explique la situación en la cual se encuentra este frigorífico que, por contactos que hemos tenido con concejales, de distintos productores de la localidad sabemos que está en algún estado de abandono.

El pedido de informes lo vamos a acompañar y, a partir de ahí, empezar a trabajar en base a las decisiones que tome.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Desde nuestro bloque, vamos a acompañar el pedido de informes para que se pueda debatir en la comisión y rebatir también lo que han expuesto diputadas preopinantes.

Hemos estado en contacto con el intendente y ha ofrecido toda la información a la Legislatura, no solamente a nuestro bloque, como para poder dar la discusión y poder emitir este pedido de informes que él contestará con mucho gusto.

Igual, como punto quiero también aprovechar un minuto más para reforzar lo que dijo el diputado Sánchez —disculpe que lo mencione—. Estamos debatiendo el fondo de los temas. Si es una preferencia o no, esto hay que charlarlo en Labor Parlamentaria. Los presidentes de los bloques harán su trabajo, y se verá después si se acompaña o no se acompaña. Los debates se tienen que dar en las comisiones o una vez aprobado en el recinto. Estamos perdiendo —me parece— tiempo en dar debates, personas que hablan dos o tres veces, que no deberían hablar según el Reglamento, y creo que eso lo tenemos volver a pulir una vez más en Labor Parlamentaria y en la Cámara para que no vuelva a suceder.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —En el mismo sentido, señor presidente, de lo expresado por el diputado preopinante, vamos a acompañar favorablemente el pedido de informes al intendente de El Chañar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, en reunión con los productores el otro día y con diputados, expresé que, a escasos 7 km, el Estado nacional también hizo un aporte en su oportunidad para el frigorífico que hoy funciona y para un galpón de empaque que funcionan en la ciudad de Villa Manzano (municipio de Campo Grande, Río Negro). Y, si eso funciona manejado por los productores, vamos a acompañar en función de saber cuál es el problema que tienen estas instituciones en la vecina ciudad de San Patricio del Chañar y ver si, desde la Legislatura, podemos aportar en función de que también sea un proceso exitoso, como lo es en la vecina localidad de Campo Grande.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia del proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión E.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.22

Expte. D-707/20 - Proy. 13 767

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-707/20, Proyecto 13 767, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la planta frigorífica de atmósfera controlada de la localidad de San Patricio del Chañar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Creo que se omitió que vote la diputada Quiroga.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, señor. Tiene razón.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias.

Sí, me habían omitido.

Positivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene razón.

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Este proyecto de declaración viene también de la mano con el pedido de informes anterior.

Entendemos que es sumamente importante que nuestra Casa sancione esta declaración de interés para dicho frigorífico, el cual, por lo que hemos expresado anteriormente, nos parece fundamental para El Chañar que esa planta siga, que ese frigorífico siga estando en manos de los productores y pueda seguir fortaleciendo las pequeñas economías y a los pequeños y medianos productores en El Chañar.

En ese mismo sentido, solicitamos poder declarar de interés este frigorífico y vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, por favor, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión E.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.23

Expte. D-710/20 - Proy. 13 770

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-710/20, Proyecto 13 770, de ley: propicia evitar que las personas condenadas por delitos de corrupción, delitos contra la vida, delitos contra la integridad sexual, delitos contra el estado civil y delitos contra la libertad puedan ser candidatos en elecciones a cargos públicos provinciales o ser designados para ejercer cargos públicos provinciales o partidarios.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, en realidad, ya es muy conocido y es el proyecto de ley denominado Ficha Limpia y es un pedido de la sociedad civil.

Como bien se leía recién por Secretaría, lo que buscamos con este proyecto de ley es evitar que personas que fueron condenadas por delitos de corrupción, delitos contra la vida, delitos contra el estado civil y delitos contra la libertad puedan ser candidatos a cargos públicos electivos o ser designados en cargos públicos provinciales. Y esta ley viene un poco a complementar la ley

recientemente sancionada por esta Cámara, la Ley 3233, por la cual se creó el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género estableciendo que no podían ser candidatos a cargos electivos provinciales o municipales quienes estuvieran inscriptos en dicho registro.

Este proyecto viene a complementar esta norma sancionada, ya que modifica el Código Electoral Provincial y establece que los tipos penales específicos, como ser el femicidio, la trata de personas y los delitos contra la integridad sexual, vedan la posibilidad del derecho electoral pasivo a quienes hubieran sido condenados por la Justicia penal.

Nos parece que este es un reclamo que se está haciendo en la sociedad. Ya hay legislaturas que han aprobado este proyecto, y es por eso que les pido que nos acompañen en esta moción de preferencia para poder empezar a debatirlo en las comisiones y darle su posterior aprobación.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión A.

4.1.24

Expte. D-708/20 - Proy. 13 768

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-708/20, Proyecto 13 768, de ley: implementa un régimen de regularización de deudas tributarias para pequeñas y medianas empresas (pymes) por deudas vencidas al 31 de agosto de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Es una moción de preferencia para que pase al orden del día de la sesión de mañana, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para que pase al orden del día de mañana.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones B y A.

4.1.25

Expte. D-712/20 - Proy. 13 772

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-712/20, Proyecto 13 772, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución, a realizarse el 24 y el 25 de septiembre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, señor presidente.

Hoy se conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños. Por eso, en conmemoración, la Subsecretaría de las Mujeres organiza esta Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución, que se llevará adelante mañana y pasado.

Por eso es que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.26

Expte. D-713/20 - Proy. 13 773

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-713/20, Proyecto 13 773, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse durante el mes de octubre de 2020 bajo el lema «Octubre rosa virtual», con el objeto de concientizar sobre la importancia de la prevención del cáncer de mama y su detección precoz.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Con esta declaración, desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, ya nos hemos sumado a esta actividad que se llama «Octubre rosa virtual» en donde la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina se *aggiornó* a los tiempos que corren y decidió realizar este Octubre Rosa que todos los años el 19 de octubre se conmemora el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. Es muy importante, ya que, desde las organizaciones civiles de la provincia del Neuquén, se hacen actividades de concientización y de detección precoz del cáncer de mama durante todo el mes.

Por eso es que solicito la preferencia para que sean escuchadas en la comisión que corresponda, y entre todos contribuyamos a la difusión de este mensaje tan importante y, en especial, nos van a invitar a que con cada paso que realicemos como diputados y diputadas y autoridades de Cámara vamos a sumar kilómetros a este lazo rosa, donde a fin de mes tendrá un gran mensaje de alcance: lo vencemos entre todos. Y, considerando esta época en que muchas personas han postergado los controles, creo que es muy importante nuestro mensaje desde esta Cámara.

Preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.27

Expte. D-420/20 - Proy. 13 463

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-420/20, Proyecto 13 463, de declaración: vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial reglamente la Ley 2873 que reconoce la lengua de señas argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2873 que reconoce la lengua de señas argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda y que se instrumenten acciones tendientes a poner en funcionamiento esta ley que fuera sancionada por unanimidad en 2013.

Por esa razón, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, presidente.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Vamos a acompañar este tratamiento sobre tablas que está solicitando el diputado Muñoz porque nosotros, en el mismo sentido, pero entendiendo que la reglamentación de una ley es una atribución del Ejecutivo, el 6 de agosto salió a través de una nota de Presidencia un proyecto de nuestro bloque, que es el Proyecto 13 457, en el que le solicitábamos al Poder Ejecutivo informe sobre las acciones realizadas durante el período 2015-2019 para promover la difusión y la capacitación del lenguaje de señas de acuerdo con la Ley 2873.

Le dimos este tenor porque entendemos que la reglamentación es una atribución del Ejecutivo. Pero, en la misma línea que el diputado Muñoz, acompañamos este proyecto porque nos parece que es muy importante que se reglamente finalmente esta ley.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasamos a homenajes.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

El domingo se conmemoró un año más de la creación del escudo del Neuquén, así que voy a pedir, por favor, si se puede pasar el video que hemos preparado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasamos el video. *[Se reproduce un video]*.

Sr. GASS. —Este video en su producción fue posible porque mi colaboradora Claudia Mástice le puso su sensibilidad de hija a toda esta producción en homenaje al creador del escudo que es Aldo Mástice en el año 58.

En el año 1989, Aldo Mástice creó la bandera del Neuquén. En el año 2007, cuando se inaugura la Legislatura, él mismo, por la Vicepresidencia en ese momento de Federico Brollo, pinta el escudo que está frente a nosotros y dijo que lo hacía con acuarela con la ayuda de su hijo, enmarcado en aluminio y que iba a durar por lo menos cincuenta años.

Cuando estamos hablando de una persona que creó los símbolos más auténticos de la provincia del Neuquén, estamos hablando de una persona que está indisolublemente ligada a lo que es el sentimiento de los neuquinos y a los emblemas de los neuquinos. Es decir, Aldo Mástice fue piloto de TAN *[Transportes Aéreos Neuquén]*, vivió en las alturas porque decía que desde arriba también se veía el prodigio y la belleza que tenía la magia del Neuquén a través de sus bellezas naturales. Fue dibujante.

Y recuerdo yo que ya no piloteaba aviones, pero me llevó varias veces hasta cerca del aeropuerto donde, junto con un grupo de fanáticos, seguían haciendo aerodelismo que ellos mismos construían o armaban como proformas de grandes marcas. Y así lo veía tan entusiasmado. Y él fue una persona que vivió pensando que, desde las alturas, veía el arte, la magia y las riquezas que tenía Neuquén. Eso me conmovió, eso me lleva a expresar un sentimiento de homenaje a quien en 2016 esta Cámara lo nombró personaje ilustre.

Yo podría decir muchas cosas de Aldo Mástice. Me conmueve porque me conmovió la forma en que contaba él todas sus experiencias y cómo vivía la vida del Neuquén y cómo la graficaba.

Por eso, hace cuatro años, en 2016 decidió también seguir viendo desde las alturas, pero desde una altura infinita al Neuquén para siempre.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Este homenaje me hubiera gustado realizarlo la semana pasada, pero la sesión especial fue muy rápida y no nos lo permitió.

El 16 de septiembre se cumplieron cuarenta y cuatro años de ese suceso fatídico y repudiable que conocemos como la Noche de los Lápices.

Las Fuerzas Armadas entre el 9 y el 21 de septiembre de 1976 en la ciudad de La Plata secuestraron, torturaron e hicieron desaparecer a diez estudiantes secundarios de entre 16 y 18 años. Seis de esos estudiantes secundarios continúan desaparecidos: Claudia Falcone de 16 años; Francisco López Muntaner de 16 años; María Clara Ciochini de 18 años; Horacio Ungaro de 17 años; Daniel Racero de 18 años; y Claudio del Hacha de 18 años. Cuatro de ellos sobrevivieron: Emilce Moler, Pablo Díaz, Gustavo Calotti y Patricia Miranda, quienes lograron la libertad entre los años 78 y 80. Estos diez estudiantes secundarios fueron parte de un grupo muy mayor, muy superior de 232 adolescentes que estudiaban en la secundaria, detenidos y desaparecidos durante la sangrienta y repudiable dictadura militar; muchos de ellos siguen desaparecidos.

Si bien se relaciona la Noches de los Lápices, solamente, con el reclamo por el boleto estudiantil en la ciudad de La Plata, estos jóvenes, todos, mayoritariamente tenían una militancia social, una militancia política y una militancia estudiantil. Era un compromiso por pensar una sociedad distinta, por pensar una sociedad justa. Rescato, por supuesto, hoy, el compromiso de ellos, de los que no están, de los que sí están y rescato, por sobre todas las cosas, lo que significa la palabra militancia, que es el poner del tiempo personal, el poner un granito de arena, el poner sin ser retribuido para poder con sensibilidad, con compromiso y con profundo sentido de justicia modificar de fondo esta sociedad injusta.

Así que hoy más que nunca «Memoria, verdad y justicia».

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Un día como hoy se daba conocimiento de la creación de la Federación Mundial de Sordos en 1951. Esta organización no gubernamental, en su diseño original, defiende los derechos e intereses de las personas sordas.

Actualmente, el 23 de septiembre es el Día Internacional de la Lengua de Señas. ¿Y por qué es la lengua y no el lenguaje? Porque la lengua o el idioma propio de las personas sordas tiene su propia historia, su gramática, su estructura y les pertenece biológicamente.

En el mundo, hay más de trescientas lenguas de señas, según datos de la Federación Mundial de Personas Sordas. Comparado con las casi siete mil lenguas orales que existen esta cifra es relativamente pequeña. Y, en Argentina, tiene su origen en la comunidad nacida en las primeras escuelas para sordos en Buenos Aires a finales del siglo XIX y a comienzos del siglo XX a través de la fundación del Instituto Nacional de Sordomudos, aunque en estas escuelas se buscaba la instrucción oral y desterrar el uso de las señas.

La LSA (la lengua de señas argentina) tiene características propias. Es una lengua visual, gestual. Y es la lengua utilizada, naturalmente, por la comunidad sorda en sus intercambios entre sordos en nuestro país. Al ser esta una lengua visiogestual posee características propias que no comparte con las lenguas orales.

Por esto, en este día, mi homenaje es hacia cada uno de los y las integrantes de la comunidad sorda, en especial, a quienes viven en la provincia del Neuquén, y a sus familias, quienes con mucho amor adquirieron esta lengua, también, como propia.

Este es un tiempo en el que debemos involucrarnos y aprender la lengua de señas para ampliar la posibilidad de comunicación y participación social a las personas sordas.

Y quiero reconocer en este día a tres personas de nuestra provincia, quienes trabajaron con mucha pasión y convicción durante cuatro años para darle forma a nuestro querido himno provincial. Ellos son Natalia Ramos, Luis Cano y Martín Segura. A ellos sea hoy mi especial reconocimiento en este día.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Continuando con las palabras de la diputada preopinante, también quiero referirme a la fecha de hoy que es el 23 de septiembre, Día Internacional de las Personas Sordas.

La propuesta de celebración —como bien lo expresaba la diputada preopinante— en este día fue de la Federación Mundial de Sordos, y eligió el 23 de septiembre como fecha conmemorativa porque fue la fecha en la que se estableció y nació la Federación Mundial de Sordos en 1951. Ese día, un día como hoy, se marcó el nacimiento de una organización que tiene como uno de sus principales objetivos la preservación de la lengua de señas y la cultura sorda como prerrequisito para la canalización de los derechos humanos de las personas sordas. A su vez, se considera más específicamente el Día Internacional de las Lenguas de Señas.

La semana internacional de las personas sordas se celebra, por primera vez, en el año 1958; y desde entonces se ha convertido en un movimiento global que promueve y que crea conciencia sobre las cuestiones que las personas sordas enfrentan en su vida cotidiana.

En este marco, se celebra cada 19 de septiembre —fue casualmente el sábado pasado— en nuestro país el Día Nacional de las Personas Sordas. Y se conmemora esta fecha en homenaje a la sanción de la Ley 1662 por el Congreso Nacional el 19 de septiembre de 1885, la cual establece la creación del primer instituto para sordomudos que se constituyó en la primera escuela oralista para personas sordas en nuestro país. Este día tiene como objetivo la reafirmación de los derechos humanos de las personas sordas, los cuales vienen siendo, esos derechos humanos de las personas sordas vienen siendo vulnerados desde hace tiempo.

Es importante saber que en nuestro país hay 400 000 personas sordas e hipoacúsicas y —como bien lo decía la diputada preopinante— hay estimativamente quinientas personas aquí en la provincia del Neuquén que son sordas e hipoacúsicas que cada año se manifiestan y luchan por la reivindicación de sus derechos, entre ellos, el reconocimiento a su lengua, la lengua de señas argentina y la accesibilidad a todos los ámbitos. Tenemos que capacitarnos para poder, desde nuestra función de legisladores, comunicarnos con las personas sordas e hipoacúsicas, como también gestionar para que toda la comunidad se capacite.

Por ello, planteo, señor presidente, la próxima incorporación en la comisión correspondiente del Proyecto 13 466, elaborado por la diputada Carina Riccomini, que hemos acompañado desde el bloque de Siempre, que en el artículo 1.º establece la enseñanza obligatoria del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén en lengua de señas, en todos los niveles de los establecimientos educativos de gestión pública y privada, siendo el inicio de una enseñanza más amplia de la lengua de señas en todos los establecimientos educativos.

Como también le pido que prontamente esté en comisión, se pueda abordar el Proyecto 13 465 que expresa en su artículo 1.º que se establece la enseñanza obligatoria del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén en lengua de señas para todo el personal de la

Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén. Y también que en cada sesión las autoridades de la Cámara, los diputados y el personal presente deban interpretar el Himno Nacional Argentino y el Himno de la Provincia del Neuquén en lengua de señas.

La comunidad sorda necesita ser escuchada. Suena como una idea relegada y no visible. Tiene mucho para decir, para sentir y para vivir, para vivir dignamente.

Las quinientas personas sordas de la provincia del Neuquén, hoy por hoy, no tienen un lugar fijo donde poder juntarse y llevar a cabo las diferentes actividades, que es la Asociación de Sordos del Neuquén. Hace seis años que ya no está funcionando debido a diferentes problemas, entre ellos, la pérdida de personería jurídica y el mal estado del edificio en donde funcionaba, el cual está en la calle Carmen de Figueroa 2020, en el barrio Confluencia de esta capital.

La Asociación de Sordos del Neuquén se creó en 1991 y, durante quince años, albergó a personas sordas de la provincia, a sus familias, que fue cuna de referentes de sordos adultos para los niños de la Escuela Especial 3, algo fundamental para la transmisión de la lengua de señas y la cultura sorda. Una historia de esfuerzo y lucha para lograr una integración social y cultural que debemos conocer para generar cambios que permitan mejorar su calidad de vida.

Es muy importante tomar conocimiento y ponernos también en el otro y en el sentir de la persona sorda para darnos cuenta de la imposibilidad de acceder a muchos lugares, la imposibilidad de accesibilidad que tienen ellos que para nosotros es algo normal, para ellos es totalmente diferente, marginal y exclusivo.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Voy a hacer uso de homenajes también y después de otros asuntos, así que se los anticipo.

Primero que nada...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Hay que pedir la extensión para el plazo si no porque estamos excedidos ya.

¿Alguien más va a pedir la palabra?

Sr. BLANCO. —Sí, la diputada Gutiérrez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aparte de la diputada Gutiérrez.

Entonces, cerramos después de que hable el diputado Blanco en otros asuntos.

Eso quería hacer para no volver a extender.

Sr. BLANCO. —Nosotros queríamos sumar nuestro homenaje, primero, a la mención que hizo la diputada Salaburu respecto de lo que es la conmemoración de La Noche de los Lápices, conocida de esta manera, cuando fue parte del proceso de la Dictadura y se cobró la vida de muchos jóvenes que estaban reclamando ni más ni menos que el boleto estudiantil.

Nos parece importante porque esto sucedió la semana pasada, el 16 de septiembre.

Pero también sumar un homenaje que no nos parece menor, que es la desaparición, la segunda desaparición de Jorge Julio López.

Jorge Julio López fue testigo clave en el juicio contra Miguel Etchecolatz, un proceso que duró bastante tiempo y que se dio en el marco de lo que después terminó pronunciándose como en el marco de un genocidio, algo que, por lo menos, entendemos nosotros hace falta incorporar dentro de las declaraciones este tipo de situaciones que a lo largo de la historia han marcado un antes y un después en la Argentina.

Pero Jorge Julio López, en particular, en su segunda desaparición, fue testigo clave para la condena contra Miguel Etchecolatz y, cuando tenía que ir, justamente, a escuchar la sentencia desaparece por segunda vez. Y hoy se cumplen catorce años de que no se sabe nada de Jorge Julio López.

Por eso, nos parecía importante rendirle un homenaje porque el 18 de septiembre se cumplieron catorce años de su segunda desaparición.

Muchos homenajes se pudieron escuchar en estos días, y el homenaje más fuerte es el que siguen sosteniendo tanto las organizaciones y los organismos de derechos humanos en el encuentro de Memoria, Verdad y Justicia, que fue uno de los protagonistas, también, dentro de lo que fue el

proceso judicial. En ese sentido, también, una reivindicación a nuestra compañera, particularmente, Miryam Bregman que fue parte del encuentro de Memoria, Verdad y Justicia junto con abogadas y abogadas de otros organismos.

Y queríamos hacer este homenaje porque estos catorce años muestran que hay una connivencia con la impunidad muy grande. Recordemos que Jorge Julio López era un testigo protegido, y la que lo tenía que proteger era la Policía bonaerense. Claramente, en este último tiempo, estamos hablando mucho respecto al rol de las fuerzas de seguridad y en particular de la Bonaerense.

Entonces, entendemos que el homenaje tiene que ser en el marco de que es una lucha que se va a sostener, que se sigue sosteniendo en el tiempo y que hoy, particularmente, acá, en la provincia del Neuquén se inició una audiencia preliminar para la séptima etapa del juicio a los genocidas de La Escuelita, con lo cual tenemos que mantener más que nunca viva la memoria y hacer lo que las Madres nos han enseñado durante todos estos años: ni un paso atrás. Y Jorge Julio López, presente.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En principio, hacer propias, también, las palabras del diputado Blanco.

Pero, en esta ocasión en particular, quisiera rendir un homenaje a Francisco Madariaga Quintela que hace unos días atrás falleció. Fue uno de los nietos restituidos por Abuelas, hijo de Abel Madariaga. Y su historial la verdad que es bastante triste.

A Francisco su represor lo apropió cuando todavía tenía el cordón umbilical en Campo de Mayo. Su mamá fue secuestrada cuando tenía cuatro meses de embarazo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Un segundito, diputada.

Me piden los diputados que están por Zoom si se puede acercar un poquito al micrófono.

Sra. GUTIÉRREZ. —Sí, perdón.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Disculpe.

Sra. GUTIÉRREZ. —La verdad que es una noticia muy triste.

Francisco fue uno de los pocos nietos recuperados, hijos, también, que pudo reencontrarse con su progenitor.

Recuerdo que la conferencia de prensa fue bastante conmovedora. Además, el parecido físico con su padre era impactante. Ver ese momento fue realmente impresionante, fue conmovedor.

Abuelas hizo un comunicado para recordarlo en el que dijo: su infancia fue tortuosa, sufrió violencia física y psicológica por parte de su apropiador, que lo mantuvo cautivo como botín de guerra.

Falleció por una diabetes —era insulino dependiente— que lo traía peleando hace mucho tiempo.

Y la verdad que es muy doloroso ver este desenlace. Parece injusto, se siente mucha impotencia cuando, después de treinta y dos años de haber vivido con otra identidad, después de tanta pelea haberla recuperado y haber hecho de mucho dolor, también, una causa de lucha, el desenlace de su fallecimiento.

Así que en este homenaje quería recordarlo y homenajearlo, fundamentalmente por eso, porque supo crear también lazos que van a quedar en la memoria de muchísimas de esas personas que se encargan todos los días de pelear a diario para seguir poniendo en valor la memoria, la verdad y la justicia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —No, presidente, lo paso para mañana, así no sobrecargamos. Ya se cerró la lista.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración un cuarto intermedio hasta las 14:15. *[Se realiza la votación por signos y nominal].*

Se aprueba [13:17 h].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba el cuarto intermedio hasta las 14:15.
Gracias.

A las 14:24, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes.
Por Secretaría, se va a empezar con la lectura del orden del día.

6

DEFINICIÓN DE ANTISEMITISMO
(Expte. D-532/20 - Proy. 13 580 y ag. cde. 1)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adopta en el sector público provincial, conforme con los artículos 6.º y 7.º de la Ley 2141, la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto y establecida por la Resolución 114/20 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando sus artículos para su consideración en particular, conforme lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nosotros no vamos a acompañar los artículos de este proyecto. No pudimos hacer la manifestación ni tampoco el acompañamiento en la última sesión por la situación que yo manifesté al momento de retirarme de que estábamos en Cerámica Neuquén. Pero me parece importante, por lo menos, desde esta banca dejar aclarado porque no lo pudimos hacer en la aprobación en general, pero queremos aprovechar dos minutos nada más para decirlo en la aprobación en particular por qué no vamos a acompañar el articulado.

Nosotros lo dijimos en la comisión también, señor presidente, que, para hacer un debate respecto de la declaración de antisemitismo, queríamos incorporar en las comisiones la participación de algunos especialistas, sobre todo de quienes estudian durante tantos años la situación del pueblo palestino. Y, en ese sentido, fue rechazada la posibilidad de que se invitara a participar de la comisión. Pero, sí, nosotros nos queremos hacer eco de por qué la negativa; por un lado —como lo manifestamos también en la comisión—, porque no estamos de acuerdo, más allá de que se intenta hacer una reducción de la discusión a solamente la palabra antisemitismo.

Vemos dos cuestiones. Por un lado, la relación entre los estados. Estamos hablando de que esto es en el marco de un acuerdo con el Estado de Israel, un Estado que nosotros también lo hemos pronunciado, que es un Estado que se conformó en base a un genocidio que en la actualidad sigue oprimiendo al pueblo palestino. Entonces, es en ese marco que se plantea adherir a esta declaración.

Y, por otro lado, como lo dicen los centros de estudios palestinos que, de alguna manera, se están apropiando del gentilicio como haciendo una definición determinada del antisemitismo. Y, desde ese punto de vista, obviamente, nosotros tenemos claro que estamos completamente a favor de declarar el antisemitismo, pero no en este contexto donde, más allá de que se reduce a una sola palabra, es en el marco de un acuerdo con el Estado de Israel; es en el marco, también, de declaraciones de centros de estudios palestinos que dicen que la apropiación del gentilicio genera que tengan participación, justamente, los organismos estatales en esta declaración del propio Estado, que es un Estado que, en la actualidad, abiertamente se ha demostrado y lo sigue manifestando, sigue oprimiendo al pueblo palestino.

Entonces, nosotros por eso queremos fundamentar que no acompañamos la aprobación en general. No pudimos estar presentes, pero en la aprobación en particular tampoco la vamos a acompañar, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Pedí la palabra cuando no entendía qué es lo que estábamos tratando porque, al menos a mí, me pasó que el audio lo comencé a escuchar de manera abrupta y el final de las palabras de la secretaria no me permitieron advertir de qué se trataba. Por supuesto que, tras escuchar al diputado Blanco, me doy cuenta de que estamos en el tratamiento en particular del Proyecto 13 580. Pero, tal vez, con este sistema de Zoom, cada vez que retomemos sea conveniente buscar un sistema por el cual ustedes como autoridades del plenario sepan si estamos todos en condiciones de escuchar y no como en este caso que, al menos, no lo pude hacer, y, tal vez, les haya pasado a otros legisladores.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Comparto las consideraciones del diputado Fernández Novoa que recientemente hizo. Empezó abruptamente el audio de Legislatura, así que nos costaba entender el tema. Pero, para concretar la posición, quiero adelantar que voy a votar en negativo, compartiendo las razones que expresó el diputado Blanco, la totalidad de los artículos en el marco del tratamiento en particular de la presente ley.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Quizá, para aportar a esto de la conectividad.

Al encontrarme en la Legislatura, podía escuchar el audio de que ya había empezado la sesión, pero estábamos *online* sin tener el audio, el sonido. Así que, quizá, para aportar, pueda servir que, cuando volvamos a retomar después de un cuarto intermedio, quizá, se pueda establecer primero la conexión de audio-imagen con lo virtual y después dar inicio a la lectura del orden del día.

Es un aporte.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Volvemos a leer el punto 1 para complementar lo solicitado por los diputados que no habían podido escuchar el inicio.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adopta en el sector público provincial, conforme con los artículos 6.º y 7.º de la Ley 2141, la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto y establecida por la Resolución 114/20 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3251.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN TEMÁTICA DE GÉNERO
PARA AFILIADOS**

(Expte. D-492/20 - Proy. 13 539)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación trate y apruebe la incorporación de las asociaciones sindicales y gremiales reguladas por Ley nacional 23 551 a la Ley 27 499, Ley Micaela, a los efectos de realizar la capacitación obligatoria de sus afiliados y afiliadas en la temática de género y violencia contra las mujeres.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión I.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Este es un proyecto de comunicación al Congreso de la Nación para que trate y apruebe la incorporación de organizaciones gremiales y sindicales a la Ley Micaela.

Como ya sabemos, la Ley 20 499 lleva el nombre de Micaela en homenaje a Micaela García y establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres con alcance a todas las personas, a todas las jerarquías de los tres Poderes del Estado con el objetivo de visibilizar, concientizar y sensibilizar sobre la temática.

En este sentido, consideramos que la Ley Micaela debe expandirse, que no debemos quedarnos únicamente con la capacitación interna en el Estado, sino que las proyecciones y el impacto de la ley deben continuar conquistando nuevos espacios políticos, educativos, sociales, culturales. Y entendemos en esto que gremios y sindicatos son actores fundamentales en la vida política y también en la vida social, considerando la preponderancia social que tienen, el liderazgo que representan y también el potencial multiplicador que significarían. Particularmente, en la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, que es la comisión en donde ingresó este proyecto, se abrió un debate muy interesante e integral con distintas voces de mujeres representantes del ámbito gremial y sindical de la provincia y con voces autorizadas en la temática de género, también, a nivel nacional y de otras provincias, que sostuvieron el apoyo a este proyecto.

Tuvimos la posibilidad de escuchar a invitados como Estela Díaz, ministra de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, que hizo énfasis en la necesidad de impulsar este tipo de legislaciones para promover mayores medidas de participación, de reconocimiento y de modificaciones estatutarias, y resaltó la importancia de la formación en el sector sindical. Recibimos también a Jazmín Macchiavelli, secretaria de las Mujeres de la provincia de Santa Cruz y referente del Sindicato del Petróleo y Gas Privado de la provincia de Santa Cruz, que apoyó la iniciativa y señaló que le parecía sumamente interesante la propuesta considerando poder llevar la Ley Micaela al ámbito sindical; incluso, propuso incluir una perspectiva no binaria dentro del proyecto. Recibimos en la comisión, también, a Dora Barrancos, hoy asesora de la Presidencia de la nación, que caracterizó a la Ley Micaela como un dispositivo vertebral del Estado argentino y consideró crucial el alcance a gremios y a sindicatos porque son organizaciones que tienen un papel fundamental en la articulación de derechos. Tuvimos la posibilidad de escuchar también a mujeres representantes de ATE, de Aten y del Sindicato de Prensa de Neuquén que hicieron su aporte y expusieron la relevancia al trabajo que vienen realizando internamente en sus gremios, en sus sindicatos, explicando las asimetrías y los problemas que vienen sorteando y los que aún continúan. Marcaron la necesidad de contar con las capacitaciones adaptadas a la propia labor de cada organización y a la labor de las asociaciones en sí. Resaltaron la importancia de la obligatoriedad con la que se intenta implementar estas capacitaciones, porque en la actualidad la perspectiva de

género y las capacitaciones dependen de la voluntad y de la afinidad con las temáticas de las organizaciones, de ciertos sectores o las trabajadoras y trabajadores afiliados o afiliadas.

De esta manera, y retomando un poco las palabras de Dora Barrancos, entendemos que el quehacer sindical, si bien todavía se encuentra atravesado por una lógica patriarcal, es, al mismo tiempo, un actor central en contribuir y difundir en el mundo del trabajo la perspectiva de género, los principios de equidad, de paridad y de democratización. Creo que es importante resaltar en esto también que, tanto a nivel nacional como provincial, se ha avanzado desde muchas organizaciones a la incorporación de la perspectiva de género y en distintas medidas y de decisiones internas, tanto en relación a la problemática de la violencia de género como a cuanto convenios colectivos de trabajo, a negociaciones de condiciones laborales, al dictado de capacitaciones y a la creación de comisiones y secretarías en materia de género propias en cada organización.

Sin embargo, esto nos demuestra que no podemos quedarnos solo con el trabajo que se realiza desde algunos sectores u organizaciones o acciones impulsadas por el compromiso de algunas autoridades o de sus afiliados y afiliadas, sino que debemos establecer un marco normativo, una herramienta técnica que garantice la implementación de la perspectiva de género en el ámbito sindical y gremial, y esto es capacitando, sensibilizando y concientizando.

Por esto, solicitamos que nos acompañen en este proyecto de comunicación al Congreso de la Nación para que todos los gremios y los sindicatos capaciten de manera obligatoria a sus afiliados y afiliadas, comenzando por sus propias conducciones.

Y, antes de terminar, quería agradecer a los diputados y a las diputadas de la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales por el tratamiento y la discusión que se le pudo dar al proyecto y, en especial, al diputado Sergio Fernández Novoa, presidente de la comisión, por el interés y por el compromiso con la temática, por impulsar el debate y convocar a estas mujeres que mencioné recién, referentes tan importantes para nutrir el proyecto y, también, a quienes tuvimos la posibilidad de escucharlas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a la diputada autora de este proyecto por habernos permitido con él haber realizado el debate al que ella hizo referencia y que detalló con tanta precisión hace algunos instantes nada más.

Me parece, en primer término, que es loable destacar que en nuestra Legislatura tenemos que tomar como costumbre, ya que nosotros somos representantes de nuestro pueblo y no seres individuales iluminados, que por nosotros mismos tenemos que tomar decisiones o impulsar las legislaciones. Cuánto mejor cuando ellas están compenetradas, en primer término, con una necesidad real de ciudadanos y ciudadanas y, por otra parte, con el aporte de todos aquellos que conocen mucho más que nosotros determinadas temáticas. Ya ha sucedido en otras oportunidades y, en este caso en particular —como bien comentaba la diputada Ludmila Gaitán—, en un tema tan sensible como este, un tema que recurrentemente y, por suerte, aparece en nuestros debates que tiene que ver con la Ley Micaela y que tiene que ver con toda esta pugna cotidiana que como sociedad tenemos que dar para ir creciendo en una temática que, lamentablemente, la humanidad tardó tanto tiempo en dar y que enhorabuena ahora se esté llevando adelante.

Durante muchos años, me tocó compartir la conducción de una central de trabajadores a nivel nacional y, por ello, y habiendo hablado con muchos dirigentes sindicales de nuestra provincia y también del ámbito nacional, es bienvenido este pedido al Congreso de la Nación para tomar en cuenta esta temática. El movimiento de trabajadores en la República Argentina es demasiado importante, y es muy necesario que estas cuestiones se lleven adelante.

Así que, desde nuestro bloque, vamos a acompañar, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nosotros en este proyecto también acompañamos con el voto y la firma en el despacho de comisión, pero también dejamos manifestado, de alguna manera, que lo hacemos en forma crítica, esencialmente, porque para nosotros corresponde que dentro de las organizaciones sindicales —como lo venimos promoviendo en muchos lugares donde estamos— se conformen los comités, las comisiones de mujeres, la secretaría de las mujeres dentro de los sindicatos, porque apostamos, justamente, y peleamos para que sus lugares se vayan abriendo como lo hace la mujer, que se va abriendo camino. Entendemos que es parte de un debate que tiene que ver, justamente, con la estructura dentro de los sindicatos y que lo que nos parecía a nosotros —y, obviamente, esa es la parte crítica que observamos en la comisión también— es que la injerencia del Estado en hacer modificaciones a la Ley de Trabajo es algo que nosotros no compartimos que haya injerencia del Estado para modificar, no compartimos que haya injerencia del Estado para modificar ni más ni menos que una de las leyes fundamentales de las asociaciones sindicales. Eso es lo que nosotros no compartimos. Esto lo hemos manifestado en más de una oportunidad de ese tipo de injerencias.

Sí, nos pareció bien el otro proyecto que está también para discutirse en el día de hoy, que es el 13 536, donde se pone en consideración que el Ejecutivo invite e incentive a las asociaciones sindicales, porque está promoviendo, obviamente, en el marco de que nosotros hemos acompañado en el Congreso de la Nación la aprobación de la Ley Micaela y también acá en la Legislatura provincial. Pero queríamos hacer esta observación.

Lo vamos a acompañar, lo vamos a votar favorablemente, pero dejamos marcada también esta posición crítica política de que nosotros estamos completamente en contra de la injerencia del Estado dentro de las organizaciones sindicales. En todo caso, lo que planteamos nosotros desde la banca del Frente de Izquierda y desde los lugares donde estamos desde la Izquierda es que eso se construye con los propios compañeros y dentro de los ámbitos de los organismos de las asociaciones sindicales.

Así que dejar manifestado que vamos a acompañar, firmamos el despacho, pero tenemos esta crítica de también ya adelantar que el otro proyecto también lo vamos a acompañar porque en ese —entendemos— las consideraciones mejoran la posibilidad, porque es incentivando y sugiriendo que se incorpore la Ley Micaela dentro de las asociaciones sindicales.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Simplemente, para hacer un reconocimiento a la tarea que el compañero Sergio Fernández Novoa está haciendo frente a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales. Esto que bien reseñaba la miembro informante del despacho respecto de la totalidad de las visitas y la jerarquía de las visitas que logramos tener en la comisión y generar un diálogo llano, un intercambio rico y muy valioso para enriquecer no solamente el proyecto que está en discusión, sino también el debate en la Legislatura que nos parece que debe ser, si vale la expresión, un modelo a seguir en todas las comisiones. Esta jerarquía que el presidente de la comisión, el compañero Sergio Fernández Novoa, le da al debate de los temas se replica en todos los temas que son materia de discusión en su comisión. Tiene una gran generosidad para conformar el orden del día. Todos quienes hemos tenido iniciativas vinculadas a cuestiones laborales hemos tenido la oportunidad de ver que nuestros temas son parte del orden del día de la Comisión de Asuntos Laborales con una gran vocación de pluralidad y de apertura que —debo decir— no pasa en todas las comisiones, y me parece muy importante destacarlo.

No tanto ya en calidad de compañero de bloque, sino en su condición de autoridad de una comisión y parte integrante de este Cuerpo, el debate fue muy rico, se pudieron hacer aportes muy interesantes, se logró construir un consenso que, inicialmente, tenía las resistencias de las que hablaba el diputado preopinante, y creo que eso es producto del proceso que conduce el compañero y que logra la mejor síntesis en este tipo de iniciativas.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Simplemente, para agregar, para aclarar —como también se hizo en la comisión donde estuvo en discusión el proyecto— que no se pretende modificar en ningún momento una ley de asociaciones gremiales y sindicales. Al contrario, el proyecto lo que le solicita al Congreso de la Nación es que se incorporen las asociaciones gremiales y sindicales a la Ley Micaela. La modificación sería sobre la Ley Micaela, sobre la Ley 27 499, donde se incorporaría, así como están los tres Poderes del Estado, se incorporaría a estas asociaciones gremiales y sindicales de todo el país.

Eso nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados por videoconferencia votarán en forma nominal.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 149.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DE HANTAVIRUS EN ÁREAS RURALES Y FORESTALES

(Expte. E-23/20 - Proy. 13 151)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establecen las acciones, normas y procedimientos que deben seguirse para prevenir riesgos de incendios y de la enfermedad del hantavirus en áreas rurales y forestales de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar se exima la lectura dado que este proyecto ha pasado por cuatro comisiones y en todas ha tenido despacho por unanimidad, de modo que ha sido conocido por todos los diputados. En honor a la brevedad, solicito se exima de la lectura.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Con respecto a la declaración que se aprobó recientemente, en la segunda votación, ¿solo votaron los del recinto?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No. Es de acuerdo con el artículo 166. Como ningún diputado objetó o va a votar en forma negativa, se van enumerando los artículos y quedan votados en forma positiva por todos.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —En la primera ley que se sancionó, como había diputados que expresaron que iban a votar en forma negativa, hubo que hacer la votación en forma nominal para los que están por videoconferencia.

Gracias.

A consideración la propuesta de la diputada Du Plessis de eximir la lectura de los despachos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión C y los despachos de las Comisiones H, A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

El presente proyecto fue presentado por el gobernador Omar Gutierrez en ocasión de inaugurar las sesiones legislativas de este año el 1 de marzo y tiene por principal objetivo establecer acciones, faltas y procedimientos para prevenir los riesgos de incendios y la enfermedad del hantavirus en la provincia del Neuquén en las zonas rurales y forestales.

Como se leyó por Secretaría y se asignó oportunamente en este recinto, este proyecto pasó por cuatro comisiones, siendo su comisión de origen la Comisión C, en la cual se realizó un amplio debate y se contó con la participación y la exposición de dos invitados, el señor Miguel Pades, coordinador de la zona sur de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y el presidente del Colegio de Veterinarios, el señor Héctor Gagniano, que nos ilustró también, uno, sobre incendios; y, el otro, sobre la enfermedad, las pandemias en general y hantavirus en particular.

Quiero especialmente agradecer que en este debate, en este tratamiento se han recibido importantes aportes que enriquecieron este proyecto de parte de varios bloques, de diputados de varios bloques. En especial, quiero mencionar los aportes de la diputada Leticia Esteves, de la diputada Soledad Salaburu, del diputado Andrés Peressini y de la diputada Bonotti que se tomaron su tiempo para hacer propuestas concretas y, prácticamente, todas fueron absorbidas porque realmente eran aportes que enriquecían.

Trabajar en la prevención, que es el objeto principal de este proyecto, tanto en medioambiente como en salud, es un mandato constitucional que en dos artículos precisos nuestra Constitución Provincial lo pone como una de las funciones del Estado. En el artículo 90, referido al ambiente, una vez que menciona la protección que debe recibir por parte de los poderes públicos, establece que se debe dictar la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponiendo las sanciones correspondientes.

Y respecto a la salud pública, el artículo 134 de la Constitución Provincial, además de establecer que es una obligación ineludible de la provincia velar por la seguridad e higiene pública, especialmente en lo que se refiere a la prevención de enfermedades y continúa el artículo establecido en la salud pública como un capital social indispensable. De modo que, en ambos aspectos que abarca este proyecto, tenemos el mandato constitucional de estar en el buen camino respecto a la prevención de estos riesgos.

Entrando concretamente a lo que refiere el proyecto, el proyecto crea un comité especial constituido por organismos del Poder Ejecutivo provincial y algunas asociaciones civiles, como la Federación de Bomberos, pero está constituido por todos los organismos que tienen incumbencia, tanto en ambiente como en salud, para poder destinar específicamente acciones y procedimientos de prevención de estos riesgos destinados a las zonas rurales. La idea es hacer un trabajo de campo con cada uno de los propietarios, ocupantes, usufructuarios o quienes por cualquier título ocupen tierras rurales en la provincia del Neuquén, poder aunar esfuerzos entre los privados y los poderes públicos

y determinar qué acciones van a contribuir a la prevención de estos dos riesgos que amenazan permanentemente.

De incendios últimamente ha habido muchísimas noticias, y la verdad que uno sufre cada vez que hay un incendio y se empieza a propagar y cuesta tantos recursos y tanto esfuerzo, más que nada llegar a controlarlos. En la provincia del Neuquén, hemos tenido también incendios bastante graves.

Y, respecto al hantavirus, si uno lo analiza, hace veintitrés años que la provincia está amenazada por esta endemia. La endemia es como una pandemia, nada más que la región es más acotada, pero nos toca vivir esta pandemia que nos hemos puesto en conocimiento y nos hemos informado de todo lo que significa: el riesgo, la prevención, el aislamiento, las medidas de seguridad. La prevención del hantavirus tiene que ver con eso también, pero más que nada en la zona donde esto es una amenaza. De modo que las condiciones de seguridad, higiene y salubridad que se deben guardar en las zonas rurales, sin lugar a dudas, va a contribuir a esta prevención.

Por eso, la integración del comité que estaría presidido por la Subsecretaría de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana e integrado por un miembro de Salud, un miembro de Desarrollo Territorial y Ambiente, un miembro de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad, Bomberos y Manejo de Fuego y también de los recursos forestales. Entonces, con esta integración, y realizando las debidas acciones planificadas de trabajar conjuntamente con los propietarios u ocupantes de los establecimientos rurales, uno se asegura de tener todas las materias abarcadas.

La idea es realizar un plan anual de prevención de riesgos, realizar un mapa de zonificación de estos riesgos, requerir la colaboración de distintas instituciones del Estado en todo lo que sea necesario y trabajar en forma aunada entre los municipios que, dicho sea de paso, Defensa Civil tiene un nexo en cada uno de los municipios y las autoridades nacionales también que destinan muchos fondos, sobre todo, también en Salud y, sobre todo, destinado al manejo del fuego. Entonces, todas estas áreas integradas, pero haciendo un trabajo *in situ* en territorio con cada uno de los destinatarios y obligados a esta ley.

La idea es establecer este plan. La razonabilidad en las decisiones que tome el comité ha sido una de las sugerencias que recibimos, que nos pareció incluirlo. No se le puede exigir lo mismo a quien es propietario de un gran establecimiento, quizá, ganadero que a un pequeño usufructuario. El comité debe fijar pautas mínimas y tener en cuenta estos criterios de razonabilidad; anualmente, elevar un informe a esta Legislatura para ver las acciones y también ver las estadísticas que se vayan generando para contribuir a la prevención y toda otra acción que lleve a evaluar situaciones de peligrosidad y evitarlas. Las obligaciones que van a estar a cargo de los propietarios están determinadas en la ley. Pueden ser ampliadas no en cuanto a obligaciones en sí, sino a los procedimientos respecto a la reglamentación que se tiene que dar en el plazo que establece la propia ley.

Pero la idea es trabajar en estas cuestiones precisas de poda, raleo, condiciones de seguridad de los trabajadores rurales y toda otra acción que contribuya a esta prevención. Por eso, se tratan juntos la enfermedad del hantavirus y los incendios, porque hay obligaciones comunes, y era un dispendio legislativo y jurisdiccional generar dos leyes con un mismo objetivo.

Creo haber sintéticamente referido en lo que hace a la estructura de la ley.

Me permito abonar esta exposición con un pequeño párrafo del diario *Río Negro* del 6 septiembre de 2020 que dice: «En la Patagonia norte los incendios forestales se producen con mayor frecuencia a partir de noviembre. Pero científicos y encargados locales del manejo de incendio que fueron consultados por *Río Negro* advirtieron que falta trabajo en prevención y presupuesto, brigadistas, vehículos...».

Este trabajo de prevención es lo que intentamos contribuir con esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quería expresar que, desde nuestro bloque, vamos a acompañar este proyecto de ley, ya que, dada también la experiencia de estar gobernando la ciudad de Plottier, nos ha pasado durante ocho

años en muchas situaciones de incendio muy amplias, muy grandes que pusieron en riesgo las vidas de las personas, los bienes y la infraestructura. Me acuerdo algunas de 2014, 2017 que, producto de una quema que no se controló y en la conjunción de fuertes vientos, se generaron catorce grandes focos de incendio en los cuales se quemaron cerca de setecientas hectáreas de las cuales doscientas estaban en producción, cientos de miles de metros de alambrados, cientos de postes de luz, se calcinaron animales de muchas granjas y se perdieron muchos bienes de los productores que, luego de que pase el incendio, es muy difícil, casi imposible, recuperarlos y tienen que volver a empezar. Y, muchas veces, se generan los incendios con la hipótesis de que hay que aprovechar el cambio del valor productivo al valor inmobiliario de la tierra.

Nosotros también tuvimos situaciones. En 2018, para que todos sepamos, entre Plottier y Senillosa, hubo 450 incendios que tuvieron que ir a apagar los bomberos voluntarios de ambas localidades y, en 2019, hubo 300 incendios en la localidad de Plottier. Y hay miles de incendios en nuestra provincia anualmente y muchos son de grandes extensiones, de cerca de 20 000 ha más de una vez, y son los bomberos voluntarios y son los mismos empleados quienes con los escasos recursos salen a apagar incendios que han sido provocados por distintos motivos.

Por eso, para salvaguardar la vida de las personas, los bienes y las infraestructuras, vemos muy bien que haya un sistema de control, de observación. De la misma forma que lo notamos cuando recorrimos la provincia que las organizaciones tendientes a ver la calidad de vida de los trabajadores rurales está muy presente, también, es muy importante que esta comisión que se va a armar tenga la posibilidad de recorrer las estancias, los cascos de estancia, las chacras, los lugares de producción rural y evalúen las acciones y orienten las acciones para hacer las prácticas de seguridad en cada uno de los espacios, previendo si hay algún incendio que no se extienda, como hemos padecido en la localidad de Plottier y también en ciudades aledañas.

Por eso, veo muy bien que se lleve adelante también el desmalezamiento y el cuidado de ciertos espacios para mermar la proliferación de las enfermedades endémicas.

Eso quería expresar, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Solo, para adelantar —como lo hemos hecho en las comisiones— que el bloque de Juntos por el Cambio va a acompañar este proyecto. Tal cual lo dijo su miembro informante, nos dimos un gran debate en la comisión y valoramos y celebramos mucho que se hayan tenido en cuenta los aportes de otros bloques porque, finalmente, creo que logramos tener un proyecto de ley que logre la unanimidad en los despachos y así, por supuesto, tener leyes mucho mejores. Así que celebro esto.

Le agradezco a la miembro informante la capacidad de escucha que tuvo y la paciencia que nos tuvo porque hay que decir que nos tuvo mucha paciencia; pero, finalmente, hoy vamos a sancionar una ley mucho más amplia.

Así que se lo agradezco y lo quería reconocer en el recinto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Del mismo modo que la diputada que habló previamente, nuestro bloque va a apoyar este proyecto de ley.

Estuvimos, nos dimos un gran debate, fuimos parte de ese debate. Y también rescatar la paciencia, rescatar no sé si es paciencia, pero rescatar la capacidad de consenso o la voluntad de consenso que tuvo quien informó sobre este proyecto.

Ahora bien, una de las grandes dudas que teníamos al momento de empezar a leerlo, de empezar a estudiarlo era si esta Legislatura con esta ley estaba avanzando sobre cuestiones reglamentarias que tienen que ver exclusivamente con el Ejecutivo. Nos preguntábamos si con los marcos legales, con los marcos regulatorios no era suficiente para que diferentes organismos pudieran articular en territorio para que los incendios no se provoquen. Decidimos discutirlo, estudiarlo, apoyarlo,

consultar a un montón de gente de distintos ámbitos y de distintos colores políticos y, finalmente y con todos los agregados y las sugerencias que hicimos, este es el resultado.

Me encantaría pedirle al Ejecutivo, quien tiene mayoría en esta Cámara, que todos los proyectos que son pensados desde los distintos bloques con una gran voluntad de poder dar respuestas a las necesidades de nuestra población, de nuestras neuquinas y neuquinos que el Ejecutivo también los estudie con la profundidad y con la seriedad que nosotros y nosotras de los otros bloques estudiamos este proyecto como otros y como bien quedó demostrado en el proyecto que votamos anteriormente.

Simplemente, eso.

Vamos a apoyar. Y espero que la mayoría de los proyectos que proponemos sean estudiados y consensuados de la misma manera.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto. Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

**LEYENDA «PRODUCTO DE CONSUMO INMEDIATO
PRÓXIMO A VENCER»**

(Expte. D-322/20 - Proy. 13 362)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establece que los productos para consumo humano o animal que venzan en un plazo inferior a los quince días desde su exhibición para la venta deben contener un sello, rótulo de advertencia con la leyenda «Producto de consumo inmediato próximo a vencer» en la parte frontal de su etiqueta.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Voy a solicitar que se le dé el mismo tratamiento atento a que ha sido tratado y aprobado por unanimidad en todas las comisiones, que se le otorgue el mismo tratamiento que el punto anterior respecto de la lectura de todos los despachos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la no lectura de los despachos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión E y los despachos de las Comisiones A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

El objetivo principal de este proyecto cuando fue presentado es un aporte a la salud pública. Con el devenir de su tratamiento en la comisión, también, debo destacar lo que destacaban diputados en

el anterior proyecto, fue una muestra de consenso, de trabajo en equipo de la comisión, de compromisos de obtener información cumplidos en tiempo y forma, de apertura de parte del presidente de la Comisión de Producción, y rescatar el aporte de los diputados Rivero y Ortuño López que se comprometieron, y lo hicieron en tiempo y forma, de obtener las opiniones de los organismos que, a la postre, serán las autoridades de aplicación en esta ley.

Una de las cosas que obtuvimos es un informe de Defensa del Consumidor, y, efectivamente, existen muchísimas denuncias de venta de productos vencidos. Imagínense ustedes si todavía hay inescrupulosos que venden productos vencidos, imagínense esto que estamos abordando ahora de productos muy próximos a vencer que se ponen en las góndolas aprovechando la desaprensión de los consumidores, el apuro de algunos y que se encuentran en sus domicilios después de haber comprado un producto que está vencido; por lo tanto, es legalmente puesto a la venta, pero que en uno o dos días o tres o cuatro se vencen y, normalmente, no son de consumo inmediato. Entonces, lo que estamos procurando acá es que esos productos que están próximos a vencerse tengan una advertencia a través de un rótulo que establezca esa calidad del producto que está próximo a vencer.

Entendemos que esto va a tener dos aristas y dos resultados ampliamente positivos. El primero es salud pública, va a haber menos que sepan que están comprando estos productos y saben que los deben consumir en forma inmediata y no van a tener un producto vencido en los próximos días en su vivienda, con la posibilidad de que, aun así, si no ven la fecha de vencimiento, los consuman vencidos. Y la segunda cuestión es que entendemos que ante la obligatoriedad, sobre todo de las grandes cadenas de supermercados, ante la obligatoriedad por parte de Estado de tener que colocar un rótulo que diga alimento próximo a vencer, va a tener la necesidad de ofrecerlo en oferta, y también, entonces, secundaria y complementariamente, va a tener una baja en el costo al acceso a los consumidores.

Entendemos que, de esta manera, estamos aportando a que, por ejemplo, no se viole el artículo 8 bis de la Ley de Defensa al Consumidor al, obviamente, utilizar la desaprensión o la falta de cuidado de los consumidores ante la proximidad del vencimiento de estos productos.

Obviamente —como les decía—, escuchamos, recibimos informe de Defensa del Consumidor, y esto hizo que fuera aprobado por unanimidad en la Comisión de Producción y refrendado después en la Comisión de Asuntos Constitucionales y después en la de Hacienda.

Así que, en función de eso, pido el acompañamiento de todos los diputados.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

JORNADA DIGITAL SOBRE TRATA DE PERSONAS Y PROSTITUCIÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-712/20 - Proy. 13 772)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución, a realizarse el 24 y el 25 de septiembre de 2020.*

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Por medio de esta declaración, lo que buscamos es destacar esta Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución que es organizada por la Subsecretaría de las Mujeres de la provincia y que se realizará mañana jueves y el viernes. Esto se da en el marco de conmemorarse hoy el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

En Argentina, siempre fuimos pioneros en relación a las leyes, a las normativas. Y la conmemoración de esta fecha está ligada a una ley del 23 de septiembre de 1913 en el Senado de la Nación cuando sancionó la Ley 9143, conocida como Ley Palacios, por su autor, el diputado socialista Alfredo Palacios, que fue el primer instrumento legislativo para combatir la trata de personas y la explotación sexual en América Latina. Estamos hablando de 1913. Ya en enero de 1999, la Conferencia Mundial de la Coalición contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de las Mujeres que tuvo lugar en Bangladesh, instauró el 23 de septiembre como el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

Desde entonces, este día nos convoca a todos, a los gobiernos, a la sociedad civil a rever las causas y las consecuencias de esta problemática que es transnacional, que no tiene fronteras, que representa una grave vulneración a los derechos fundamentales de las víctimas y sobre la imperiosa necesidad de abordar acciones, estrategias y políticas tendientes a su erradicación.

Así, con el objetivo de abrir un espacio de diálogo, de reflexión, es como surge esta jornada que agradecemos a la Subsecretaría de las Mujeres por invitarnos. Como ya dije, Jornada Digital Internacional sobre la Trata de Personas y Prostitución que se desarrollará mañana 24 y el 25 de septiembre desde la plataforma Zoom, pero será transmitida también en vivo por un canal de Youtube de la Subsecretaría de las Mujeres.

El evento contará con disertantes y participantes nacionales e internacionales, no solo referentes de organismos del Estado, sino también de organizaciones de la sociedad civil. Estamos hablando de representantes de Argentina, Uruguay, México, Colombia y España. A lo largo de los dos días, se llevarán adelante tres paneles con sus respectivos debates correspondientes. El panel 1 hablará de trata de personas y prostitución; el panel 2, el varón prostituyente; el panel 3, denuncias, investigación, judicialización y economías microrregionales en el contexto de covid.

Como ya hemos dicho en esta Cámara, la trata de personas es un proceso que implica ofrecimiento, captación, traslado, recepción o acogida de personas con fines de explotación. Este delito es complejo, representa la forma de esclavitud de estos tiempos, pero lo importante, más allá de que sabemos que es la tercera actividad delictiva en el mundo —y resalto que ya lo hemos dicho en esta Cámara—, es estar atento frente a cualquier situación y, ante la primera sospecha, llamar a la línea 145.

Y, en este sentido, agradecemos a las autoridades de Cámara por hacerse eco y poner en la página web la leyenda «Trata de personas es esclavitud. Si sabes algo, denúncialo al 145». Esto es en consonancia con la Ley provincial 3186, sancionada el año pasado en esta Honorable

Legislatura. Dicha ley nació a fin de promover, desde los tres Poderes del Estado provincial, esta línea gratuita, anónima y nacional que es la 145. Es el único canal telefónico para denuncias de casos de trata de personas. Funciona las veinticuatro horas los 365 días del año.

Entonces, nosotros creemos que con la realización de esta Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución es fundamental desde el Estado promover y multiplicar estos espacios, sobre todo en este contexto de pandemia, donde hay que reconocer que se pueden dar formas diferentes de trata de personas, y estar en comunicación con los referentes de distintos países para ver estos nuevos métodos de captación y estar atentos a todo aquello que pueda llegar a alertarnos y denunciarlo en esta línea 145.

Hay que trabajar fuertemente en la prevención de este delito. Por eso, hoy como siempre, a través de esta declaración, buscamos que nuestros pares y nosotros le digamos no a la trata de personas una vez más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

10.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución organizada por la Subsecretaría de las Mujeres, dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, que se desarrollará los días 24 y 25 de septiembre del corriente bajo modalidad virtual en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2972.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 2873 (LSA)

(Expte. D-420/20 - Proy. 13 463)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial reglamente la Ley 2873 que reconoce la lengua de señas argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda.*

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que requiere constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

En primer lugar, quiero agradecer la predisposición que tuvieron para poder considerar este proyecto en el día de la fecha.

El 18 de septiembre de 2012, ingresa a esta Legislatura el proyecto que establece la lengua de señas como lengua natural de la comunidad sorda, transformándose luego, por unanimidad, en ley.

La lengua de señas es la manera de comunicarse, el medio y la herramienta con el que ese colectivo logra relacionarse entre sí y exteriorizar sus sentimientos y emociones de igual manera que hacemos las personas oyentes.

Conforme el espíritu de esta Ley 2873, se deben realizar acciones tendientes a promocionar tareas de capacitación, de participación activa de entidades gubernamentales, no gubernamentales y de la comunidad en general en la tarea de concientización respecto al uso de la lengua de señas argentina.

Por eso, y a efectos de que se dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 6 de la ley, solicito a los señores diputados el voto afirmativo para este proyecto que tiende a manifestarle al Poder Ejecutivo provincial que se vería con agrado la pronta reglamentación de la Ley 2873.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

11.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial reglamente la Ley 2873 que reconoce la lengua de señas argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda y el derecho a utilizarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.

Artículo 2.º La necesidad de que la autoridad de aplicación de la Ley 2873 instrumente a la mayor brevedad posible todas las acciones tendientes a poner en funcionamiento este instrumento legal sancionado en el año 2013.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados que participan por sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2973.

Una aclaración: cuando yo expreso el 166, no es necesario que voten. Si yo lo expreso, y alguno objeta, ahí se vota. [*Dialogan*]. Claro, por eso. Fue lo que me plantearon en la sesión pasada que lo querían hacer así.

Sr. BLANCO. —Yo iba a consultar eso porque pensé que la pregunta tenía que ser al revés.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vos estuviste bien en la anterior. Cuando vos objetaste, ahí, pasamos a votar de otra forma; pero, si ninguno objeta, leemos los artículos y damos el aprobado.

Queda sancionada la Declaración 2973.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

CAPACITACIÓN EN TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

(Expte. D-489/20 - Proy. 13 536)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial invitara e incentivara a las asociaciones sindicales y gremiales constituidas en la provincia a capacitar a sus afiliados en la temática de género y violencia contra las mujeres en el marco de la Ley nacional 27 499 —Ley Micaela—.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Este proyecto de declaración fue pensado en relación al proyecto de comunicación al Congreso de la Nación para incorporar a gremios y a sindicatos dentro de la Ley Micaela que tratamos y votamos recién.

Teniendo en cuenta que el proyecto anterior contempla la obligatoriedad de la capacitación en género y en violencia contra las mujeres a todos los gremios y sindicatos y, obviamente, esperando que se trate y que se apruebe en lo inmediato, pensamos en este proyecto como una forma de complementar y generar una herramienta en la provincia para avanzar con estas capacitaciones en un marco institucional hasta que pueda hacerse efectiva esa obligatoriedad. Y es una herramienta porque esta declaración tiene el objetivo de poder manifestar al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado que se invite y que se incentive a las asociaciones gremiales y sindicales a capacitar en género y violencia contra las mujeres a todos sus afiliados y afiliadas en el marco de lo que hablábamos recién, la Ley Micaela, la 27 499, y su adhesión provincial, la Ley 3201.

A través de esta declaración, se le indica al Poder Ejecutivo provincial que puede brindar los programas y las recomendaciones de la Subsecretaría de las Mujeres y también se habilita a gremios y a sindicatos la posibilidad de suscribir convenios con esta Honorable Legislatura, con universidades públicas, con organizaciones de la sociedad civil que tengan idoneidad y trayectoria en temática de género para que puedan ser también quienes impartan estas capacitaciones, siempre aprobadas previamente por la Subsecretaría de las Mujeres.

Y un punto más es que incorporamos en el artículo 3.º con la idea de poder ir viendo el avance y el impacto real de esta medida, instar al Ejecutivo a publicar anualmente en su página, en la página de la Subsecretaría el grado de capacitación alcanzado.

Creemos que esta herramienta puede ser de utilidad para gremios y para sindicatos que están buscando capacitarse en la temática o que ya están haciendo capacitaciones porque estas podrían estar avaladas, aprobadas por el órgano de aplicación de la Ley Micaela en la provincia.

Por eso, les pido a todos y a todas que nos acompañen en este proyecto de declaración.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Por supuesto, con mucho gusto siempre comparto este tipo de iniciativas.

Ahora, creo que es importante poner blanco sobre negro respecto de cómo estamos en este momento. Estamos mucho mejor que hace treinta años, mucho mejor que hace veinte años, mucho mejor que hace cinco años sin duda alguna. Pero sabemos que nunca es suficiente. Poder poner una lupa en cómo estamos con la aplicación de la ESI en la provincia es muy importante. Creo que la semana pasada nos dimos un debate —o en la anterior— respecto de esto y, por sobre todas las cosas, respecto de evaluar cuáles son los efectos de la capacitación para esta deconstrucción tan larga y tan sostenida que tenemos que hacer. Me parece que una forma de evaluarlo es empezar a ver en los puestos de conducción de los sindicatos, en los puestos de dirección de los partidos políticos, en los puestos de dirección de los poderes ejecutivos, ya que en la Cámara tenemos paridad, paridad real en esta Cámara y creo que podríamos llegar a avanzar y a pensar, ya que estamos en este tren, si en las empresas del Estado o donde el Estado tiene mayoritariamente acciones se puede empezar a pensar también en capacitar con perspectiva de género para que los puestos de conducción también sean ocupados por mujeres o los géneros que nunca tuvieron participación ahí.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados que estén en videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2974.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

DESIGNACIÓN DEL DR. ARÉVALO COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

(Expte. O-79/20 y ag. cde. 1)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Lautaro Juan Arévalo a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor de los Derechos del Niño y Adolescente de la II Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

13.1

Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queríamos solicitar en esta designación a la Cámara la posibilidad de abstenernos, y voy a explicar cuáles son los motivos.

Primero, el pliego de este defensor llega a esta instancia de resolverse acá en la Cámara producto de que en una de las sesiones —ahora no recuerdo cuál exactamente— fue rechazado el pliego de la doctora Espinosa, y, justamente por eso, se vuelve a convocar a la designación de este cargo.

¿Por qué queremos pedir la abstención? Ya lo hemos dicho en más de una oportunidad. Nosotros en lo que tiene que ver con magistrados, jueces y fiscales no acompañamos las designaciones propuestas desde la Cámara. Seguimos insistiendo que la mejor manera de resolver esto es a través del sufragio popular, y esto lo hemos planteado. Y, sí, siempre acompañamos la designación de defensores porque nos parece que es una necesidad democrática para los sectores más vulnerables, para los más pobres que muchas veces no tienen la posibilidad de acceder a defensas; por eso, acompañamos en el caso de nuestra banca la designación de defensores.

Muchas veces, también teniendo en consideración, sin personalizar, pero sí cuando se hacen las entrevistas que demuestran que manifiestan voluntad de no contraponer contra las necesidades del pueblo, contra las necesidades de las mujeres, de la juventud. Eso nosotros, desde nuestro punto de vista, lo analizamos en el momento de la entrevista. En este caso particular, no es esa la situación, no. Las entrevistas no mostraron nada de esto que podamos contraponer. Pero lo que sí queremos dejar en claro es que se da en el marco de que fue bastante escandaloso, bastante escandaloso que se

traiga este pliego cuando ni siquiera se volvió a convocar a un concurso porque es el segundo en el concurso, quedó segundo él, a diez puntos de diferencia con Espinosa en su momento. Y se trae para considerarlo cuando —entendemos nosotros— eso debería haber sido parte a través de un proceso en el que se vuelva a convocar a un concurso. Si no es así, igual en el proceso, acá lo que vemos nosotros es que en el tratamiento de otras situaciones sí se ha convocado a nuevos concursos para los pliegos de las designaciones.

Entonces, ¿esto qué tiene?, ¿qué connotación tiene? Fue rechazado en su momento, y hay una cierta arbitrariedad que no la podemos obviar porque, en este caso, este candidato está promovido, de alguna manera, por el MPN, porque tanto como Domínguez como Gallia que son parte del Consejo de la Magistratura y, sobre todo, las declaraciones que hizo Domínguez que manifestó que es netamente política esta elección, con lo cual confirma lo que estamos planteando nosotros.

Y, por otro lado, hubo una desigualdad también en su momento y bastante arbitraria, y eso se denunció también acá en la Cámara. La designación de la abogada feminista Nadia Kubatov fue parte de un gran debate donde el Consejo de la Magistratura del Neuquén declaró fracasado el pliego y volvió a convocar a otro concurso. O sea, hay, claramente, connotaciones arbitrarias para tomar una decisión de esta magnitud.

Por eso, en esta ocasión, más allá de que nosotros siempre acompañamos la designación de defensores, queremos solicitar la abstención, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la abstención.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Mire, yo no voy a entrar en adjetivaciones. Simplemente, hemos visto en la comisión la entrevista que le hicimos a la doctora Andrea Espinosa; después, sugestivamente, o con el derecho que tienen todos los diputados cuando en el plenario se votó, salió una votación negativa hacia la postulación de la doctora Espinosa.

La doctora Espinosa viene a la Legislatura después de haber aprobado el examen técnico con ocho puntos de diferencia sobre el segundo. Pero voy más allá, no quiero entrar en calificaciones personales sobre las actitudes o sobre las virtudes o cualidades de este nombramiento que se quiere hacer del doctor Arévalo, pero sí vimos la entrevista, y esos ocho puntos, a nuestro leal saber y entender, con los que vino del Consejo de la Magistratura de esa diferencia hacia el segundo es lo que vimos después en la entrevista con el doctor Arévalo. No estoy entrando a cuestionar su capacidad; simplemente que en la entrevista se demostró quién tenía la actitud para acceder a ese cargo y quién por algo había salido muy lejos en el Consejo de la Magistratura en la valoración que habían hecho.

Creo que es legal lo que se va a hacer, por supuesto que es legal. No le hace bien a la Justicia que nosotros estemos dando esta señal, de ninguna manera. Acá, en esta Cámara, se señaló que la entrevista de la doctora Espinosa era buena, pero le faltaba picante, le faltaba enjundia para defender los derechos del niño y del adolescente. Eso yo no lo vi en Arévalo.

Así que adelanto que el bloque de Juntos por el Cambio, aparte de las consideraciones que hará algún otro componente de nuestro bloque, va a votar en forma negativa, y lo lamentamos, porque votar en forma negativa el acceso a la Justicia a través de la Defensoría de una persona, realmente, lo lesiona, disminuye y, fundamentalmente, lesiona la necesidad de legitimidad, de racionalidad, de comprensión y de valoración que tenemos que hacer de la Justicia.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Nosotros, junto a mi compañera Laura Bonotti, estamos expresando que vamos a votar en contra de este despacho, que ya lo expresamos también en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia que íbamos a votar en contra porque votamos a favor de la doctora Andrea Espinosa en su exposición y también votamos a favor de la doctora Espinosa no solo en la comisión, sino acá en la Cámara también. Y, cuando uno vota a favor de un candidato o candidata para dar el acuerdo en la Legislatura, no se trata solamente para cubrir el cargo como lo solicita el defensor general Cancela, sino que contribuye a una Justicia integrada por los mejores. Y quedó claro que, luego de todo el proceso que se dio de evaluación y de lo que nos envió a todos los diputados la Acordada 030 de 2020, que la envió el Consejo de la Magistratura firmada por todos los consejeros, queda claro que la mejor es la doctora Andrea Espinosa, con 58,31 puntos y el doctor Arévalo, a quien vamos a votar en contra hoy tiene 50,61 puntos. La diferencia —como decía el diputado preopinante— es de ocho puntos.

Y fue un orden de mérito y jerarquizamos el orden de mérito que eleva el Consejo de la Magistratura, y con este voto también se contribuye a una Justicia que representa valores esenciales sobre los cuales debe basarse la sociedad y el Estado.

Independientemente, debo expresar que, en realidad, el doctor Arévalo no fue contundente en temas sobre cómo va a hacer en su posible futuro cargo de interrelaciones con los organismos de la sociedad y cómo va a trabajar socialmente. Divagó mucho y no fue contundente.

Por eso, nuestro bloque va a votar en negativo este despacho.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, señor presidente.

Estamos hablando del tratamiento para un acuerdo en función del resultado que se obtenga, por supuesto, del pliego remitido para cubrir un cargo de defensor del niño, niña y adolescente en la ciudad de Cutral Co que es el segundo postulante en el orden de mérito del concurso correspondiente del Consejo de la Magistratura. Pero bien vale referirnos a una situación que con motivo del rechazo del pliego de la postulante en primer lugar del orden de mérito, la doctora Espinosa, surgió *a posteriori* de la sesión en la que tuvo tratamiento. Yo lo manifesté en la comisión, pero entiendo importante manifestarlo en el recinto para que quede de esto testimonio en las actas de sesión correspondiente.

Expresaron en notas periodísticas que los diputados no tenemos obligación de fundamentar nuestro voto, y en rigor de verdad ello es así. Sin embargo, yo creo que corresponde. Y también se expresaba que sorprendía el resultado de la votación en el plenario, puesto que en la Comisión A se había habilitado por unanimidad el pliego o por una mayoría importante el tratamiento del pliego en el recinto.

Pues, entonces, corresponde esclarecer el primero de los puntos. Hay un temperamento en la Legislatura acordado desde que se ha puesto en funciones en el año 2007 el Consejo de la Magistratura respecto de habilitar el tratamiento de los pliegos en el recinto sin hacer consideraciones en comisión que pudieran obturar la participación de los 35 diputados en el debate o la expresión de opinión respecto de la postulación de uno u otro. También, es muy claro que esa habilitación del tratamiento no anticipa la posición que los diputados van a tener al momento de tratar en particular el pliego. Lo que en la Comisión A se trata es la habilitación del tratamiento del pliego en el recinto, con lo cual puede ocurrir que haya pliegos habilitados para su tratamiento en el recinto que, como en el caso de la primera postulante que remitiera oportunamente el Consejo de la Magistratura, no obtuvo la mayoría parlamentaria para el acuerdo que se requiere conforme la Constitución y la ley reglamentaria del Consejo de la Magistratura. Entonces, corresponde hacer consideraciones en relación a qué hace el Consejo y cuál es el proceso de selección de funcionarios y magistrados en la provincia porque, si no, pareciera que hay un paso que está de más.

Ahora, resulta que, en el temperamento que pretende imponerse, el Consejo de la Magistratura elabora un orden de mérito, y ese orden de mérito no puede alterarse por ninguna circunstancia en el

marco del debate que, claramente, tenemos responsabilidad de dar los diputados porque por eso el acuerdo pasa por la Legislatura y no como un trámite estrictamente formal, pasa por la Legislatura en el marco del tratamiento que cualquier proyecto tiene en la Legislatura. Una revisión a comisión y, luego, la habilitación para su tratamiento en el Pleno que es lo que hoy nos ocupa.

¿Qué hace la Legislatura? ¿Evalúa lo mismo que evalúa el Consejo de la Magistratura? Claramente no. ¿Cuál es el ámbito de análisis y de deliberación que la Legislatura se da al momento de considerar el tratamiento del pliego de un postulante o no? Es absolutamente discrecional, y entiéndase por discrecional un mecanismo de evaluación o de ponderación no reglado; es decir, no estamos sometidos ni a puntajes ni a una grilla ni a una tabla ni al análisis taxativo de un elemento o de otro o de varios.

Es por eso que, por ejemplo, para el caso que nos ocupa, el tratamiento de la entrevista de la postulante al cargo del defensor oficial de Zapala —que es el próximo punto del orden del día— mereció una entrevista que no debe haber superado los diez minutos y escasamente cuatro preguntas por parte de los diputados que integran la comisión, mientras que la entrevista del doctor Arévalo —que es el pliego que estamos en este momento tratando— superó sobradamente la hora y fue, prácticamente, una evaluación de qué cosa haría si le hubiera tocado resolver esta situación u otra. Es tan discrecional, es decir, está tan fuera de lo reglado el tratamiento legislativo a los pliegos de postulantes que remite el Consejo de la Magistratura que podemos hacer eso y podríamos no haber preguntado nada y votar a favor o en contra sin que eso merezca ni la caracterización de suspicacia, como se pretende insinuar, ni la caracterización de una operación política, al menos, en lo que al voto de esta diputada corresponde.

La valoración que hace la Legislatura es una valoración política e ideológica. Esa es la razón del paso de los pliegos por esta Legislatura. Si así no fuera, cómo podríamos explicar entonces las razones de una pregunta, como, por ejemplo —que es la más recurrente en la mayoría de los concursos en los que me ha tocado participar—, qué posición tiene tal o cual postulante respecto de la legalización o despenalización del aborto. Si no fuera política o ideológica la lectura que hacemos en la Legislatura, cuál sería la razón de consultarle a alguno de los funcionarios qué posición tienen, por ejemplo, los fiscales respecto de la protesta social o de la criminalización de la protesta social porque es lo que nos corresponde, porque este es un ámbito político de deliberación política en donde nos toca a nosotros completar el análisis que va a permitir integrar con determinada idiosincrasia e ideología el Poder Judicial de la provincia. Para la evaluación técnica está el Consejo de la Magistratura.

Y —entre paréntesis—, a trece años de su puesta en funcionamiento, bien valdría la pena que se revisen los proyectos que en esta Legislatura han pasado durante muchos períodos en orden a revisar el presupuesto, la composición, la convocatoria, la duración de los mandatos, la elección de los consejeros, la participación popular. La Asociación de Magistrados tiene un reclamo de constitucionalidad para poder participar. Bien podríamos evaluar los trece años de desempeño y, entonces, también saber si ese es el mejor mecanismo o puede ser perfectible.

En la entrevista del doctor Arévalo en la que se le preguntó un abanico de cosas extraordinarias, nunca vi una entrevista tan larga ni tan detallada y, por supuesto, sometida a la evaluación del paladar de cada uno de los diputados. A cada uno les gustó, a otros no les gustó, ya lo han expresado otros diputados. Sin embargo, me parece que le hace muy mal a todo el debate en relación a la realidad de la Justicia, la independencia de la Justicia, el funcionamiento de la Justicia que, desde este Cuerpo y también por un tema de paladar, nosotros sospechamos el proceso de designación que —ya lo dijo el diputado preopinante— no hace más que ceñirse a la ley de creación del Consejo de la Magistratura.

El orden de mérito tiene una razón y es que, si no se logra acuerdo al primero por lo que fuere, pasará al segundo, pasará al tercero, pasará al cuarto, pero no es ley que no se puedan designar a los subsiguientes. Eso es un temperamento del Consejo de la Magistratura.

Nos van a presentar, seguramente, estadísticas. En tantos concursos no se mandó, en estos concursos sí se mandó. Pues la estadística es un dato de color. La legislación establece que no ha

obtenido el acuerdo el primero en el orden del mérito, corresponde el segundo y, si no, el tercero y así subsiguientemente. No hay ni suspicacia ni irregularidad ni ilegalidad.

Entonces, si queremos contribuir al debate de una Justicia seria, primero, empecemos por discutir que no está mal que analicemos la posición ideológica y política de los funcionarios y magistrados judiciales para procurar un mejor servicio de administración de justicia. Esa es nuestra responsabilidad como diputados. Y, luego, dejemos de empañar sumándonos a discursos y a sensaciones que se instalan desde otros sectores. Dejemos de empañar, entonces, el proceso de selección de los jueces, porque mal haríamos en decir que queremos mejorar la calidad del servicio de justicia si, en lo que a nosotros nos toca, nos sumamos a esas campañas que lo único que hacen es desmerecer las tareas de unos y de otros.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Anticipo mi voto positivo al pliego del doctor Arévalo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

No voy a hacer consideraciones respecto de las calidades personales y/o jurídicas del doctor Arévalo porque mi cuestionamiento va a ser al proceso, al procedimiento.

Lo voy a hacer en tres etapas. En primer lugar, manifestar que no estoy de acuerdo, aunque es, obviamente, ley aplicable hoy y vigente, no estoy de acuerdo con la redacción del artículo 27 de la ley de creación del Consejo de la Magistratura en lo que respecta a que, si la Legislatura le niega el acuerdo, se siga adelante con el orden de mérito; y será motivo de un proyecto de reforma por parte de quien habla de la ley. Y no estoy de acuerdo ¿por qué? Porque voy a tomar palabras de la diputada preopinante en este sentido. Cuando nosotros hacemos una evaluación política está claro, una evaluación ideológica está claro. Pero, cuando se sancionó la creación del Consejo de Magistratura, para eso se determinó que el proceso tenga en la entrevista personal y con los miembros del Consejo de la Magistratura que representan a los bloques políticos esa mirada político-ideológica. Por eso es que se creó un sistema mixto en el que los exámenes tengan esta condición técnica, evaluatoria de académicos y esta evaluación política de los miembros que representan a los bloques políticos de la Legislatura. Y, en función del equilibrio de estos pareceres y de estos exámenes, es que se otorga una evaluación y una nota a los concursantes.

Este artículo 27 permite que —como dijo también la diputada preopinante— en esta Legislatura no nos pronunciamos ni fundamentamos nuestro voto y puede decir que, si el que políticamente y la coyuntural mayoría que se dé busca o le gusta más el candidato número 9 en la lista de mérito, rechazamos ocho pliegos hasta llegar al que nos gusta y, si la mayoría da, sea esa persona la designada, independientemente, y con una sola valoración política e ideológica, independientemente de los exámenes que haya llevado adelante. Inclusive, se puede dar el absurdo de que se presente alguien que obtenga tristísimos —que no digo que sea el caso del que estamos evaluando—, tristísimos puntajes y que, sin embargo, así y todo, sea designado en esta Cámara. Entonces, mi postulación en contra de este sistema que puede prestarse a esta circunstancia.

Y dejar claramente que ya tiene una valoración política el propio Consejo de la Magistratura porque para eso se creó de esta manera, fundamentalmente, con un objetivo, y es transparentar el acceso a la función pública desde la Justicia.

La segunda consideración que hago es el propio artículo 27, porque acá se dijo que es legal, porque el artículo 27 dice que, si se rechaza el pliego, se deberá remitir el que sigue en el orden de mérito. Pero, sin embargo, oh, casualidad, no se cumple casi nunca con ese artículo. Casi nunca quiere decir que solamente en el concurso número 12 del año 2008 el Consejo envió a los siguientes pliegos cuando la Legislatura denegó a los que habían sido nombrados en primer término. Porque los otros dos concursos donde se mandó el segundo fue porque la doctora Pizzipaulo y la doctora Lorenzo renunciaron al primer lugar que habían obtenido en ese concurso. Por lo tanto, en un solo concurso se envió al segundo en el orden de mérito por un rechazo de la Legislatura. Mientras tanto, en el concurso 40 de 2011 no se envió al siguiente; en el concurso 41 de 2011 no se envió el siguiente; en el concurso 64 de 2013 no se envió al siguiente; en el concurso 89 de 2014 no se envió

al siguiente; en el concurso 98 de 2015 no se envió al siguiente; en el concurso 124 de 2016 no se envió al siguiente; en el concurso 57 del año 2019 no se envió al siguiente. Por lo tanto, es de práctica casi unánime del Consejo de la Magistratura no enviar al siguiente y no aplicar el artículo 27 de su propia ley.

Entonces, esto también quiero ponerlo de manifiesto intentando que este voto negativo aporte y visibilice esta diferencia de criterios de acuerdo a cuál sea el concurso. O mandamos el segundo en cumplimiento de esta ley —que ojalá se revise, y que voy a instar a que se revise— o no mandamos al segundo. Pero no se puede en algunas oportunidades mandar el segundo y en otras oportunidades no mandar el segundo. Porque eso atenta claramente contra las ideas que se tuvieron en la Constitución reformada del año 2005 en la creación del Consejo de la Magistratura que es transparentar la elección de funcionarios y magistrados. Entonces, esto por supuesto que tiene que ser revisado y no puede haber un criterio de cumplir con el artículo 27 en algunos casos y no cumplir con el artículo 27 en otros casos.

Y, después, en tercer lugar debo referirme y que tomó estado público, porque muy gracias a Dios y a cómo se ha dispuesto así como en esta Cámara que sean públicas las sesiones, también son públicas las sesiones del Consejo de la Magistratura. Este caso particular, este procedimiento en particular tuvo aristas que fueron no por mí, sino por medios periodísticos y, si uno mira, tuvo ribetes especiales la discusión de este caso en particular. Algún medio llamó de escandalosa discusión en el Consejo de la Magistratura por un concurso. Y un concurso de un funcionario o magistrado en el que se evalúa en la sesión de remitir o no remitir en segundo lugar, se evalúan las redes sociales de algunos de los postulantes, y eso significa una discusión airada entre miembros de ese Consejo de la Magistratura, indudablemente que algo malo o algo bien no está o algo malo sucede.

Entonces, indudablemente, sea porque no comparto el espíritu del artículo 27, cuya revisión pediré en su oportunidad, sea porque a veces se aplica y a veces no, lo que obviamente merece una explicación y merece ser transparentado; o sea, porque este concurso en sí o la remisión del segundo fue rodeada de especulaciones político-partidarias y dentro del seno del propio Consejo de la Magistratura públicamente se llevaron adelante discusiones que poco tenían que ver con la calidad de los postulantes, sino con cuestiones muy particulares, como son las redes sociales, se han tomado el trabajo de ver redes sociales de los postulantes. Indudablemente que entiendo yo que debe ser —y en ese marco hago mi voto negativo— que se visibilice que esto no puede ser avalado por la Legislatura si es que lo que queremos preservar es la transparencia en la selección de jueces y magistrados.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Ahora sí. *[El diputado tiene problemas de conectividad]*.

Muchas gracias, señor presidente.

Se mencionaba bastante el artículo 27 de la ley de creación del Consejo de la Magistratura que —como bien se dijo— claramente plantea que el Consejo de la Magistratura deberá respetar el orden de mérito definitivo, oportunamente confeccionado y, si no se aprobó al primer postulante, remitir el siguiente postulante de la lista.

Primera cuestión. Lo que estamos haciendo es absolutamente legal, de acuerdo a lo que dice la ley. Y por supuesto que escuchaba por allí a algunos legisladores que quieren discutir esa ley. Este es el lugar para hacerlo; no, el momento. Este es el momento en el que estamos considerando un pliego que, ajustado a derecho, mandó el Consejo de la Magistratura.

Se hablaba de la Justicia y se hablaba de los medios; Justicia-medios. Fíjense que hace pocos días en la República Argentina se vivió la situación de que los principales diarios, no solo de la Argentina, sino de la mayoría de las provincias titularon que el Senado de la Nación no había aprobado el traspaso de tres jueces porque la investigaban a Cristina Fernández de Kirchner. Me estoy refiriendo a Bruglia, Bertuzzi y Castelli. ¡Men-ti-ra! Les mintieron a los argentinos y a las argentinas de manera vil. Jamás esos jueces investigaron a Cristina Fernández de Kirchner. Pero

además se hizo eje en el Senado, hace tiempo que se viene haciendo eje, justamente, en el Senado. Estamos ante un reordenamiento legal y constitucional, y esa decisión la compartieron los ámbitos de la Justicia que tienen que ver con esta cuestión, tanto el contencioso administrativo como casación penal. Se desinforma, señor presidente, y no lo tenemos que hacer en este caso.

¿Por qué se desinforma? Porque se le dice a la sociedad, por ejemplo, que jueces federales orales podrían ser camaristas, y, sin embargo, no existe ningún antecedente en la historia de la Justicia argentina en que esto haya ocurrido. De hecho, las cámaras federales suelen tener vacancias por licencia, por enfermedad, por fallecimiento. Cada vez que ocurre una situación de empate jamás se convocó a un juez federal. ¿Por qué? Porque los requisitos que plantea la Corte Suprema de Justicia para esta situación no se cumplen en el caso de Bruglia, Bertuzzi y Castelli. ¿Por qué? Porque no son de la misma jurisdicción, como es el caso de Castelli que no es de la ciudad de Buenos Aires, sino de San Martín; porque no tiene la misma competencia o una competencia similar y porque no tiene la misma función y jerarquía.

¿Qué tiene que ver esto con lo que estamos discutiendo? Se mencionó a la Justicia y se mencionó a los medios. Lo que dicen los medios no tiene por qué ser verdad. A veces lo es; a veces, no. Hemos hablado muchas veces de los intereses que defienden los medios.

Se habló de la Justicia. ¡Claro!, cómo no vamos a querer nosotros que se resuelva la Justicia a favor de ciudadanos y de ciudadanas. Es lo que vamos a hacer hoy aprobando este pliego. Porque hablamos de artículos, hablamos del Consejo de la Magistratura, hablamos de leyes, pero qué poco hablamos de la gente que vive en Cutral Co, de la gente que vive en Plaza Huincul, de la gente que vive en Picún Leufú, de la gente que vive en todos esos lugares donde hace mucho tiempo no hay un defensor ni más ni menos que de los intereses y de los derechos de los niños, los adolescentes y la familia. ¿Saben, ustedes, la cantidad de situaciones que están irresolutas por esta falta de definición?

Por eso, es importante aprobar este pliego. Yo muy contento voy a aprobar el pliego de Lautaro Arévalo porque, además, escuché por ahí, un diputado preopinante hablaba del mejor. La verdad, yo no soy propietario del mejorómetro; yo apenas puedo decir lo que a mí me resulta mejor desde mi derecho soberano en el ejercicio de la diputación. Escuché a ambos candidatos y me pareció mejor Arévalo. Porque después hay otra cuestión que a veces no nos damos cuenta y la ponemos en tela de juicio. Está empezando a pasar seguido esto en la Argentina. ¿De qué democracia hablamos si esta Legislatura votó en contra un pliego y se pone en tela de juicio la votación de la Legislatura? Los representantes del pueblo neuquino somos nosotros y lo que hacemos cuando votamos que no o cuando votamos que sí es hacer valer ese derecho.

Quiero comentarles que a propuesta de una diputada de una discusión en comisión me tomé el trabajo de escuchar los debates en el Consejo de la Magistratura. Primera cuestión: el Consejo de la Magistratura no manda el pliego del segundo cuando el Consejo decide fracasado ese concurso porque entiende que ningún concursante reunió los requisitos. Porque esto también dejémoslo en claro, ¿hay antecedentes de haber enviado el segundo? Sí, hay antecedentes. Por lo tanto, el que dice nunca mandaron está faltando a la verdad.

¿Arévalo reunió los requisitos? Sobradamente. En las entrevistas personales, de los siete consejeros, cuatro lo votaron a Arévalo en primer lugar, los otros tres consejeros lo votaron en segundo lugar. De los siete consejeros o lo pusieron en primer lugar o lo pusieron en segundo lugar. Pero, por sobre todas las cosas, me preocupé por escuchar a Hugo Castro. Hugo Castro es el presidente del Colegio Público de Abogados de Cutral Co, participó de este debate del que escuché y él dio todos los argumentos por los cuales está bien que nosotros estemos aprobando este pliego. Él contó cómo es la situación hoy en cuanto a la demanda que tienen esos pueblos para que prontamente un defensor se haga cargo de eso que ya hace mucho tiempo no está sucediendo.

Por lo tanto, existe un marco legal. El Consejo ha resuelto como tiene que resolver. Escuchamos no solo al doctor Hugo Castro, a muchos. Hemos consultado a muchos habitantes o dirigentes políticos de ese lugar, y nos han dado muy buenas referencias. Hemos averiguado con colegas. Estamos eligiendo bien aquellos que vamos a votar de manera favorable.

Pero no confundamos. Cuando quieran discutir el Consejo de la Magistratura, discutámoslo; cuando quieran discutir la Justicia en la Argentina y en la provincia del Neuquén, discutámosla; cuando quieran discutir la democracia, discutámosla; cuando quieran que discutamos las potestades que tenemos legisladores y legisladoras de la provincia del Neuquén, discutámoslo. Pero no confundamos, no engañemos.

Se habló de suspicacia, se habló de cosas raras. Les puedo asegurar que de mi parte no. En todo caso —como decía mi compañera Soledad Martínez— nunca vi cada vez que entrevistamos a un pliego la cantidad de tiempo y la cantidad de preguntas que le dedicamos a Arévalo ni la repercusión que tuvo, por lo que hasta me podría interrogar si estas desconfianzas o sospechas no deberían invertirse y ponerse para el otro lado.

Lo que vamos a hacer, señor presidente —en nuestro caso, mayoritariamente en nuestro bloque—, es lo que realmente estamos convencidos de que tenemos que hacer y por eso vamos a votar a favor del pliego de Lautaro Arévalo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Con respecto a este tema, creo que hay palabras muy acertadas que ha usado el diputado Novoa recién brevemente.

Y permítame empezar, señor presidente. La verdad que no estoy ni estamos —creo— en este momento rediscutiendo o redebatiendo el pliego de quien fuera el primer pliego que se envió de la doctora Espinosa, no viene tampoco que haya que traerlo, me parece, tampoco dar explicaciones de por qué sí o por qué no. Creo que en su momento se dieron y se le hicieron y varios diputados participamos de la entrevista y se le dio el pase del pliego al Pleno para que el Pleno pueda, a su vez, tomar la decisión.

Coincido plenamente con varios de los diputados preopinantes que el Consejo de la Magistratura está haciendo lo que el artículo 27 lo dice, y está dentro de la ley, y así lo puede hacer. Por eso, también, se envía a quien fue segundo en el pliego.

Vamos a la parte que uno más debería estar pensando y preocupado y ocupándose que es la entrevista que dio el postulante, el doctor Arévalo. La verdad, una entrevista muy positiva, muy como uno esperaba, con respuestas claras hacia lo que uno pretende para un defensor del niño, la niña, la adolescencia y la familia; comprometido con la zona, no solo con las localidades de Cutral Co y Plaza Huinul. La verdad que es muy destacable. Una entrevista que duró muchísimo, una entrevista que, no me acuerdo puntualmente, pero yo solo hice cuatro preguntas, tengo entendido que duró más de una hora y cuarto, una hora y media la entrevista, lo cual me parece que es un dato muy positivo para un defensor.

Dicho esto, sí, quiero dejar también en claro y me parece que ya es una cuestión que algún diputado mencionó y me parece que es un tema que, tal vez, nosotros deberíamos discutirlo cuando corresponda y en este ámbito que es donde corresponde, es por qué se envía a veces al segundo del pliego y a veces, no. Claro está que se envía el segundo porque la ley así lo estipula y lo puede hacer y poder enviar el tercero y poder enviar el cuarto y está bien porque la ley está diciendo que está bien y todo lo que está dentro de la ley está bien. El problema es que no siempre se hace lo que dice el artículo 27. A veces se manda el segundo, a veces se manda un pliego nuevo. Entonces, por ahí uno no entiende por qué pasan estas cosas. Me parece que es ahí donde se debe hacer el enfoque, pero me parece que esa discusión o ese debate o esa postura no tiene que venir a sembrar una duda o no tiene que venir a generar una duda entre todos nosotros que hemos estado en la entrevista, que lo hemos escuchado, entre nosotros mismos digo, esta suspicacia. Sí, creo que, en todo caso, hay que preguntarle al Consejo de la Magistratura por qué a veces sí, a veces no. Así que me parece que esos son los puntos a tener en cuenta con respecto a este pliego.

Vuelvo a insistir, creo que la entrevista del postulante Arévalo fue muy sólida, muy sólida, lo vuelvo a repetir. No me voy a explayar con respecto a quien fue el postulante anterior porque ya lo

hicimos en la sesión que correspondía y de la forma que correspondía. Así que quiero que quede asentado también esto.

Comparto y espero pronto que el diputado que iba a presentar el proyecto a ver cómo enmendábamos estos problemas lo envíe así lo podemos trabajar y debatir rápidamente en nuestro recinto.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Montecinos, Karina.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Pretendíamos que este debate no pasara tanto por las minucias de la comisión, pero se mencionó tanto el tiempo de la entrevista que hay que decir y hay que aclarar por qué se demoró tanto.

Cuando a uno le hacen tantas preguntas sobre el mismo tema, seguramente, tiene que ver con que no se le entiende la respuesta, con que es vaga la respuesta —como decía un diputado recién—, es no contundente. Esto es lo que nos pasó con el postulante que por algo estaba segundo en la terna para el cargo; no es casualidad que una persona tenga un orden de méritos y otro tenga otro, con postulaciones que tienen que ver, desde lo técnico, con conocer y poder resolver en términos de la aplicación de una ley.

Se le preguntaron precisamente que diera... yo, por ejemplo, le pedí ejemplos después de que se le preguntó en distintas oportunidades distintas cosas, y no hubo caso que pudiera responder. Lo que nos quedó claro es que, en términos de la baja en la edad en la imputabilidad o qué opinión tiene acerca de un caso preciso que le generé un ejemplo preciso con respecto a la Ley 26 743, la Ley de Identidad de Género, él no se mostró empático ni conocedor a fondo de la ley. Yo creo que la debe haber estudiado, lo que creo es que no tiene empatía con la misma, y esa es la cuestión por la que las personas que se designan en estos cargos pasan por tantos procedimientos de estudio y de análisis. Es ahí en donde radica el tiempo de la entrevista.

El diputado que me antecedió en la palabra dijo: yo le hice cuatro preguntas, y es una persona que estaba de acuerdo con no votar en el primer orden de mérito a la postulante anterior. Todos los hicimos muchas preguntas y nunca logramos tener una respuesta contundente, ejemplos precisos. Lo que sí nos quedó claro es que es una persona que va a trabajar mucho en temas de polideportivos, deporte, cultura, por ejemplo, para evitar que los chicos adolescentes entren o caigan en el delito.

Eso un poco para aclarar el proceso de la comisión.

Me parece que es cierto, el proceso puede que esté en los términos que corresponden desde lo legal. Lo que sí es cierto también es que, cuando hay un orden de mérito técnico, tiene que ver con esto que señalaba recién; si una persona no puede responder qué haría para evitar que un adolescente o un niño se vea involucrado en un acto delictivo o que dé un ejemplo acerca de eso o, por ejemplo, que responda acerca de una situación equis con respecto a la identidad de género y se vaya por las ramas, evidentemente, manejo de los temas no tiene. Y es ahí cuando luego nosotros tenemos que ver distintas situaciones de reclamos de justicia, de reclamos de los actores de la sociedad que tienen que ejercer sus cargos en defensa de aquellas minorías que se ven en algunas situaciones sin protección.

Es por ello, presidente, que la entrevista fue muy extensa y, obviamente, porque la comparaban con la otra entrevista que tuvimos el mismo día. La otra persona estaba en el primer orden de mérito donde pudo resolver las primeras preguntas. El resto entendíamos que correspondía que el pliego avanzara.

Nada más, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Tal vez, tengamos que recordar y, en lo particular, como diputado de la zona, es importante traer también que originalmente este concurso había quedado desierto meses anteriores. Y —como se dijo también en este recinto— la necesidad imperiosa de las localidades de Picún, Plaza Huincul y

Cutral Co y otras que le competen en cuanto a la jurisdicción tenga su defensor del niño y el adolescente, porque ya venía de muchos meses, muchos meses atrás.

Ratificar que se está votando a derecho, se está votando o se trabajó a derecho en la comisión, se trabajó, se está trabajando a derecho en la sesión, se está respetando el Reglamento y se están respetando las leyes y la Constitución, como es el mandato.

En lo particular, y absolutamente personal, hacer propias las palabras de la diputada Martínez —disculpe que la mencione—. Coincido cien por ciento con su exposición y en cuanto a la forma de plantear el tema.

Y también decir que, por lo menos, a los que participamos de nuestro bloque en la entrevista, consideramos que fue una entrevista absolutamente positiva y contundente del postulante, lo cual también ayuda a tomar nuestra decisión.

Por ahí, también, uno ha visto cómo siguió el proceso en el Consejo de la Magistratura, también lo decían. El examen se compone de tres pasos, el examen escrito, la entrevista y los antecedentes. El examen escrito, la primera nota, el mejor fue el doctor Lautaro; en la entrevista, cuatro de tres, o sea, tres de cuatro lo pusieron primero al doctor Lautaro; creo que fue así, fue parejo. Por supuesto, gana con los ocho puntos de los antecedentes la doctora Espinosa que, estando dentro del sistema judicial, la posibilidad de capacitación, la posibilidad de tener el tiempo institucional, la posibilidad de estar dentro de un sistema tiene muchas más posibilidades de capacitarse y de obtener puntaje que otros postulantes.

Por eso, creemos que fue un concurso absolutamente parejo, en donde los ocho puntos no creemos que sea una diferencia que haya que analizar demasiado. Pero, sí, analizar lo que vivimos en la Comisión A y que, por supuesto, no nos podemos arrogar en la Comisión A decir si sí o no pasa un pliego. Por eso lo estamos debatiendo hoy.

Pensamos que fue una entrevista bien contundente, una buena entrevista. Ratificamos que lo estamos haciendo de acuerdo a la ley y a la Constitución. Por eso, en lo particular y en lo que respecta a nuestro bloque, vamos a apoyar este pliego.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Miren, si nos hubiéramos basado solamente en la necesidad de la designación y hubiéramos todos acompañado el pliego de la doctora Espinosa, hoy en día ya estaría designada, estaría ocupando el cargo y Cutral Co ya tendría una defensora del niño, niña y adolescente. Pero, en ese momento, al momento de votar el pliego de la doctora Espinosa no urgía esta necesidad de la localidad, y se tuvieron en cuenta otras cosas.

Creo que este pliego viene a romper tradiciones, viene a romper tradiciones del Consejo de la Magistratura en enviar al segundo en orden de mérito, cosa que no se hacía. Sí es legal, pero no era una tradición del Consejo de la Magistratura hacerlo. Y también viene a romper la tradición, y creo que el debate que hoy estamos teniendo no estaría ocurriendo si, cuando se votó el pliego de la doctora Espinosa, se hubiera argumentado el voto negativo hacia su designación. Cosa que celebro y me parece que es supervalorable, porque entender por qué la mayoría de los diputados decidieron no acompañar el pliego de la doctora Espinosa hubiera sido muy útil. No se manifestaron en la comisión. Yo entiendo que solamente se preste el acuerdo para que pase al recinto y sea el Pleno el que decida, pero en la entrevista —estuve en la dos, aunque no tengo voto en esa comisión, suelo estar presente y pude escuchar ambas entrevistas— ninguno de los diputados se manifestó en contra de la entrevista a la doctora Espinosa.

A ver, varias cosas, porque fui anotando algunas cosas que escuché. El diputado Coggiola hacía mención a los medios, y en este caso los medios no mintieron, los medios no mintieron en lo que manifestaron, y lo podemos ver en la página del Consejo de la Magistratura. Como bien decía el diputado Coggiola, las sesiones quedan grabadas, y uno puede acceder y puede escuchar las entrevistas.

Yo, en lo personal, elegí escuchar y quedarme con lo que dijo la jurada técnica Eleonora Lam cuando se refería a que ellos estaban buscando un perfil con perspectiva y que, por supuesto, consideró que la doctora Espinosa era la adecuada para ocupar este cargo.

La entrevista, sí, duró mucho. El doctor Arévalo habló de responsabilidad social empresaria, habló de deporte, habló de educación, habló de equipamientos deportivos, habló de la igualdad de oportunidades en base a igualar los botines; me quedó grabada esa expresión que tuvo.

En lo personal, no me pareció, y creo que coincidiendo con el diputado Gass y con la diputada Montecinos, esos ocho puntos de diferencia que hubo en las entrevistas del Consejo de la Magistratura en la entrevista que le hicimos en la comisión se pudieron apreciar.

Pero yo quiero detenerme en una cosa que no puedo dejar pasar porque, la verdad, en esta Cámara hablamos mucho de la equidad de género, nos manifestamos siempre muy orgullosos de participar de la primera Cámara que tiene paridad de género real; sancionamos leyes o estamos todos contentos de que tenemos paridad de género en las presidencias de las comisiones; sancionamos leyes como la Ley Cielo López. Hoy, en esta misma sesión, tratamos dos proyectos y acompañamos y sancionamos dos proyectos vinculados a la Ley Micaela. Pero digo: qué distintos que somos desde el discurso cuando tenemos que hacer algo y realmente darle un lugar preponderante a una mujer que mostró idoneidad y mostró capacidad para poder llevar adelante su cargo. Digo, a veces, no somos tanto lo que decimos, sino somos lo que hacemos.

Y, en este caso, creo y lamento mucho todo lo que ha ocurrido con la doctora Espinosa porque... y acá, sí, cuestiono un poco a los medios de comunicación. Lamentablemente, tuvimos que escuchar y leer que se ponga en duda si su pliego había sido rechazado o no por con quién estaba casada la doctora Espinosa. Yo los llamo a reflexionar porque eso también es violencia, eso también es violencia. Y, cuando tuvimos la posibilidad de darle un lugar preponderante a una mujer, en un lugar tan importante y tan necesario en una localidad que sufre tantos hechos de violencia, fue más importante el acuerdo político que la posibilidad de darle un lugar a una mujer que demostró su capacidad. Y no lo estoy diciendo yo, lo dijo la jurada técnica Eleonora Lam, que no voy a hacer mención de su currículum, lo pueden buscar y pueden ver que, cuando opina y que cuando decide algo, lo hace desde el conocimiento que tiene.

Por eso, yo celebro que empecemos a justificar nuestro voto. Seguramente, hoy sería más claro si se hubiera explicado por qué no se acompañó el pliego de la doctora Espinosa, y, seguramente, estas suspicacias y estas cosas de las que tanto se habló durante esta semana no estarían presentes. Porque, aparte, esto le da transparencia a las decisiones que cada uno toma. Si cada uno levanta o no levanta la mano y justifica por qué lo hace y no lo hace no solamente da previsibilidad, sino que les da transparencia a las cosas.

Así que celebro que estemos derribando tradiciones de la Casa y también del Consejo de la Magistratura.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Muy muy escueto.

Señor presidente, muchas gracias.

Porque fui aludido, por eso pedí la palabra de nuevo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pero no es sentirse aludido. ¿Va a rectificar las aseveraciones expresadas por algún diputado?

Sr. COGGIOLA. —Sí, señor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿De quién?

Sr. COGGIOLA. —Del diputado Caparroz y del diputado Fernández Novoa.

Del diputado Caparroz respecto de que dijo es una cuestión... [dialogan]. No, no, pero fui aludido por el diputado, por la diputada Esteves y también...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, no, lo de la diputada Esteves no se puede considerar.

Sr. COGGIOLA. —¿Por qué?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Porque no es una alusión para rectificar una aseveración equivocada. Coincidía con lo que usted decía.

Sr. COGGIOLA. —Bueno, el diputado Fernández Novoa dijo textualmente que yo falté a la verdad. Dijo textualmente: faltó a la verdad.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Perdón, no lo nombré. ¿Por qué está hablando si no lo nombré?

Sr. COGGIOLA. —Pero está bien, diputado. O sea que se escuda de no haberme nombrado, pero me dice que falté a la verdad. Es decir, me trata de mentiroso, pero ahora no me da derecho a réplica.

Como cuando aquella vez, en las prisiones preventivas dijo que tenía contactos con el fiscal y después, tampoco, como no lo nombré, no hizo la rectificación.

Es decir, usted acaba de decir que yo falté a la verdad y dijo claramente que falté a la verdad porque dije que nunca habían mandado al segundo y, entonces, usted no me escuchó porque yo dije que sí, en oportunidades se había mandado al segundo, que no era la normalidad de lo que hacían. Pero usted dijo: faltó a la verdad.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —No es verdad. Yo jamás dije que usted, diputado, faltó a la verdad. Yo no me refería, diputado Coggiola, en absoluto, en absoluto...

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, voy a pedir la [*el diputado Fernández Novoa pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender*]... voy a pedir la versión taquigráfica para que nos diga si dijo la palabra: faltó a la verdad. Dijo la palabra...

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Pero no con relación a usted. Sugerí que dijéramos la verdad en función de...

Sr. COGGIOLA. —No, no, no, no, señor. Dijo, dijo claramente...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputados, diputados, no intercambiamos opiniones...

Sr. COGGIOLA. —Y no es la primera vez que lo hace. Es la segunda vez que lo hace...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Cierra el diputado, y después seguimos con el diputado Fernández Novoa, que se está haciendo un intercambio.

Sr. COGGIOLA. —Dijo claramente la palabra: faltando a la verdad. Dijo textualmente: faltando a la verdad. Y dijo, se dijo acá que nunca mandaron antes el segundo en la línea faltando a la verdad. Esa fue la textual, porque lo anoté textual.

Y yo dije —como bien dijo el diputado Peralta—, me estaba refiriendo no a este proceso en general, porque al principio dije que no lo iba a hacer. Dije que estaba cuestionando los procedimientos y que —como se dijo muchas veces acá— se cumplió, en este caso, la ley, pero nadie dijo: ¡uh!, pero entonces se violó la ley en otros cuarenta concursos. Porque si cumplir la ley es el artículo 27, no mandar al segundo es violar la ley. Sin embargo, nadie hizo un reparo en ese sentido. Y no tiene ninguna justificación jurídica no mandar el segundo.

Pero, de todas maneras, lo que quería significar, señor presidente, era esto. Los debates políticos e ideológicos, claramente, son la base de la democracia, pero, indudablemente, escudarse y decir, tratar de mentiroso a un colega, y, por lo menos, sobre todo, viniendo de alguien que respeto mucho, no es de buena práctica legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

De ningún modo yo acusé, en particular, al diputado preopinante. Tengo mucho respeto por todos y cada uno de los diputados de este recinto y creo que tengo una trayectoria que me respalda en ese sentido.

¿Tenemos diferencias? Las tenemos. ¿Opiniones distintas? Por supuesto que las tenemos.

Cuando uno toma determinado sintagma en el marco de un contexto discursivo, por supuesto que le puede dar un destino distinto a cómo fue enunciado. Pero, reitero, alcanza con que yo diga que no es verdad; alcanza con que yo diga que no es así. No necesitamos ninguna versión taquigráfica. Si lo deja contento al diputado, por supuesto, que acuda a esa versión taquigráfica.

Reitero, aquí, entre las cuestiones que se fueron planteando, se mencionó, se habló, muchas veces, incluso, en las discusiones de comisión sobre el Consejo de la Magistratura y el envío del segundo. Lo que yo planteé es que el artículo 27 dice claramente que se puede enviar.

Y, cuando hago la apelación a no faltar a la verdad, lo hago en rigor al verdadero sentido de la discusión. Cada uno le puede dar la interpretación que quiera.

Es la segunda vez en nueve meses que se interpreta de manera personal. No tengo [*se interrumpe el audio*]...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente) —Diputado, tiene silenciado el micrófono. No, no nos escucha él tampoco.

No escucha [*dialogan. Problemas con la conexión del sistema de videoconferencia*]...

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Una aclaración, señor presidente.

Pensaba: si la ideología no existiera o la ideología no fuera el lente con que miramos el mundo, haríamos partidos políticos solo de mujeres. Avanzar en la paridad y en las oportunidades no significa, justamente, desconocer esas diferencias políticas e ideológicas.

Y tener perspectiva de género es, justamente, no descalificar por el solo hecho de ser mujer. Lo único que me iguala, por ejemplo, con Patricia Bullrich es el género asignado al nacer; después, no tengo absolutamente nada en común.

Simplemente, esa aclaración, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

¿Tiene sonido de vuelta el diputado Fernández Novoa?

No. Esperamos un segundo para resolver el tema técnico.

El problema entre ellos no es la conexión, es acá. Entre ellos sí pueden hablar.

Hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos. Nada más que cinco minutos.

Se aprueba [16:45 h].

A las 16:48, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Fernández Novoa, ¿nos escucha?

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Sí, lo escucho, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para cerrar la palabra suya, y seguimos.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Bien.

La verdad que no sé hasta dónde, no sé qué fue lo que se escuchó. Pero, para sintetizar, la verdad que voy a hacer una explicación al conjunto de la Cámara. Se puso en discusión si yo había planteado que un diputado faltaba a la verdad. Esto no es así. Explicaba esta cuestión de los sintagmas que realmente corresponde; uno puede tomar en un sentido o en otro lo que se dice. De ningún modo me estaba refiriendo a un diputado en particular; pero, además, no es una práctica habitual. Mis discusiones son en el terreno de lo político, y me parece que es en el terreno en el que debemos discutir.

Vuelvo a decir, a mí me alcanza con que un diputado me haga una referencia diciéndome no, tal cosa no es así. No tengo segundas intenciones ni otro tipo de elucubraciones. Por lo tanto, vuelvo a decirles, diputados y diputadas de la provincia del Neuquén, tengo el mayor de los respetos por quienes integramos este plenario y me parece que nuestras discusiones a lo largo del tiempo que nos resta como legisladores van a continuar, vamos a tener acuerdos, vamos a tener disidencias, y eso no hace ni más ni menos que enriquecer este debate que, ojalá, se pueda cerrar de la mejor manera. Y —reitero, como dije en mi primera participación— con la aprobación del pliego de Lautaro Arévalo en este caso.

Muchas gracias.

Sr. COGGIOLA. —Acepto la aclaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Solo, para mocionar que por Presidencia se solicite la presencia de los diputados porque por el cuarto intermedio se retiraron [*Suena la campana de orden*].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Presentarse, diputados, al recinto.

13.2

Votación nominal
(Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A los efectos de la votación conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Lo haremos mediante lista si no hay objeciones. *[Asentimiento]*.

Por Secretaría, se irán nominando a los diputados y diputadas, a quienes solicito emitir su voto. *[Así se hace]*.

Se han registrado 23 votos positivos y 9 negativos.

Se presta acuerdo al Expediente O-79/20.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. MASRAMÓN
COMO DEFENSORA PÚBLICA CIVIL**
(Expte. O-59/20)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora María Victoria Masramón como defensora pública civil para la Defensoría Pública Civil I de la III Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

14.1

Votación nominal
(Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal. Lo haremos mediante lista si no hay objeciones

Por Secretaría, se irán nominando a los diputados y diputadas a quienes les solicito emitir su voto. *[Así se hace]*.

Se han registrado 33 votos positivos, se presta...

Sra. MARTÍNEZ. —Señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, diputada.

Sra. MARTÍNEZ. —No sé qué problema de conectividad tuve, pero estaba congelada la imagen.

Quiero expresar mi voto positivo al pliego de la doctora Masramón y fundamentar muy sucintamente que la doctora es zapalina, que ha ejercido su profesión en la ciudad de Zapala desde hace ya muchos años. Está desempeñándose actualmente como funcionaria judicial y ha demostrado en su trayectoria, probidad y compromiso con la función.

Hemos tenido un largo debate respecto de la necesidad de fundamentar los votos, y quiero ser honesta y conteste con ese compromiso que hemos asumido.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Es importante como votaron ahora en forma positiva o negativa en el chat, que pudimos tomar el voto de la diputada Martínez por lo expuesto en el chat, también.

Se han registrado 33 votos positivos y ningún voto negativo.

Se presta acuerdo legislativo al Expediente O-59/20.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

(Expte. D-691/20 - Proy. 13 750)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Tribunal Superior de Justicia de la provincia que arbitre los medios necesarios a efectos de que las audiencias correspondientes al juicio por jurados por el femicidio de Laura «Cielo» López, a desarrollarse desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2020, se realicen en la ciudad de Plottier.*

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo cual hay que constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Queda constituida la Cámara en comisión, y se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

En función de la brevedad y por lo que explicaba hoy en el momento de fundamentar el tratamiento sobre tablas, este proyecto habla de un tema que a nuestra localidad de Plottier golpeó muy duro hace un año.

El 13 de septiembre, viernes 13 de septiembre, sucedía algo impensado en una mente normal. Y, desde ese tiempo a la fecha, es una comunidad de una provincia que viene reclamando justicia de manera constante, una comunidad que desde el primer momento, desde el minuto cero ha acompañado a los familiares de «Cielo» López en este peregrinar de reclamos de justicia y de sufrimiento. Y han pasado muchísimas cosas; de hecho, hace no mucho tiempo estábamos muchos legisladores, muchos vecinos estábamos muy preocupados por los tiempos procesales. De hecho, fue necesario acudir a la extensión de los plazos preventivos para que —digo este caso por lo emblemático que es, pero hay muchos casos más—, para que no corriera riesgo de que el juicio no se pudiera llevar a cabo.

El 11 de septiembre de este año, el doctor Gerez establece ya el cronograma de fechas de la realización del juicio por jurados estableciendo desde el día 26 al 30, motivo por el cual, en función de los tiempos, hemos acompañado el pedido del doctor Hertzriken Velasco que es el abogado defensor de la familia de «Cielo» López, en solicitar que el juicio por jurado, en concordancia con el artículo 25 del Código Procesal Penal, se realice en la localidad en donde sucedieron los hechos.

Independientemente de esto, señor presidente, hay una comunidad que espera una respuesta, hay una comunidad con mucha expectativa, hay una comunidad que está acompañando más que nunca a los familiares de «Cielo» López y, lógicamente, hay una comunidad que está esperando la resolución que todos estamos esperando por este aberrante hecho que sucedió en nuestra localidad.

Es una reparación que los vecinos de Plottier, o la mayoría de los vecinos de Plottier, nos merecemos para que, de una vez por todas, «Cielo» pueda, de alguna manera, estar en paz y, de alguna manera, los familiares de «Cielo» puedan, también, lograr un poco de tranquilidad, no de consuelo, pero un poco de tranquilidad sabiendo que se va a hacer justicia con lo que ha sucedido.

Motivo por lo cual, señor presidente, reitero mi pedido a todos los pares de este Cuerpo del acompañamiento a este proyecto para que el juicio se lleve adelante en la localidad de Plottier.

Muchas gracias.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Nosotros queremos anticipar, desde nuestro bloque, que no vamos a acompañar, ya que cuando uno ha estado en el Ejecutivo analiza estas propuestas, estos proyectos de diferentes formas. Nosotros hemos estado presentes desde que recibí la llamada de que encontraron un cuerpo desmembrado en las aguas del río Limay. Estuve cuando al papá de «Cielo» le expresaban que el cuerpo era el de su hija. Dialogué casi a diario con la familia de «Cielo» López durante muchos días. Hemos estado en la gran marcha repudiando el femicidio más atroz de la República Argentina, con una convocatoria de más de quince mil personas. Estuve en las siguientes marchas, de sueltas de globos, prendiendo velas, acompañando a toda la familia y a los vecinos.

Vi cómo posfemicidio se genera una extrema violencia en el centro de la ciudad de Plottier atacando y amenazando y destruyendo los bienes de las personas que fueron involucradas a través de mensajes de Whatsapp. Destruyeron bienes, infraestructuras, y hubo saqueos de negocios y también rotura y quema de vehículos. La seguridad fue desbordada. La violencia superó la seguridad, superó a la cantidad de policías que había en Plottier y también puso en riesgo las dotaciones de bomberos. Durante horas, la plaza fue un hervidero de violencia. Se pudo controlar recién después de las veintiuna, siete horas de violencia. Todo motivado por prácticas bienintencionadas y por un mensaje de Whatsapp que se hizo viral. Y, hasta que llegaron las fuerzas de seguridad especiales, Plottier vivió una violencia inédita.

Por ello, y queriendo que el femicidio de Alfredo Escobar sí tenga un juicio ejemplar y sabiendo que para hacerlo en la ciudad de Plottier hay muchas variables a tener en cuenta, por ejemplo, el lugar, la seguridad de todos los actores intervinientes, la bronca, el odio y la impotencia pueden generar hechos críticos e incontrolables.

Todo el proceso fue acompañado por la Municipalidad de Plottier, sistemáticamente con el fiscal general de Neuquén José Gerez; también, con fiscales del caso y con referentes del Gobierno provincial. Estuve siempre con mi equipo poniéndonos a disposición para abordar la situación. Organicé, desde la Municipalidad de Plottier, el velorio, la inhumación del cuerpo de «Cielo» en el cementerio de Plottier. Nosotros estuvimos allí. Y, hoy más que nunca en tiempos de pandemia, tienen que tener en cuenta los protocolos correspondientes para no potenciar las situaciones de violencia que se pueden generar y que se tornen incontrolables, como ya ha ocurrido.

Planteamos que el juicio de «Cielo» López debe hacerse en la Ciudad Judicial ubicada aquí cerca en la ciudad de Neuquén. No queremos exponer a Plottier, a los vecinos, a sus vidas, su infraestructura y la tranquilidad y sabemos que esta definición, en definitiva, será la Justicia quien decida dónde se exprese.

Por lo expuesto, no vamos a acompañar el proyecto de resolución planteado.

Muchas gracias, presidente.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Requerir al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén que arbitre los medios necesarios a efectos de que las audiencias correspondientes al juicio por jurados por el femicidio de Laura «Cielo» López, que se desarrollarán del 26 al 30 de octubre del corriente, se realicen en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1084.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión [17:09 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 539
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-492/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Ludmila Gaitan—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara la incorporación de las asociaciones sindicales y gremiales reguladas por Ley 23 551 a la Ley 27 499 - Ley Micaela -, a los efectos de realizar la capacitación obligatoria de sus afiliados y afiliadas en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2020.

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2020.09.08 12:25:20 -03'00'

FERNÁNDEZ
Eduardo Sergio
Daniel

Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.09.08 11:58:26 -03'00'

DU PLESSIS
Maria
Laura

Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.09.08 13:10:09 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2020.09.08 13:51:48 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano
Victorio

Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Fecha: 2020.09.09 02:09:22 +09'00'

VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.09.08 13:38:09 -03'00'

BONOTTI
Maria
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.09.08 14:30:24 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2020.09.08 17:10:53 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.09.09 08:39:10 -03'00'

PROYECTO 13 151
DE LEY
EXPTE. E-23/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Maria Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º: Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer las acciones, normas y procedimientos que deben seguirse para prevenir riesgos de incendios y de la enfermedad del Hantavirus en áreas rurales y forestales de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: Personas obligadas. Las personas que revisten la calidad de propietarias, arrendatarias o usufructuarias de inmuebles rurales privados, cualquiera sea el tipo de explotación al que estuvieren destinados y los aserraderos, obrajes, campamentos leñeros e industrias ligadas directamente a la actividad forestal privada, están obligadas a cumplir con las normas de seguridad, higiene, salubridad y prevención que se determine en la presente ley y en su reglamentación.

Artículo 3º: Creación. Autoridad de Aplicación. Integración. Se crea el Comité Especial de Prevención de Riesgos de Incendios y Enfermedad del Hantavirus, que es Autoridad de Aplicación de la presente ley. Es presidido por la Subsecretaria de Defensa Civil y Protección Ciudadana, o el organismo que la reemplace.

El Comité Especial está integrado por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Salud, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Subsecretaría de Trabajo, Subsecretaría de Seguridad, Federación de Bomberos Voluntarios, Dirección Provincial de Recursos Forestales y la autoridad de aplicación del Programa de Manejo del Fuego.

Artículo 4º: Funciones y Atribuciones. Las funciones y atribuciones del Comité Especial de Prevención de Riesgos de Incendios y Enfermedad del Hantavirus son las siguientes:

- a) Coordinar, elaborar, implementar y controlar el Plan Anual de prevención de riesgos de incendios y enfermedad del Hantavirus.
- b) Elaborar y procesar datos y mapas que muestren la situación de las superficies observadas en las distintas zonas de riesgo de incendio.
- c) Elaborar y procesar datos y estadísticas sobre la enfermedad del Hantavirus, zonas y personas afectadas.
- d) Requerir la colaboración inmediata de todas las áreas del Estado Provincial y municipal en los casos de detección de riesgo de incendios o enfermedad del

- Hantavirus asociadas a las zonas rurales y forestales.
- e) Implementar campañas anuales de prevención de incendios y enfermedad del Hantavirus asociadas a las zonas rurales y forestales.
 - f) Fomentar programas educativos a los fines de la presente ley.
 - g) Constatar que los sujetos obligados por la presente ley cumplan con las leyes de seguridad e higiene y salubridad, y requerir la intervención de la autoridad de aplicación de dichas leyes.
 - h) Requerir la intervención de las fuerzas de seguridad y del Ministerio Público Fiscal en caso de ser necesario.
 - i) Realizar por cuenta y orden de los sujetos obligados por el artículo 2º, las tareas y obras necesarias para controlar los incendios y evitar la propagación de la enfermedad del Hantavirus.
 - j) Establecer por vía reglamentaria las condiciones en que deben realizarse las distintas tareas de prevención de incendios y enfermedad del Hantavirus en las zonas rurales, asignando las obligaciones según la extensión de la propiedad, la calidad del sujeto comprendido en el artículo 2º y todo otro criterio de razonabilidad.
 - k) Determinar los gastos efectuados por el Estado provincial, por sí o a cargo de terceros, en la mitigación y extinción del incendio o la enfermedad de Hantavirus, cuando las causas obedecieren a culpa, negligencia, imprudencia y/o incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente ley y su reglamentación, por parte de los sujetos obligados en el artículo 2º, o de las personas por las cuales deben responder.
 - l) Evaluar la peligrosidad del inicio de incendios y de la propagación de la enfermedad del Hantavirus y cuando han concluido, los daños causados;
 - m) Controlar y constatar, por sí o mediante convenios con instituciones especializadas, el seguimiento de los focos de incendio mediante herramientas satelitales o medios disponibles.
 - n) Coordinar acciones con autoridades nacionales.
 - o) Coordinar tareas y acciones con los municipios.
 - p) Presentar ante la Honorable Legislatura del Neuquén un informe anual que contenga información relacionada con las tareas desarrolladas, datos estadísticos, y todo otro dato relacionado a la aplicación de la presente ley.
 - q) Toda otra acción que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente ley.

Artículo 5º: Obligaciones. El Comité Especial debe establecer por vía reglamentaria las obligaciones de las personas alcanzadas por el artículo 2º, en función de criterios de razonabilidad, que contemplen los siguientes presupuestos mínimos:

- a) Condiciones generales sobre higiene en viviendas rurales y establecimientos forestales.
- b) Equipamiento, elementos básicos de prevención y el personal con que deben contar los establecimientos, tales como: equipos de ataque rápido no atados en medios de movilidad adecuados y equipos de radios con la frecuencia de Manejo de Fuego, entre otros; los que deben ser puestos a disposición de la autoridad de Manejo del Fuego en forma inmediata a su requerimiento.
- c) Forma de realizar las podas y los raleos.
- d) Realización de picadas y cortafuegos.
- e) Implementación de torres de avistaje para la detección temprana de incendios.
- f) Planimetría impresa del campo con demarcación del mismo y coordenadas de la ubicación de picadas, cortafuegos y torres.
- g) Capacitación a los trabajadores rurales o de establecimientos forestales en materia de

- prevención, primera intervención en focos de incendio y salubridad.
- h) Accesibilidad a fuentes de aprovisionamiento de agua y combustible.
 - i) Accesibilidad de ingreso a los establecimientos de inspectores y personal de trabajo para la prevención y control.
 - j) Autorización de la autoridad de aplicación, para realizar quemas controladas en los inmuebles o zonas aledañas.
 - k) Recupero de gastos realizados por el Estado Provincial, por sí o a cargo de terceros, en los casos previstos en el inciso "k" del artículo 4° de la presente ley.

Artículo 6°: Inspecciones. La Autoridad de Aplicación queda facultada para realizar inspecciones en los inmuebles o establecimientos comprendidos en la presente ley a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan.

Artículo 7°: Acceso a inmuebles. Las personas mencionadas en el artículo 2° deben permitir el acceso a sus predios de inspectores, personal de trabajo y administrativo a las órdenes de la autoridad de aplicación. En caso de negativa injustificada y habiéndose agotado las instancias, quienes ejerzan las tareas de contralor e inspección quedan facultados para solicitar la colaboración de la Policía de la Provincia toda vez que lo estime necesario.

Artículo 8°: Responsabilidad. El incumplimiento de la presente Ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, hará pasible al infractor de las sanciones y penalidades previstas por los artículos siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que puedan corresponder.

La autoridad de aplicación debe comunicar asimismo, en los términos de la Ley nacional 26331, los infractores cuyas conductas se encuentren tipificadas en la mencionada ley a los fines de ser incorporados al Registro Nacional de Infractores.

Artículo 9°: Sumario. Cuando se tenga conocimiento por cualquier medio de una infracción a la presente Ley, a su reglamentación o a las disposiciones que en su consecuencia se dicten, la autoridad de aplicación deberá aplicar la sanción correspondiente, previa sustanciación de un procedimiento que asegure el debido proceso conforme a las normas que establezca la reglamentación y en función de la Ley 1284 -de Procedimiento Administrativo-.

Artículo 10°: Conductas sancionadas. La autoridad de aplicación debe sancionar a quienes:

- a) Infrinjan las disposiciones de esta Ley o sus normas reglamentarias.
- b) Incumplan las órdenes o resoluciones emanadas de la autoridad de aplicación en el marco de la presente Ley o de sus normas reglamentarias.
- c) Realicen cualquier tipo de intervención material que afecte el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 11: Sanciones. Finjense las siguientes sanciones:

- a) **Apercibimiento:** debe imponerse ante infracciones que la Autoridad de Aplicación, en función de las circunstancias del caso y de manera fundada, califique como leves;
- b) **Multas:** entre doscientos cincuenta (250) y dos mil quinientos (2500) JUS. Las multas deben abonarse dentro de los cinco (5) días de notificada la sanción. Vencido dicho plazo, la Autoridad de Aplicación puede imponer a quien sea condenado incumplidor una multa adicional diaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la multa impuesta, por cada día de mora. Los testimonios de las Resoluciones que

impongan las multas se consideran títulos ejecutivos hábiles a los efectos de su cobro por vía de apremio fiscal.

Artículo 12: Graduación de sanciones. La Autoridad de Aplicación debe graduar la multa que aplicará según la gravedad de la infracción, las consecuencias dañosas que ésta haya causado a la propiedad de terceros o al ambiente, los daños y peligros potenciales a la seguridad física de otras personas, los antecedentes de infracciones ya cometidas y toda otra circunstancia relevante a tales efectos.

Artículo 13: Apremio. Exista o no procedimiento en trámite y sin perjuicio de las sanciones que eventualmente corresponda imponer, la autoridad de aplicación puede disponer la ejecución inmediata de acciones de prevención, reparación, mitigación, rehabilitación, restauración o compensación de daños producidos, o el cumplimiento de cualquier obligación de hacer por cuenta y a cargo de los infractores o presuntos infractores.

En estos casos la ejecución estará a cargo de organismos administrativos y/o terceros especialmente contratados. El reintegro de los importes que asuman estos trabajos debe tramitarse mediante procedimiento sumarísimo y corresponde cuando las causas obedezcan a culpa, negligencia, imprudencia y/o incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente ley y su reglamentación, por parte de los sujetos obligados en el artículo 2°, o de personas por las cuales deben responder.

Artículo 14: Disposiciones Finales. La asignación y destino de los fondos obtenidos por aplicación de esta ley, sea en recupero de gastos realizados o en el cobro de las multas establecidas, debe realizarse como lo determine su reglamentación.

Artículo 15: La presente Ley debe ser reglamentada en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 16: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

RIOSECO
Teresa

Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa
Fecha: 2020.09.10 09:36:25 -03'00'

GUTIERREZ María
Ayelén

Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2020.09.08 13:48:38 -03'00'

RIVERO Javier
Alejandro

Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.09.08 12:57:28 -03'00'

BLANCO Tomas
Andres

Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.09.09 10:05:36 -03'00'

QUIROGA Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2020.09.08 14:18:42 -03'00'

CHAPINO Germán
Armando

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2020.09.08 14:07:26 -03'00'

GAITAN Ludmila

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.09 11:40:23 -03'00'

SANCHEZ Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.09.09 09:15:00 -03'00'

CAMPOS Elizabeth
Eleuteria

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.09.08 12:43:02 -05'00'

ESTEVE S Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.09.09 14:44:20 -03'00'

RICCOMINI Carina
Yanet

RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.09.09 17:37:21 -03'00'

SALABURU María
Soledad

Fecha: 2020.09.10 10:03:26 -03'00'

BONOTTI Maria
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.09.10 10:12:24 -03'00'

PROYECTO 13 151
DE LEY
EXPTE. E-23/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 16 de septiembre de 2020.

RIOSECO
Teresa
Firmado digitalmente
por RIOSECO Teresa
Fecha: 2020.09.16
11:03:58 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanessa
Firmado digitalmente
por ABDALA
Lorena Vanesa
Fecha:
2020.09.16
10:21:36 -03'00'

DU
PLESSIS
Maria
Laura
Firmado digitalmente
por DU PLESSIS
Maria Laura
Fecha:
2020.09.16
12:09:40 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
RICCOMINI Carina
Yanet
2020.09.16 12:38:15
-03'00'

ROLS
Francisco
o Jose
Firmado digitalmente por
ROLS Francisco
Jose
Fecha: 2020.09.16
12:43:12 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.09.16
13:20:51 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente por
QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2020.09.16
14:27:15 -03'00'

PERESSINI
Andrés Arturo
Firmado digitalmente
por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.09.16
15:05:21 -03'00'

AQUINO
Luis
Ramon
Firmado digitalmente por
AQUINO Luis Ramon
Fecha: 2020.09.16
17:18:25 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio
Firmado digitalmente
por ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Fecha: 2020.09.17
09:36:07 -03'00'

**PROYECTO 13 151
DE LEY
EXPTE. E-23/20**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión “C”.

Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2020.

**DU PLESSIS
Maria
Laura**

Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.09.22 09:41:08 -03'00'

**CAPARROZ
Maximiliano Jose**

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.22 09:37:50 -03'00'

**PERESSIN
I Andrés
Arturo**

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.09.22 09:18:04 -03'00'

**GAITAN
Ludmila**

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.22 09:42:45 -03'00'

**GALLIA
Fernando
Adrian**

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2020.09.22 10:09:42 -03'00'

**GASS
Cesar
Anibal**

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.09.22 13:06:28 -03'00'

**PERALTA
Oswaldo
Dario**

Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2020.09.22 10:53:29 -03'00'

**COGGIOLA
Carlos
Alberto**

Firmado digitalmente por COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2020.09.22 10:33:48 -03'00'

PROYECTO 13 151
DE LEY
EXPTE. E-23/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2020.

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente
por CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.22
14:23:58 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado
digitalmente por
MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2020.09.22
14:21:45 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente
por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.09.22
14:31:14 -03'00'

ESTEVES
Leticia
Ines

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado
digitalmente por
ABDALA Lorena
Vanesa
Fecha: 2020.09.22
14:57:03 -03'00'

RICCOMINI
Carina
Yanet
Firmado
digitalmente por
RICCOMINI Carina
Yanet
Fecha: 2020.09.22
15:31:15 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique
Firmado
digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.09.22
16:41:28 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.09.22
17:18:16 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado digitalmente
por CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2020.09.22
18:19:46 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio
Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2020.09.23 08:05:49
+09'00'

PERALTA
Oswaldo
Dario
Firmado
digitalmente
por PERALTA
Oswaldo Dario
Fecha:
2020.09.23
08:31:37 -03'00'

MUÑOZ
Jose Raul
Firmado digitalmente
por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2020.09.23
08:57:28 -03'00'

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggiola—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se establece que los productos para consumo humano o animal que venzan en un plazo inferior a los quince días desde su exhibición para la venta deben contener un sello o rótulo de advertencia con la leyenda «Producto de consumo inmediato, próximo a vencer» en la parte frontal de sus etiquetas.

Quienes vendan productos en tales condiciones son los responsables de incorporarles el rótulo mencionado.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección Provincial de Protección al Consumidor o el organismo que la remplace.

Artículo 3.º Se faculta a la autoridad de aplicación para celebrar, con los municipios de la provincia, los convenios o acuerdos que considere necesarios, a fin de realizar los controles que permitan garantizar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4.º El incumplimiento de lo establecido en la presente ley hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la Ley nacional 24 240, de Defensa del Consumidor, y en la Ley 2268, de adhesión a dicha norma.

Artículo 5.º Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2020.

RIVERO Javier Alejandro ro Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro Fecha: 2020.09.17 10:59:14 -03'00'	ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Fecha: 2020.09.16 18:39:39 -03'00'	PERALTA Oswaldo Dario Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario Fecha: 2020.09.16 12:39:08 -03'00'
PERESSI NI Andrés Arturo Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo Fecha: 2020.09.18 12:28:17 -03'00'	CHAPINO Germán Armando Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando Fecha: 2020.09.17 08:45:40 -03'00'	JURE Patricia Noemí Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemí Fecha: 2020.09.18 14:14:29 -03'00'
CASTELLI Lucas Alberto Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto Fecha: 2020.09.18 15:08:16 -03'00'	MUÑOZ Jose Raul Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul Fecha: 2020.09.21 11:48:54 -03'00'	BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario Fecha: 2020.09.18 09:44:02 -03'00'
SALABURU María Soledad Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad Fecha: 2020.09.21 12:09:27 -03'00'		

PROYECTO 13 362
DE LEY
EXPTE. D-322/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Alberto Coggiola, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2020.

DU PLESSIS
Maria Laura
Firmado digitalmente por
DU PLESSIS Maria
Laura
Fecha: 2020.09.22
09:40:40 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.22
09:43:37 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.22 09:38:47
-03'00'

PERESSINI
I Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.09.22
09:18:46 -03'00'

COGGIOLA
Carlos
Alberto
Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2020.09.22
10:35:33 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado digitalmente por
GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2020.09.22
10:08:54 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente
por GASS
Cesar Anibal
Fecha:
2020.09.22
13:09:36
-03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad
Firmado digitalmente por
MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2020.09.22
11:55:54 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario
Firmado digitalmente por
PERALTA Osvaldo
Dario
Fecha: 2020.09.22
10:54:13 -03'00'

**PROYECTO 13 362
DE LEY
EXPTE. D-322/20**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Alberto Coggiola, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2020.

PERESSINI
I Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.09.22 14:30:47 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.22 14:23:33 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia

Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2020.09.22 14:22:48 -03'00'

ESTEVE
S Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.09.22 15:16:38 -03'00'

RICCOMI
NI Carina
Yanet

Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.09.22 15:31:51 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa

Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.09.22 14:57:33 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.09.22 16:43:58 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.09.22 17:19:56 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2020.09.22 18:20:53 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio

Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Fecha: 2020.09.23 08:06:28 +09'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario

Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2020.09.23 08:32:12 -03'00'

MUÑOZ
Jose Raul

Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2020.09.23 08:56:16 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución, organizada por la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, que se desarrollará los días 24 y 25 de septiembre del corriente, bajo modalidad virtual, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres.

RECINTO DE SESIONES, 23 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial reglamentara la Ley 2873, que reconoce la lengua de señas argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda y el derecho a utilizarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.

Artículo 2.º La necesidad de que la autoridad de aplicación de la Ley 2873 instrumente, a la mayor brevedad posible, todas las acciones tendientes a poner en funcionamiento este instrumento legal sancionado en el año 2013.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 23 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 536
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-489/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Ludmila Gaitán—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial invitara e incentivara a las asociaciones sindicales y gremiales constituidas en la provincia a capacitar a sus afiliados en la temática de género y violencia contra las mujeres, en el marco de la Ley nacional 27 499, «Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado» y de la Ley 3201, de adhesión a dicha norma.

Artículo 2.º A los fines del cumplimiento del artículo 1.º de esta declaración, el Poder Ejecutivo provincial podrá brindar las recomendaciones y programas realizados por la Subsecretaría de las Mujeres; y los gremios, suscribir convenios con la Honorable Legislatura y demás órganos del Estado, universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil con idoneidad y reconocida trayectoria en la temática de género.

Artículo 3.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial publique anualmente, por medio de la Subsecretaría de las Mujeres, el grado de capacitación alcanzado.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

BONOTTI
Maria Laura
Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.09.08 11:09:41 -03'00'

GUTIERREZ
María Ayelén
Ayelén
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2020.09.07 14:33:46 -03'00'

RIVERO
Javier Alejandro
Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.09.07 14:04:14 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.09.08 10:42:03 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.07 23:35:18 -03'00'

CHAPINO
Germán Armando
Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2020.09.07 15:17:45 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines
Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.09.08 08:57:16 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth Eleuteria
Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.09.08 12:53:11 05'00'

EXPTE. O-79/20
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2020.

DU
PLESSIS
Maria
Laura

Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.09.16 14:36:08 -03'00'

GAITAN
Ludmila

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.16 15:04:57 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.09.17 09:59:52 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose

Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.09.18 13:59:35 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

CAPARROZ
Maximiliano
Jose

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.16 13:27:13 -03'00'

FERNÁNDEZ
Eduardo
Sergio Daniel

Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.09.17 09:13:52 -03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad

Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2020.09.18 10:01:04 -03'00'

PERALT
A
Osvaldo
Dario

Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2020.09.18 11:56:55 -03'00'

EXPTE. O-59/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2020.

DU
PLESSIS
Maria
Laura

Firmado digitalmente por
DU PLESSIS Maria
Laura
Fecha: 2020.09.15
13:02:21 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose

Firmado digitalmente
por CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.15
12:31:00 -03'00'

GAITAN
Ludmila

Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.15
13:38:09 -03'00'

FERNÁNDEZ
Eduardo
Sergio Daniel

Firmado digitalmente
por FERNÁNDEZ
Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.09.15
14:52:08 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente
por GALLIA
Fernando
Adrian

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.09.15
15:26:05 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose

Firmado digitalmente
por ROLS Francisco
Jose
Fecha: 2020.09.15
15:57:16 -03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2020.09.16
09:17:01 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario

Firmado digitalmente por
PERALTA Osvaldo
Dario
Fecha: 2020.09.18
11:57:44 -03'00'

PERESSINI
Andrés Arturo

Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.09.16 10:22:25
-03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente
por GASS Cesar
Anibal
Fecha:
2020.09.17
08:56:45 -03'00'

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2020.09.16
10:51:02 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén que arbitre los medios necesarios a efectos de que las audiencias correspondientes al juicio por jurados por el femicidio de Laura Cielo López, que se desarrollarán del 26 al 30 de octubre del corriente, se realicen en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 23 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la edición del libro *Yo me quedo en casa*, realizado en días de pandemia por niños, niñas y la docente de 5.º grado B de la Escuela Primaria N.º 245 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Primaria N.º 245.

FUNDAMENTOS

Durante la cuarentena, los alumnos de 5.º B junto a su docente Viviana pudieron llevar a cabo la realización de este libro, convirtiendo el encierro en poesía y relatos cortos.

La docente Viviana pudo visualizar la angustia, ansiedad y la necesidad de sus alumnos debido a la distancia e impedimento que nos provoca la pandemia que estamos viviendo. Ella nos expresaba que notaba que sus alumnos necesitaban ver a su «seño» para compartir y contar lo que sentían. Comenzó a trabajar la expresión de los alumnos través de la escritura, generando actividades para que manifestaran las emociones.

Gran sorpresa tuvo Viviana al comenzar a leer las producciones de sus alumnos y no dudó en que debía hacer algo más, que había que dejar esta enorme huella marcada. Puso manos a la obra y junto a las familias compartió la idea de realizar un libro. Así comenzó a transformar este hermoso sueño en realidad y con el apoyo del equipo directivo fueron elaborando esta también hermosa producción escrita que refleja distintas emociones de niños y niñas que esperan el regreso al aula para reencontrarse y donde algún día recordarán estos días de pandemia.

La tapa de los libros es un árbol, cada rama es la imagen de ellos, es una invitación a sumergirse en un mundo donde mariposas, virus, dragones sin dientes y osos poco felices, hacen volar la imaginación; donde la poesía ilumina a través de los ojos de los niños y niñas las ventanas que dejan pasar los días. Poesía que permite desplegar los sentimientos, los deseos de salir a jugar y poder volver a ver a las familias, los amigos, los seres queridos.

Con este proyecto estamos valorando, reconociendo y por sobre todo festejando esta hermosa iniciativa de una docente que además de consolidar el vínculo con sus alumnos y las familias, elaboró una experiencia pedagógica desafiando la distancia, los tiempos y las desigualdades a través de un uso más noble que es la escritura misma.

Felicitaciones «seño» Viviana; Mariela, directora del establecimiento, por apoyar este sueño y un especial agradecimiento a los protagonistas: Milagros, Thiago, Joselin, Selina, Sofía, Martina, Sofía, Eliana, Lucía, Santiago, Valentina, Mateo, Luisana, Milagros, Sabina, Emanuel, Tiziano y Lionel por regalarnos esta experiencia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; MURISI, Liliana Amelia; ABDALA, Lorena Vanesa; DU PLESSIS, María Laura; VILLONE, María Fernanda, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la formación de auxiliares de enfermería que se dicta en la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina (EATM) de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina (EATM) de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el año 1958, Lucrecia Barecich, instructora de la Escuela de Salud Pública de Buenos Aires, llega a Neuquén con la finalidad de capacitar como auxiliares de enfermería al personal del Centro Materno Infantil (anexo al Hospital Provincial Neuquén).

Dado el resultado exitoso de dicho curso, como así también el reconocimiento de las necesidades de capacitación del personal de salud de la provincia, debido a la súbita expansión de los servicios sanitarios es que se inicia el movimiento pro creación de una escuela de enfermería profesional. Por Decreto 1896 del 12 de marzo de 1958, se crea la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina, dependiente de la Dirección de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social de Neuquén, durante la gestión de quien fue el primer director general de dicha repartición, el Dr. Roberto Chevalier. La mencionada institución se inauguró el 19 de mayo de 1958 en una casa cedida por la Policía a mitad de cuadra de la actual calle Ministro González (al 300). El título que otorgaba esta institución era el de «Enfermero Profesional» después de tres años de estudio y con validez provincial. Dos años más tarde, el gobernador Asmar (22/11/60) ratifica dicha creación mediante Decreto 1406/60, pasando a depender del Consejo Provincial de Educación.

Dada la gran carencia de personal especializado en todos los hospitales de la provincia, en 1971 se modifica el nivel de preparación de los alumnos (Resolución 35/69), dictándose un curso de Auxiliares de Técnicos de Enfermería, de nueve meses de duración (en lugar de la formación de enfermeros profesionales), al que se accede con diecisiete años y nivel primario completo. También en ese momento y con objeto de no cercenar la libre oportunidad de estudiar, se decide ampliar el límite de edad de ingreso de 35 a 45 años obteniendo un título con validez nacional. Diez años más tarde, el Consejo Provincial de Educación, dirigido por el interventor Aldo Pagano, decide, por Resolución 1493/80, de fecha 25 de noviembre de 1980, reestructurar el curso elaborando un plan concurrente de tres años de duración, cuyos requisitos de ingreso eran hasta 35 años de edad y escuela primaria completa.

Este plan concurrente (aún vigente) consiste en la simultaneidad de la formación del auxiliar de enfermería (certificación de validez provincial) y el ciclo básico de nivel medio. Estos cambios tuvieron vigencia desde el 1 de marzo de 1981, fundamentados en la necesidad de una mayor capacitación de los alumnos dados los avances científicos y una preparación más integral y humanizadora del auxiliar.

Por Resolución 1353/81 de fecha 31 de diciembre de 1981, el Consejo Provincial de Educación decide adoptar para la formación de auxiliar de enfermería el reglamento aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación de la nación mediante Resolución 35/69. Con fecha 7 de enero de 1983, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica, Especial y Superior, por Disposición 4/83 dispone la continuación, a partir del 16 de febrero de ese año, de una comisión mixta, integrada por la supervisora jefe, profesora Nilda Nieto de Valdéz; la entonces directora de esta institución, Sra. Martha Pizarro de Lima, y la jefa del Departamento de Enfermería de la Subsecretaría de Salud, Sra. Dina Tomio; sobre lo actuado por esta comisión refieren la Resolución 968 de julio de 1983 y la ratificación de la misma por Resolución 1447/84 de fecha 14 de noviembre de 1984, ambas del Consejo Provincial de Educación. Durante 1986, a través de la Resolución 1616/85, de fecha 27 de diciembre de 1985, se implementó el Ciclo Superior del Bachillerato para brindar una mejor y más completa preparación del auxiliar de enfermería, como así también con el objeto de promover en el mismo la prosecución de estudios de nivel superior.

Con fecha 15 de noviembre de 1996, la Dirección General de Enseñanza Media y Superior, a través de la Disposición 172/96, autoriza la ampliación del actual reglamento para el funcionamiento del Plan Concurrente Auxiliar de Enfermería - Ciclo Básico, con el objeto de regularizar la compatibilidad entre ambos reglamentos.

Actualmente hay una preocupación respecto a la futura implementación del nuevo diseño curricular en nuestra institución (Resoluciones 1463/18, 1044/19, 1045/19 y 1046/19 del CPE).

No hay duda de que, en la situación actual en la que nos encontramos, las profesiones ligadas con la enfermería están presentes en la mente de todos. Su contribución ha sido vital para combatir el virus. Han sido protagonistas en las noticias y en las redes sociales, destacando su papel esencial en la actual crisis sanitaria.

Incluso la Organización Mundial de la Salud designó el 2020 como el «Año de la enfermera y la partera», en celebración del 200.º aniversario del nacimiento de Florence Nightingale (1820-1910). Era completamente inesperado que este también fuera el año de una crisis de salud internacional. Hoy el mundo entero está lidiando con el impacto de la pandemia de coronavirus (covid-19) y los enfermeros y sus auxiliares han estado ahí, en primera línea, desde el primer día. A lo largo de la historia, la profesión ha desarrollado un papel importante en los tiempos de crisis y ha brindado atención, cuidados e innovación que ha salvado vidas y reducido el sufrimiento. Esta situación no es diferente.

Al igual que en crisis sanitarias anteriores, los enfermeros y auxiliares de todo el mundo han dado un paso adelante y se han colocado en primera línea para combatir la propagación de covid-19.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores/as legisladores/as que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío; RIOSECO, Teresa; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; SALABURU, María Soledad, y MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro *Yo me quedo en casa*, del proyecto «Creando en días de cuarentena», realizado por los alumnos y alumnas de 5.º grado B de la Escuela Primaria N.º 245 de Valentina Sur de la ciudad de Neuquén capital, con el apoyo y acompañamiento de la profesora Viviana Mónica Pozaz.

Artículo 2.º Imprimir un ejemplar para cada alumno y alumna desde la Honorable Legislatura.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Primaria N.º 245 de Valentina Sur de la ciudad Neuquén.

FUNDAMENTOS

El contexto de emergencia sanitaria y la situación de aislamiento nos desafían como docentes y estudiantes a repensar los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales. El coronavirus está cambiando instantáneamente la forma en que se imparte la educación ya que la escuela y el hogar se convierten ahora en un mismo lugar tras las necesarias regulaciones efectuadas. Luego del cierre total o parcial de centros educativos el panorama mundial de la educación se ha complejizado como nunca antes.

La Prof.^a Viviana junto con sus alumnos y alumnas encontraron la forma de poder poner en palabras lo que les generaba a ellos el encierro y la falta de encuentro con sus pares y la misma docente.

A través de este trabajo se evidenció un arduo trabajo de la docente junto con sus alumnos y alumnas, formando parte de un trabajo en equipo junto con sus familias.

El libro cuenta con el prólogo efectuado por Rafael Urretabizkaya, quien hace un resumen del gran trabajo que realizó Viviana con sus alumnos: «Quedarse en casa y hacer de la casa un mundo. O muchos mundos. Mirar por la ventana y ver llegar un aire nuevo. Noticias de la fragilidad. Con amigos, amigas, con semillas, con nubes; con los grandes a cargo del necesario cuidado. Quedarse en casa y hacer de la casa un mundo, pero del revés. Donde las abuelas son jóvenes y un pedacito de pan no es caro, sino valioso. Un mundo con todas las palabras, también y sobre todo, palabras de chicos y chicas. Yo soy, mírame bien, aquí estoy, escúchame. Soy un poema, oigo ruidos afuera, hoy lloré un rato eso es así, y también vi pájaros. Un mundo con puentes de deseos, para llegar a los abrazos, para cruzar en bici, para criar esperanzas muy campeonas que corroteen todo mal. En este bello libro, UN MUNDO. Aquí están las palabras y las ideas de niños y niñas de 5.º grado de la Escuela N.º 245. Palabras para ahora y para después. Cargadas de confianza de encontrar lectores hoy, el día de mañana y algún día. Escrito desde esta patria que es la infancia. Gracias chicas y

Honorable Legislatura del Neuquén

chicos por compartir aquí parte de lo mejor de ustedes. Gracias a los grandes que creen y alientan. A todos por creer y por crear. Ya lo dijo Juan Gelman (un gran poeta argentino) justo pensando en ustedes; “Lo que mi infancia no sabe yo tampoco lo sé”. Bienvenidos a un mundo precioso, pasen y lean!».

Hoy nos encontramos inmersos en una realidad compleja que requiere de toda nuestra capacidad y flexibilidad, tanto si nos toca enseñar, aprender o ambas prácticas. Desde que el covid-19 fue desplegándose mundialmente, de forma abrupta tuvimos que darle protagonismo a los entornos virtuales para sostener los espacios académicos y cumplir con las exigencias que el sistema educativo nos regula, Viviana y los niños y niñas encontraron la manera de sostener el vínculo pese a la ausencia de presencialidad. Dada la imposibilidad temporal de dar continuidad a la educación presencial, ellos encontraron la forma de mantenerlo vivo, aunque más no sea de forma virtual, poniendo cada uno lo suyo.

La profesora Viviana junto con sus alumnos y alumnas nos dan una muestra del tránsito que han realizado en estos espacios virtuales, donde se apoyaron mutuamente con solidaridad, compromiso y acompañamiento, y que dio como resultado el libro *Yo me quedo en casa*, del cual solicitamos se declare de interés legislativo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores/as legisladores/as que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; SALABURU, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PERALTA, Osvaldo Darío; RIOSECO, Teresa, y MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Paso Aguerre, Villa del Puente Picún Leufú, Picún Leufú, Octavio Pico, Vista Alegre y Rincón de los Sauces, a celebrarse en el mes de diciembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios de Picún Leufú, Vista Alegre y Rincón de los Sauces, y a las comisiones de fomento de Paso Aguerre, Octavio Pico y Villa del Puente Picún Leufú.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

5 de diciembre Paso Aguerre - 35.º aniversario

La fundación institucional de esta localidad fue establecida por Ley 1623 el 9 de octubre de 1985 y promulgada mediante Decreto 2786, el 16 de octubre del mismo año. Pero, fue el 5 de diciembre de ese año cuando el Poder Ejecutivo provincial, a cargo del exgobernador Felipe Sapag, puso en funciones a la autoridad administrativa, designada como delegada la Sra. Mirtha Carrasquera, quien fuera sucedida por el Sr. Osvaldo Molina. A partir de esta fecha se festeja el aniversario de Paso Aguerre.

Respecto a su denominación, esta surge como consecuencia de la existencia, por aquellos años, de un único paso obligado hacia la localidad de Cutral Co, que implicaba atravesar por la casa de la familia Aguerre. De esta manera los habitantes que se dirigían a Cutral Co en busca de alimentos y otros productos necesarios para su subsistencia, con el correr de los años, llamaron a esta localidad «Paso Aguerre».

La familia Aguerre fue una de las primeras del lugar, como así también lo fue la familia León, la familia Jalil y la familia Díaz.

Hoy la localidad (ubicada a 196 kilómetros de la ciudad de Neuquén sobre la costa del arroyo Picún Leufú); cuenta con algo más de mil habitantes. Se accede por Ruta provincial 20, la cual se une a las Rutas nacionales 237 —a la altura de Picún Leufú— y a la 40, distante 20 km de la localidad.

Hace 150 años que existían habitantes en la región y se la conocía como Costa del Picún.

En 1975 un gran crecimiento y aluvión del arroyo arrasó con chacras y casas que están afincadas en el valle. A partir de ese momento la historia de la comunidad cambió.

Comenzó un desarrollo más intenso en toda la zona, ya que el Gobierno, en ese entonces a cargo de Don Felipe Sapag, tomó la decisión de reconstruir el valle, hacer viviendas e infraestructura de servicios, dotar a los pobladores de herramientas agrícolas y semillas para reactivar la producción en la tierra. Una vez creada la comisión de fomento se inicia un período de realización de obras importantes para el desarrollo del valle.

La actividad económica principal de la zona es la agrícola y ganadera, se produce alfalfa y hortalizas y hay ganado caprino, ovino y bovino. En los últimos años se plantaron con buenos resultados viñedos, frutos de carozo, fruta fina, y está tomando un gran rumbo la forestación, a través de la plantación de acacias, pinos, álamos, sauces, tanto para leña como para construcción.

Hoy Paso Aguerre tiene dos escuelas primarias, un jardín de infantes, un destacamento policial, centro de salud, radios de frecuencia modulada, biblioteca popular, Asociación de Fomento Rural (AFR), Centro Tradicionalista Lonja y Coraje y Cooperativa Agrícola Paso Aguerre, entre otras instituciones.

10 de diciembre Villa del Puente Picún Leufú - 29.º aniversario

El paraje Villa del Puente Picún Leufú, como le decían los antiguos pobladores por el año 1900, que vinieron desde otros lugares y se asentaron aquí como productores y pequeños ganaderos, es como se fue formando la comunidad y con la llegada de más familias y con el correr del tiempo se funda la Asociación de Fomento Rural Puente Picún en el año 1960.

A lo largo del tiempo la población creció, las necesidades fueron mayores y por estos motivos se logra fundar la comisión de fomento con el nombre de Villa del Puente Picún Leufú el 18 de noviembre de 1991. Por ese entonces el gobernador Salvatori nombra al Sr. Paz Rodolfo como primer delegado normalizador. Esta comisión se inicia con la Sra. Romero Alicia Irene, secretaria, tesorera y cuatro empleados más, el Sr. Arriagada Segundo, Paz Juan Carlos, Romero Justina y Pierre Segundo. El mandato del Sr. Paz Rodolfo fue desde el 18 de noviembre de 1991 hasta el 16 de julio de 1996.

Al término del mandato del Sr. Paz Rodolfo, el día 17 de julio de 1996 hasta el 8 de enero de 2000, asume como presidente de la comisión de fomento el Sr. Jorge Isaías Esper y su secretario fue el Sr. Farías Daniel. El 10 de diciembre de 2007 asume el Sr. Esper Jorge Isaías como presidente de la comisión de fomento, por primera vez elegido por el pueblo.

12 de diciembre Picún Leufú - 49.º aniversario

«Río del Norte»... Se puede considerar que fue fundado el 1 de diciembre de 1882 como Fortín Picún Leufú. Posteriormente cambió su nombre a Cabo Alarcón. Cabo Alarcón fue la primitiva capital del departamento, hasta que en 1912 empezó a decaer con el traslado de la Escuela N.º 4, la comisaría y levantamiento del palomar militar.

En el año 1908 la población comenzó a ubicarse a ambos márgenes del Picún Leufú formando una incipiente colonia, en su mayoría de familias chilenas. Cabo Alarcón quedó reducido a una casa de comercio y a un establecimiento ganadero, la población fue agrupándose a unos 18 km al oeste. La oficina de correos que fue la última en trasladarse, se incendió en 1923 y fue llevada a la margen derecha del Picún Leufú, a unos 5 km al oeste de Cabo Alarcón, trasladándose en 1924 al centro del núcleo de lo que fue la primitiva Picún Leufú.

Con lo que fue la despoblación de la villa Cabo Alarcón se empezó a formar un núcleo de población con casas de comercio, escuela, correo, comisaría, juzgado de paz y un número apreciable de agricultores en la zona de influencias.

Al educacionista Luís Beltrán Mercado, director de la Escuela N.º 4, quien llegó a Cabo Alarcón como maestro en 1908, se debió la primera fundación del pueblo con fecha 12 de diciembre de 1940, cuando se aprueba la donación de las tierras de su propiedad, situadas entre los Lotes 32 de la Sección VIII y 2 de la Sección XVII del ex Territorio del Neuquén.

La escritura de esta donación la firma el entonces gobernador del Neuquén, coronel don Enrique R. Pilotto, el 16 de julio de 1942, en la Escribanía General de la Gobernación. La donación de estas tierras alcanzaba un total de 15 hectáreas, 98 áreas, 159 000 metros.

La mensura del Picún Leufú de entonces estuvo a cargo del agrimensor don Onofre Quani, dándose término a las operaciones de mensura el 27 de enero de 1942.

Este primitivo pueblo desapareció sepultado por las aguas del embalse del lago Ezequiel Ramos Mejías, surgiendo su segunda fundación el 12 de diciembre de 1971, conforme al decreto suscripto por el entonces gobernador Don Felipe Sapag, que dispuso el emplazamiento que dio origen a su segunda fundación.

15 de diciembre Octavio Pico - 47.º aniversario

Al hacer referencia a los orígenes de Octavio Pico, debemos recordar que su nombre fue dado en honor al ingeniero Octavio Pico, quien (...) cumplimentó la difícil y dura misión de efectuar el levantamiento de los planos topográficos de la extensa zona de territorios argentinos que fueron entregados durante 1879. Desempeñó distintos cargos públicos en el orden nacional y en la provincia de Buenos Aires (...) Fue el primer hombre de ciencia, que visitó las vastas soledades del Neuquén y del Limay (...) Estudió, midió y descubrió los territorios de Río Negro y Neuquén.

Esta localidad fue fundada por el entonces gobernador de la provincia, Don Felipe Sapag, el 15 de diciembre de 1973. El acto inaugural se llevó a cabo frente a la Escuela N.º 71, se concentraron autoridades y pobladores para vivir esta ceremonia histórica.

El hijo de uno de los primeros pobladores, don José Fernández, fue invitado para izar la enseña patria, tras lo cual se entonó el Himno Nacional.

Esta localidad era conocida popularmente como Meridiano Diez y anteriormente Puesto Hernández, en alusión a sus antiguos pobladores.

El acto inaugural fue un acto muy emotivo, en cuanto era una de las localidades más lejanas y olvidadas. Pero con el esfuerzo, el trabajo y el espíritu de sacrificio de los primeros pobladores, fue posible llevar a cabo este deseo que implicaba el nacimiento de una localidad con un futuro promisorio.

Con el correr del tiempo se construyó una escuela con vivienda y servicios sanitarios, el destacamento policial y la vivienda para el primer poblador de estas tierras, quien habitaba en la zona desde antes de la inundación del año 1914.

Cuenta la historia que allá por el año 1933 llegó un matrimonio desde la provincia de La Pampa, en busca de un porvenir próspero y de mejores pasturas para sus animales. Ellos eran don José Fernández y doña Aurora Cerna.

En este lugar crecieron sus hijos, hicieron sus propias casas con esfuerzo y sacrificio, con herramientas en mano, por aquel entonces, palas y picotas, surcaron un canal a través del cual trajeron el agua para consumo y riego de sus plantas; estas tierras tiempos más tarde se transformarían en cultivables.

Los primeros maestros, que han quedado en la historia de esta localidad, fueron don Julio Papón y su esposa la Sra. Juanita de Papón.

No quedó registro de quién fue el primer policía, pero sí de quién fue el primer encargado del Registro Civil: el Sr. Julio Papón, dado que era un cargo *ad honorem*.

En el año 1985 se logró, por primera vez, la energía eléctrica para el pueblo: un adelanto importantísimo para la zona.

Hacia la década del 90 se construyen diversas obras, tales como una sala de primeros auxilios, un nuevo destacamento policial y una vivienda para personal docente.

Finalmente, el 9 de marzo de 1990 se deja creado, por Decreto 906 del entonces gobernador de la provincia, el Ing. Pedro Salvatori, la Comisión de Fomento de Octavio Pico. El edificio comunal fue inaugurado en el año 1998.

18 de diciembre Vista Alegre - 25.º aniversario

En el año 1884 se iniciaron las primeras obras de riego que, aunque muy rudimentariamente, mejoraron la falta de agua en épocas de sequías. Estos sistemas productivos tuvieron que soportar la ineficacia de las redes de riego y periódicas crecientes que destruían pueblos y sembradíos.

Con la llegada del ferrocarril la situación mejoró notablemente, y es así que la empresa británica Ferrocarril del Sud, emprende la construcción de obras de riego a fin de incrementar sus cargas.

Mediante la Ley 3727 se autorizó al ministro de Obras Públicas de la nación para la construcción de obras de irrigación; previamente debían realizarse estudios y proyectos sobre el tema. De este modo se formó una comisión que en el caso de los ríos Neuquén, Limay, Negro y Colorado, fue presidida por el ingeniero César Cipolletti, siguiendo el decreto del 31 de diciembre de 1898. La obra se inició en 1912, fue finalizada en 1916, y ha permitido regular las crecidas del río y beneficiar a los productores de la región del valle de Neuquén y Río Negro.

En 1910, el entonces presidente de la nación, José Figueroa Alcorta, inaugura el inicio de las obras del Dique Neuquén (que más tarde pasó a llamarse Contralmirante Cordero y por último Ingeniero Ballester).

Esta obra permitió sistematizar el riego en la zona y marcar definitivamente el perfil productivo de la zona que se basó fundamentalmente en la fruticultura. Así comenzó la radicación de los primeros chacareros y de las primeras viviendas de lo que posteriormente sería la ciudad de Centenario.

Con el tiempo, unos kilómetros al norte de esta ciudad, se formó un caserío que pasó a funcionar como un barrio de Centenario, aunque bastante separado de su casco urbano. Esta distancia no fue impedimento para que, sustentados en una importante producción frutícola, este caserío creciera hasta empezar a tener vida propia.

A raíz de este crecimiento y de la separación geográfica existente, los pobladores entendieron que merecían «independizarse» de la Municipalidad de Centenario y así lo plantearon al Gobierno provincial, quien llamó a una consulta popular entre los vecinos, quienes ampliamente se pronunciaron por la escisión; y así esta localidad, cuya productividad se caracteriza por el desarrollo de su fruticultura, cuencas petrolíferas y de gas, se institucionaliza como municipio de segunda categoría por Ley provincial 2026, sancionada el 11 de agosto de 1993, y ratificada su creación por voto popular el día 19 de diciembre de 1993, independizándose de la vecina Municipalidad de Centenario, formándose la localidad de Vista Alegre como autónoma.

Sus primeras autoridades ejecutivas y legislativas, asumen su primer gestión el día 10 de diciembre de 1995, con el compromiso de asistir alrededor de 3000 pobladores que habitan en esa antigua colonia, y que trabajan para el desarrollo de esa recién nacida vida institucional.

20 de diciembre Rincón de los Sauces - 49.º aniversario

La fundación de Rincón de los Sauces obedeció a que los trabajos de exploración y explotación que realizaba YPF dieron lugar a la radicación con característica de permanente, de un nutrido grupo humano. Esto dio motivo a fijar como fecha de fundación de esta localidad el 20 de diciembre de 1971; resolviéndose en consecuencia la subdivisión y adjudicación de tierras y el ordenamiento urbano.

Se designaron, a su vez, las autoridades comunales, el Sr. Pedro Sánchez, Salvador Merino, Julio Trípoli Penna y José Jadull.

Historiando el pasado de esta localidad, debemos hacer referencia a los primeros pobladores, quienes se asentaron como puesteros en el lugar.

Entre las primeras familias, se encuentran la familia Tapia, Sánchez, Barroco y Lara, habiéndose incrementado la población en el año 1966, al descubrir YPF una rica cuenca petrolífera.

Estos pioneros comenzaron, con esperanza y trabajo, a forjar el futuro de Rincón, construyendo los primeros negocios, entre los cuales podemos recordar a «Casa Don Misak», de don Néstor Campos; «Tienda Santiaguito», de Amancio Peralta y «El Fortín», de Vicente Landete y Ramona Ojara.

Vicente Landete y Ramona Ojara fue la primera familia establecida en la zona urbana, ya que las demás, tales como los Palomos, los Barros y los Cortes, se encontraban ubicados en la margen del río Colorado. Vicente era agricultor y vino desde Mendoza con su camión a trabajar a estas tierras junto a Ramona, proveniente de El Chaco, y de profesión comerciante.

Ramona fue presidente de las primeras cooperadoras, y fue quien constituyó en Rincón la primera sede del MPN en su propia casa, con dirección en la calle Irigoyen.

Por su parte, Vicente fue intendente a cargo y fue quien con mucho trabajo y esfuerzo hizo la primera finca, con el primer canal de riego.

En homenaje a esta familia pionera podemos hacer referencia a la historia particular de don Vicente y de Ramona.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CAPARROZ, Maximiliano José; CHAPINO, Germán Armando; ABDALA, Lorena Vanesa; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura, y VILLONE, María Fernanda; por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Buta Ranquil, Santo Tomás y Villa Traful, que se realizará en el mes de noviembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios de Buta Ranquil y Villa Traful, y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

6 de noviembre - 89.º aniversario de Buta Ranquil

Sus orígenes se remontan a un 21 de agosto de 1895, fecha en que varias familias provenientes de Los Huayes, Chile, cruzaron la frontera por el paso de Las Lástimas y establecieron su definitivo domicilio en Buta Ranquil.

Dichas familias deciden denominar al paraje Buta Ranquil, en virtud de la abundancia de una gramínea agróstide, llamada carrizo, que por la longitud de sus hojas y la consistencia de sus cañas sirve perfectamente para el techado de las viviendas. Por su parte, Buta Ranquil, en mapuche, significa carrizal grande.

El 18 de agosto de 1896, se anota el primer nacimiento, el privilegio le corresponde a Emilia del Carmen Soto. En 1899, Buta Ranquil alberga ya algo más de doscientas personas. Los vecinos deciden contratar en Chile los servicios de un maestro de escuela que les proporcione enseñanza a sus hijos. El docente fue Juan Domingo Troncoso, quien dictara clases hasta fines de 1903.

El 18 de julio de 1904 se crea la Escuela Nacional N.º 26, nombrándose titular de la misma al señor Celestino Cabral, quien inicia sus tareas con una inscripción de 42 alumnos y quien será sucedido en su cargo por el señor Segundo Genaro Carreño y por don Salvador Catala.

Hasta el año 1920, casi todos los pobladores del lugar eran de origen chileno, salvo dos argentinos, por lo cual consta que el primer poblador chileno fue Manuel Antonio Vega, en 1885; Salvador Rojas, Manuel Pardo, Honorio Barros, Isaías Urrutia, Ramón Córdoba (argentino), Segundo Carreño (argentino) (1910), Abrahán Elem (1916) y José Jadul (1920).

El señor Ramón Córdoba fue nombrado en 1907 como juez de paz, el juzgado se establece en Buta Ranquil a partir del traslado de dicha institución desde Barrancas el 31 de agosto de 1915, a raíz de la destrucción de la localidad de Barrancas como consecuencia de la creciente del río por el desborde de la laguna Carri Lauquen.

Por su parte, la comisión de fomento inicia sus actividades en enero de 1928, habiendo sido designados para integrarla Segundo Carreño, José Jadul, Silverio Alonso, Antonio Della Cha y Abrahán Elem.

Debemos destacar también, que ante la falta de oficina de correo y telecomunicaciones, se crea, el 28 de febrero de 1926, la estafeta postal, desempeñándose como encargada de la misma, *ad honorem*, la señora Urbelinda de Pardo.

Respecto a la fecha de aniversario de Buta Ranquil, en principio se consideró como tal el 21 de agosto de 1895, pero posteriormente se halló un decreto nacional que establecía como fecha de aniversario el 6 de noviembre de 1931, por lo que se fijó entonces esta última fecha.

19 de noviembre - 45.º aniversario de Santo Tomás

El 19 de noviembre de 1975 nacía la comunidad de Santo Tomás. En esta fecha fue creada la comisión de fomento en tanto los pobladores de este paraje exteriorizaron sus deseos de organizar su comunidad.

Dicha comisión tuvo jurisdicción sobre un territorio de siete mil quinientas hectáreas ubicadas dentro de la superficie de los lotes 28, 29 y 32 de la Sección XXIV.

Respecto a sus primeros pobladores y pioneros, podemos recordar a los vecinos que integraron la comisión de fomento: Jerónimo Rojas, Manuel Soto, Marcelina Mena, Luisa George, Elvira Vega, Juana Gonzáles, Rita Vejar, Irene Erburu, Antonio Lesipan, Tiburcio Andrade, Olga A. de Jara, Segundo Pino, Doroteo Vázquez, Ernestina Poblete, Manuel Mena, Mercedes Poce, Carlos López, Maria C. de Pino, Mercedes Cañuqueo, Venancio Vidal, Aclisto Vázquez, Miguel Aguirre, Eloy Jara, Miguel Vázquez y Segundo Vázquez.

El primer comercio de Santo Tomás fue un almacén de ramos generales cuyo dueño fue don Aclisio Vázquez. Todos ellos fueron partícipes de la creación y organización de la comisión de fomento y con mucho esfuerzo y arraigo a la tierra.

30 de noviembre - 84.º aniversario de Villa Traful

El 30 de mayo de 1969 fue creada la Comisión de Fomento de Villa Traful, rigiendo los destinos del ente comunal el Sr. Esteban Gresznarik.

Dicha comisión solicitó posteriormente el reconocimiento oficial de la fecha de fundación de la villa en base a la recopilación de antecedentes que indicaban que la fecha de creación era el 30 de noviembre de 1936 con la resolución de Parques Nacionales. En consecuencia, en 1974 fue establecido que el 30 de noviembre de 1936 fuera oficialmente la fecha de fundación de esta villa.

Traful, que deriva de *thavul* que significa «junta de ríos», en sus orígenes estaba poblado por familias mapuches, quienes utilizaban esta zona como campo de veranada y luego en invierno emigraban hacia Chile.

Hacia fines del siglo XIX arriban al lugar hacendados provenientes de América del Norte para trabajar y vivir en estas tierras, tal fue el caso del Sr. Jhones (1889) propietario de la Estancia Piquel Malal. Los hacendados contrataron mano de obra de origen chileno quienes se convertirían en puesteros del lugar.

A principios del siglo XX comienzan a llegar españoles y chilenos a Traful, también para trabajar estas tierras, como don Lagos, don Taylor, la familia de don Jorge Newbery, quienes vivían en la estancia que actualmente se llama La Primavera.

Los inmigrantes europeos afincados en estas estancias utilizaban las mismas como segunda residencia, contrataban mano de obra local y fueron quienes impulsaron el turismo internacional, específicamente impulsaron la pesca del salmón encerrado.

En tal sentido, hacia 1936, Ezequiel Bustillo, representante de Parques Nacionales, inicia la venta de algunas hectáreas con la división de sus lotes en Capital Federal con el objetivo de atraer compradores y turistas. Con anterioridad, en 1925, ya se había puesto en marcha la explotación turística del Hotel Traful, ubicado en el casco de la estancia La Primavera.

Honorable Legislatura del Neuquén

Algunas de las familias que fueron parte de este grupo de pioneros contratados por los hacendados europeos son: la familia Gresznarik, Muñoz, Oscar David, Pedro Vázquez, familia Marti de origen suizo, don Hernán Reicing de origen alemán y Oton Negri también de origen suizo.

Estas familias se constituyeron con el correr de los años en aquellos que conformaron el grupo de los comerciantes ubicados en el centro de la ciudad. De esta manera se comprende la distribución actual de la villa en las grandes estancias de segunda residencia, propiedad de los hacendados y el centro de la villa en el cual residen aquellas familias contratadas por los primeros dedicados posteriormente al comercio y otras actividades urbanas.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CHAPINO, Germán Armando; ABDALA, Lorena Vanesa; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura, y VILLONE, María Fernanda; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé, Loncopué, Añelo, Cutral Co, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa el Chocón, que se realizará en el mes de octubre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé, Loncopué, Añelo, Cutral Co, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa el Chocón.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

10 de octubre - 79.º aniversario de Mariano Moreno

La localidad de Mariano Moreno se encontraba ubicada en el paraje llamado Covunco Centro, que en principio se llamaba «Fortín Cobun-Co», donde acampó el 21 de mayo de 1879 el grueso de la Cuarta División del Ejército en la confluencia del arroyo Covunco con el río Neuquén.

De la construcción del Fuerte entre los años 1882-1883, no quedan vestigios, ni hay ningún dato que permita determinar exactamente la fecha de su fundación, pero existen elementos que permiten determinar que antes del 31 de diciembre de 1882, el «Fortín Covunco» se encontraba allí.

«Fortín Covunco», permitió el afincamiento del colono en esas tierras y al crearse posteriormente el Territorio Nacional del Neuquén, se convirtió en una colonia pastoril que luego se denominó «Colonia Mariano Moreno», ubicada en la Sección XI de la división territorial.

Respecto a la fundación oficial de Mariano Moreno, el 10 de octubre de 1941, se lleva a cabo la fundación del centro urbano Mariano Moreno.

Si continuamos con la historia de este lugar, no podemos dejar de hacer mención a la Escuela Primaria N.º 36, ya centenaria. Dicha institución tuvo dos lugares distintos de asentamiento, primero las instalaciones del Regimiento; posteriormente la casa del Sr. Valentín Gallardo, en la cual se enseñaba todo tipo de trabajo a los chicos que concurrían allí, para finalizar emplazada en el barrio Militar donde actualmente se ubica. En este lugar se inaugura en el año 1935, cuando recién se inicia la construcción del Regimiento.

El 27 de septiembre de 1961, Mariano Moreno se declaró municipio de tercera categoría, hasta que —luego de una consulta popular— alcanzó su independencia de Zapala el 3 de noviembre de 1985.

11 de octubre - 98.º aniversario de Centenario

La creación de la Colonia data del 11 de octubre de 1922 y se denominó «Colonia Centenario» el 26 de febrero de 1924, en homenaje al centenario de la declaración de la independencia de 1916.

Los habitantes de esta localidad se dedicaban primero a la cría de ganado ovino y caprino y, posteriormente, al cultivo de verduras mediante el riego por agua de pozo. Para aquel entonces se estaba iniciando la construcción del Dique Neuquén. Más tarde se colonizarían las tierras.

Para el año 1921 ya se habían establecido algunas familias a pesar de que aún no se había colonizado oficialmente. Luego la población aumentó a raíz del afincamiento de algunos trabajadores del dique, quienes comienzan a realizar intensas gestiones al poder central.

En consecuencia, hacia 1922 el grupo de vecinos ya establecidos en estas tierras, expresaron ante las autoridades nacionales su máximo deseo del surgimiento de la Colonia. El 26 de noviembre de 1931 se lleva a cabo la creación del pueblo.

A partir de 1932 vinieron los años de afianzamiento de la Colonia. Hacia 1939 se crea la Comisión de Fomento de Centenario integrada por su primer presidente el Sr. Aníbal Verón. La comunidad, que en ese entonces estaba compuesta por 3000 habitantes, exigía la creación de la Comisión de Fomento ante la necesidad de organizar la comuna.

En cuanto al Registro Civil, este fue creado el 31 de enero de 1940, designándose como primer comisario al ciudadano don Abraham Dudilovsky, sucedido por el Sr. Augusto Sicardi y luego este por el Sr. Esteban Zervino.

Asimismo, en septiembre de 1944, es creado el Juzgado de Paz, designando a su primer juez, en la persona del ciudadano, Sr. Juan José Bianchi.

El 18 de diciembre de 1952 se crea la Municipalidad de Centenario. Por Decreto 13 389, de fecha de diciembre de 1952, la Comisión de Fomento se eleva al rango de Municipalidad y por Resolución 66, de fecha 5 de junio de 1953.

Durante todos estos años como forma de generar el desarrollo económico se crean leyes que destinan parcelas de tierras para la plantación de viñas y de frutales, cobrando también importancia la plantación de papas, alfalfa y frutales tales como las manzanas que constituyeron la base económica de la región.

16 de octubre - 47.º aniversario de Varvarco-Invernada Vieja

El nombre originario del paraje es «Malbarco», de «malbar»: «murmullo de las aguas subterráneas de las termas del lugar».

Historiando el pasado de esta localidad no podemos dejar de recordar cuando en el año 1879, el jefe de la 4.^a División del Ejército, coronel don Napoleón Uriburu, penetraba con su expedición por el norte de la provincia encomendando al comandante Patrocinio Recabarren para que efectuara un reconocimiento en la zona de Malbarco y ocupara ese punto.

El 11 de mayo de ese año llega entonces, según el diario de Olascoaga, al paraje, el comandante Recabarren representando la autoridad civil, con el carácter de jefe político y encargado por la comandancia en jefe de la División, de organizar la guardia nacional de la comunidad.

Malbarco fue un lugar importante por el número de habitantes y por la calidad de población pastoril y agrícola.

Allí ejercían su influencia los fuertes hacendados chilenos Méndez Urrejola y Pray, quienes arrendaban pastoreo a los indígenas que a su vez criaban y vendían animales a Chile.

Los chilenos que poblaban la región mantenían con los indígenas una relación socioeconómica.

La localidad estaba constituida por valles inmejorables, con grandes pastizales para el criadero de animales, tierras regadas por el río del mismo nombre, suelo muy productivo, destinado a la cría de ganado vacuno, yegüerizos, cabras y ovejas.

El coronel Napoleón Uriburu, consideró a Malbarco por la calidad de sus campos como una de las tierras más fértiles, y por ello resolvió crear una colonia con el nombre de «Roblecillos». Por tal motivo el 28 de julio de 1879, nombró comisario de Campaña con autoridad absoluta a don Benjamín Belmonte, hombre de valor, acción y con un gran conocimiento de la zona cordillerana.

El comisario Belmonte fue el primer comisario que tuvo Neuquén y también el primer hombre civil que ejerció funciones de autoridad nacional con plenitud de poderes.

Por su parte, la Comisión de Fomento fue creada el 16 de octubre de 1973, fecha considerada como día de fundación de la localidad, aunque sus primeros pobladores y pioneros se establecieron allí en 1879.

De esta manera hacia 1973 un nuevo pueblo se integraba a las comunidades neuquinas, deseoso de surgir a la vida colectiva, así como también de ofrecer sus recursos naturales, los cuales contribuirían a su propio crecimiento y reconocimiento provincial.

20 de octubre - 105.º aniversario de Aluminé

Fue fundada el día 20 de octubre de 1915, por Decreto provincial 664, en el cual se la designa cabecera departamental. Esta fecha es tomada entonces como el día del aniversario de la localidad.

En su trabajo histórico sobre Aluminé, la señora Beatriz Jara de Herrera recuerda que «siempre hubo razones para la fundación de las localidades: fortines de avanzada, terminal de rieles, colonización u otros, pero no fue el caso de Aluminé».

Otras particularidades, el primer puesto policial y la primera Estafeta de Correos, como así la primera central telefónica —privada—, funcionaban en el Campo Pulmarí perteneciente a una familia inglesa, todo ello desde mucho antes de organizarse el pueblo.

Con fecha 14 de noviembre de 1914 se instala en una pieza de los ranchos de don Juan de Dios Salas, el Juzgado de Paz, a cargo de don Hilario Miño¹.

«De los recuerdos de los pobladores recopilado por la señora de Herrera, menciona que uno de los pioneros fue Cristian Joubert, quien llegó junto a su hijo Jan. También don Teodoro Camino, quien llegara en su adolescencia, como gran parte de la población desde la vecina Chile, junto a su padre, Fernando Camino».

«Un testigo invaluable de los lejanos años fue don Parra, quien relata las vivencias de los tiempos heroicos en que la correspondencia se trasladaba a lomo de mula o caballo, primero desde Las Coloradas y luego desde Zapala a la Estafeta Casa de Lata, hasta que se instaló el correo en el pueblo. Recuerda también los apellidos de aquellos jefes de correos como Cantarutti, Pincirolli, entre otros, desde que se trasladó al pueblo».

Entre muchos otros pioneros, vale la pena destacar a don Juan Benigar, nacido en Croacia el 23 de diciembre de 1883. Llegando a la Argentina en 1908, en 1910 se casa con una nativa pampeana emparentada con la dinastía Catriel, doña Eufemia Sheyquín Barraza, de cuyo matrimonio nacen seis hijos varones y cinco mujeres, de los cuales hijos, nietos y bisnietos viven en la localidad. En 1925 decide cambiar su lugar de residencia, por invitación del escritor Félix San Martín, estableciéndose en el paraje Quila Chanquil.

Tras la muerte de su esposa debe abandonar este lugar, trasladándose a Pulmarí, por poco tiempo, quedando como destino definitivo el paraje Poi Pucón.

Es claro entonces, que no hay un fundador en particular, pero el asentamiento de estos hombres y muchos otros tan importantes por su labor, hicieron que con su permanencia y trabajo junto a sus familias llevaran adelante el crecimiento firme y constante de Aluminé.

En 1910 se construye el edificio de la Comisaría de Policía de Aluminé y el 14 de noviembre de 1914 se instala el Juzgado de Paz. El 27 de abril de 1926 se crea la Comisión de Fomento, designando como presidente de la misma a Manuel Torres, Santiago Cantarutti, Julio Ayoso, Enrique Horner y Olegario Ovalle.

El nombre Aluminé se oficializa en 1945. Respecto a su significado, *alum* refiere a ‘reluciente’ y *mine* a ‘hoya’, es decir ‘hoya reluciente’. Según Félix San Martín puede significar ‘una cosa que da luz’².

¹ Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

² Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

En el mismo año se crea el Escuadrón N.º 32 de Gendarmería Nacional, dependiente de la 12 Agrupación «Neuquén», y en el año 1967 se inaugura la hostería del Automóvil Club Argentino³.

Hoy Aluminé, habiendo ya cumplido su centenario en 2016, es una localidad abocada al turismo, manifestando entre sus principios el respeto y la participación del pueblo mapuche así como la preservación de las condiciones ambientales. Estas premisas junto a la vocación turística de la comunidad de Aluminé han hecho que la localidad integre el Corredor de Los Lagos y la Ruta del Pehuén.

20 de octubre - 105.º aniversario de Loncopué

Su historia se remonta a la Campaña de los Andes (1880-1883), al mando del coronel Conrado Villegas, cuando llegó a la zona de Loncopué, conocida como Campana Mahuida, y donde se establecieron los fortines militares de Hualcupén, Loncopué y Huarenchenque.

Respecto a su etimología, según Gregorio Álvarez: lonco significa ‘cacique’ y *puel* significa ‘este’, reafirma esta interpretación el hecho de que lonco significa también ‘cabeza de tribu’, y *puel*, que puede considerarse apócope de puelches, era el nombre que recibían los indígenas que habitaban al este de la cordillera.

En 1881 llega al lugar su primer poblador, don Pedro Nazarre Basabe quien estableció el primer almacén de ramos generales e hizo sacar el canal matriz para abastecer de agua a la población.

La oficina de correos y telégrafos funcionó en la estancia La Argentina, propiedad de don Pedro. Fue comisario pagador del ejército con el grado de teniente coronel asimilado. Cumpliendo estas funciones en junio de 1884 salió de Mendoza con una escolta de veinticinco hombres armados al mando del teniente Silveira para pagar las guarniciones militares de Chos Malal a Junín de los Andes. Al cruzar el arroyo Picún Leufú fue atacado por una partida de indios que tenían la intención de robarle. Afortunadamente fueron rechazados en combate y en agradecimiento por haber salvado su vida, don Pedro prometió levantar una capilla en honor a la virgen del pilar en Loncopué (informes de Pedro Nazarre Piñero hijo).

El 5 de febrero de 1895 se crea la Estafeta de Correos, en 1909 se crea el primer Juzgado de Paz nombrando para desempeñarse como titular a don Pedro Nazarre, quien ocupa el cargo hasta el año 1934.

Comienza diciendo: «Fue en el año 1896 o a principios de 1898 cuando mi finado padre, don Pedro Nazarre, me ordenó plantar la primera alameda en el pueblo de Loncopué y conmemorando el aniversario patrio del 25 de Mayo, plantación que se ubicó frente a la oficina de correo y de la casa de comercio ya existente. En esa plantación, y en esa fecha, se celebró por primera vez la fiesta patria en Loncopué, (...) las oficinas públicas existentes en 1897 eran: la de correos y telégrafos, que primitivamente se llamó Campana Mahuida».

Por su parte la fundación de esta localidad no tiene una fecha exacta. Se toma como tal el 20 de octubre de 1915, fecha en la que se designa a esta ciudad como cabecera del departamento del mismo nombre.

El 16 de mayo de 1924 se forma la Comisión de Fomento y el 30 de junio de 1931 se aprueba el ejido con una extensión de 8000 hectáreas. Por decreto de fecha 14 de octubre de 1957, que firma el comisionado federal de la provincia del Neuquén, capitán Ricardo Melo, se creaba la Municipalidad.

Respecto a sus antiguos pobladores podemos recordar a la familia Nazarre Basabe, Domingo Almaza, Florentino Merino, Soto Benavides, Juan Lagos, Carlos y Virgilio Amarante, Eusebio Canales, Clariza Z. de Canales. Posteriormente se radicó don Martín Echeluz, Rodolfo Retamal, Familia Fuentes Solorza, Carmen Ramírez.

³ Ob. Cit.

20 de octubre - 105.º aniversario de Añelo

Según Alberto Vuletin, añelo de «Añeln» significa amenaza, amargo; «loo»: Médano. Tradicionalmente «Médano de la amenaza». Según Félix San Martín significa «paraje o lugar del muerto». El Dr. Gregorio Álvarez consideraba, en cambio, que su significado puede ser: «Ciénaga extensa o dilatada», que es una realidad geográfica que cualquiera puede comprobar de la relación que originalmente pudo ser «Lañelo».

Así entendido «Lañelo» es una ciénaga que se extiende desde la base sudeste de la Sierra Auca Mahuida hacia el oeste, hasta terminar en el camino que une a Chos Malal con Cipolletti.

Todas estas significaciones pueden ser consideradas valederas, pues aún no se ha logrado afirmar el verdadero significado de su nombre.

Respecto a la creación de la comisión de fomento esta se produce con fecha 11 de septiembre de 1973. «... Pobladores del departamento Añelo, exteriorizan su anhelo de que se constituyera una comisión de fomento que actuara en forma directa y en la jurisdicción que determinara el análisis y las soluciones de los problemas comunales, que en el departamento mencionado no tiene radicación, autoridad alguna de la provincia (...) y hay existencia de núcleos de pobladores en continuo incremento;...».

El primer jefe comunal fue el Sr. Eduardo Darío Castañeda, nombrado en conjunto con otros vecinos para dirigir los destinos comunales... «Mediante Ley provincial de junio de 1987, se declara municipalidad de tercera categoría».

El Fortín Tratayen puede ser considerado como «el bastión de civilización», antes de Añelo, como destacamento en la línea de fortines. «Según el diario de marcha del general Villegas en 1882-1883 por Oliveros Escola: “El fortín colocado en la costa del río, foseado y protegido de palo a pique, se halla guarnecido por un oficial y 10 individuos de tropa, 20 cuadras al flanco derecho está el paso del mismo nombre”, de esto se puede discernir que el Fuerte se creó entre los años 1881-1882 y luego, progresivamente, se extendió al hoy Añelo. Se encuentra ubicado a 20 km de Añelo».

Según el decreto con fecha 5 de agosto de 1977, «... Tratayen fue construido a fines del año 1881, allí funcionó la primera Oficina Telegráfica del Neuquén».

Recordando los viejos habitantes podemos referirnos a don Enrique Menavide y Martín Elizalde, quienes en el año 1914 eran propietarios de un establecimiento agrícola llamado Punta Sierra, ubicado a 35 km de esta localidad. Había también uno o dos comercios de campaña, muy precarios, de don Salas. El correo estaba junto con el telégrafo en Tratayen y el Registro Civil se habilitó allí en el año 1918.

Su fundación oficial se remonta a octubre de 1915. Puede consignarse como fecha de su fundación el 20 de octubre de 1915, en que por decreto de Poder Ejecutivo nacional, se crea el departamento de Añelo, asignándole por capital a la localidad del mismo nombre.

En los años 1919-1921 el pueblito de Añelo se componía de unas siete u ocho casas y dos almacenes de propiedad del Sr. José Salinas y un Sr. de ascendencia rusa de apellido Natan, respectivamente; ya en ese entonces funcionaba aquí el telégrafo, el destacamento policial y una escuelita de campaña. Casi toda la población estable se componía por lo general de ganaderos, entre ellos podemos recordar a: José, Zenón y Pedro Pérez; Urbina, Pedro y Juan Lobos; Olave; Manuel González; José y Juan Wircaleo; Pedro Ríos; Orrego.

22 de octubre - 87.º aniversario de Cutral Co

Según la bibliografía *cutral* significa ‘fuego’, y *co* significa ‘agua’, por lo que se interpreta ‘agua de fuego’.

Tuvo su origen en una disposición del entonces administrador de YPF que ordenó el desalojo de las familias radicadas en los lugares denominados: Laguna Colorada y La Aguada, ubicados dentro de la zona de reserva. Estos poblados se establecieron en un paraje donde había un pozo de agua potable, propiedad de un poblador chileno llamado Segundo Navarrete y dieron así nacimiento al pueblo.

El 22 de octubre de 1933, se colocó la piedra fundamental de este poblado, que para entonces no tenía nombre y se lo conocía como «Barrio Peligroso», con la presencia del entonces gobernador Carlos H. Rodríguez, autoridades y miembros de la comisión vecinal, Sres. Víctor Zani, (director del Hospital de YPF de Plaza Huincul) Miguel Bennasar (jefe de Paz y jefe del Registro Civil de Plaza Huincul), Luis Guidobono y agrimensor Luis Baka; se procedió entonces a la bendición de la piedra fundamental, por el vicario reverendo Ludovico Pernisek, del nuevo pueblo ubicado en el parte noreste del lote fiscal N.º 25 de la Sección quinta cuyo ejido lo componían setenta manzanas con 570 solares.

Barrio Nuevo fue la primera denominación que luego se convertiría en Cutral Co en el año 1935. Pueblo Nuevo pide denominación:

«Pueblo Nuevo en el segundo aniversario de su fundación, 22 de octubre, vería con agrado que en esta fecha contara con denominación oficial y autoridades comunales que seguirlo en su rápido crecimiento, evitando con ello las terribles epidemias que hasta ahora lo han diezclado.

No dudamos que V. E. agotará los remedios a su alcance para hacer justicia a pedido de más de mil quinientos pobladores en su mayoría argentinos.

Saludamos con nuestro mayor respeto».

Firman el mismo los señores:

Elías C. Sapag, presidente de la Comisión Vecinal; Roberto Robles Bentham, secretario.

Un telegrama del 11 de diciembre de 1935 del director general del Interior al entonces gobernador decía: Comunícole decreto hoy denominase Cutral Co al pueblo Barrio Peligroso.

El presidente de la Comisión Vecinal, Elías Sapag, hace llegar el 13 de diciembre un telegrama al coronel Pilotto diciendo lo siguiente:

«Comisión Vecinal en nombre de la población Cutral Co, ex Pueblo Nuevo agradece a V. E. todas las gestiones de ese gobierno que dieron por fruto la ansiada oficialización de este pueblo».

«Pueblo Nuevo», surgió entre las malezas del desierto, por virtud de un imperativo social, la institución de la familia, cuando años atrás se descubrió que estas estepas escondían bajo su arena rojiza, cubierta de zampa, tamarisco, jarilla y alpataco, como un fabuloso tesoro, el oro negro, y se procedió en consecuencia a perforar los pozos que hoy constituyen los yacimientos petrolíferos, acudieron al llamado del trabajo, jornaleros de todas procedencias que buscaban realizar en esta «tierra de nadie», sus modestos y legítimos ideales humanos. Y es entonces que comienza la brega, infatigable, tesonera y fecunda que ha hecho grande a la comarca, que la ha hecho rica y progresista. Y aquel llamado «Barrio Peligroso» fue paulatinamente convirtiéndose en la pujante ciudad de hoy.

Repasando el nacimiento de localidad se puede recordar la creación de dos escuelas, la Primaria N.º 045, de nombre Fortineu, que en el año 1935 se localizó en Aguada de las Cortaderas y en el año 1971 se reubicó por despoblación en Cutral Co. Algunos de sus directores fueron el Sr. Vendramini Fernando en el año 1934, la Sra. Carmen Eloísa Medina Onrubia de Cantón en el año 1936, Eudoxia V. de Villar en el año 1942, entre otros. Y por su parte, la Escuela Primaria N.º 272, «Carmen Medina Onrubia de Cantóni», creada el 8 de marzo de 1974.

24 de octubre - 47.º aniversario de Los Miches

Su nombre deriva del miche o michay, «planta arbustiva nativa», «el calafate». Es muy espinoso, usado como leña chica, de frutitos redondos negros utilizados para la elaboración de chicha o dulces y colorante de vinos. Las raíces utilizadas como colorante amarillo de los tejidos artesanales indígenas⁴.

Los Miches, está distante 450 kilómetros de la ciudad capital, ubicada en la margen norte del río Lileo. Sus primeros pobladores llegaron desde Chile alrededor de 1885, dedicados a la crianza de ganado menor. Hacia 1895 se asentaron en la región las comunidades mapuches Antiñir, Pilquiñan y Huayquillan, que en 1920 se agruparon y pasaron a ocupar sus tierras actuales⁵.

⁴ Revista *Machete*, «Departamento de Minas», Neuquén, junio de 2005, Año 7, N.º 52.

⁵ <<http://www.neuqueninforma.gob.ar/los-miches-celebra-manana-su-35o-aniversario>>.

La actual comunidad mapuche de Los Miches está compuesta por descendientes de los antiguos Pehuenches, único grupo indígena originario neuquino que no alcanzó a ser absorbido por la cultura araucana o mapuche de Chile⁶.

Respecto a los primeros pobladores del lugar, podemos mencionar a don Apolinario León, Juan Antonio Pinto, José Sepúlveda, José Muñoz, Dorila Orrego, Juana Vallejos, Isabel León, entre otros, siendo en su mayoría de origen chileno⁷.

Con fecha 24 de octubre de 1973 se crea la Comisión de Fomento de la localidad de Los Miches, pero dicha comisión fue puesta en funcionamiento el 18 de abril del año 1974 y quedó integrada por José Benito Novoa, Raúl Magnasco, Previsto Sepúlveda, Luís A. de la Parra y Rosamel Navarrete⁸.

26 de octubre - 81.º aniversario de Bajada del Agrio

El 26 de octubre de 1939 se funda la localidad de Bajada del Agrio. La mensura del pueblo fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo el día 6 de marzo de 1947.

Con fecha 12 de junio de 1950 se crea la comisión de fomento designándose para integrarla a los siguientes vecinos: señores Julio Álvarez, Constantino Demetrio, Francisco Polledo, Cruz Fernández y Humberto Villalba.

Es una localidad del departamento Picunches, se encuentra sobre el río Agrio, afluente del río Neuquén, a 60 km al norte de Zapala a través de la RP 14; también se encuentra próxima a la RP 10 y la RN 40⁹.

Entre los primeros pobladores que nuclearon la población rural, atraídos por la fertilidad de estas tierras ubicadas en el valle del río Agrio, cuyo caudal permanente de agua puede irrigar sus extensas tierras a ambos lados del río; figura en primer término Nieves Garabito, establecido en 1906, Manuela Villalba (1918), Francisco Molina (1918), Luís Troncoso (1919) y Gumersindo Zúñiga (1920). Al establecerse nuevos pobladores, la mensura de estas tierras, fue encomendada en sus trazados al agrimensor Ricardo Mazzani, exjefe de la Oficina de Tierras, en ese entonces, con asiento en Zapala¹⁰.

Asimismo, en la década de los 90, se fundó la tomatera municipal, lo que permitió generar nuevos puestos de trabajo e impulsó la producción y comercialización en toda la provincia de tomate envasado. La cadena de comercialización de productos (tomates, papa, zapallo, berenjena, ajíes, melón y sandía), comenzó a partir del año 1989 en la zona del centro de la provincia.

Podemos recordar que en esta localidad se lleva a cabo una fiesta popular, la «Fiesta del Agricultor», una celebración que fue ideada en 1989 como una forma de rendirles homenaje a los agricultores no solo de Bajada del Agrio sino también de Bajada Vieja, Agrio del Medio y Quili Malal.

La fiesta incluye destrezas gauchas con boleada del choique, carrera de la sortija, vuelta al palo, polca enancada, pasada del diablo, carrera de tambores y rueda libre con importantes premios a repartir. En 2016, Bajada del Agrio festejó en el mes de abril la 24.º edición de la mencionada fiesta¹¹.

⁶ <<http://www.neuqueninforma.gob.ar/los-miches-celebra-manana-su-35o-aniversario>>.

⁷ Álvarez, Gregorio, *Neuquén, Historia, Geografía, Toponimia*, septiembre 1991.

⁸ Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

⁹ <<http://neuquentur.gob.ar/es/prensa-turistica/19639/este-fin-de-semana-se-realizara-la-fiesta-del-agricultor-en-bajada-del-agrio/>>.

¹⁰ Información aportada por la Municipalidad de Bajada del Agrio.

¹¹ <<http://neuquentur.gob.ar/es/prensa-turistica/19639/este-fin-de-semana-se-realizara-la-fiesta-del-agricultor-en-bajada-del-agrio/>>.

26 de octubre - 94.º Aniversario de Las Coloradas

Las Coloradas, en sus inicios, se constituyó como un pequeño caserío donde tenía su sede el Juzgado de Paz y la Comisaría, dentro del mismo establecimiento ganadero «Las Coloradas», de la firma Fernando y Luis Zingoni.

Su nombre se debe al número de reses vacunas de pelaje colorado que se criaban en esa estancia y en la zona.

El 26 de octubre de 1926 se designa al paraje Las Coloradas, como capital del departamento Catan Lil. En esta fecha se llevó a cabo entonces, la fundación de esta localidad y se determinó a la misma como asiento de las autoridades.

Por su parte, la comisión de fomento fue creada, en un primer momento, el 8 de octubre de 1926 por decreto provincial, nombrando a los vecinos que integrarían dicha comisión por un período legal de dos años.

Los integrantes de esta comisión fueron los señores Luis Zingoni (presidente), Darío Bernal, Mario Elissetche, Pedro Cordero y Máximo Arce (vocales).

El 21 de octubre de 1936 se firma un decreto en el cual se especifica que la Comisión de Fomento «Las Coloradas», sería la misma creada por decreto nacional el 26 de octubre de 1926 con la denominación de «Comisión de Fomento Catan Lil». Finalmente el 3 de mayo de 1937 por decreto nacional se determina y aprueba el ejido de dicha comisión, el cual estaría constituido por una superficie de 4000 hectáreas, con sus correspondientes límites.

Don Arze fue el primer poblador en la zona. Allí levanto su casa serrana, hecha de coirones y carrizo y por primera vez flameó una bandera argentina a todo viento¹².

Este fue don Alejandro Arze, el gaucho de estas tierras, propulsor de la ganadería en el territorio, gustador de lo nuestro, de lo tradicional y de lo criollo.

Por ello, al rendir homenaje a los primeros pobladores, a los pioneros es propicio recordar a otros pioneros como el Sr. Darío Bernal, el Sr. Marcelo Arze, a don Francisco Cordero, Luis, Fernando Zingoni y Miguel Zingoni, Pascual Lanfré, Simón Galeano, Eduardo Castagnino, Marciano Arce y Ángel Fereyro¹³.

26 de octubre - 110.º aniversario de Andacollo

Según Félix San Martín, *am*, significa «fantasma, bulto o sombra de la otra vida, ánima»; *da*, perseguido; *coyoln*, «cosa que relumbra como los ojos del gato». *Amdacoyoln*, «alma en pena» (por perseguida) con ojos de gato.

«En sus inmediaciones existieron yacimientos de oro de la Cordillera del Viento occidental, denominados entre otros con los nombres de Huingan-ko, La Julia, etc.».

El oro fue descubierto hace bastante tiempo y explotado por algunos puesteros chilenos, lo que motivó la afluencia de peones chilenos que bautizaron el lugar con el nombre de la santa o la patrona de los mineros del noreste de Chile, de la virgen de Andacollo. Este nombre es kechua. Félix San Martín se esforzó por encontrarle una etimología araucana a la palabra, porque no estaba en antecedentes sobre su verdadero origen.

Sus antecedentes se remontan a la época indígena cuando el dueño de la Cordillera del Viento era el gran Cacique Anca Namún.

A fines del siglo pasado, una compañía minera, de la que era socio accionista, el que fuera primer gobernador del Neuquén, Olascoaga, comenzó a trabajar una mina de oro en la misma cordillera que perteneció al cacique Anca. Se fracasó en la empresa debido a que no se trabajaba con las máquinas necesarias, ya que se utilizaban técnicas del lavado del material en plato de madera. A estos trabajadores se los denominaba pirquineros.

Posteriormente, el sanjuanino Salvador Quiroga, explotó con mejor suerte la mina La Julia, la que junto con otras, fue vendida en 1905 a la compañía inglesa, la Gold Mines.

¹²Ob. Cit.

¹³Ob. Cit.

La fundación del pueblo se llevó a cabo el 26 de octubre de 1910 y con fecha 18 de febrero de 1932, se crea la comisión de fomento integrada por los siguientes vecinos: Jorge S. Magnasco, Francisca Quintana y Pedro de Vega.

En el año 1943 se encomienda la urbanización, distribución y ubicación del actual trazado urbano.

Con anterioridad, en el año 1908, por haberse establecido en el lugar un grupo de pioneros atraídos por las riquezas naturales de la zona, se crea la Escuela nacional N.º 28, con una inscripción de sesenta alumnos, siendo su primer director don Colón R. Dodero, a quien suceden en sus funciones hasta 1945, los siguientes educadores: Benito Quiroga, Petrona L. D'Chari, Delfín Pérez Rodríguez, Carmela L. De Pérez, Ángel Gómez y Carlos Raggio.

Posteriormente el Consejo Provincial de Educación creó el Servicio Educativo para el Hogar N.º 9 y el Centro Provisional de Enseñanza Media N.º 11.

Funcionó también desde ese año, un Centro Comunitario Rural Evangélico, institución educacional cuya tarea específica era la de internado.

Por su parte el primer juez de Paz que ejerció la función fue el Sr. Eladio Zalaza, le suceden Adolfo D'Chari, Enrique Dewy y Marcos Sosa.

31 de octubre - 45.º aniversario de Villa El Chocón

El 9 de enero de 1969 fueron oficialmente inauguradas las obras del complejo «El Chocón-Cerros Colorados», motivo por el cual se llevó a cabo una importante ceremonia presidida por autoridades nacionales y provinciales.

Las obras de dicho complejo fueron otorgadas a Hidronor S. A. para realizar su construcción, así como también su explotación y obras civiles. Esta tardó cinco años en construirse.

La primera turbina se puso en funcionamiento el 29 de diciembre de 1972 y su funcionamiento total en el año 1977. En el mes de julio de 1993, se dio en concesión la central hidroeléctrica al consorcio chileno-norteamericano Endesa y C. M. S., que operara el complejo por treinta años.

La puesta en marcha de estas obras hacía indispensable la creación de instalaciones que albergaran al personal técnico encargado de la dirección y supervisión de las obras. Por tal motivo se creó en el paraje denominado Bajada del Chocón Chico «Villa el Chocón». El Chocón, en mapuche significa «hombre aterido de frío o empapado de agua».

La villa contaría con aquellas instalaciones que harían posible el adecuado funcionamiento de una comunidad activa.

«... el personal al 31 de diciembre (1969) constaba de 76 agentes distribuidos de la siguiente manera: profesionales y técnicos 33; informantes administrativos 13; auxiliares administrativos 22 y servicio 8- total 76 (...) el personal de los consultores al finalizar el ejercicio era el siguiente: equipo técnico directivo 4; adscripto 55; otro personal y mano de obra 28- total 87 personas (...) es así que en esta primera etapa se fue llevando a cabo una labor diversa que abarcó en forma especial la elevación de la Villa el Chocón con sus 193 casas, dotadas de un confort acorde con las necesidades del personal y de sus familias. Al finalizar este año se había entregado 90 de ellas. Del mismo modo cabe señalar la terminación del pabellón de solteros, debidamente equipados. Ese sector servirá de alojamiento definitivo para el futuro personal permanente de Hidronor, desde el peón al ingeniero jefe, una vez terminadas las obras y puesto en funcionamiento del complejo (...) En otra zona se encuentran los pabellones e instalaciones de la llamada Villa Temporal, levantados por los contratistas por el tiempo que demanden su trabajo»¹⁴.

Dada la cantidad de personas que habitaban la villa la creación del municipio de El Chocón no se constituyó el 31 de octubre de 1975.

En razón de la importancia fundamental que para la provincia implicaba la obra, diversas instituciones y la comunidad toda aunaron sus esfuerzos para que esta sea aprovechada en el mayor grado posible.

¹⁴Memoria y Balance de Hidronor al 31 de diciembre de 1969, Pág. 53, Sistema de Archivo Histórico Provincial.

El Chocón, en este sentido, no solo puso una bisagra al problema eléctrico nacional cambiando sustancialmente el paisaje regional y reimpulsando su economía, sino que también se ha convertido en el sitio donde incontrastablemente la historia de millones de años permanece viva.

En virtud de la riqueza paleontológica de la villa, en el año 1995 fue fundado el museo para alojar los restos fósiles de dinosaurios que se venían descubriendo. En 1997 se inauguró el edificio donde actualmente se realiza la exposición del material obtenido. Hacia 1999 el museo de la villa fue bautizado «Ernesto Bachmann», en homenaje a un investigador suizo que falleció en la localidad de Plottier, el 19 de marzo de 1970.

Bachmann fue pionero en la exploración en la zona de El Chocón como así también lo fue el Sr. Rubén Carolini. En el año 1993, Carolini, vecino de El Chocón que se había aficionado a la paleontología, encontró los restos de un dinosaurio de gran tamaño a unos 18 kilómetros al sur de la villa. Estos restos fósiles se trataban de una especie de dinosaurio carnívoro más grande del mundo: denominado Giganotosaurus, un terópodo del cretácico medio (Era Mesozoica) de aproximadamente 100 millones de años. En este mismo nivel, también en El Chocón, se encontraron dos ejemplares de Rebbachisaurus y de Andesaurus, dos dinosaurios saurópodos (patas de reptil), ambos herbívoros, los cuales probablemente hayan sido sus presas.

El nombre del Giganotosaurus Carolini significa «dinosaurio gigante del sur», dedicado a Rubén Carolini.

El Chocón nos brinda hoy la maravillosa posibilidad de apreciar una réplica articulada, la figura majestuosa del Giganotosaurus, así como también se exhiben gran cantidad de restos fósiles, antiguas rocas de extrañas formas, ignitas (huellas de dinosaurios), bosques petrificados y demás tesoros.

Por su parte el relevamiento de pinturas rupestres y petroglifos es una muestra elocuente del arte precolombino y el origen de una civilización cuyos pueblos realizaban ciertas ceremonias que definen las características culturales de su estilo de vida.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda, y DU PLESSIS, María Laura; por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley 27 424, Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo crear el Programa Provincial de Promoción de la Autogeneración para la Independencia Energética, que incluye la declaración de interés provincial de la generación distribuida de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con destino al autoconsumo y a la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución provincial, y la adhesión a la Ley nacional 27 424, que establece el Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública.

Las energías renovables son aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que constituyen un recurso virtualmente inagotable.

Este nuevo paradigma emergente en la industria de la energía eléctrica puede definirse como un conjunto de tecnologías de generación y transmisión de electricidad que en conjunción con las tecnologías de la información determina que sea física y económicamente viable pensar en un suministro eléctrico interactivo, descentralizado, distribuido, flexible, modular y sustentable.

El objeto se centra en la posibilidad, cada vez más extendida, de que los consumidores generen una parte importante de la energía eléctrica que consumen (autogeneración distribuida) y en ocasiones comercialicen una parte de esa energía en la red (balance neto).

En tal sentido, se argumenta que la introducción de esquemas de autogeneración distribuida y balance neto tiene claro fundamento constitucional.

La autogeneración distribuida, que es la variante que constituye el foco de la presente ley, está constituida por las instalaciones de generación conectadas a nivel de distribución en los lugares de consumo que producen energía eléctrica cuyo destino principal es el autoconsumo pero cuya interconexión con la red permite, en ocasiones, su aporte a ella a partir de estructuras de interconexión que permiten el intercambio bidireccional de la energía eléctrica.

En su momento por la Ley 24 065 en el año 1992.

El esquema de desintegración vertical de la Ley 24 065 implica separar, el tratamiento regulatorio de la generación (y comercialización) de la energía eléctrica, del tratamiento regulatorio de la infraestructura de transmisión y distribución necesaria para concretar su suministro.

De esta forma, se diferencia el bien que está siendo producido y vendido, es decir la energía eléctrica, de las infraestructuras cuyo uso se requiere para que ese producto sea suministrado y consumido.

En el esquema de la Ley 24 065 y sus reglamentaciones:

- (i) El generador produce y vende la energía, y su remuneración es por la energía puesta a disposición y vendida, y está dada por un precio que es el resultado del libre juego de la oferta y de la demanda a partir de su cálculo en función del criterio de costo marginal de corto plazo;
- (ii) El transportista/distribuidor transmite/distribuye la energía eléctrica por su red regulada como un servicio público y su remuneración está dada por una tarifa máxima aprobada por el regulador;
- (iii) El gran usuario (calificado por tal en función de un módulo de potencia definido por la reglamentación) tiene derecho a adquirir la energía eléctrica directamente al generador por vía contractual y, si es habilitado como autogenerador, a generar su propia energía y comercializar los excedentes;
- (iv) El resto de los usuarios adquiere la energía de los generadores pero lo hace mediante los distribuidores que efectúan el traspaso de los costos de adquisición de la energía generada en condiciones de competencia a dichos usuarios;
- (v) Los operadores de transmisión y distribución que son monopólicos respecto de una determinada red (transmisión) y de un área específica (distribución) deben otorgar un acceso no discriminatorio a sus redes a productores, comercializadores y usuarios; y
- (vi) Los distribuidores tienen obligación de provisión del servicio con ciertos estándares de calidad.

Esta separación así descripta permitió abrir el segmento de la generación de energía eléctrica a un esquema de prestación competitiva. En los sectores en los que la competencia no era posible, por ser considerados monopolios naturales, la regulación fue diseñada para remplazar o simular condiciones de competencia.

Este modelo funcionó en términos puros hasta el año 2002, en donde a partir de la sanción de la Ley 25 561 (Ley de Emergencia Pública), el esquema de la Ley 24 065 sería progresivamente alterado y modificado, en la mayor parte de las ocasiones, por vía de reglamentaciones.

Hoy se habla, y es posible y viable generar energía eléctrica a partir de fuentes como la eólica, la solar, la geotérmica y la mareomotriz. También se han diversificado los combustibles a partir de los cuales es posible producir vapor para generar energía eléctrica e incluso es factible la utilización a tal efecto de la más diversa variedad de productos de biomasa.

Estas innovaciones determinan que la sustentabilidad, es decir, un aprovechamiento de recursos tal que sea respetuoso de la posibilidad de su consumo para el abastecimiento de necesidades futuras, sea una característica central del nuevo paradigma.

El concepto de autogeneración distribuida no hace referencia a la modalidad industrial sino a la modalidad en la que la autogeneración es de pequeña escala y está conectada en baja tensión en el lugar de consumo, ya sea en consumidores residenciales o comerciales.

La modalidad más difundida de autogeneración distribuida (aunque de ninguna manera excluyente de otras modalidades) es la generación de electricidad a partir de energía solar captada por paneles fotovoltaicos. Los paneles fotovoltaicos utilizan celdas para convertir la radiación solar en electricidad. Las celdas son capas de materiales semiconductores. La radiación solar crea un campo eléctrico entre las capas causando la corriente eléctrica. La generación de energía eléctrica a partir de la energía de la radiación solar es intermitente en cuanto a qué depende de la presencia de esa radiación. Por ello, en esquemas dispersos, la energía fotovoltaica debe ser complementada con otras fuentes de energía.

Cuando la generación fotovoltaica se utiliza en hogares o comercios conectados a la red, la intermitencia no es un inconveniente. Cuando hay disponibilidad de electricidad proveniente de las instalaciones fotovoltaicas se utiliza dicha energía y en caso contrario se utiliza la energía proveniente de la red.

Al formar parte del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, en 2015, la República Argentina asumió el compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en función de sus prioridades nacionales. En su contribución prevista y determinada a nivel nacional se obligó a alcanzar, como meta incondicional, la reducción de sus emisiones de GEI del 15 % en el año 2030 y a alcanzar una reducción de sus emisiones proyectadas de GEI del 30 % en igual período.

Este sector es clave para la incorporación de las nuevas fuentes de energías renovables, sin embargo, en la actualidad su participación es ínfima en el total de la demanda eléctrica nacional.

La aplicación de las energías renovables de forma distribuida es un campo inmenso que recién está comenzando a ser explorado en Argentina. Frente a este contexto y ante la necesidad de una disminución drástica de emisiones de gases de efectos invernadero (GEI), el país enfrenta un gran desafío en la incorporación de fuentes limpias y renovables.

Para una verdadera revolución energética no es suficiente con los parques solares y eólicos ni los desarrollos en geotermia o biomasa sino la verdadera participación popular mediante lo que se conoce como energía distribuida, que significa que cada uno de los usuarios pueda generar, consumir y hasta vender su propia energía. Al permitir que se genere en el punto de consumo, en potencias chicas, se democratiza el sistema energético y se amplían las posibilidades para generar energía renovable aprovechando el hecho de que el recurso no está concentrado.

Entre los derechos reconocidos a esta nueva categoría figuran: a) el derecho a instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la contratada con el distribuidor para su demanda, siempre que cuente con la autorización requerida y b) el derecho a generar para autoconsumo energía eléctrica a partir de fuentes renovables y a inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red reuniendo los requisitos técnicos que establecerá la reglamentación, la cual establecerá diferentes categorías de usuario-generador en función de la magnitud de potencia de demanda contratada y capacidad de generación a instalar.

Consideramos que debemos adherir a la Ley 27 424 y de esta manera facilitar que los neuquinos podamos acceder a los beneficios dispuestos en la misma.

Por los motivos expuestos, se desprende la importancia y relevancia que tiene el presente proyecto para el futuro energético de nuestra provincia y de nuestro país, por ello solicitamos a las y los diputados acompañen esta iniciativa.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón; CASTELLI, Lucas Alberto, y QUIROGA, María Ayelen.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se incorpora la enseñanza en educación financiera a la estructura curricular transversal y obligatoria del nivel secundario, tanto de gestión estatal como privada, cualquiera sea su modalidad y orientación en los niveles de 4.º año y 5.º año.

Artículo 2.º Es autoridad de aplicación de la presente ley el Consejo Provincial de Educación de la provincia del Neuquén, o quien lo remplace.

Artículo 3.º La presente ley entrará en vigencia en el ciclo lectivo 2021.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Del último informe Global Findex 2017 del Banco Mundial se desprende que el nivel de alfabetización financiera de los argentinos está por debajo de la media mundial. Así, mientras el promedio mundial indica que un 33 % respondió correctamente las preguntas, en Argentina solo un 28 % contestó de manera correcta. En Estados Unidos o Canadá, por su parte, al menos el 55 % contestó correctamente.

Estos datos confirman, por otro lado, los resultados de la encuesta de medición de capacidades financieras en la Argentina —año 2017— realizada por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el país se ubica entre los países con menor conocimiento y aptitud financiera a nivel mundial. Asimismo, destaca que «solo el 29 % de los participantes de la encuesta declara haber ahorrado dinero en los últimos meses» siendo uno de los niveles más bajos del mundo.

Lo que saben los argentinos sobre finanzas varía según el tema y, en general, está atado al nivel socioeconómico. Solo el 9 % puede calcular tasas de intereses simples y complejas y muy pocos valoraron la importancia de diversificar las inversiones. Sin embargo, casi todos (el 91 %) respondieron bien sobre la inflación. En ese punto, tan cercano, Argentina está mejor ubicada que Alemania.

Para profundizar la comparación del estado de situación de la educación financiera en Argentina a nivel internacional, hay que observar los resultados del ejercicio de medición realizado por la INFE de la OCDE en el *G20/OCDE INFE report on adult financial literacy in G20 countries (2017)*. Se puede verificar, a partir de los datos expresados en dicho documento, que en materia de conocimientos, comportamiento y actitudes financieras, Argentina se encuentra por debajo del promedio de 12,7 de los países del G20 con un 11,4, y, en particular,

por debajo de México, Brasil e India. Esto muestra la relevancia de contar con programas de educación financiera que generen impacto y mejoren las capacidades financieras tanto de individuos como empresas.

La INFE de la OCDE define a la educación financiera como el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y la confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, toman decisiones informadas, saben a dónde ir para obtener ayuda y ejercen cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico.

Partiendo de la definición *ut supra* desarrollada, esta Legislatura entiende a la educación financiera como una habilidad vital y esencial, reconocida como condición necesaria para lograr una real inclusión financiera y, consecuentemente, un desarrollo económico sostenible con mayor igualdad de oportunidades. Cuando se habla de educación para la inclusión financiera, comúnmente se relaciona con las bases mínimas para tomar decisiones adecuadas en torno a la promoción del ahorro y su administración, el acceso responsable a créditos, enseñar a planificar y controlar ingresos y gastos promoviendo un eventual endeudamiento responsable.

La educación financiera básica es una habilidad esencial para la vida. Esta es reconocida como un complemento de la protección, inclusión y regulación del consumidor financiero, como una forma de mejorar la toma de decisiones y el bienestar individual, y para apoyar la estabilidad financiera y el crecimiento inclusivo.

De ello se pueden desprender una serie de efectos positivos como generar un ciclo de capitalización en personas que de otra manera no lo hubieran tenido por falta de conocimiento, canalizando el ahorro de los neuquinos al financiamiento del crecimiento de la economía. Así, cada vez más ciudadanos podrían reducir su dependencia del Estado o de redes informales, se potenciaría la bancarización, se achicaría el riesgo cambiario, se abarataría el crédito y se distribuiría más equitativamente la riqueza.

El Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas —conocida como Agenda 2030— está dirigido a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Como bien ha expresado el economista especializado en educación financiera **Ezequiel Baum** «... sacando el núcleo duro de gente que se maneja con productos financieros, queda un universo de gente que no tiene idea de cómo vincularse sanamente o coherentemente con el dinero. Esto hay que cambiarlo desde muy temprano».

Por su parte, **Rosa Estañ Homs**, *coach* en neurofinanzas e inteligencia inversora, señaló que «El error más grande es la falta de ahorro en las personas y las familias. El ahorro es lo que posibilita la seguridad y la comodidad económica. Bien gestionado, es la semilla de la generación de riqueza a través de los negocios, de las empresas y de las inversiones. Es la base de la economía» y que «La clave está en la educación temprana. Es urgente que se extienda el desarrollo de la competencia emprendedora y económica en las escuelas, para que nuestros hijos estén mejor preparados...».

Mónica Erpen, directora del Instituto Argentino de Mercado de Capitales, manifestó que «En economía es importante conocer las alternativas para proteger los ahorros y hacerlos crecer» y que «Educarse y conocer mejor el funcionamiento del menú completo de activos financieros permite entender las relaciones riesgo-rentabilidad, las posibilidades de diversificación y cobertura. En síntesis, ampliar la caja de herramientas para proteger los ahorros y hacerlos crecer».

Así, los alumnos podrían aprender nociones básicas como: ¿Qué es el ahorro?, ¿De qué manera es posible ganar dinero?, ¿Cómo gastamos?, ¿Qué son los impuestos?, ¿Qué es el crédito?, ¿Cuáles son las formas de endeudarse?, ¿Qué es una tarjeta de crédito?, ¿Qué es el costo financiero total?, Sistema de cancelación de préstamos, Diferenciar dinero efectivo, tarjetas y préstamos, ¿Qué es la inflación?, ¿Qué es un plazo fijo?, ¿Qué son las UVA?, ¿Cómo funciona el alquiler?, ¿Cómo se puede comprar una casa?, ¿Cómo se puede comprar un vehículo?, ¿Cómo se puede comenzar un

negocio propio?, ¿Qué son los seguros?, ¿Qué es un seguro de vida?, ¿Cómo funciona financieramente un hogar?, ¿Qué es la bolsa?, ¿Qué son los bonos?, ¿Qué son las acciones?, ¿Qué son los Fondos Comunes de Inversión?, ¿Qué es un fideicomiso?, ¿Qué es un futuro?, ¿Qué es el dinero digital —los Bitcoin y las criptomonedas—?

El mentado proyecto de ley es conteste con el artículo 221 último párrafo de la Ley de Financiamiento Productivo 27 440, en tanto establece que la estrategia nacional de inclusión financiera deberá «contemplar indefectiblemente la incorporación de programas de educación financiera mandatorios en las escuelas secundarias...».

La evidencia científica sugiere que los jóvenes son el grupo etario al que les resulta más fácil aprender. El canal más adecuado para educarlos financieramente es a través de las escuelas. En este sentido, se busca incorporar contenidos de educación financiera en la currícula de las escuelas secundarias de la provincia considerando los siguientes pasos:

1. Desarrollar contenido de educación financiera y tributaria con orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación que permitan a los docentes ofrecer dichas herramientas con el fin de mejorar las capacidades financieras de jóvenes de nuestra provincia.
2. Capacitar a los docentes en la materia de educación financiera.
3. Diseñar sistemas de incentivos para los docentes.
4. Coordinar esfuerzos a nivel federal con las dependencias del Gobierno nacional a través de espacios como el Consejo Federal de Educación para lograr capilaridad en cuanto al dictado del material y alcance de impacto a nivel geográfico.
5. Identificar oportunidades de enlace con el sector privado para contribuir y/o complementar la formación, estructuración y dictado de los contenidos de educación financiera.

Este proyecto viene a operativizar y reglamentar el derecho contenido en el artículo 110, inciso e. de nuestra Constitución Provincial que establece la obligatoriedad de la enseñanza de las «realidades económicas».

Por otro lado, el proyecto es armónico con el artículo 21, inciso c), apartado 8 y 9 de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, 2945, en tanto establece como contenidos curriculares transversales y obligatorios la educación para la economía social y la educación para el conocimiento de los derechos del consumidor respectivamente.

Por ello es que proponemos que esta Honorable Cámara considere el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; AQUIN, Luis Ramón; CASTELLI, Lucas Alberto, y QUIROGA, María Ayelen.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley provincial 3075, y que proceda a abonar en tiempo y forma el aporte previsto en la referida normativa destinado a las asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia del Neuquén y a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios.

Artículo 2.º Requerir informe sobre la deuda que registra el Estado provincial respecto del pago del aporte previsto en la ley, y su cronograma de pago.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley 3075 regula la organización y el funcionamiento de las asociaciones de Bomberos Voluntarios y sus cuerpos activos, y la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, reconociendo el carácter de servicio público a las actividades específicas —voluntarias y gratuitas— de los cuerpos activos de las asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Dicha norma, en su artículo 20, establece una serie de beneficios en favor de los integrantes de los cuerpos activos, que los gestiona y costea cada asociación. Entre esos beneficios se cuenta la obra social, el pago mensual del reconocimiento a la trayectoria a aquellos miembros activos de más de 20 años de servicio, y la cobertura de un seguro de vida y de accidentes personales.

Por su parte, la ley expresamente establece que «para atender las erogaciones previstas en la ley» se crea el Fondo de Fortalecimiento, a través de un aporte anual, el que se distribuirá entre las asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente inscriptas (90 %), la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios (7 %) y la Dirección Provincial de Defensa Civil (3 %), en dos pagos semestrales (junio y diciembre).

De ello debemos colegir, que la ley crea derechos en favor de los bomberos voluntarios, los que deben ser gestionados y costeados por las asociaciones, con el fondo creado por la propia ley, cuyo aporte económico queda en cabeza del Estado provincial. Al no abonar el Estado provincial dichos fondos, pone a las asociaciones de bomberos en un estado de incumplimiento respecto de los bomberos voluntarios activos, que se encuentran en condiciones de: por un lado exigir judicialmente el pago del reconocimiento mensual, y por otro lado, de efectuar una retención de tareas por falta de seguro y de obra social.

En otras palabras, la ley que se creara para beneficiar a los bomberos y a las asociaciones que los nuclea, termina siendo un castigo para los propios actores, cuyo único objetivo, sin fines de lucro, es garantizar la vida y la salud de los habitantes de la provincia ante acontecimientos climáticos, catástrofes, etcétera.

Honorable Legislatura del Neuquén

Los bomberos voluntarios de la provincia del Neuquén reclamaron en enero de 2020, con una movilización provincial, el pago de la asignación correspondiente al año 2019, la que fue satisfecha parcialmente en aquella oportunidad, estando pendiente de cancelación, a la fecha, la totalidad de la primera cuota del primer semestre de 2020 vencida en junio del corriente.

Es de público conocimiento el arrojo, el compromiso y la extraordinaria labor desempeñada por los bomberos voluntarios en medio de la pandemia, quienes además de realizar las tareas propias de la sofocación de incendios y su intervención en accidentes, sumaron la sanitización y desinfección de la vía pública y espacios públicos en nuestras ciudades.

El Poder Ejecutivo provincial debe cumplir con la ley, y es por ello que solicitamos a nuestros pares que acompañen este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; MUÑOZ, José Raúl, y CAMPOS, Elizabeth; por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; QUIROGA, María Ayelen; MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal y CASTELLI, Lucas Alberto; y por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena; PERALTA, Osvaldo Darío, y GUTIÉRREZ, María Ayelén.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que solicita información en relación a la ejecución presupuestaria y el estado financiero de la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, en relación con el Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y deuda pública de la Administración provincial al 31/07/20, brinde la información clasificada por el objeto del gasto y a nivel de partidas principales, que a continuación se detalla:

A - Cálculo de recursos:

A.1 Ingresos Corrientes:

1 Ingresos tributarios de origen provincial:

Impuesto sobre los ingresos brutos.

Impuesto inmobiliario.

Impuesto de sellos.

2 Ingresos tributarios nacionales:

Régimen de Coparticipación Federal.

Regímenes especiales afectados a programas.

Regímenes especiales afectados a obras públicas.

3 Ingresos no Tributarios:

Tasas.

Derechos.

Primas.

4 Alquileres.

5 Regalías:

Petroleras.

Gasíferas.

Hidroeléctricas.

6 Transferencias corrientes.

7 Otros ingresos corrientes.

A.2 Ingresos de capital:

1 Recursos propios.

2 Transferencias de capital.

3 Disminución de la inversión financiera.

B - Presupuesto de gastos:

B.1 Gastos corrientes

1 Personal.

2 Bienes de consumo.

3 Servicios no personales.

- 4 Otros gastos.
- 5 Intereses de la deuda, distribuidos entre:
 - a) Intereses de la deuda del tesoro (deuda flotante).
 - b) Intereses y gastos de la deuda pública, separados entre:
 - I Títulos públicos.
 - II Préstamos de organismos internacionales.
 - III Préstamos del Gobierno nacional.
- 6 Transferencias corrientes en concepto de:
 - Coparticipación a municipios.
 - Aportes no reintegrables a municipios (subsidios).
 - Otras transferencias corrientes.
- B.2 Gastos de capital:
 - 1 Obras públicas, distribuidas por tipo de financiamiento: fondos provinciales, nacionales o con endeudamiento.
 - 2 Maquinarias y equipos.
 - 3 Transferencias de capital:
 - A municipios.
 - A otros entes.
 - 4 Inversión financiera:
 - Aportes de capital.
 - Préstamos.

C - Deuda pública:

C.1 Deuda pública directa en moneda nacional.

Dicha información deberá estar actualizada contemplando los acuerdos recientemente reestructurados, indicando los montos por los cuales se realizó la reestructuración, con los actuales vencimientos, tanto del pago de intereses como de las cuotas de amortización.

C.2 Deuda pública directa en moneda extranjera.

Esta información deberá estar actualizada, contemplando los consentimientos que pudieron haber existido de parte de los tenedores de los bonos Ticade (2028) y Tideneu (2025). Es decir, el objetivo es conocer en qué medida se pudo haber aliviado la carga de los intereses de la deuda en el presente ejercicio y los futuros, como así también conocer cuál es el perfil de amortización de dicha deuda en el largo plazo (próximos ejercicios financieros).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La situación actual de las finanzas públicas provinciales, agravadas por la actual crisis sanitaria originada en la pandemia por todos conocida, amerita una atención especial por parte de todos aquellos actores que intervienen en el accionar de la gestión financiera de la Administración pública provincial.

En ese contexto y habida cuenta de la difícil situación que ya se vislumbra estructuralmente en las cifras del estado de ejecución del Ejercicio 2019, en el que se observa un importante crecimiento del gasto público corriente con respecto a las estimaciones presupuestarias del orden del 25 % (se estimaron 100 169 millones y se ejecutaron 123 259 millones). Además, y con relación a los intereses de la deuda, el porcentaje de variación asciende al 31 %, (6682 millones ejecutado contra 5084 millones presupuestado). Cabe aclarar que este rubro representa un 5,4 % del total del presupuesto ejecutado, cifra esta muy similar al déficit financiero del ejercicio que se refleja en la ejecución presupuestaria y que asciende a la suma de 5780 millones.

Por otra parte, analizando la conformación de la deuda pública directa, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, se observa que la misma resulta no sustentable con relación a la posibilidad de cumplimiento, atento a la gran rigidez de los gastos en salud, educación, seguridad y mantenimiento en general, en especial a aquellos que se relacionan directamente con el pago de los salarios al personal.

En síntesis, y como se manifestó precedentemente, la situación financiera de las finanzas provinciales no resulta sustentable bajo las actuales circunstancias, las que se ven agravadas aún más por la importante disminución de la recaudación tanto de los recursos provinciales como nacionales, producto ello de la caída que se produjo en la actividad económica en general.

Este marco de referencia nos impone el compromiso de tener la posibilidad de mantenernos informados, para poder analizar las distintas alternativas que se nos presentan para un futuro con mucha incertidumbre y para lo cual los legisladores debemos estar preparados e informados con la intención de contribuir a través de nuestra labor parlamentaria, en la discusión de todos aquellos temas que hacen a la satisfacción de las necesidades de la población en su conjunto, en un ambiente de total participación democrática.

Por todo lo expuesto y de conformidad a lo establecido por los artículos 184 y 185 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente en la materia que disponga, se diligencie el presente pedido de información, con la celeridad que las circunstancias imponen.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; CAMPOS, Elizabeth, y MUÑOZ, José Raúl.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.
Saluda atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por el fallo emitido por el juez Mariano Etcheto, otorgándole la libertad e impidiendo la formulación de cargos al hombre que, desde General Roca, logró ingresar a la ciudad de Junín de los Andes tras cruzar el río Chimehuín y evadir los controles dispuestos, introduciendo el covid-19 en la localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Judicial de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En fecha 16 de septiembre, a través de los medios de comunicación local, se dio a conocer el fallo del juez Mariano Etcheto, quién le otorgó la libertad a un joven que, desde General Roca, logró ingresar a la casa de sus padres en Junín de los Andes, cruzando el río Chimehuín a nado, evadiendo los controles dispuestos e introduciendo con su accionar irresponsable el covid-19 en la localidad.

Según indicó el fiscal jefe, desde la Fiscalía habían librado la detención del hombre una vez que recibiera el alta médica y así solicitar la audiencia de control de detención dentro las veinticuatro horas siguientes, para proceder a la audiencia de formulación de cargos, de acuerdo al Código Procesal, sin embargo, el juez Mariano Etcheto impidió que se siguieran con los caminos procesales y le dio la libertad al responsable de que más de sesenta personas resultaran aisladas por su accionar.

El fallo provocó el repudio generalizado de los vecinos de Junín de los Andes, quienes luego de seis meses sin presentar casos, producto del accionar irresponsable de este joven, debieron enfrentar un rebrote de contagios con más de sesenta personas aisladas, solicitando a la Justicia actúe de forma tal, que sus fallos desmotiven a quienes actúen de forma irresponsable atentando contra la salud de la población.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º A los representantes neuquinos en el Congreso de la Nación Argentina que es de imperiosa necesidad que se prorrogue la vigencia de la Ley 25 422 «Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina» por un período de, al menos, diez años.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 25 422 «Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina» fue promulgada en 2001 y comenzó a implementarse hacia fines de 2002. Esta ley establece, por un término de diez años, un fondo fiduciario para la recuperación y desarrollo de la actividad; y fue prorrogada en 2011.

La norma fue impulsada desde las provincias patagónicas en virtud de intentar recuperar una actividad que estaba en decadencia, lográndose muy buenos efectos. Gracias a su implementación existen actualmente en todo el país quince millones de cabezas, distribuidas en más de 78 000 establecimientos, donde el mayor número se encuentra en la Patagonia.

En Neuquén existen más de 3500 productores desarrollando actividades ganaderas, distribuidos en una superficie equivalente al 25 % de la provincia. La gran mayoría de estos productores poseen ganado ovino además de la tradicional ganadería caprina y en menor medida ganado bovino. Tanto la ley de ovina, como la ley caprina han sido fundamentales en la recuperación, mejoramiento de la actividad y la producción en la provincia.

La ley de recuperación ovina fue prorrogada en 2011 por diez años, teniendo fecha de caducidad en abril de 2021. Por este motivo y en virtud del desarrollo de la producción provincial, es que solicitamos a nuestros representantes en el Congreso Nacional promover que se prorrogue la misma por, al menos, diez años más.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos a los demás integrantes de la cámara acompañar el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; PERALTA, Osvaldo Darío, y RIOSECO, Teresa.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la capacitación de la Escuela de Administración de Recursos Hidrocarburíferos, destinada a agentes de gobierno de Estados nacionales y provinciales, relacionada con la actividad hidrocarburífera, su seguimiento, control y fiscalización.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene la intención de reconocer la tarea que emprenden profesionales que han desarrollado funciones en sectores de la administración pública relacionados con la actividad hidrocarburífera. Ellos han conformado la Escuela de Administración de Recursos Hidrocarburíferos que tiene como objetivos generales capacitar oficiales de Gobiernos nacionales y/o provinciales de modo de impulsar la mejora en el control y fiscalización de la actividad hidrocarburífera, en el país. Además, buscan desarrollar un temario y formar grupos de capacitadores, que con experiencia en actividad pública puedan transmitir los contenidos del temario a los futuros agentes públicos y privados.

La capacitación consta de un temario básico a desarrollar en siete clases virtuales con una duración de tres horas por clase. El inicio está programado para el 17 de septiembre de 2020.

Esta iniciativa está organizada por exfuncionarios de larga trayectoria en determinadas provincias, con la intención de transferir experiencias obtenidas por cada uno de ellos, con el solo objetivo de capacitar en el análisis de toda la información que se origina en el desarrollo de la actividad hidrocarburífera en su provincia. Se trata de una capacitación sin costo y se realizará a través de la plataforma Zoom hasta que las condiciones sanitarias permitan que se lleve a cabo de forma presencial.

La Escuela de Administración de Recursos Hidrocarburíferos está compuesta por profesionales de las provincias de Córdoba, Neuquén, Río Negro, Mendoza, Chubut y Tierra del Fuego. Se trata de expertos de distintas disciplinas que han desarrollado funciones en sectores de la Administración pública relacionados con la actividad hidrocarburífera en diferentes jurisdicciones, en estructuras dedicadas de las mismas, participando en controles y fiscalización de regalías, inversiones, reservas, mediciones, actividades de campo como venteos, incidentes, accidentes, obras varias, negociaciones, concesiones, permisos, contratos, prórrogas, entre otros temas.

Los siete módulos tienen los siguientes temas:

- Módulo 1: Panorama y resumen histórico.
- Módulo 2: Normativas nacional y provinciales.
- Módulo 3: Actividad hidrocarburífera.
- Módulo 4: Canon y regalías.
- Módulo 5: Ambiente.
- Módulo 6: Elaboración de inspecciones.
- Módulo 7: Taller multipropósito.

Los profesores que intervendrán en esta oportunidad son: Favio Casarin, Gladys García, José Ricciardulli, Pablo Roper, Elba Stasi, Verónica Tito; Alex Valdéz y Marcos Zandomeni.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando, y DU PLESSIS, María Laura; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Saludamos, atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén que arbitre los medios necesarios a efectos de que las audiencias correspondientes al juicio por jurados por el femicidio de Laura Cielo López, que se desarrollarán del 26 al 30 de octubre del corriente, se realicen en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El pasado 11 de septiembre, el fiscal general José Gerez anunció que el juicio por jurados por el femicidio de Laura Cielo López, se realizará desde el próximo 26 y hasta el 30 de octubre. En tanto el sorteo de los hombres y mujeres que integrarán el tribunal se hará el 13 de octubre, y la audiencia de selección de jurados fue prevista para el 19 y 20 de octubre.

El lugar establecido por la Oficina Judicial para la realización del juicio por jurados es la Ciudad Judicial, en la capital provincial.

El femicidio de Laura Cielo López, perpetrado por el único acusado en fecha el 13 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Plottier, provocó un gran impacto en la comunidad, tanto porque víctima y victimario, como sus familias, son vecinos de la localidad, como por la brutalidad desplegada por el acusado, realizando múltiples marchas reclamando justicia.

El abogado querellante de la familia de Cielo López, Marcelo Hertzriken Velasco, solicitó formalmente a la Oficina Judicial que el juicio se realice en alguna instalación amplia de Plottier, para lo cual se reunió con la intendenta, Gloria Ruiz, con quien evaluaron la posibilidad de alguna locación que pueda servir para la realización de un juicio de estas características.

En el entendimiento de que sería importante para la comunidad de Plottier —la que desde que se conocieron los hechos se ha involucrado activamente y apoyado a la familia de la víctima en el reclamo de justicia— que el juicio se realice en la localidad, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; y por el bloque MPN: ABDALA, Lorena Vanesa.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley sobre las donaciones de consumidores en los comercios de la provincia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto garantizar a los consumidores y/o usuarios que decidan colaborar con campañas benéficas mediante la donación monetaria, incluidos los vueltos, el acceso a la información sobre algunos aspectos relacionados con dicha donación.

Artículo 2.º **Sujetos obligados.** Están obligados por la presente ley los proveedores de bienes y/o servicios que desarrollen en el territorio de la provincia del Neuquén campañas benéficas que ofrezcan a los consumidores y/o usuarios la opción de colaborar mediante una donación monetaria en las mismas.

Artículo 3.º **Obligaciones.** Se determina la obligación de incluir de manera clara, visible y legible en los comprobantes asociados a la donación el CUIT y el monto del aporte de cada consumidor y/o usuario en concepto de donación, como así también los datos de la entidad beneficiada (razón, social y número de CUIT).

Artículo 4.º **Destino de lo recaudado.** El monto recaudado a través de las donaciones se entregará a la entidad que haya sido señalada previamente como destinataria de la campaña benéfica. Durante la realización de campañas que tengan por objeto recaudar fondos para entidades de bien público que no tengan sede en el territorio de la provincia del Neuquén, el comercio recaudador deberá brindar al cliente donante la opción de dirigir su donación a, al menos, una entidad benéfica con sede en la provincia del Neuquén.

Artículo 5.º **Publicidad de lo recaudado.** Los proveedores de bienes y servicios comprendidos en el artículo 2.º deberán exhibir un cartel de gran visibilidad en todos sus locales comerciales, haciendo constar en forma clara y legible la entidad beneficiada y la suma total recaudada en pesos mediante la donación de los consumidores y/o usuarios durante la campaña benéfica y la suma que en igual concepto aporta la entidad recaudadora. La información relativa a todas las donaciones realizadas mediante el aporte de los consumidores y/o usuarios deberá encontrarse a disposición de los mismos para su consulta en sus sitios web, como mínimo hasta noventa días posteriores al cierre de la campaña benéfica. En caso de continuidad de la misma en el tiempo se deberá informar dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada balance anual.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 6.º Las entidades u organismos de bien público que perciban donaciones de dinero recaudados con esta modalidad deberán exhibir un cartel de gran visibilidad en todas sus sedes y en su sitio web, haciendo constar en forma clara y legible el proveedor de bienes y servicios que realizó la campaña benéfica, la suma recaudada en pesos mediante la donación de los consumidores y/o usuarios y la suma aportada por el comercio en su caso.

Artículo 7.º Remisión de información. Todos los sujetos obligados deberán remitir a la autoridad de aplicación, con carácter de declaración jurada, la información relativa a todas las donaciones realizadas dentro del ámbito de la provincia del Neuquén mediante el aporte de los consumidores y/o usuarios.

Artículo 8.º Autoridad de aplicación. La Dirección Provincial de Protección al Consumidor es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 9.º Sanciones. Verificada la existencia de infracción a la presente ley, son de aplicación las sanciones previstas en la Ley nacional 24 240, de Defensa del Consumidor, conforme el procedimiento establecido por la Ley 2268, de defensa de los derechos del consumidor de la provincia del Neuquén.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge a partir de la gran cantidad de entidades comerciales que conceden al cliente la posibilidad de donar su vuelto a alguna institución sin fines de lucro.

Frente a esta acción solidaria realizada por los clientes, se plantea la necesidad de conocer con certeza cuál es el destino de esos fondos, la descripción de las entidades beneficiadas, el monto otorgado, el plazo de la campaña y quiénes son los efectivos donantes.

Que la donación realizada por el cliente sea luego informada a la AFIP como donación del comercio, o que los fondos recaudados sean remitidos a entidades de otras provincias, hace que los clientes se resistan a participar en dichas campañas solidarias.

Esta modalidad de donación de vuelto se ha constituido en una práctica común en atención a la falta de actualización de la Ley de Lealtad Comercial 22 802, que determina que en su artículo 9 bis: *En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a CINCO (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.*

En razón de lo expuesto, el presente proyecto de ley pretende que las donaciones dinerarias tengan una administración y destino claro y que no sean utilizadas por las empresas para deducir impuestos ante la AFIP.

Es un factor importante la ausencia material de monedas, lo que obliga en la mayoría de las ocasiones a los clientes a optar por la donación de su vuelto, quienes se encuentran impedidos de tomar una decisión distinta con la inquietud del destino que se le dará a su aporte y si el mismo será informado como aporte de la empresa.

Asimismo, disponer que los consumidores que realicen donaciones en la provincia del Neuquén tengan la posibilidad de decidir direccionar su donación a una entidad de bien público que realice su labor en el ámbito de nuestra provincia sin dudas contribuirá a promover la conducta solidaria de los mismos, así como la transparencia derivada de hacerseles entrega de un comprobante de donde surja expresamente el concepto de donación, su destino, y los datos del donante con CUIT, evitando de esta manera que las empresas puedan denunciar como propias las donaciones efectuadas por los particulares.

De la misma manera, el organismo o entidad que recepcione sumas en concepto de donación de vueltos deberá publicar en su sede, mediante un cartel visible y en su sitio web, que ha procedido a su percepción, discriminándose la suma donada por la empresa o comercio y la suma donada por los particulares, logrando de esta forma que los clientes vean con claridad el destino que se le ha dado a su aporte y consideren una práctica común realizarlos en pos del bien de nuestra comunidad.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

De nuestra consideración, venimos a presentarnos como grupo de profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo, con el propósito de hacerle llegar la propuesta de ley en la materia para su estudio, evaluación y aprobación como institución nucleadora de todos los profesionales que trabajan en el marco de la Ley homónima 19 587 y Ley de Riesgos del Trabajo 24 557.

La elevación de la mencionada propuesta a la Honorable Legislatura, tiene la intención de que al aprobarse este proyecto se sume a las leyes a nivel nacional ya aprobadas y vigentes en la mayoría de las provincias del país, trabajando en conjunto (concentrando) a nivel federal en el Cofesh.

A fines de la presente ley, se entiende por actividades vinculadas con la higiene y seguridad en el trabajo a las acciones donde resulta necesario la aplicación de conocimientos, perfeccionamientos y capacitaciones en la materia con el fin de prevenir accidentes, disminuir riesgos y peligros en los diferentes ámbitos laborales a través de mejoramientos continuos de la CyMAT.

Por ello, profesional, técnico y carreras de posgrado de la Higiene y Seguridad en el Trabajo, licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo con títulos otorgados por universidades nacionales, provinciales o privadas debidamente reconocidas por el Estado nacional, pedimos que se apruebe el proyecto de ley de Colegio Único en Seguridad e Higiene Laboral en la provincia del Neuquén.

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludar a los integrantes de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DEL COLEGIO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 1.º Creación. Se crea el Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la provincia del Neuquén, el que estará organizado sobre la base de los consejos regionales que se regirán por la presente ley. A efectos de su funcionamiento se divide la provincia en un mínimo de cuatro regiones y un máximo de seis regiones, las que serán delimitadas en la primera Asamblea extraordinaria y se regirán por el reglamento interno del Colegio.

Para el mejor cumplimiento de las finalidades y atribuciones que se le confieren por la presente ley, el Colegio podrá crear delegaciones locales o regionales, las que serán delimitadas en la primera Asamblea extraordinaria y tendrán las facultades, funciones y obligaciones que se le asignen en la presente ley y el reglamento interno.

Artículo 2.º Control del ejercicio y matriculación. El Colegio Único tendrá a su cargo y controlará el ejercicio de la profesión y actividad, como así también el otorgamiento y control de las matrículas en el ámbito de la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Naturaleza jurídica. Denominación. El Colegio funcionará con el carácter, los derechos y obligaciones de las personas jurídicas de derecho público no estatales. El Colegio tendrá su domicilio real y legal en la ciudad de Neuquén, capital de la provincia.

Se prohíbe el uso por asociaciones o entidades particulares de la denominación Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la provincia del Neuquén u otros que por su semejanza puedan inducir a confusiones.

Artículo 4.º Poder disciplinario. La matriculación en el Colegio implicará el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de este al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley y su reglamentación.

Artículo 5.º Funciones. Serán funciones del Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo:

- a) Sancionar su estatuto y el código de ética que rige la profesión de Higiene y Seguridad en el Trabajo y dictar su reglamento interno.
- b) Controlar las actividades vinculadas con la Higiene y Seguridad en el Trabajo y el ejercicio de la profesión.
- c) Ejercer el gobierno y control de la matrícula de los profesionales de la Higiene y Seguridad en el trabajo en el ámbito de la provincia del Neuquén.
- d) Conceder, denegar, suspender, cancelar, y rehabilitar la inscripción de los matriculados.
- e) Llevar legajos individuales de los matriculados y registros de los mismos.
- f) Defender los intereses y derechos de los matriculados en relación al desempeño profesional.
- g) Legalizar y certificar dictámenes e informes producidos por profesionales de Higiene y Seguridad para su presentación a terceros, como así también a organismos públicos y privados.
- h) Asumir la representación legal de los matriculados ante las autoridades del sector público y privado a pedido de las partes. Asimismo, puede intervenir por derecho propio o como tercerista cuando la naturaleza de la cuestión, debatida la resolución, puede afectar intereses profesionales de carácter colectivo.
- i) Ejercer poder disciplinario sobre los matriculados que actúan en la provincia dentro de los límites señalados por esta ley, sin perjuicio de las facultades que le competen a los poderes públicos.
- j) Proponer medidas adecuadas tendientes al mejoramiento de los planes de estudios de la carrera universitaria respectiva, colaborando con informes, proyectos e investigaciones.
- k) Fomentar el espíritu de solidaridad y asistencia recíproca entre sus miembros.
- l) Difundir la labor social de la higiene y seguridad en el trabajo en todas sus disciplinas y sus beneficios para la comunidad.
- m) Integrar organismos profesionales nacionales y provinciales y mantener, asimismo, vinculación con instituciones del país o del extranjero, especialmente en relación con temas de carácter profesional o universitario.
- n) Colaborar con los poderes públicos por medio de estudios, informes, proyectos y demás trabajos que se refieran a las actividades vinculadas con la higiene y seguridad en el trabajo.
- o) Intervenir como árbitro en las cuestiones atinentes al ejercicio profesional que se le sometan y evacuar consultas que le formulen.
- p) Asesorar al Poder Judicial respecto de la regulación de los honorarios profesionales para la actuación de arquitectos en peritajes judiciales o extrajudiciales.
- q) Adquirir, administrar bienes y aceptar donaciones, herencias o legados, los que solo pueden destinarse al cumplimiento de los fines de la institución.
- r) Proponer el régimen de honorarios mínimos.

- s) Establecer el monto y la forma de percepción del derecho anual de la matriculación y el ejercicio de la profesión, siendo asimismo el ente recaudador y administrador de la cuota periódica que deben abonar los profesionales.
- t) Promover la creación de departamentos por especialidades fomentando el desarrollo con las distintas disciplinas relacionadas a la actividad.
- u) Propender el mejoramiento profesional a través de la organización y auspicio de conferencias, jornadas, congresos, cursos o encuentros vinculados con la higiene y seguridad en el trabajo.
- v) Instrumentar acciones que impidan el ejercicio ilegal de la profesión.
- w) Fortalecer con otras instituciones de colegios, institutos de profesiones anexas en la provincia.
- x) Realizar todo acto conducente al eficiente ejercicio de las funciones asignadas en todo acuerdo a las previsiones de la presente ley, su reglamentación y su estatuto.

Artículo 6.º Recursos. El patrimonio del Colegio se integrará con los siguientes recursos:

- a) Aranceles de inscripción o reinscripción en la matrícula.
- b) Aranceles del ejercicio profesional.
- c) Aranceles por el visado y certificaciones de la firma de los matriculados.
- d) Los que se originen en la percepción de multas o intereses y recargos.
- e) El importe de multas que aplique el Tribunal de Ética y Disciplina por transgresiones a la presente ley, su reglamentación o sus normas complementarias.
- f) Donaciones, subsidios o legados.
- g) Empréstitos.
- h) Los que perciba por servicios prestados, de acuerdo a las atribuciones que esta ley le confiere.
- i) Bienes que posea en la actualidad y los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, así como de las rentas, intereses y frutos civiles que esta produzca.
- j) El producido de otro gravamen que fije la Asamblea a los colegiados aprobado por la mayoría de los 2/3 de los asambleístas presentes.
- k) Los que originen la venta de publicaciones.
- l) Los que se originen por la participación u organización de disertaciones, conferencias, cursos o exposiciones técnicas.
- m) Todo otro ingreso proveniente de actividades realizadas en cumplimiento de esta ley.

CAPÍTULO II

DE LA MATRÍCULA

Artículo 7.º Ente responsable. La matrícula de los profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo estará a cargo del Colegio que se crea por esta ley.

Artículo 8.º Requisitos para la matriculación. Para ser inscripto en la matrícula de profesional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo se requiere:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Poseer título habilitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de esta ley.
- c) Constituir domicilio legal dentro del ámbito de la provincia del Neuquén.
- d) Prestar juramento de ejercer la profesión con decoro, dignidad y probidad.
- e) Abonar las sumas que establezca la reglamentación.
- f) No estar comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 9.º.

Artículo 9.º **Inhabilidades.** No pueden inscribirse en la matrícula y corresponderá la exclusión de la misma a:

- a) Los condenados judicialmente por delitos contra la propiedad o la fe pública, hasta el cumplimiento de su condena.
- b) Los inhabilitados judicialmente por las causales previstas en el artículo 152 bis del Código Civil.
- c) Los sancionados con la cancelación de la matrícula mientras no sean objeto de rehabilitación.

CAPÍTULO III

DE LAS AUTORIDADES

Artículo 10.º **Órganos.** Son órganos del Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo:

- a) La Asamblea.
- b) El Consejo Directivo Provincial.
- c) El Tribunal de Ética y Disciplina.
- d) La Comisión Revisora de Cuentas.

CAPÍTULO IV

DE LA ASAMBLEA

Artículo 11 La Asamblea provincial es la autoridad máxima del Colegio, la cual sesionará en una sede equidistante entre las distintas regiones que se estipulará en la primera Asamblea Extraordinaria y estará integrada por los miembros titulares de los Consejos Directivos Regionales. Cada uno de ellos tendrá derecho a un voto.

Ante la imposibilidad fundada de participación de alguno de los miembros titulares representantes regionales será remplazado por el suplente que corresponda.

La Asamblea será presidida por el presidente del Colegio, el que solo tendrá voto en caso de empate.

Artículo 12 A las Asambleas provinciales podrán asistir todos los matriculados habilitados con voz, pero sin voto.

Artículo 13 Las Asambleas serán de carácter ordinarias o extraordinarias, y serán convocadas con por lo menos treinta días corridos de antelación, mediante la publicación durante tres días corridos en diarios de circulación provincial o regional de la correspondiente convocatoria. En todos los casos deberá establecerse el orden del día a tratarse, siendo absolutamente nula toda resolución que se adopte fuera del correspondiente orden del día.

Artículo 14 Las Asambleas sesionarán con la presencia de por lo menos 2/3 de los representantes regionales y serán válidas las resoluciones que se tomen por mayoría simple, salvo en aquellos casos en que el reglamento interno diga lo contrario. Para la aprobación y/o modificación del Reglamento Interno del Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad de la provincia del Neuquén se hará por Asamblea Extraordinaria y se necesitarán los 2/3 de los votos presentes para su aprobación.

Artículo 15 Las Asambleas podrán ser convocadas por:

- a) El Consejo Directivo Provincial.
- b) Pedido expreso de por lo menos 1/3 de las regiones.
- c) Por pedido expreso de al menos el 5 % de los matriculados habilitados del Colegio en cada región.

Artículo 16 Duración del mandato. La duración del mandato de sus miembros es de cuatro años, los miembros pueden ser reelectos por dos períodos consecutivos. Luego de la segunda reelección, para poder ser nuevamente electo, debe transcurrir como mínimo un intervalo de cuatro años.

CAPÍTULO V

DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Artículo 17 El Colegio de Profesionales de la Seguridad e Higiene estará presidido por un Consejo Directivo Provincial integrado por representantes de cada región, de los cuales uno deberá ser el presidente del Consejo Directivo Provincial. La Presidencia, Secretaría y Tesorería recaerán en la misma región, siendo los demás cargos ocupados por el resto de las regiones garantizando la pluralidad regional. El Consejo Directivo Provincial estará compuesto por nueve miembros inscriptos en las matrículas con una antigüedad no inferior a cinco años cumplida a la fecha de oficialización de la lista por la junta electoral, elegidos por voto secreto, directo y distribuidos por representación proporcional.

Artículo 18 Duración del mandato. La duración del mandato es de cuatro años, los miembros pueden ser reelectos por dos períodos consecutivos. Luego de esta reelección, para poder ser nuevamente electo, debe transcurrir como mínimo un intervalo de cuatro años.

Artículo 19 Elección de suplentes. Simultáneamente con los miembros titulares, y en la misma forma que estos, se eligen nueve miembros suplentes, los que pueden ser reelectos siempre que no hayan sido incorporados definitivamente como miembros titulares, en cuyo caso rigen las condiciones de reelección de los consejeros titulares.

Artículo 20 Cargos. En la primera sesión que realice el Consejo Directivo Provincial después de cada elección debe elegirse entre sus miembros, procurando garantizar la pluralidad de la representación: presidente, vicepresidente 1.º, vicepresidente 2.º, secretario y tesorero, quienes duran en sus cargos cuatro años. Los restantes miembros se desempeñarán en calidad de vocales.

Artículo 21 Funciones. Corresponde al Consejo Directivo Provincial el gobierno, administración y representación del Colegio, ejerciendo las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 5.º de la presente ley, salvo aquellas que por su naturaleza correspondan a alguno de los demás órganos, debiendo reunirse en sesión ordinaria al menos dos veces al mes y extraordinaria cada vez que sea convocada por el presidente o por la mitad del total de sus miembros.

Asimismo, son funciones del Consejo Directivo Provincial:

- a) Dictar su reglamento interno.
- b) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas.
- c) Convocar a Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Asamblea Extraordinaria Electoral preparando el orden del día.
- d) Crear comisiones o subcomisiones, permanentes o transitorias, para fines determinados y a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Colegio.
- e) Girar al Tribunal de Ética y Disciplina los antecedentes sobre transgresiones a las disposiciones de esta ley y a la que reglamenta el ejercicio de las actividades alcanzadas, así como también al Código de Ética Profesional y reglamentos del Colegio en el que resultaren imputados los matriculados.
- f) Hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones disciplinarias que se impongan, una vez que se encuentren firmes. Los certificados de deuda expedidos por el Consejo Directivo en concepto de multas, cuotas impagas y recargos constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar su cobro por vía de apremio.

- g) Disponer la publicación de las resoluciones que estime pertinentes.
- h) Procurar la realización de los restantes fines que le han sido o le fueran confiados al Colegio.
- i) Aceptar o rechazar las solicitudes de matriculación por resolución fundada.
- j) Preparar, al cierre de cada ejercicio, la memoria anual y estados contables correspondientes.
- k) Proyectar presupuestos económicos y financieros.
- l) Nombrar y ascender al personal que sea necesario y fijar su remuneración. Removerlos de sus cargos respetando en todo las disposiciones de la legislación laboral vigente.
- m) Realizar actividades de perfeccionamiento técnico en diferentes disciplinas de la materia.
- n) Establecer espacios de consulta y reuniones.
- o) Establecer aranceles de honorarios para evitar la competencia desleal.

Artículo 22 Funciones del presidente. Son funciones del presidente:

- a) Ejercer la representación legal del Colegio.
- b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo.
- c) Citar al Consejo Directivo a las reuniones ordinarias, convocar a las extraordinarias que correspondan y preparar el orden del día con las propuestas que presenten los miembros del Consejo y los demás temas que deban ser tratados.
- d) Presidir las reuniones del Consejo Directivo, dirigiendo sus debates.
- e) Suscribir las escrituras, contratos y compromisos que correspondan, para formalizar los actos emanados del Consejo Directivo, juntamente con el secretario.

Artículo 23 Sustitución de presidente. El vicepresidente 1.º y, en su defecto, el vicepresidente 2.º sustituyen al presidente cuando este se encuentre impedido o ausente, y colaborarán con el presidente en el cumplimiento de las funciones de este último.

Artículo 24 Funciones del secretario. Son funciones del secretario:

- a) Organizar y dirigir las funciones del personal del Colegio.
- b) Llevar un libro de actas de las reuniones del Consejo Directivo.
- c) Suscribir con el presidente todos los documentos públicos y privados establecidos en el reglamento interno del Consejo.
- d) Suscribir, juntamente con el presidente, convocatorias y actas del Consejo Directivo.

Artículo 25 Funciones del tesorero. Son funciones del tesorero:

- a) Organizar y dirigir las acciones relativas al movimiento de fondos del Colegio.
- b) Firmar, juntamente con el presidente, las autorizaciones de pago y las disposiciones de fondos en orden a lo establecido en el reglamento interno del Colegio.
- c) Dar cuenta del estado económico y financiero del Colegio al Consejo Directivo, y a la Comisión Revisora de Cuentas, cada vez que lo soliciten.
- d) Informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de la Tesorería.
- e) Depositar en bancos en cuentas a nombre del Colegio, con firma a la orden conjunta del presidente y del tesorero, los fondos del Colegio.
- f) Dirigir y supervisar la confección de los registros contables del Colegio.

Artículo 26 Funciones de los vocales. Los vocales cumplirán las funciones que les encomiende el Consejo Directivo.

CAPÍTULO VI

DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

Artículo 27 Composición. El Tribunal de Ética y Disciplina se compone de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, electos por el régimen de mayorías y minorías, correspondiendo tres a la primera minoría, y uno a cada una de las listas que obtuvieran la minoría, siempre y cuando superen el 3 % de los votos. Si solo una lista obtuviera más del 3 % de los votos los dos cargos de la minoría serán para esa lista.

Artículo 28 Requisitos. Para ser miembro del Tribunal de Ética y Disciplina se requiere estar inscripto en la matrícula con una antigüedad no inferior a diez años cumplida a la fecha de oficialización de la lista por la Junta Electoral, y no ser miembro del Consejo Directivo o de la Comisión Revisora de Cuentas.

La duración del mandato de sus miembros es de cuatro años, los miembros pueden ser reelectos por dos períodos consecutivos. Luego de la segunda reelección, para poder ser nuevamente electo, debe transcurrir como mínimo un intervalo de dos años.

Los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina son elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de todos los matriculados.

En caso de ausencia permanente de alguno de los miembros titulares, la incorporación del suplente sigue el mismo procedimiento que el establecido para los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 29 Poder disciplinario. El Tribunal ejercerá el poder disciplinario con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los matriculados.

Artículo 30 Excusación y recusación. Los miembros del Tribunal pueden excusarse y ser recusados en la misma forma y por la misma causa que los jueces del Poder Judicial.

Artículo 31 Diligencias probatorias. El Tribunal puede disponer la comparecencia de testigos, inspecciones, exhibición de documentos y toda otra diligencia que considere pertinente para la investigación, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa. En caso de oposición adopta las medidas administrativas pertinentes para posibilitar la sustanciación del caso.

CAPÍTULO VII

DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA

Artículo 32 Sanciones. Serán objeto de sanción disciplinaria:

- a) Los actos u omisiones en que incurran los inscriptos en la matrícula, que configuren incumplimiento de sus obligaciones.
- b) La violación a las disposiciones de la presente ley, a la normativa arancelaria y a las que se establecen en el Código de Ética Profesional.

Artículo 33 Graduación. Las sanciones disciplinarias se gradúan según la gravedad de la falta y los antecedentes del imputado, y son las siguientes:

- a) Advertencia privada.
- b) Apercibimiento público.
- c) Multa.
- d) Suspensión en la matrícula por un período que puede extenderse entre un mes y un año.
- e) Cancelación de la matrícula, no pudiendo solicitar la reinscripción antes de transcurridos cinco años desde que la sanción quedare firme.

Artículo 34 Inhabilitación. Sin perjuicio de la sanción disciplinaria, el matriculado puede ser inhabilitado accesoriamente para formar parte de los órganos del colegio por:

- a) Tres años con posterioridad al cumplimiento de la suspensión, en caso de matriculados alcanzados por la sanción que establece el inciso d) del artículo 33.
- b) Cinco años a partir de la reinscripción en la matrícula, en el caso de los matriculados alcanzados por la sanción que establece el inciso e) del artículo 33.

Artículo 35 Actuación del Tribunal. El Tribunal de Ética y Disciplina actúa en los siguientes casos:

- a) Por denuncia escrita y fundada.
- b) Por resolución motivada del Consejo Directivo.
- c) Por comunicación de magistrados judiciales.
- d) De oficio, dando razones para ello.

Artículo 36 Prescripción. Las acciones disciplinarias contra los matriculados prescriben a los dos años de producirse el hecho que las motive.

La prescripción se interrumpe por los actos de procedimiento que impulsen la acción.

Artículo 37 Mayorías. Las sanciones de los incisos a) y b) del artículo 33 se aplican por decisión de simple mayoría de los miembros del Tribunal.

Las sanciones de los incisos c), d) y e) del artículo 33 requerirán el voto de mayoría absoluta de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina.

Artículo 38 Recursos. Las sanciones aplicadas por el Tribunal de Ética y Disciplina serán recurribles por los interesados ante el Consejo Directivo. El procedimiento recursivo deberá contemplar estrictamente el derecho de defensa.

Cuando la sanción sea la cancelación de la matrícula, la revisión será por la Asamblea, la cual tomará su decisión por mayoría absoluta del total de los miembros, en un plazo máximo de quince días, el cual una vez cumplido deja expedita la revisión judicial ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la provincia del Neuquén.

CAPÍTULO VIII

DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Artículo 39 Composición. La Comisión Revisora de Cuentas está compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes. Tanto los titulares como los suplentes, serán dos en representación de la mayoría y uno de la minoría, siempre y cuando esta supere el tres por ciento de los votos. La duración del mandato de sus miembros es de cuatro años, los miembros pueden ser reelectos por dos períodos consecutivos. Luego de la segunda reelección, para poder ser nuevamente electo, debe transcurrir como mínimo un intervalo de dos años.

Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere:

- a) Estar inscripto en la matrícula con una antigüedad no inferior a cinco años cumplida a la fecha de oficialización de las listas por la Junta Electoral.
- b) No ser miembro de los órganos del Colegio al tiempo de su elección.

Artículo 40 Funciones. La Comisión Revisora de Cuentas tiene a su cargo la tarea de control de la administración, destino y aplicación de los fondos que recaude el Colegio por cualquier concepto y el cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales, debiendo emitir un dictamen anual, que se publicará con la memoria y los estados contables del Colegio.

CAPÍTULO IX

DE LA REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DEL COLEGIO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Artículo 41 Causales de remoción. Los miembros del Consejo Directivo, del Tribunal de Ética y Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas solo pueden ser removidos de sus cargos por las siguientes causas:

- a) La inasistencia no justificada en un mismo año a cuatro reuniones consecutivas de los órganos a que pertenecen, o a ocho alternadas.
- b) Violación a las normas de esta ley y al Código de Ética Profesional.

Artículo 42 Oportunidad de la remoción. En los casos señalados en el inciso a) del artículo anterior, cada órgano decide la remoción de sus miembros luego de producida la causal.

En el caso del inciso b), actuará la Asamblea de oficio o por denuncia del órgano correspondiente. Sin perjuicio de ello, el órgano que integra el acusado puede suspenderlo preventivamente por el lapso que dure el proceso incoado y siempre y cuando la decisión se adopte mediante el voto favorable de los 2/3 de la totalidad de sus miembros.

DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Artículo 43 La Asamblea Regional es la autoridad máxima de los Consejos Regionales y estará integrada por todos los colegiados habilitados en pleno derecho de sus atribuciones. Las mismas pueden ser de carácter ordinaria o extraordinaria, teniendo las mismas obligaciones para la convocatoria que las asambleas provinciales.

Artículo 44 La Asamblea sesionará con, por lo menos, 1/3 de los matriculados habilitados de la región en la primera citación y transcurrida una hora después del horario fijado, lo hará con los presentes siempre que su número no sea inferior a los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo Regional.

Artículo 45 Las Asambleas pueden ser citadas por:

- Consejo Directivo Regional.
- Consejo Directivo Provincial, en caso de acefalía o intervención de la región.
- Por pedido expreso de por lo menos un 10 % de los matriculados regionales.

DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

Artículo 46 Los Consejos Regionales serán presididos por un Consejo Directivo Regional conformado por un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente, durando en sus cargos dos años, no pudiendo ser reelectos en periodos consecutivos, pero sin limitación en elecciones alternas. Su renovación se hará por mitades.

Artículo 47 El presidente y los miembros del Consejo Directivo Regional serán nominados en la Asamblea Regional y, en caso de haber más de una lista presentada, deberá realizarse una elección entre los matriculados de la región, sin que denominen los cargos a ocupar, salvo la presidencia. La nominación de los cargos lo hará el mismo Consejo Directivo Regional en su primera reunión, asimismo en ese momento nombrará, entre sus miembros, al suplente que concurrirá junto al presidente al Consejo Directivo Provincial.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Artículo 48 Objeto. El ejercicio profesional de las actividades vinculadas con la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la provincia del Neuquén se rige por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 49 Alcance. Se consideran actividades vinculadas con la higiene y seguridad en el trabajo a aquellas actividades prestadas por profesionales y técnicos en higiene y seguridad en las que resulta necesario la aplicación de conocimientos técnicos tendientes a prevenir riesgos en los ambientes laborales.

Se consideran profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo a quienes posean los siguientes títulos habilitantes:

- a) Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo con título otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas debidamente reconocidas por el Estado nacional.
- b) Licenciados en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, con título otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas debidamente reconocidas por el Estado nacional.
- c) Técnicos en Seguridad Industrial o en Seguridad e Higiene Industrial, o en Higiene y Seguridad en el Trabajo, o en Saneamiento y Seguridad Industrial, con o sin los vocablos superior o universitario, con título expedido por universidades nacionales, provinciales y privadas y por instituciones de enseñanza oficial de carácter terciario, debidamente reconocidas por el Estado nacional.
- d) Auxiliares universitarios en Higiene y Seguridad en el Trabajo con título otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas debidamente reconocidas por el Estado nacional.
- e) Títulos universitarios en carreras de grado de la especialidad, existentes o que en el futuro se creen con denominaciones similares o análogas a las de licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo o de carreras terciarias existentes o a crearse que abarquen las distintas materias de la disciplina.
- f) Títulos de grado en la materia equivalente expedidos por universidades de países extranjeros, lo que deberán ser revalidados de conformidad con la legislación vigente.
- g) Profesionales con cursos de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo de no menos de 400 horas de duración y desarrollados en universidades estatales o privadas a excepción de las ramas de la ingeniería en todas sus variantes.

Artículo 50 Requisitos para el ejercicio de la profesión. Para ejercer la actividad de profesional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la provincia del Neuquén, se requiere:

- a) Estar habilitado conforme a las disposiciones de la presente ley.
- b) Estar inscripto en la matrícula correspondiente.

CAPÍTULO II

**DE LOS DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES EN EL TRABAJO
DE LOS MATRICULADOS**

Artículo 51 Deberes. Son deberes de los profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculados:

- a) Abonar las cuotas, aranceles y derechos de inscripción que se fijen.
- b) Emitir su voto en las elecciones para la designación de las autoridades del Colegio.
- c) Comunicar dentro de los treinta días de producida, cualquier modificación que se opere en los datos suministrados en la inscripción al Colegio.
- d) Cumplir con las normas legales y reglamentarias que hagan al ejercicio de la profesión.
- e) Guardar secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personalísimo a que accedan en el ejercicio de su profesión.
- f) Denunciar al Colegio los casos de su conocimiento que configuren ejercicio ilegal de la profesión.

Artículo 52 Derechos. Son derechos de los profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculados:

- a) Proponer por escrito a las autoridades de este Colegio Único las iniciativas que consideren útiles para el mejor desenvolvimiento de la institución.
- b) Ser defendidos, previa consideración del caso por los organismos del Colegio cuando fueran lesionados en el ejercicio de su actividad profesional.
- c) Utilizar los servicios y gozar de los beneficios que resulten de las finalidades y funcionamiento del Colegio.

Artículo 53 Prohibiciones. Se prohíbe a los profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculados:

- a) Intervenir en asuntos o actividades que se encuentren a cargo o que estuviese realizando otro profesional, sin la debida notificación de éste.
- b) Autorizar el uso de la firma o nombre en los trabajos en los que no haya intervenido personalmente, ya sea en forma individual, grupal o en equipos interdisciplinarios.
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- d) Publicar anuncios que induzcan a engaños u ofrecer ventajas que resulten violatorias de la ética profesional.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 54 El Poder Ejecutivo, a través del área de competencia en la materia, designará una Comisión de Profesionales de la provincia del Neuquén que reúna los requisitos previstos en el artículo 44, a fin de organizar la primera matriculación, confección de padrones y convocatoria a elecciones de sus órganos de gobierno. Dicha Comisión de Profesionales se constituye con un mínimo de nueve miembros, encargada de la organización inicial.

Artículo 55 Derechos y Obligaciones. Quienes resulten designados para integrar la Comisión de Profesionales de la provincia del Neuquén tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Comenzar de inmediato el empadronamiento y matriculación de los profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo, contando para finalizar su cometido con un plazo de 365 días.
- b) Estarán autorizados a alquilar, contratar en comodato o aceptar en donación o cualquier otra vía gratuita, un inmueble para sede; a contratar y remover el personal necesario para realizar su cometido, como así también para poner en funcionamiento de inmediato todo lo enmarcado en la presente ley.
- c) Convocar a elecciones a realizarse en un plazo máximo de 360 días, contado a partir de su integración, dictando al efecto un reglamento electoral provisorio.

Artículo 56 Antigüedad. La antigüedad requerida en los artículos 16, 28 y 39 de la presente ley, solo será exigible a partir de que el Colegio tenga cinco o diez años de antigüedad, según corresponda. Hasta tanto se llegue a dicha antigüedad, se exigirá que los candidatos a ocupar dichos cargos tengan los años de antigüedad que al momento de oficializarse las candidaturas tenga el Colegio.

Artículo 57 Conjuntamente con el llamado a elecciones, el Consejo Superior designará tres matriculados, los cuales no podrán ser integrantes de las listas de candidatos, quienes conjuntamente con los apoderados de las listas participantes en el acto, compondrán la Junta Electoral provincial que tendrá por misión:

- a) Organizar lo atinente al acto electoral y fijar las normas.
- b) Recibir las actas que se confeccionen en cada distrito con el escrutinio de los votos emitidos, a efectos del cómputo general.
- c) Labrar un acta del resultado obtenido por las listas para la elección de autoridades, a efectos de elevar a la Asamblea Ordinaria para la proclamación oficial de los electos.

La composición de la Junta Electoral deberá ser publicada conjuntamente con el llamado a elecciones.

Artículo 58 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La seguridad e higiene laboral es la encargada de detectar los riesgos inherentes a cualquier actividad, proponer las medidas preventivas y correctivas con el objetivo de eliminarlos o por lo menos minimizarlos monitoreando constantemente a través de mediciones e inspecciones, las diferentes variables que pudieran originar dichos riesgos o incrementarlos. La higiene y seguridad en el trabajo comprende normas técnicas y sanitarias precautorias de tutela o de cualquier otra índole que se encuentran normadas en el artículo 4.º de la Ley nacional 19 587. Existen profesionales y técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Los primeros están capacitados para estudiar, analizar, evaluar, organizar, planificar, dirigir e inspeccionar en ambientes laborales todo lo inherente a seguridad e higiene en el trabajo. Además, están capacitados para calcular, dirigir e implementar sistemas e instalaciones en ambientes laborales y actividades con riesgo. Pueden implementar programas, redactar normas, investigar accidentes y enfermedades profesionales, confeccionar índices estadísticos, cuidar la salud del personal, controlar equipos y realizar arbitrajes y pericias. En el caso de los técnicos, ellos adquieren competencias para:

- Organizar y administrar un servicio de seguridad, higiene y medioambiente.
- Describir y relacionar los componentes de anatomofisiología humana y asumir la labor de prevención en forma coordinada con el departamento médico.

Honorable Legislatura del Neuquén

- Interpretar a la administración como marco de referencia para la conducción de seguridad, higiene y medioambiente. Interpretar la legislación vigente relativa a accidentes, higiene resistencia, estrés, ergonomía, iluminación, ruido, humedad, temperatura y estructura.
- Determinar los elementos de protección personal adecuados a los tipos existentes en cada planta industrial.

Fdo.) ARANDA, Nelson —DNI: 23 851 403—; BRUNA, Luis —DNI: 16 115 620—; TORRES, Víctor Daniel —DNI: 20 558 825—; y siguen más firmas.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *El Fracking, una historia esdrújula contada por el conde Drácula*, el primer libro infantil sobre *fracking*, realizado por Martín Crespi y Diana Chereau e impulsado por el Observatorio Petrolero Sur y Ediciones Pachamamita Libros.

Artículo 2.º Comuníquese al Observatorio Petrolero Sur, a Ediciones Pachamamita Libros, a Martín Crespi y a Diana Chereau.

FUNDAMENTOS

El libro *El fracking, una historia esdrújula contada por el conde Drácula*, es el primer libro infantil sobre *fracking*. Es un proyecto colectivo escrito por Martín Crespi, ilustrado por Diana Chereau, traducido al mapudungun por Héctor Painen y Simona Mallo, editado por Fernando Cabrera Christiansen, Leonora Jáuregui y Martín Álvarez Mullally e impulsado por el Observatorio Petrolero Sur. Ediciones Pachamamita Libros.

Está orientado a la práctica pedagógica sobre la temática del *fracking* en el aula o en las casas. «Tiene un relato ilustrado y distintas actividades didácticas que hacen referencia a la problemática. Sopa de letras, laberintos, trabalenguas, crucigramas. Está en soporte papel en algunas librerías y también va a estar en forma gratuita en formato digital en pachamamitalibros.com.ar», cuenta el autor Martín Crespi.

Además, incluye un glosario que desarrolla conceptos como calentamiento global, combustibles fósiles, fenómenos meteorológicos, entre otros.

Cuenta la historia ilustrada de un conde Drácula muy particular que atraviesa un proceso de concientización sobre el impacto del *fracking*. «Fue pensado para las infancias jugando con las palabras esdrújulas, colocando a este personaje, Drácula, que se encuentra con las consecuencias del calentamiento global y del cambio climático y, entre ellas, cómo afecta el *fracking* a esta situación», explica el autor.

Es un libro para las infancias donde se abordan las consecuencias y problemáticas del desarrollo de la técnica de la fractura hidráulica en los territorios. Cómo impacta social y ambientalmente el desarrollo de estas tecnologías. Es un importante material pedagógico para trabajar, problematizar y plantear situaciones alternativas a la situación que estamos viviendo con respecto a las problemáticas ambientales que nos toca atravesar.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas, acompañen el siguiente proyecto para declarar de interés del Poder Legislativo el libro *El Fracking, una historia esdrújula contada por el conde Drácula*.

Link libro: <https://issuu.com/martincrespi/docs/libro_fracking_web>.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

**LEY DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN
PARA EL USO RESPONSABLE DE
LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.º Objeto. La presente ley tiene por objeto conformar un sistema de concientización e información del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los niños, niñas y adolescentes; con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de la Ley 2302 de protección integral de la niñez y adolescencia.

Artículo 2.º Definiciones. A los efectos de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

- a) *Ciberacoso* o *ciberbullying*: conductas agresivas de hostigamiento, amenazas, maltratos y humillaciones de forma continua hacia una persona a través de las redes sociales digitales.
- b) *Grooming*: conductas y acciones realizadas por un adulto, con la finalidad de establecer una relación o amistad con un menor de edad utilizando las redes sociales digitales con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual del mismo. Es un delito penal, descrito en la Ley nacional 26 904.
- c) *Sexting*: comprende, no solamente el intercambio de mensajes en redes sociales digitales con contenido erótico, sino también fotografías, videos u otro tipo de material de índole sexual.

Artículo 3.º Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación, o el organismo que eventualmente lo remplace.

CAPÍTULO II

PLAN PROVINCIAL

Artículo 4.º Plan Provincial para el Uso Responsable de las TIC. Se crea el Plan Provincial para el Uso Responsable de las TIC, cuya misión será la de planificar, coordinar, asesorar y acordar los aspectos de la política pública que requiera la provincia en materia de uso responsable de las TIC por parte de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 5.º Objetivos del Plan Provincial. Son objetivos del Plan Provincial para el Uso Responsable de las TIC:

- a) Brindar herramientas apropiadas para la formación de niños y adolescentes en el uso responsable de las redes sociales digitales, con el fin de explotar sus potencialidades así como prevenir los riesgos y peligros de su uso e identificar los sitios o páginas web que puedan afectar su integridad psicofísica.
- b) Fomentar la articulación intergubernamental para el uso responsable de las TIC con la finalidad de abordar la temática de forma interdisciplinaria, integral procurando la optimización de recursos y esfuerzos públicos.
- c) Diseñar estrategias para la creación de espacios de concientización acerca del *ciberbullying*, *grooming*, *sexting* y sus efectos y consecuencias negativas en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con participación de organizaciones de la sociedad civil, víctimas y de familias víctimas.
- d) Potenciar la utilización de canales virtuales de contención y acompañamiento para víctimas.
- e) Propiciar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar el *ciberbullying*, *grooming*, *sexting*, en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.
- f) Crear campañas de promoción y concientización acerca del uso responsable de las TIC.
- g) Propender a la protección de los niños, niñas y adolescentes contra cualquier acción que signifique una amenaza e intimidación a través de las redes sociales digitales.

Artículo 6.º Comisión Técnica. Integración. El Plan Provincial para el Uso Responsable de las TIC, implica la constitución de una Comisión Técnica conformada por profesionales de diferentes disciplinas que tengan conocimientos y experiencia sobre las redes sociales digitales y los riesgos que su uso conlleva para los niños y adolescentes.

Artículo 7.º Comisión Técnica. Funciones. Son funciones de la Comisión Técnica:

- a) Diseñar y supervisar las capacitaciones para el personal docente y actualizaciones, de conformidad con los avances tecnológicos, sobre el uso responsable de las redes sociales digitales.
- b) Promover la inclusión del uso responsable de las TIC en currículas de educadores y educandos en toda la provincia en acuerdo con el Consejo Provincial de Educación.
- c) Desarrollar una investigación sobre el uso responsable de las redes sociales digitales y su impacto en la educación.
- d) Efectuar encuestas, monitorear y evaluar los progresos realizados desde la implementación del Programa de Educación sobre el Uso Responsable de las Redes Sociales.

CAPÍTULO III

CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LAS TIC

Artículo 8.º Campaña Provincial de Concientización y Uso Responsable de las TIC. La autoridad de aplicación deberá establecer una Campaña Provincial de Concientización y Uso Responsable de las TIC.

Artículo 9.º Difusión. La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña Provincial de Concientización y Uso Responsable de las TIC se realizará en formato de anuncio publicitario, a través de los siguientes canales:

- a) Medios de comunicación masivos.
- b) Sitios web oficiales de la provincia, las empresas públicas y entes autárquicos.

- c) Aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes.
- d) En las plataformas educativas que dictan educación a distancia.

Artículo 10.º Campaña Provincial. Contenido. La autoridad de aplicación de la presente ley establecerá los contenidos, la periodicidad, los actores y demás condiciones de la Campaña Provincial de Concientización y Uso Responsable de las TIC.

Artículo 11 Implementación. La autoridad de aplicación de la presente ley promoverá la articulación y coordinación de acciones entre municipios y comisiones de fomento con el objeto de garantizar la correcta implementación de la Campaña en todo el territorio provincial.

CAPÍTULO IV

PREVENCIÓN Y DENUNCIAS

Artículo 12 Prevención. La autoridad de aplicación deberá crear un sitio web con información útil para los usuarios (docentes, niñas, niños, adolescentes, padres y abuelos) referido al uso responsable de las TIC, con la finalidad de que obtengan material necesario, concientizador y preventivo respecto a la temática, permitiendo el ingreso reservado para efectuar consultas.

Artículo 13 Denuncias. La autoridad de aplicación será responsable de la creación de una página web y/o aplicaciones, a través de las cuales se contará con un *link* y un número telefónico gratuito a fin de recepcionar denuncias sobre conductas que el programa busca combatir, con el objetivo de canalizarlas a las autoridades que correspondan.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14 Modificación Ley Orgánica de Educación. Nivel Inicial. Se incorpora el inciso n) al artículo 36 de la Ley 2945 Orgánica de Educación, el cual quedará redactado del siguiente modo:

«**Artículo 36** Los objetivos del Nivel Inicial son los siguientes: (...)

- n) Brindar los conocimientos necesarios acorde a su edad, para el uso responsable y racional de las TIC, a fin de prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de las infancias».

Artículo 15 Modificación Ley Orgánica de Educación. Primario. Se incorpora el inciso p) al artículo 40 de la Ley 2945 Orgánica de Educación, el cual quedará redactado del siguiente modo:

«**Artículo 40** La Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Sus objetivos son: (...)

- p) Brindar los conocimientos necesarios para el uso responsable y racional de redes sociales digitales e internet, a fin de prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de los niños, niñas y adolescentes».

Artículo 16 Modificación Ley Orgánica de Educación. Secundaria. Se incorpora el inciso o) al artículo 48 de la Ley 2945 Orgánica de Educación, el cual quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 48 Los objetivos de la Educación Secundaria son: (...)

- o) Brindar los conocimientos necesarios para el uso responsable y racional de redes sociales digitales e internet, a fin de prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de los adolescentes».

Artículo 17 **Municipios.** Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 18 **Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 19 La presente ley contará con la partida presupuestaria específica para su cumplimiento.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El hecho de que los niños y adolescentes interactúen desde muy pequeños con la tecnología (los llamados «nativos digitales») lleva a que conozcan más de ese mundo que sus propios padres o educadores, lo que deriva en su independencia virtual. Esto trae aparejada cierta indefensión y desinformación por parte de los adultos que deben velar por su seguridad.

Este es un problema que va más allá de lo generacional, que nos involucra a todos como participantes activos de las redes sociales y usuarios/productores de las tecnologías. Con este espíritu, se han presentado en el último tiempo proyectos similares en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y en el Senado de la Nación, entre otros. Debemos tender puentes entre los niños y adolescentes que comparten un lenguaje digital del que a veces los adultos suelen estar excluidos. Este es el objetivo de este Programa Provincial de Educación para el Uso Responsable de Redes Sociales porque entendemos que debemos modernizarnos y no enemistarnos con la cultura digital en la que estamos inmersos, aprender conjuntamente con los niños a aprovechar los beneficios de la tecnología a la vez que protegernos de sus abusos.

En la Argentina el *ciberbullying* es un fenómeno creciente que en 2019 según el Observatorio de Internet del Inadi se multiplicó por diez desde el año 2009 y según la ONG Argentina Cibersegura, el 64 % de los docentes afirmó haber vivido un caso de *ciberbullying* en su escuela. Del mismo estudio se desprende que un 28 % de los docentes no han realizado actividades de concientización mientras que el 49,6 % tampoco se encuentra capacitado en las normas básicas de la navegación segura en internet. El 95,9 % de las víctimas del *ciberbullying* tienen entre nueve y diecisiete años, de los cuales el 63 % se concentra entre las edades de doce a catorce años.

Por su parte, el creciente fenómeno de *grooming* genera preocupación entre padres, educadores y profesionales de diferentes disciplinas y requiere no solo de herramientas legales para actuar sobre el mismo sino de la instrumentación de mecanismos de prevención, detección y abordaje de la problemática. Esta práctica que afecta a la ciberseguridad de niños, adolescentes y jóvenes, consiste en acciones deliberadamente emprendidas por parte de un adulto, que busca ganar la confianza de un menor de edad, desarrollando una conexión emocional con el mismo para así disminuir sus inhibiciones y facilitar el abuso sexual.

Según un informe realizado por la organización Grooming Argentina, seis de cada diez chicos hablan a través de distintas plataformas digitales con personas que no conocen personalmente. Asimismo, casi la mitad de ellos fueron agregados por desconocidos a grupos de WhatsApp sin su consentimiento; y poco más del 30 % de los chicos que utilizan juegos en red aseguró que han hablado por privado con desconocidos a partir de invitaciones recibidas.

Otra práctica virtual es el *sexting*, que involucra el envío de contenido sexual a través de cualquier plataforma tecnológica. Conforme las estadísticas difundidas por la mencionada organización Grooming Argentina, el *sexting* aumentó entre adolescentes menores de edad, y

supone un factor de riesgo que puede derivar en otros delitos. Según el informe, al 35,4 % de los niños, niñas y adolescentes se le pidió que enviaran fotos desnudo o con poca ropa, y el 33,49 % recibieron imágenes o vídeos de contenido sexual de un desconocido o de alguien que conocieron solo por internet.

En el actual contexto de pandemia por coronavirus, frente a la suspensión de clases, los niños y niñas permanecen dentro de sus hogares y, una gran cantidad de tiempo, conectados a redes sociales e internet, desde donde también acceden muchas veces a clases *online*. Sin embargo, y a pesar de que las nuevas tecnologías dieron un gran paso adelante en el acceso a la información, existen también situaciones de riesgo en su uso inadecuado, especialmente para los más chicos.

En circunstancia, desde diversos organismos públicos nacionales se ha alertado el incremento de la vulnerabilidad de los menores de edad y los peligros a los cuales están expuestos en las redes sociales. Es por ello, que resulta esencial incrementar, las acciones que se han venido llevando a cabo desde el Poder Ejecutivo provincial, respecto del abordaje de esta temática.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, María Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina, y CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito y reconocimiento a Thiago San Martín, campeón panamericano de ajedrez sub-16 en plataforma Lichess, miembro del Club de Ajedrez Torre Negra de la ciudad de Centenario.

Artículo 2.º Su reconocimiento a la tarea que desarrolla el Club de Ajedrez Torre Negra de la ciudad de Centenario.

Artículo 3.º Comuníquese a Thiago San Martín y a la Fundación Mestizoamérica.

FUNDAMENTOS

La Fundación Mestizoamérica es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que se constituye en enero de 2009 y obtiene su personería jurídica en la provincia del Neuquén en septiembre de 2011.

El 12 de octubre de 2009 la organización inaugura la Biblioteca Villa Obrera en el barrio del mismo nombre de la ciudad de Centenario, provincia del Neuquén, Argentina. Conjuntamente con la biblioteca se inician las actividades de la Escuela de Ajedrez Torre Negra, que funciona dentro de sus instalaciones. El Club Torre Negra es un club barrial y su tarea es la difusión del ajedrez social así como también el competitivo. En la actualidad participan aproximadamente sesenta ajedrecistas entre niños, niñas, adolescentes y adultos.

Desde el 2009 a la fecha la escuela de ajedrez ha participado y organizado diversos torneos con la finalidad de difundir la actividad en la provincia. La Fundación apadrina la Copa Marcelino Huenul, en reconocimiento a la trayectoria de uno de los ajedrecistas más conocidos del ámbito en Neuquén.

En relación a Thiago San Martín, hoy tiene dieciséis años y practica ajedrez desde los seis años en el club. Thiago ha sido subcampeón provincial sub-14 y sub-16 en tres oportunidades, también ha formado parte del equipo provincial en los Juegos Nacionales Evita y este torneo panamericano es su primer título internacional. En el mismo compitieron aproximadamente cien ajedrecistas de todo el continente en su categoría.

Por lo expuesto y considerando el importante trabajo de la organización y el logro obtenido por Thiago San Martín, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío, y MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a las expresiones del ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Sergio Berni, quien realizó declaraciones de prensa agraviantes y descalificadoras hacia los organismos de derechos humanos que llevan décadas de lucha por memoria, verdad y justicia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El domingo 13 de septiembre, en una entrevista realizada por la periodista Romina Manguel, el ministro de Seguridad bonaerense realizó declaraciones contra los organismos de derechos humanos, sosteniendo que este sector se negó a hacerse cargo en Asuntos Internos de la Policía bonaerense porque «Hay que trabajar. El sueldo de un director de Asuntos Internos es cinco veces menos que el de los funcionarios que trabajan en DD. HH.».

«Los funcionarios que trabajan en Derechos Humanos tienen los sueldos más altos y no aportan nada, son puro bla, bla, no están acostumbrados a trabajar a las siete de la mañana», sostuvo el ministro.

Una nueva provocación, de quien no ahorra horas en la televisión para defender a la Policía bonaerense en el caso de Facundo Castro, más allá de las sobradas evidencias de la responsabilidad de esta fuerza.

Las mismas se dan en un contexto donde importantes referentes del Gobierno como Sabina Frederic, Sergio Massa, Axel Kicillof o el mismo Sergio Berni vienen impulsando una campaña de criminalización contra las personas sin techo, calificando de ilegales las tomas y amenazando con la posibilidad de desalojos violentos. De hecho, así ocurrió en Ciudad Evita y en San Fernando.

Y luego de la crisis que significó el amotinamiento de la policía bonaerense, y tras ser ratificado en su cargo una vez que la misma se resolviese con la concesión a todas sus demandas.

El ministro volvió a la escena pública para realizar estas declaraciones que rápidamente le valieron el repudio de Madres y Abuelas, el CELS, entre otros organismos de derechos humanos.

En un comunicado conjunto, decenas de organizaciones de DD. HH. sostuvieron: «Llamamos al ministro a ocuparse de los graves problemas que atraviesan la provincia y el país. Le recordamos, además, que la exposición mediática no reemplaza a la gestión, y que debería abocarse a atender las problemáticas de su cartera, entre ellas la forma inaceptable en la que la Policía bonaerense —bajo su mando— reclamó frente a la Quinta de Olivos la semana pasada y los numerosos casos de violencia institucional que la involucran, incluido el de Facundo Castro».

Asimismo, las organizaciones que integran el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia se dirigieron al gobernador Axel Kicillof en una carta pública donde expresaron: «Por su rol como responsable directo y encubridor de la Policía bonaerense en la desaparición forzada seguida de

muerte de Facundo Astudillo Castro; por su permanente arenga en favor del autoritarismo, la criminalización de los reclamos sociales y las políticas represivas, y por su inédita provocación antidemocrática, le reiteramos nuestra exigencia de la inmediata destitución de Berni».

Nos sumamos al repudio a estos dichos que no tienen nada que envidiarles a aquellos otros del expresidente Mauricio Macri, cuando en 2015, en plena campaña electoral, hablaba del «curro» de los derechos humanos.

Por las razones expuestas, solicito a los diputadas y diputados, acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley de adhesión a la Ley nacional 25 817 de Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 25 817 de Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo provincial deberá proceder, a través de la Dirección General de Escuelas, a la suscripción de un Convenio de Coordinación de Acciones con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la nación, a los fines de uniformar políticas de prevención en el marco del citado Programa Nacional de Educación, según facultades otorgadas por la Ley nacional 19 616 y normas concordantes y posteriores.

Artículo 3.º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las reestructuraciones y las provisiones presupuestarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Un evento sísmico y su posterior radiación en forma de ondas sísmicas, se produce como consecuencia de una liberación repentina y espontánea de energía acumulada en el interior de la tierra. Para la mayoría de los sismos importantes, la energía potencial acumulada está asociada a un aumento paulatino de tensiones y deformaciones en torno a zonas de fallas. Durante la ocurrencia de un sismo, una fracción de la energía original se libera en forma de ondas sísmicas. El resto se consume como resultado del roce entre ambas caras de la falla, en forma de energía calórica, mecánica, etc.

Frente a este tipo de catástrofes, es necesario implementar medidas que permitan la prevención y el manejo de la crisis de la mejor manera.

A través de acciones conjuntas entre los distintos actores involucrados en la materia y ejecutando programas de educación, se podría lograr que la población tome conciencia sobre los pasos preventivos a seguir ante fenómenos de esta naturaleza.

La Ley nacional 25 817 establece que la misma «será de aplicación en toda la zona sísmica del territorio argentino», en la cual se contempla a Neuquén; y establece que el Instituto de Prevención Sísmica deberá acordar con las autoridades educativas de cada jurisdicción que así lo resuelva, Convenios de Coordinación de Acciones, con el fin de uniformar políticas de prevención sísmica dentro del programa nacional.

En tal sentido, el convenio tiene como objetivo que los docentes, alumnos y la comunidad puedan «adquirir conciencia de la realidad y necesidades de prevención en las zonas bajo riesgo sísmico permanente; conocer las causas y efectos del hecho sísmico y las normas de comportamiento y medidas preventivas correspondientes a adoptar e internalizar las actitudes y conductas a seguir, en las situaciones de emergencia sísmica».

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución respecto al cumplimiento de la Ley provincial 3224.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial por intermedio de la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, que informe a esta Legislatura respecto al cumplimiento de la Ley provincial 3224, lo siguiente:

- a) Si la autoridad de aplicación ha reglamentado la Ley provincial 3224. De estar reglamentada, informar dicha reglamentación.
- b) Personal asignado a las inspecciones para la verificación del cumplimiento de la Ley provincial 3224.
- c) Cantidad de inspecciones mensuales promedios realizadas por los inspectores de la autoridad de aplicación, desde la fecha de promulgación de la Ley provincial 3224.
- d) Resultado mensual de dichas inspecciones, identificando cantidad de incumpliendo totales y por establecimientos, desde la fecha de aprobación de la Ley provincial 3224.
- e) Cantidad de sanciones mensuales totales y por establecimiento; indicando motivo y montos de las mismas; desde la fecha de aprobación de la Ley provincial 3224.
- f) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley 9605 ingreso a la Honorable Legislatura, el 25 de abril de 2016 con el objetivo general de la promoción de la salud de las personas, generando intervenciones que estimulen mejores hábitos alimentarios, promoviendo en particular la reducción del consumo calórico excesivo y de la ingesta de dulces en general. Este instrumento legal propicia la regulación de la exhibición para su venta en espacios comerciales de paso obligatorio por los consumidores, con el fin de evitar situaciones de oferta compulsiva. Entiéndase por paso obligatorio, aquellos lugares de circulación de ingreso, tránsito o egreso del local comercial que no pueden ser evitados por los consumidores en su paso por el mismo.

Este proyecto fue sancionado como Ley 3224 el 21 de noviembre de 2019 y promulgado por Decreto 54 el 16/12/2019.

La ley define a los alimentos ultraprocesados a las formulaciones industriales elaboradas a partir de sustancias derivadas de alimentos o sintetizadas de otras fuentes orgánicas. Ejemplo de estos son los chocolates, alfajores, galletitas dulces y golosinas en general.

Distintos estudios, confirman que, en los supermercados, del 80 % de los alimentos envasados son ultraprocesados y que, a mayor grado de procesamiento, peor es el perfil nutricional de los mismos. De hecho, los ultraprocesados son los que menos calidad nutricional tienen. Asimismo, a

mayor grado de procesamiento menos saciedad generan los alimentos y mayor respuesta glucémica producen, tal como ha concluido una investigación publicada en Food and Function.

También, los alimentos ultraprocesados son precisamente los que pueden tener combinaciones adictivas al ofrecer simultáneamente alta cantidad de sal y grasas y/o grandes concentraciones de azúcar y grasas como fuente de energía altamente agradable al paladar humano.

Por estas razones, los alimentos ultraprocesados, tan accesibles, cómodos y apetecibles son precisamente los que dejan mucho que desear al analizar la calidad nutricional.

La Organización Mundial de la Salud y el Fondo Mundial para la Investigación del Cáncer señalan que las bebidas azucaradas, los *snacks* de alta densidad energética y la «comida rápida», todos ellos ultraprocesados, contribuyen a la obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares y varios cánceres.

Las tendencias actuales en la producción y consumo de productos ultraprocesados, y los aumentos correspondientes en el Índice de Masa Corporal (IMC), probablemente se pueden revertir mediante regulaciones y otras acciones como las establecidas para el control del acceso a los mismos. Tales medidas se proponen en los planes de acción en general para la Prevención de la Obesidad en Niños y Adolescentes, y necesitan iniciarse, implementarse y ser monitoreadas por los gobiernos.

Dada la importancia de la Ley provincial 3224 para la salud de la población, y especialmente los menores de edad, es que desde nuestro bloque realizamos este proyecto de resolución; para tener conocimiento del cumplimiento de la ley y su reglamentación; y es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para la sanción del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe, en relación al ejido de la localidad de Villa la Angostura; los siguientes ítems:

- a) Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b) En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c) En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales, privadas y parques nacionales y/o provinciales si corresponde.
- d) En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por la ley provincial cuando corresponda.
- e) De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de Villa la Angostura, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f) Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

Los orígenes de Villa la Angostura se remontan a principios de siglo, cuando en el año 1902 el Superior Gobierno de la Nación decretó la creación de la Colonia Nahuel Huapi y fijó, por razones de índole topográfica, el lugar denominado «Angostura» como reserva para el pueblo. A través de los años fueron llegando e instalándose los primeros colonos.

En abril de 1928 visitó la comarca el entonces ministro de Guerra, General Agustín P. Justo, quien, haciéndose eco de las necesidades de los habitantes de la zona, elevó un informe al Poder Ejecutivo nacional y obtuvo la tan ansiada línea telegráfica Bariloche - Puerto Blest y asentó la necesidad de dotar al paraje denominado «Correntoso» (como se lo conocía en esos días) de una línea telegráfica, para mitigar el aislamiento que sufrían los habitantes de la comarca.

En la misma casa de la Estación Radiotelegráfica se colocó la piedra fundamental y acta de creación del pueblo, denominado «General Agustín P. Justo», nombre elegido mediante un acta labrada por los habitantes de la zona. Posteriormente, el general Justo, al ser informado de tal denominación, agradeció el honor, pero declinó que se llamara con su nombre al nuevo pueblo y a la Estación Radiotelegráfica allí inaugurada, quedando esta con el nombre de «Correntoso» y el

pueblo con su actual nombre de «Villa la Angostura», precisamente por la ubicación donde tuvo origen, en la angostura o istmo de la península Quetrihué.

Nueve años más tarde, por decreto del Poder Ejecutivo nacional se aprobó la subdivisión de 405 hectáreas de la Reserva Fiscal y la delimitación del pueblo «Villa la Angostura». Tiempo después, también mediante un decreto del Poder Ejecutivo nacional, se trasladó la capital del departamento Los Lagos de la gobernación del Neuquén, desde el paraje Nahuel Huapi a Villa la Angostura.

Un par de años después se realizó el primer loteo en el paraje denominado El Cruce, ubicado precisamente en el cruce de la ruta «F» con el camino vecinal de la villa, y a tres kilómetros de esta. Por diversas razones urbanísticas y sociales, la zona El Cruce fue creciendo espontáneamente a un ritmo mucho más acelerado que la villa propiamente dicha, convirtiéndose en la actualidad en el centro administrativo y comercial o planta urbana de Villa la Angostura, quedando la villa como una zona residencial y portuaria.

El 16 de enero de 1946, a instancias de un grupo de residentes, se creó la primera comisión de vecinos. La actividad comunal se vigorizó y organizó con la creación de la Comisión de Fomento de Villa la Angostura, resuelta por la gobernación del territorio del Neuquén en el año 1948, fijándose sus límites y jurisdicción en 8000 hectáreas aproximadamente.

En la actualidad, la localidad de Villa la Angostura posee una población aproximada de 16 000 habitantes.

Por otro lado, y haciendo foco en el proyecto de resolución, podemos decir que la definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la provincia del Neuquén establece expresamente en su Preámbulo el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5° que: *La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales.*

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: *La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas.*

De igual manera, el artículo 271, establece que: *Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad.*

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social; obligan a una revisión permanente que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento; en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

En base a lo expresado anteriormente, es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de Villa la Angostura para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad, en lo referente al dominio de la tierra, permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que: *Corresponden a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión.*

En tanto, el artículo 290 indica que: *Son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le corresponda;* siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende (...) *por tierra urbana, la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales,* indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución respecto de la Ruta provincial 14.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, que informe a esta Legislatura, respecto de la Ruta provincial 14, lo siguiente:

- a) En su tramo desde la localidad de Zapala hasta la localidad de Mariano Moreno:
 - 1) Si se han realizado tareas de mantenimiento de la ruta y de la cartelería en la totalidad del tramo indicado o parte del mismo.
 - 2) Estado actual de la ruta indicando tipo y estado de la superficie, cartelería y demarcación reglamentaria en la totalidad del tramo indicado o parte del mismo.
 - 3) Si se ha terminado la obra en curso de repavimentación en la totalidad del tramo en discusión. De no terminarse, indicar estado de dicha obra y fechas de inicio si aplicase y de finalización de la misma.
 - 4) Amplíe lo que considere necesario.

- b) En su tramo desde la localidad de Mariano Moreno hasta la localidad de Bajada del Agrio:
 - 1) Si se han realizado tareas de mantenimiento de la ruta y de la cartelería en la totalidad del tramo indicado o parte del mismo.
 - 2) Estado actual de la ruta indicando tipo y estado de la superficie, cartelería y demarcación reglamentaria en la totalidad del tramo indicado o parte del mismo.
 - 3) Existencia de proyecto/s de mantenimiento y/o pavimentación dentro del plan de proyectos viales a realizar en la provincia del Neuquén.
 - 4) De existir proyecto/s, si se encuentra/n contemplado/s en el Presupuesto provincial 2020. De no estarlo, indicar en qué ejercicio será contemplada dicha obra e indicar fecha de comienzo y plazo de realización.
 - 5) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

Un hecho destacado en la historia de Bajada del Agrio fue el cambio de recorrido de Ruta nacional 40 hacia Las Lajas a comienzos de los 90 y que la comunidad de Bajada del Agrio, que se ilusionaba con progresar, quedó en el olvido. En aquellos años atravesaba al pueblo la columna vertebral de la República Argentina, como es conocida la Ruta nacional 40, y ese traslado hizo retroceder y estancar al pueblo.

Bajada del Agrio fue fundada al lado del río y su punto fuerte era la Ruta nacional 40. En esa época pasaban los colectivos de larga distancia, además, había instituciones como Gendarmería, el correo, supermercados y hasta una estación de servicios. Todo aquello quedó atrás con el traslado de la Ruta nacional 40. Previo al cambio, toda la provincia se comunicaba con el norte de la provincia a través de Bajada del Agrio, fomentando el progreso y el desarrollo de la localidad.

Durante la recorrida provincial de nuestro bloque, realizada durante los meses de enero y febrero del corriente año, se relevaron inquietudes, problemáticas y preocupaciones de las personas que viven en las 57 localidades de la provincia del Neuquén. Siendo un reclamo cotidiano desde hace años el mal estado de estas rutas provinciales que perjudican el tránsito, el turismo y el desarrollo económico de las localidades.

En la actualidad, la Ruta provincial 14 es de gran importancia para los pobladores de la localidad de Bajada del Agrio, siendo el camino de acceso y la puerta de salida a Zapala, la localidad de mayor importancia más cercana a Bajada del Agrio y ubicada estratégicamente en el centro de la provincia.

Anteriormente, mucha gente de Bajada del Agrio salía a la ruta a hacer dedo para viajar a otros lados y, desde hace aproximadamente cuatro años, una *traffic* comenzó a realizar viajes colectivos a Zapala. Ese servicio, al comenzar, empezó a brindar el recorrido Bajada del Agrio, Mariano Moreno y Zapala, aunque hace aproximadamente tres años cambió la frecuencia y ahora hace Bajada del Agrio, Las Lajas y Zapala. Este cambio de recorrido representa un aumento de 43 km por trayecto con respecto a los 62 km del recorrido inicial.

De estar la Ruta provincial 14 en buen estado, tanto el transporte público como los pobladores de Bajada del Agrio se ahorrarían 86 km en sus viajes de ida y vuelta a Zapala para asistir a sus turnos médicos, realizar compras de víveres o realizar trámites de importancia. Además, son 20 km de distancia que se ahorran en el recorrido entre Zapala y Chos Malal pasando por Bajada del Agrio, reduciendo el costo logístico y la fomentación del turismo del norte de la provincia.

Un largo anhelo de la población de Bajada del Agrio es que se encuentre asfaltado completamente el tramo de 62 km que conecta a la localidad con Mariano Moreno y Zapala. Ellos son optimistas y entienden que, de concretar esta obra en su totalidad, sería una restitución histórica que les permitirá ser un pueblo con más obras y proyectos que llevarán al progreso que alguna vez se les escapó cuando se cambió la traza de la Ruta nacional 40.

Es por lo expresado en los párrafos previos que desde nuestro bloque pedimos el acompañamiento de este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que trata sobre el funcionamiento y la asignación de personal de salud pública en el puesto sanitario de la localidad de Covunco Abajo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, que informe a esta Legislatura, respecto a la puesta en funcionamiento y a la dotación de personal de salud pública en el puesto sanitario de la localidad de Covunco Abajo, lo siguiente:

- a) Estado actual del proyecto de ampliación y remodelación del puesto sanitario de Covunco Abajo. Indicando fechas de comienzo, si corresponde, y fecha de finalización, porcentaje de avances, etcétera.
- b) Estado actual del puesto sanitario y si dispondrá de una ambulancia de manera permanente.
- c) Dotación de personal de salud que prestará servicio en el puesto sanitario, ya sean de manera permanente o eventual.
- d) Razones por la que no se cuenta con profesionales médicos y/o enfermeros de manera permanente, de aplicar.
- e) Cronograma planificado de los servicios a prestar en el puesto sanitario.
- f) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Covunco Abajo es una localidad ubicada en la zona centro de la provincia, perteneciente al Departamento Zapala, y distante a 248 km de la ciudad de Neuquén. Para acceder a esta localidad se puede llegar a ella por la Ruta provincial 16. Cuenta con una superficie de 59 100 ha, mediante el Decreto provincial 1887/06 se procedió a la delimitación de su ejido. En la actualidad cuenta con aproximadamente 360 habitantes

Covunco es un término del idioma mapuche cuyo significado es «agua caliente», y que se utiliza para generalizar una zona de la provincia del Neuquén (Argentina) ubicada junto al arroyo homónimo. El arroyo Covunco nace de la conjunción de los arroyos Carreri y Huayapa, al pie de la precordillera Neuquina, extremo norte del cordón del Chachil, y ubicado en el centro de la provincia, dentro del departamento Zapala.

Por Decreto 1639 del 15 de agosto de 1997, se crea esta comisión de fomento, atendiendo a la solicitud de los pobladores del paraje del mismo nombre, en el Departamento Zapala. El 26 de junio del mismo año, quedan designadas sus primeras autoridades por Decreto 1837/97. El 15 de agosto se considera como el día aniversario de su creación.

Honorable Legislatura del Neuquén

Durante la recorrida provincial de nuestro bloque, realizada durante los meses de enero y febrero del corriente año, se relevaron inquietudes, problemáticas y preocupaciones de las personas que viven en las 57 localidades de la provincia del Neuquén. Siendo un reclamo cotidiano desde hace años, la construcción de este puesto sanitario.

Al mismo tiempo, la provincia del Neuquén es la tercera en cantidad de médicos por habitante, contando aproximadamente de 4,5 médicos cada 1000 habitantes. Sin embargo, la carencia de profesionales en parajes y localidades del interior de la provincia llega a tal punto que en varias de ellas no hay un médico generalista de manera permanente. El puesto sanitario de la localidad de Covunco Abajo no es ajeno a esta problemática.

Analizando lo dicho anteriormente, se puede observar que dentro del territorio provincial, la dotación de recurso humano en el ámbito de salud, posee una tendencia a la concentración en los grandes centros urbanos. Una descentralización en los sistemas de salud en la región produciría mejoras en la calidad, la equidad y la eficiencia de los mismos.

Por lo expuesto, consideramos que es imperioso un compromiso por parte del Ejecutivo provincial para estimular una distribución de recurso humano, en el ámbito de la salud, más equitativa en las localidades dentro del territorio de la provincia del Neuquén, sumado a un adecuado equipamiento e infraestructura para el correcto desarrollo de las prácticas médicas acorde a sus necesidades.

Para que de que este modo, no se encuentren afectados los derechos de los neuquinos en las localidades alejadas de los centros urbanos más importantes del territorio provincial, al no poder disponer de uno de los servicios esenciales que el Estado provincial debe brindar como lo es la salud.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Primer Foro Patagónico Cannábico 2020, convocado por Psiconautas Argentina, que se desarrollará el 10 y 17 de octubre de 2020 de 10 a 16 horas, por videoconferencia.

Artículo 2.º Comuníquese a Psiconautas Argentina.

FUNDAMENTOS

El Primer Foro Patagónico Cannábico 2020, convocado por Psiconautas Argentina, se desarrollará el 10 y 17 de octubre de 2020, de 10 a 16 horas, por videoconferencia. La propuesta es debatir todo lo relacionado al cannabis, como la reglamentación de la Ley nacional 27 350, situación actual y perspectivas de futuro.

En Argentina desde el 2017 está sancionada la Ley nacional 27 350, de Investigación Médica y Científica del uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, por la cual el Gobierno permite que los usuarios terapéuticos puedan cultivar la planta de cannabis. Sin embargo, la reglamentación impide y criminaliza el autocultivo.

En el mundo, el debate acerca de los usos del cannabis y el autocultivo ha tomado fuerza y ganando espacio en distintas legislaciones. Ya son miles de familias en Argentina que utilizan el cannabis como medicina para la epilepsia, mal de Parkinson, artritis, artrosis y reuma, entre otras más graves. Todas se ven obligadas a cultivar en la clandestinidad, por fuera del marco legal.

En este sentido, el objetivo del Foro es generar un espacio amplio de debate a partir de la información dada por especialistas, científicos, personas con mucha experiencia. Por este motivo invitan a participar a toda la comunidad, a los profesionales, a estudiantes, a las organizaciones sociales y de derechos humanos y a todos y todas quienes estén interesados en informarse y debatir acerca del cannabis.

El foro se desarrollará con un cronograma de dos días en donde habrá diez mesas diferentes que abarcarán temas nacionales e internacionales, legales, de políticas locales, emprendimientos cannábicos; organizaciones medicinales, reducción de daños, de género, ciencia y organizaciones cannábicas argentinas.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén que remita informe de carácter urgente a esta Legislatura sobre el estado actual del Hospital Natalio Burd de la ciudad de Centenario, el cual debe dar cuenta de los siguientes puntos:

- a) Estado de situación de los recursos humanos en cuanto a disponibilidad, contagios, licencias y cualquier otro punto que se entienda pertinente, acorde al marco actual de pandemia.
- b) Estado de la infraestructura hospitalaria, teniendo en cuenta las necesidades actuales, en particular, respiradores disponibles, camas disponibles, insumos básicos para la atención médica disponibles: barbijos, camisolines, antiparras, máscaras, etcétera, instrumental básico para el cuidado de pacientes con covid-19, y cualquier otro material y/o herramienta necesario para garantizar el derecho a la salud de los pacientes y de todo el personal de salud.
- c) Teniendo en cuenta que la situación de los enfermeros en el hospital es delicada, debiendo estos tener que trabajar excesivas horas, lo cual provoca agotamiento físico y psicológico, se suma a este cuadro la ríspida relación existente entre el personal de salud del hospital con el director de zona Omar Solorza, razón por la cual se solicita respuesta concreta acerca de qué mecanismos de diálogo se pueden habilitar para resolver esta eventualidad, antes de que se incremente, aún más, el nivel de tensión.
- d) Cuál es el sistema y protocolo de contingencia que se aplicaría para dar tratamiento efectivo de las demás patologías, urgencias, emergencias, partos y otros, en el eventual caso de que el Hospital, único nosocomio de la ciudad, sea declarado «Hospital Covid» y, por lo tanto, se destine en exclusivo al tratamiento del virus.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Este pedido de informe se genera a partir de que la situación sanitaria actual —de público conocimiento— ha puesto de manifiesto la reducida capacidad de atención médica provincial y el estado de vetustez y abandono parcial en que, en muchos casos, se encuentran las instituciones sanitarias con asiento en la provincia.

Asimismo, no se puede obviar que, conforme a los datos emanados del Ministerio de Salud provincial, la ciudad de Centenario es uno de los focos de mayor contagio de covid-19 a nivel jurisdiccional, resultando esencial para los neuquinos en general, y para los centenarienses en particular, contar con información fidedigna que deje ver la realidad tal cual es, para que también, a partir de ello, los órganos de gobierno puedan tomar decisiones informadas a fin de combatir el virus.

El desabastecimiento del hospital fue puesto de manifiesto en diversas comunicaciones emitidas por los enfermeros del hospital, en las cuales, entre otras, expresan: actualmente 23 camas se encuentran en estado de gran deterioro (las mismas tienen 15 años de uso constante), hay faltantes de juegos de ropa de cama, de oxímetros de pulso, de tensiómetros de pared, de jeringas de 3 cc, de guantes de látex L, guantes estériles N.ºs 6 1/2, 7 y 8, de antiparras, de llaves de tres vías con y sin prolongador, de cofias y botas quirúrgicas, entre otros.

Este pedido de informe es de carácter urgente ya que no solo está en juego el bienestar de quienes cuidan la salud en la ciudad, sino también el de toda la comunidad de Centenario.

Por ello, pedimos el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; QUIROGA, María Ayelen; MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se establece la centralización del sistema de salud en todo el territorio de la provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a lo estipulado en artículo 3.º de la Ley provincial 3230, unificando los tres subsectores existentes (público, privado y de obras sociales) bajo la órbita del Estado provincial, mientras dure la emergencia sanitaria. A dichos efectos se declaran de utilidad pública todos los recursos disponibles de todo el sistema de salud con el fin de garantizar la atención en forma universal a la población ante la pandemia provocada por el virus del covid-19. La centralización dispuesta deberá realizarse bajo un mecanismo de control y seguimiento por parte de los trabajadores del sector de la salud, junto con especialistas de las universidades públicas y la comunidad.

Artículo 2.º La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso, la equidad y la calidad en la atención integral de la salud, frente a la propagación del coronavirus, a todos los y las habitantes de provincia del Neuquén y quienes lo soliciten, mediante el ordenamiento de todos los recursos disponibles, tanto públicos como privados y de gestión de obras sociales, en materia de prestaciones, aparatología, farmacéutica, infraestructura e insumos sanitarios.

Artículo 3.º El Estado provincial contará con un registro único, actualizado de manera permanente, de todas las camas de internación, aislamiento y de terapia intensiva disponible en el ámbito de la provincia, públicas, privadas y de obras sociales, y podrá disponer de todas ellas, a los fines de derivar a todos los y las pacientes que requieran asistencia, internación o cuidados intensivos, según la gravedad del caso, y no encuentren disponibilidad en el centro de atención al que hayan concurrido, cuenten o no con cobertura por obra social, seguro médico o prepaga.

Artículo 4.º Los recursos disponibles, a los fines de la presente ley, comprenden el conjunto de efectores de salud: hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios y farmacias, públicos, privados y de las obras sociales, en todos sus niveles.

Artículo 5.º Se entenderá como derecho a la asistencia, el conjunto de acciones médicas y sanitarias brindadas a las personas tanto en los centros asistenciales como, de ser necesario, en los domicilios, incluyendo los servicios de traslados durante las veinticuatro horas del día.

Artículo 6.º Se garantizará el derecho a la accesibilidad, la que debe ser brindada con independencia del lugar del territorio provincial en el que se encuentre un habitante en el momento de necesitar atención de su salud. Impidiendo la discriminación por razones de nacionalidad, género, sociales, culturales, lingüísticas o cualquier otra.

Artículo 7.º **Métodos de diagnóstico.** Se centralizan los laboratorios bioquímicos de gestión privada con capacidad (aparatos, reactivos, insumos, profesionales y técnicos idóneos) para la realización de los test de detección del virus. Estas prácticas tendrán cobertura por parte de las obras sociales y prepagas, y serán sin costo para quienes no tengan cobertura, debiendo el Estado en estos casos, proveer los insumos, los reactivos y ser garante de la mayor celeridad posible en la entrega de resultados de todas las personas hisopadas, sin distinción de cobertura ni sector laboral.

Artículo 8.º Se establece la obligatoriedad por parte del Estado provincial y los municipios de brindar información adecuada, permanente y por medios accesibles sobre las prestaciones de salud aquí detalladas, los efectores disponibles en cada territorio y la forma de acceso a los mismos, así como de la gratuidad completa del servicio sanitario para aquellas personas que no cuenten con obra social, seguro médico o prepaga, para la atención de los casos sospechosos o compatibles con síntomas de covid-19.

Artículo 9.º En caso de incumplimiento de estas obligaciones se podrá disponer la estatización del establecimiento sanitario, sin derecho a compensación económica alguna. En ningún caso los efectores privados y de obras sociales (hospitales, clínicas, sanatorios y laboratorios) cuyos recursos son alcanzados por esta ley, y centralizados por el Estado, podrán interrumpir o disminuir la normal prestación de los servicios sanitarios. Así como tampoco despedir, rebajar salarios y compensaciones o suspender personal.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de centralización del sistema de salud busca poner todos los recursos sanitarios disponibles en la provincia del Neuquén, al servicio de enfrentar el covid-19 y garantizar el derecho universal a la salud de toda la población.

Esta medida propuesta está en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley provincial 3230 que faculta al Poder Ejecutivo a reorganizar el funcionamiento del subsector privado y obras sociales, medicina prepaga y otros sectores privados no vinculados a la salud. En el Decreto 414/2020 de reglamentación de la ley, en su artículo 3.º establece: «La coordinación de la reorganización y funcionamiento **importará la facultad de disponer de todo establecimiento asistencial, sanitario o farmacéutico** que cuente con habilitación previa y vigente otorgada por el Ministerio de Salud, independientemente de su categoría y clasificación según Decreto N° 0338/78, resoluciones y disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud o la Subsecretaría de Salud».

El neoliberalismo impuso en las últimas décadas su impronta en el terreno de la salud, viéndola como un negocio y no como un derecho. Así es como aumentó la desinversión y se transformó al sector salud en un nicho de acumulación capitalista, donde la búsqueda de ganancias fue en detrimento del acceso público, gratuito, igualitario y de calidad del conjunto de la población. Las políticas provinciales en el área salud favorecieron al crecimiento y desarrollo del sector privado a costa de la desinversión del sector público, cada vez más vaciado, tercerizado.

La medida de centralización del sistema de salud que dispone esta ley parte de definir la salud como un derecho, no como una mercancía, y el acceso a una atención de calidad y universal como prioritario. En este sentido, si la salud es un derecho universal que el Estado debe garantizar no puede, en la actual situación de emergencia sanitaria, dejar la salud de la población en manos del criterio de los empresarios, que lo único que buscan es la obtención de ganancias atentando contra con la salud de quienes no pueden acceder a la misma.

Se trata entonces de una medida básica, de emergencia, que declara de utilidad pública todos los recursos sanitarios para enfrentar esta pandemia. Si consideramos que las vidas están por delante de la ganancia capitalista, la totalidad de los recursos sanitarios disponibles en la provincia deben ponerse al servicio de garantizar la atención de toda la población. La centralización del sistema de salud permitiría una planificación racional en la utilización de los recursos, en favor de la mayoría del pueblo neuquino.

Según una encuesta publicada por el portal *Va Con Firma*, «el temor al colapso del sistema sanitario es la principal preocupación de los encuestados seguida por el temor a contagiarse». Es por esto que el Estado tiene que llevar tranquilidad unificando el sistema de salud poniendo bajo la órbita estatal todos los recursos disponibles, para que el acceso sea verdaderamente universal.

La Sociedad Argentina de Terapia Intensiva dio a conocer una carta, donde denuncian que el sistema de salud está próximo a estallar y describen las condiciones laborales de las y los trabajadores de la salud. «Estamos perdiendo la batalla contra el virus» señalaron y advirtieron que el «sistema sanitario está al borde del colapso».

En la provincia, la organización sanitaria prevista hasta el momento se encuentra resentida. En un mes se triplicó la ocupación de camas de terapia intensiva, llegando hoy al 98 % en la provincia. También aumentaron los casos de personas positivas en tratamiento ambulatorio en sus domicilios y las internaciones por cuadros moderados. En total son 3015 los casos activos.

Lo que resiente al sistema de salud no es únicamente la falta de camas de terapia o aparatología adecuada sino la falta de personal especializado en el manejo de pacientes complejos.

Luego de seis meses en la primera línea, la sobrecarga laboral y las jornadas extenuantes de trabajo agotan a los planteles, genera situaciones de estrés, tensión y alienación en la tarea. La precarización laboral y el pluriempleo agravan aún más la situación de los equipos de salud.

Como señaló la secretaria gremial del Sindicato de Profesionales de la Salud de Neuquén, Noemí Alemany, el 80 % de los profesionales de salud están «saturados y sobrecargados». Y advirtió que estamos en el «peor momento de la pandemia» y «estamos ingresando con un número inadecuado de enfermeros y médicos para una demanda que ya se sabía que era inusual».

El plan de contingencia anunciado por el Gobierno provincial hace cuatro meses apelando al subsector privado, contemplaba la posibilidad de incorporar la colaboración de los médicos del sistema privado, todavía no está implementado. Los anuncios de incorporación de personal profesional que anunció el gobernador Omar Gutiérrez llega tarde y es insuficiente para dar una respuesta a la altura del salto de la situación sanitaria con un promedio de doscientos contagios por día reportados, una ocupación de camas de terapia intensiva de casi el 100 % y transmisión comunitaria en el aglomerado Neuquén, Plottier y Centenario, en la comarca petrolera de Cutral Co y Plaza Huincul y en Zapala. Esta realidad contrasta con «la evaluación positiva de la situación realizada por las autoridades provinciales».

No se puede enfrentar la pandemia sin tocar un peso de las ganancias de los grandes empresarios de las clínicas privadas, de los laboratorios, de las prepagas. Si se toman medidas de fondo, se puede luchar contra la pandemia.

Desde el Frente de Izquierda bregamos por un sistema único de salud, financiado exclusivamente por el Estado, y administrado por sus propios trabajadores, especialistas, junto a los usuarios, que garantice el acceso en forma igualitaria a toda la población, sin barreras sociales ni económicas, y de forma universal y gratuita, basado en la prevención, la promoción y la atención primaria de la salud.

En este camino, y teniendo en cuenta la actual situación sanitaria de la provincia del Neuquén, las políticas públicas deben definirse en función de la necesidad de garantizar el derecho a la salud de la población no de los negocios de los empresarios.

Por esto solicitamos acompañen el presente proyecto de ley para centralizar todos los recursos disponibles bajo la órbita del Estado provincial, con control de trabajadores y la comunidad, y garantizar un acceso a la asistencia sanitaria por coronavirus realmente universal.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir la actualización de los índices de coparticipación, en base a los censos nacionales o provinciales elaborados e informados por la Dirección Provincial de Estadística, Censos, establecidos en los artículos 4.º y 5.º de la Ley provincial 2148 de Régimen para la Coparticipación de Recursos a Municipios, en lo que refiere a la readecuación de los coeficientes de coparticipación provincial correspondientes a los municipios de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 2148 y en consecuencia se disponga la constitución de la Comisión Ejecutiva Fiscalizadora del régimen establecido por la ley.

Artículo 3.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, que incorpore en el proyecto del Presupuesto anual de la provincia del Neuquén para el ejercicio 2021, la distribución de recursos a municipios, conforme los índices actualizados de acuerdo a la normativa legal vigente.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Hace veinticinco años atrás se sancionó la Ley 2148 de coparticipación de recursos a los municipios. Dicha ley estableció un régimen claro, transparente y automático de distribución, pero requiere una revisión periódica establecida en el mismo cuerpo normativo.

Incumplir el régimen de revisión periódico resulta en un grave perjuicio para el sistema de federalismo fiscal, dado que castiga a los municipios que más crecen y mejor cumplen con normas de responsabilidad fiscal.

Dicho incumplimiento incurre en una manifiesta violación al artículo 150 de nuestra Constitución Provincial, en tanto que expresa «La Legislatura, previo acuerdo de la Provincia con los municipios, instituye por una ley convenio el régimen de coparticipación provincial de recursos, **el que será revisado periódicamente.**

Dicha ley asegurará los principios de transparencia, inmediatez y automaticidad en la remisión de los fondos, simplicidad y objetividad en la definición de **criterios de reparto, respetando pautas de equidad, solidaridad y eficiencia, dando prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio provincial**» (el resaltado nos pertenece).

* Ingresado el 22/9/20 según consulta de expediente legislativo.

Honorable Legislatura del Neuquén

Esta Legislatura provincial no puede permanecer ausente ante tal incumplimiento y las graves consecuencias que acarrea para aquellos municipios altamente perjudicados, entre los que debemos mencionar a Rincón de los Sauces, Villa la Angostura, Plottier, San Martín de los Andes, Senillosa y San Patricio del Chañar, entre otros, muchos de los cuales ya han manifestado su disconformidad ante tal incumplimiento.

El mismo gobernador de la provincia manifestó su voluntad de avanzar en la actualización de los índices de la ley de coparticipación a principios de 2015, aunque lamentablemente esto solo quedó en palabras, pero no en hechos. Algunos municipios, como San Martín de los Andes, han tenido que emitir comunicaciones para tratar de que su demanda, que no es otra más que se dé cumplimiento con la Ley 2148, sea ejecutada y cumplida por el Poder Ejecutivo provincial.

La apremiante coyuntura que atravesamos en el marco de la pandemia, como provincia y como nación, resulta sumamente más aguda para aquellos municipios que no cuentan con los recursos que la ley les asigna de acuerdo a un plexo normativo al cual adhirieron mediante normas municipales expresas, con intervención de los respectivos concejos deliberantes.

Por las razones *ut supra* desarrolladas, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina; CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Sr. intendente de San Patricio del Chañar, Elso Leandro Bertoya, que informe a esta Legislatura sobre el estado de situación de la Planta Frigorífica de Atmósfera Controlada de la localidad, consignando, en particular, lo siguiente:

- a) El detalle de la infraestructura, equipamiento técnico, componentes e insumos emplazados en el predio.
- b) El detalle de los fondos públicos de origen nacional, provincial y/o municipal que se destinaron a la construcción y al desarrollo de las actividades del establecimiento.
- c) La evaluación que realiza el Ejecutivo municipal del plan de inversiones y la propuesta de gestión que le presentara el Consorcio de Cooperación Frutihortícola del Chañar por nota del 4 de septiembre del corriente año.
- d) Copia de la documentación y normativa nacional mediante la cual se transfirieron los fondos utilizados para la construcción y puesta en marcha de las referidas instalaciones, con expresa indicación de las obligaciones asumidas por el Gobierno municipal y los cargos impuestos por el Estado nacional para la obtención de los fondos.
- e) Las previsiones del municipio que conduce para garantizar que se dé cumplimiento, a los fines del fortalecimiento de la producción local, a la incorporación de valor agregado en origen y a la promoción del asociativismo, para lo que se destinaron los fondos públicos que hicieron posible la puesta en marcha de la planta frigorífica.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de San Patricio del Chañar y al Consorcio de Cooperación Frutihortícola del Chañar.

FUNDAMENTOS

En el año 2012 se inauguró la Planta Frigorífica de Atmósfera Controlada de San Patricio del Chañar con una inversión de \$4 000 000 provistos por el Estado nacional. Con una capacidad total de 3200 bins, equivalentes a 1200 toneladas de fruta, el objetivo principal de su construcción fue promover el asociativismo como forma de fortalecer la producción local e incorporar valor agregado al producto. El emprendimiento fue llevado a cabo junto con el Consorcio de Cooperación Frutihortícola del Chañar conformado por catorce productores de la localidad.

El 5 de agosto pasado el intendente de San Patricio del Chañar presentó un proyecto de ordenanza con el objeto de habilitar la venta del frigorífico mediante licitación pública. Entre los fundamentos del proyecto de ordenanza se incluye la falta de viabilidad económica de la planta en razón del exceso de capacidad instalada de frío, en relación a la capacidad de almacenamiento de frutas, las experiencias de gerenciamiento negativas en los últimos años, la necesidad de inversiones en equipamiento y la caracterización de los esfuerzos para mantener en funcionamiento la planta como «malas inversiones para el municipio».

Honorable Legislatura del Neuquén

Ante la iniciativa del Ejecutivo municipal, el Consorcio de Cooperación Frutícola del Chañar presentó el 4 de septiembre una propuesta para la puesta en marcha de la planta que involucra un plan de inversiones por un monto total de \$4 726 833 en el año 2020. De ese monto, el 52 % corresponde a bienes propiedad del Consorcio que se ponen a disposición para su instalación en el frigorífico y el 48 % restante corresponde a los gastos de puesta en marcha y de instalación de esos bienes. El plan de inversiones incluye, además, un monto de \$3 000 000 para la constitución de un fondo operativo líquido. El objetivo del plan e inversiones es dar continuidad al contrato de comodato existente entre el consorcio y el municipio.

Ante esta situación, y en nuestro carácter de representantes del pueblo de la provincia del Neuquén, consideramos necesario conocer el estado actual de la planta frigorífica, su situación patrimonial, la evaluación que realiza el Ejecutivo municipal de la propuesta de los productores y las previsiones que tiene el municipio de San Patricio del Chañar para garantizar el cumplimiento de los objetivos con los que se realizó la inversión pública que hizo posible la puesta en marcha de la planta frigorífica.

Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y MARTÍNEZ, María Soledad; por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, septiembre de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Planta Frigorífica de Atmósfera Controlada de la localidad de San Patricio del Chañar.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de San Patricio del Chañar y al Consorcio de Cooperación Frutihortícola del Chañar.

FUNDAMENTOS

La Planta Frigorífica de Atmósfera Controlada de San Patricio del Chañar se inauguró en el año de 2012 con una inversión de \$4 000 000 provisto por el Estado nacional. Con una capacidad total de 3200 bins, equivalentes a 1200 toneladas de fruta. El objetivo del mismo es promover el asociativismo como forma de fortalecer la producción local e incorporar valor agregado al producto. Esto permite que pequeños productores puedan comercializar sus frutos en el momento en que su producto alcance el mejor precio de mercado.

La producción frutihortícola ha contribuido en buena medida al desarrollo y al fortalecimiento social, económico y productivo regional. Asimismo, esta planta no solo es responsable del valor del trabajo directo que puede fortalecer, sino también indirectamente.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el valor que posee dicha obra en la localidad de San Patricio del Chañar, y el interés que representa para con los productores de la localidad y la región, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

* Ingresado el 23/9/20 según consulta de expediente legislativo.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de ley, en el que se implementa un Régimen de facilidades de pago de impuestos provinciales para pymes, en el marco de la crisis sanitaria covid-19.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA PYMES POR DEUDAS VENCIDAS AL 31/08/2020

Artículo 1.º Se establece un Régimen de regularización de deudas tributarias para pequeñas y medianas empresas (pymes) por deudas vencidas al 31 de agosto de 2020.

Artículo 2.º Son beneficiarios del régimen establecido en la presente ley los contribuyentes y/o responsables de los impuestos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección Provincial de Rentas de la provincia del Neuquén, que estén categorizados como pyme de acuerdo a la definición de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo y que mantengan deuda vencida hasta el 31 de agosto de 2020.

Artículo 3.º Quedan incluidas en las deudas que se pueden regularizar:

- a) Aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa y/o en proceso de fiscalización, siempre y cuando el contribuyente y/o responsable se allanare incondicionalmente a la pretensión fiscal y en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición.
- b) Las deudas que se encuentren al cobro por la vía de apremio por parte de la Fiscalía de Estado.
- c) Los planes de facilidades de pagos anteriores, vigentes o caducos.
- d) Las deudas homologadas en concursos preventivos y quiebras.

Si respecto de la deuda a regularizar existieren actuaciones judiciales en trámite, previo a la efectivización del plan de pagos, la Dirección Provincial de Rentas informará dicha situación a la Fiscalía de Estado.

Artículo 4.º Se excluye del régimen establecido en la presente norma a las deudas que mantengan los agentes de retención, percepción y agentes de recaudación bancaria.

Artículo 5.º Los contribuyentes que regularicen su situación fiscal mediante el presente Régimen de regularización tributaria, gozarán de los siguientes beneficios:

- a) De acuerdo al vencimiento de las obligaciones regularizadas:

- 1) Por las deudas vencidas al 31/3/2020: quita del 50 % del interés resarcitorio establecido por la Dirección Provincial de Rentas conforme al artículo 84 y quita del 100 % de multas y del recargo por simple mora establecido en el artículo 271 del Código Fiscal Provincial.
- 2) Por las deudas vencidas desde el 1/3/2020 y hasta el 31/8/2020: quita del 100 % del interés resarcitorio establecido por la Dirección Provincial de Rentas conforme al artículo 84 y quita del 100 % de multas y del recargo por simple mora establecido en el artículo 271 del Código Fiscal Provincial.

b) Por pago en cuotas:

- 1) De 1 a 6 cuotas: quita del 90 % del interés de financiación, establecido por la Dirección Provincial de Rentas conforme al artículo 87 del Código Fiscal Provincial, calculados según la tasa de interés vigente.
- 2) De 7 a 12 cuotas: quita del 70 % del interés de financiación, establecido por la Dirección Provincial de Rentas conforme al artículo 87 del Código Fiscal Provincial, calculados según la tasa de interés vigente.
- 3) De 13 a 24 cuotas: quita del 50 % del interés de financiación, establecido por la Dirección Provincial de Rentas conforme al artículo 87 del Código Fiscal Provincial, calculados según la tasa de interés vigente.
- 4) De 25 a 36 cuotas: interés de financiación calculado según la tasa de interés vigente.

Artículo 6.º El interés resarcitorio aplicable será el fijado por la Dirección Provincial de Rentas de acuerdo a lo establecido por el artículo 84 del Código Fiscal Provincial, con los beneficios que corresponda de acuerdo al artículo 6.º de la presente ley.

Artículo 7.º Los planes de pago efectivizados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley podrán ser refinanciados incluyendo la liquidación respectiva, determinada en función a la reglamentación que efectúe la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 8.º Los planes de facilidades establecidos por la presente ley caducarán cuando:

- a) No se cumpla con el ingreso a su vencimiento de tres cuotas consecutivas o cuatro cuotas alternadas.
- b) Hayan transcurrido 120 días corridos desde el vencimiento de la última cuota del plan y aún se registre alguna cuota impaga.
- c) Se encuentre firme la apertura del Concurso Preventivo o la Declaración de Quiebra del contribuyente o responsable titular del Plan.

La caducidad se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa, quedando expedita la vía judicial de apremio para su cobro.

Artículo 9.º No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma se hubieran ingresado en concepto de intereses resarcitorios y multas por las obligaciones comprendidas en el presente régimen.

Artículo 10.º Se faculta a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas complementarias a los fines de la aplicación de los beneficios y el régimen de facilidades de pago que se disponen en la presente ley. En especial, establecer los plazos, fechas de presentación, determinar las fechas de vencimiento de las cuotas, disponer las formas y condiciones en que operará el régimen de caducidad establecido, así como las condiciones y formalidades a que deberán ajustarse las solicitudes de planes de facilidades de pago y toda otra presentación que haya de efectuarse.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La actual crisis financiera y económica que ha desatado la pandemia covid-19, hace necesaria una refinanciación de las deudas que poseen las pymes con la Dirección Provincial de Rentas. Se debe tener en cuenta que este beneficio abarca solo a las pymes, que representan en su conjunto casi el 90 % de los contribuyentes.

Es importante señalar que con esta ley no solo se permite regularizar la deuda atrasada, sino que también se otorgan importantes beneficios de financiación de la misma, lo que permite que las empresas tengan el desahogo financiero que tanto necesitan. Al poder regularizar sus deudas con el Estado provincial, las pymes pueden acceder inmediatamente al Certificado Fiscal para Contratar con la provincia, requisito fundamental para poder cobrar sus acreencias con el Estado.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena, y GUTIÉRREZ, María Ayelén.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro *Yo me quedo en casa*, realizado por alumnos y alumnas de la Escuela Primaria N.º 245 del barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, junto con la docente Viviana Pozaz.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Primaria N.º 245.

FUNDAMENTOS

Días atrás se conoció la historia de un grupo de niños y niñas de 5.º grado de la Escuela N.º 245 del barrio Valentina Sur de nuestra ciudad, que junto con su seño, hicieron un libro titulado *Yo me quedo en casa*.

«El libro nace a través de la necesidad de que los niños y niñas puedan expresar lo que ellos estaban sintiendo porque de golpe sus rutinas fueron totalmente cambiadas... ya no era me levanto me peino y salgo al colegio, ni tampoco voy a ver a mis familiares... era quedarse en la casa... todo un cambio muy fuerte para los chicos ante este virus que es invisible y causa muchos temores y ansiedades. Entonces de qué manera poder ayudarlos para que ellos pudieran soltar y desplegar todo ese cúmulo de sentimientos, de sentires...» contaba con textuales palabras la seño Vivi.

Viviana Pozaz docente, del establecimiento, enviaba vía WhatsApp las actividades por la mañana y ya por la tarde tenía la devolución de los chicos y chicas mediante audios que le mandaban leyéndole lo que habían escrito.

De esta manera se concretó el libro que está compuesto por poesías y breves relatos con un total de 87 páginas, está ilustrado por uno de los alumnos y el prólogo está escrito por el docente escritor Sanmartinense Rafael Urretabizkaya.

Este libro invita a descubrir los sentires en pandemia de los niños y niñas, donde la poesía permite desplegar los sentimientos, temores, deseos de salir a jugar y poder volver a ver a los seres queridos.

La tapa fue una creación de Viviana, representando un árbol donde cada rama es la cara de uno de los chicos y chicas.

Se hizo una tirada de treinta libros y el gasto fue afrontado por la docente con sus propios recursos.

Yo celebro actitudes como esta, donde la docente empatiza con sus alumnos y alumnas, generando espacios donde pueden expresar lo que están sintiendo, pero a su vez hace del aprendizaje algo motivador, algo que los chicos y las chicas esperaban, algo que no lo sentían como una obligación... sino todo lo contrario algo que los motivó a seguir aprendiendo, a expresar sus emociones y, sobre todo, algo que los mantuvo permanentemente en contacto pese a la pandemia que estamos atravesando.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto evitar que las personas condenadas por delitos de corrupción, delitos contra la vida, delitos contra la integridad sexual, delitos contra el estado civil y delitos contra la libertad puedan ser candidatos en elecciones a cargos públicos electivos provinciales o ser designados para ejercer cargos públicos provinciales o partidarios.

Artículo 2.º Se incorporan los incisos e) y f) al artículo 68 del Código Electoral de la provincia del Neuquén, Ley 3053, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 68 No pueden ser candidatos para cargos representativos:

(...)

e) Las personas que hayan recibido, en juicio oral y público, sentencia condenatoria, aunque la pena no se encontrare firme o fuere de cumplimiento en suspenso, por cualquiera de los siguientes delitos:

- 1) Los comprendidos en los artículos 80 inciso 4, 11 o 12 del Título I Delitos contra la vida del Código Penal;
- 2) Los comprendidos en el Título III Delitos contra la integridad sexual del Código Penal;
- 3) Los comprendidos en el Título IV Delitos contra el Estado Civil y la Identidad del Código Penal;
- 4) Los comprendidos en los artículos 140, 142, 142 bis, 145 bis, 145 ter, 146 del Título V Delitos contra la Libertad del Código Penal de la Nación;
- 5) Los previstos en los Capítulos VI Cohecho y tráfico de influencias; Capítulo VII Malversación de caudales públicos; Capítulo VIII Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Capítulo IX Exacciones ilegales; Capítulo IX bis Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados o Capítulo XIII Encubrimiento, del Título XI del Libro Segundo del Código Penal;
- 6) Los previstos en el inciso 5 del artículo 174 del Código Penal, fraude en perjuicio de la administración pública; o
- 7) Aquellos delitos que se incorporen al Código Penal de la nación o por leyes especiales, en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de la mujer o cualquier otra ratificada por la República Argentina en estas materias.

La prohibición se extenderá hasta su eventual revocación posterior o bien por el plazo de la pena.

- f) Las personas que hubiesen sido inhabilitadas por juicio político u otro procedimiento constitucional o legalmente previsto para la expulsión, destitución, remoción e inhabilitación del cargo o la función pública».

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que aquellas personas condenadas por delitos de corrupción, contra la vida, contra la integridad sexual, contra el Estado Civil e identidad o los delitos contra la libertad, queden inhabilitadas para ser candidatos a cargos públicos electivos en el ámbito de la provincia del Neuquén. Situación que hoy en día no sucede.

Es imperativa la necesidad de que nuestra legislación electoral refleje más claramente la visión de Estado que como neuquinas y neuquinos pretendemos tener, un Estado más justo, igualitario y seguro. Para ello debemos aspirar que nuestros representantes posean determinadas características que nos garanticen poder tener el Gobierno al que aspiramos como sociedad.

Los Estados gozan de la facultad de reglamentar el derecho de sufragio pasivo, de manera tal de impedir que personas indicadas como autores de delitos que tengan su base en la violencia, abuso o explotación de las mujeres puedan acceder a cargos públicos. El artículo 7 en sus incisos c, e, y h de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer Convención de Belem do Pará establece: *Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: (...) c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; (...) e) Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer; (...) h) Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.* Es por ello, que entendemos que el Estado se encuentra obligado a adoptar las medidas que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

La Convención de Belém do Pará reconoce en su preámbulo que la violencia contra la mujer constituye una violación de los Derechos Humanos y libertades fundamentales y trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión. Además, reconoce que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres. Los Estados Parte se encuentran obligados a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer. Ello supone que el Estado abandone su neutralidad y que cuente con herramientas de diagnóstico de la situación social para saber qué grupos o sectores deben recibir en un momento histórico determinado, medidas urgentes y concretas para garantizar un Estado más justo e igualitario.

En nuestra provincia, recientemente se sancionó la Ley 3233 por la cual se creó el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, estableciéndose que no podrán ser candidatos a cargos electivos provinciales o municipales, quienes estuvieran inscriptos en dicho registro. El presente proyecto de ley viene a ser complementario de la norma sancionada, ya que al modificarse el Código Electoral provincial y establecer los tipos penales específicos, como ser el femicidio, la trata de personas, y los delitos contra la integridad sexual, se le veda la posibilidad del derecho electoral pasivo a quienes hubieran sido condenados por la justicia penal.

Por su parte, la corrupción es uno de los problemas más graves que enfrentan las sociedades modernas en todos sus niveles y estratos. Podemos definir a la corrupción como el «abuso de poder para beneficio propio», y se encuentra catalogada como uno de los grandes flagelos del siglo XXI, causa primordial de serios perjuicios en áreas institucionales y sociales.

Hasta el presente, el Código Electoral Nacional contempla la exclusión del padrón electoral de *condenados por delitos dolosos a pena privativa de la libertad, y, por sentencia ejecutoriada, por el término de la condena* (artículo 3.º Código Electoral Nacional, de aplicación conforme artículo 33.º Ley nacional 23 298). Por su parte el artículo 33 de la Ley nacional 23 298 dispone la imposibilidad de ser candidatos a *las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal (...) o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma...*

Sin embargo, en razón del fuerte interés público involucrado y el deber que pesa sobre el Estado de proteger las instituciones democráticas contra el flagelo de la corrupción, es que el riesgo de que sujetos vinculados con la corrupción pasen a controlar asuntos públicos en su carácter de autoridades estatales, justifica largamente la limitación temporaria y no esencial del derecho de sufragio pasivo de tales individuos, que en esta oportunidad proponemos. En el mismo sentido, entendemos que aquellas personas que han cometido delitos vinculados a la violencia de género, tampoco debieran verse posibilitados a acceder a cargos electivos. Es decir, no pueden desempeñar ese cargo tan honorable y honroso que implica ser elegido por los electores, ser elegido por el pueblo, nada más y nada menos que para representarlo.

Existen antecedentes de proyectos similares en el Congreso de la Nación Argentina, en las legislaturas provinciales y concejos deliberantes de todo el país. Recientemente la Legislatura de la provincia de Mendoza le otorgó media sanción a una ley en el sentido del proyecto que en esta ocasión traemos a consideración.

En nuestra región, además, hay sobrados ejemplos de países que han adoptado disposiciones similares. Está el caso de Brasil, con su ley de FICHA LIMPIA y donde se origina el nombre que se le ha dado a este proyecto. Lo mismo ocurre en Chile y está previsto en el artículo 16 de su Constitución. En Uruguay también lo prevé la Constitución y de igual manera sucede en México, Perú, El Salvador y Honduras. Son todos países que en su Constitución han previsto la imposibilidad de aspirar a cargos electivos por una condena, aunque no esté definitivamente firme, por cierto, el tipo de delito. Y lo mismo ocurre en España.

Como lo señalaba el recordado maestro del derecho constitucional Germán Bidart Campos, la Constitución no quiere en los cargos de representación a funcionarios en conflicto con la ley penal. No lo quiere porque para tales casos está prevista la solución del juicio político. Entonces, ¿por qué llegar a esta situación si la ley electoral perfectamente puede conjurar esa situación mediante esta inhabilitación?

Cabe destacar, que la norma propuesta no es penal sino de carácter electoral, por lo cual no existe contraposición de intereses con el principio de inocencia. No hay una ley de ficha limpia contra un principio de inocencia. Porque lo que establece esta iniciativa son requisitos para acceder a la función pública y electiva.

La Cámara Nacional Electoral, en distintos fallos, manifiesta que no debe confundirse la relación entre el derecho a elegir y el derecho a ser elegido. El derecho a elegir tiene que ver con los derechos humanos, mientras que el otro es propio de la organización del poder. El derecho a la elegibilidad no es absoluto y está sometido a excepciones de carácter jurídico. Esto está ligado a la impronta que se quiere dar a la representación: edad, residencia, entre otros requisitos, para poder ser candidato. Es decir, hay limitaciones al derecho a ser elegido.

Con esta modificación al Código Electoral provincial, intentamos incorporar la idoneidad moral como requisito para ser precandidato a cargos electivos. Decimos entonces que cuando una condena no está firme, una condena en segunda instancia tiene un sustento suficiente para hacer caer esa idoneidad moral.

Es hora de que quienes ejercemos cargos políticos demos que somos capaces de autoexigirnos ciertos parámetros de conducta que impidan transformar el ejercicio de un cargo público en un refugio de quienes, debiendo dar cuenta de sus actos ante la Justicia, lo utilizan para ampararse en fueros.

El proyecto involucra únicamente una restricción temporaria del derecho a ser elegido, se trata de una regulación mínima, acotada en el tiempo, que no elimina el derecho de sufragio pasivo sino que únicamente lo suspende hasta tanto la propia Justicia que lo tuvo por responsable de tales delitos, lo declare inocente de toda culpa y cargo. Se trata de una previsión ex-ante que retrasa temporalmente la elegibilidad de la persona condenada, pero que no tiene efecto si el sujeto ya se encuentra en el cargo. La propuesta muestra perfecta adecuación al principio de razonabilidad también en este punto: evita regular el derecho de permanencia en el cargo a quien ya fue ungido por el mandato popular (CIDH el 18 de marzo de 2014 a favor del señor Gustavo Francisco Petro Urrego).

Se trata de un medio directo e inmediato para lograr el legítimo fin propuesto y la medida resulta idónea para conseguir el resultado buscado. La lucha contra la corrupción como auténtica política de Estado tiene como una de sus aplicaciones concretas la suspensión temporaria para acceder a cargos públicos de las personas condenadas por tales delitos, tal como surge del artículo 7.2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aun cuando la condena no se encuentre absolutamente firme.

Por lo demás, la jurisprudencia nacional ha receptado esta postura. A modo de ejemplo la Cámara Nacional Electoral ha afirmado: «... el derecho pasivo de sufragio o derecho a ser elegido aparece estrechamente ligado a una determinada concepción de la representación; precisamente, porque se espera de los elegidos cualidades singulares, se les exigen condiciones distintas y más estrictas que las que se requieren para el ejercicio del sufragio activo, ya que no es solamente un derecho, sino también constituye la oferta electoral». (Fallo 3275/03 - Causa: «Partido Nuevo distrito Corrientes s/oficialización de listas de candidatos a senadores y diputados nacionales - elecciones del 23 de noviembre de 2003»).

Quienes detentan cargos públicos deben cumplir con ciertos parámetros en el ámbito de la transparencia y la ética. Este proyecto busca brindarle una respuesta a la ciudadanía y seguir fortaleciendo las instituciones.

En función de todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la consideración y sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las IV Jornadas Nacionales de Agua y Educación y las I Jornadas Provinciales de Agua y Educación organizadas por el Consejo Hídrico Federal y la provincia de Córdoba, que se llevarán a cabo de manera virtual y abierta a la participación ciudadana del 27 de octubre al 14 de noviembre del corriente año.

Artículo 2.º Su beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Comuníquese al Consejo Hídrico Federal (Cohife) y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por fin establecer de interés del Poder Legislativo la realización de las IV Jornadas Nacionales y I Provinciales de Agua y Educación, organizadas en conjunto por la provincia de Córdoba y el Consejo Hídrico Federal de forma coordinada.

La primera Jornada Nacional de Agua y Educación es una iniciativa nacida en el año 2012, que tuvo lugar en la provincia de Río Negro, siendo un evento de amplia participación que sentó antecedentes para los posteriores encuentros. Asimismo, en 2014 se realizó la segunda edición en Santa Fe, convocando a referentes de distintas provincias de nuestro país, y en 2016 en la provincia de Mendoza.

Como ha sido el proceso habitual para el desarrollo de las demás jornadas nacionales, una jurisdicción asume la coorganización con el Cohife, en el caso de las presentes, será la provincia de Córdoba quien asuma esta coorganización y, a su vez, quien desarrollará en conjunto las primeras jornadas provinciales.

En esta oportunidad las jornadas serán virtuales y tendrán una duración de tres semanas —desde el 27 de octubre hasta el 14 de noviembre— desarrollándose por las mañanas y las tardes con un total de 42 horas reloj entre conferencias, paneles y talleres. Destacando que podrá participar toda persona que tenga interés y esté comprometida con el agua y la educación.

Estas jornadas se complementarán con la realización de otras jornadas presenciales que se llevarán a cabo en el año 2021 en el mes de mayo, si las circunstancias lo permiten.

Eventos de este tipo tienen el claro propósito de promover la actualización en el conocimiento y concientización del agua como recurso/bien y, más ampliamente, fomentar conductas ciudadanas responsables, afianzando la cultura hídrica propia de cada región. El objetivo es generar un espacio de intercambio sobre experiencias y necesidades en materia de formación y capacitación e incorporar a los usuarios en la cadena de responsabilidades en relación con la gestión del agua a distintos niveles.

Es por todo lo expuesto y celebrando que, a pesar del contexto actual, estas jornadas puedan realizarse y acercarse a toda la población en general que esté interesada, solicitamos a nuestros pares en esta Honorable Legislatura, tengan a bien acompañar en la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; RIVERO, Javier Alejandro; ABDALA, Lorena Vanesa; DU PLESSIS, María Laura; VILLONE, María Fernanda.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución, organizada por la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, que se desarrollará los días 24 y 25 de septiembre del corriente, bajo modalidad virtual, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres.

FUNDAMENTOS

El 23 de septiembre de 1913 el Senado de la Nación sancionó la Ley nacional 9143, también conocida como Ley Palacios —por su autor el diputado socialista Alfredo Palacios—, que fue una norma pionera a nivel mundial en materia de la lucha contra la explotación sexual. En conmemoración de esta fecha, la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, instauró el 23 de septiembre como Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños. Desde entonces, este día convoca a concientizar a los Gobiernos y a la sociedad civil sobre las causas y consecuencias de estos delitos que representan una grave vulneración a los derechos fundamentales de sus víctimas, su integridad y dignidad.

En el marco de esta conmemoración, la Subsecretaría de las Mujeres de la provincia realizará la Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución, la que se desarrollará los días 24 y 25 de septiembre del corriente, desde la Plataforma Digital ZOOM con ingreso gratuito y cupo limitado, y será transmitida en vivo a través del canal de YouTube Subsecretaría Mujeres Neuquén. El evento contará con la participación de disertantes nacionales e internacionales.

La apertura de la jornada contará con la intervención de autoridades provinciales, y el programa del primer día prevé la realización de dos paneles. El Panel 1 «Trata de Personas y Prostitución», que se desarrollará de 10:30 a 13:00 horas, tendrá como moderadora a Julieta Vallejos, de la Dirección de Trata y Prostitución de la provincia, y contará con las participaciones de María Antonia Chávez Gutiérrez, vicepresidente de la Academia Jalisciense de Ciencias de México; Sara Vicente, representante de la Asociación Malos Tratos de España; Claudia Yurley Quintero Rolón, representante de ONG Anne Frank de Colombia; y Sonia Sánchez, militante feminista abolicionista de Argentina. Por otro lado, el Panel 2 «El Varón Prostituyente», que se desarrollará de 18:00 a 20:30 horas, tendrá como moderadora a Agustina Komacek, de la Dirección de Trata y Prostitución de la provincia, y los expositores serán: Luis Purtscher, presidente del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia de Uruguay; Zua Méndez y Teresa Lozano, de Towanda Rebels de España; y Marcelo Colombo, titular

de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas de Argentina. Finalmente, en la jornada del 25 de septiembre tendrá lugar el Panel 3 «Denuncias, Investigación y Judicialización. Economías Microregionales en contextos de covid-19», que se desarrollará de 10:30 a 13:00 horas, intervendrá como moderador Pablo Gambero de la Dirección de Trata y Prostitución de la provincia, y contará con las exposiciones de María Alejandra Mángano, titular de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas; Marcelo Grosso, juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén; Patricia Gordon, a cargo de la coordinación de los equipos técnicos del Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata de Personas de Argentina; y Andrea Tuana, directora de la Organización Social «El Paso» de Uruguay.

La trata de personas es un proceso que implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional como desde o hacia otros países. Este delito complejo, representa la forma de esclavitud de estos tiempos y afecta principalmente a mujeres, niños y niñas. La trata de personas violenta todos los derechos fundamentales de las personas desde la dignidad hasta la libertad y degrada a la persona a la condición de objeto para su explotación.

Según el informe 2019 de la Oficina de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), la trata de personas es la tercera actividad delictiva más rentable del mundo, detrás del tráfico de armas y el narcotráfico. Genera aproximadamente —de acuerdo con la última estimación efectuada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)— más de 150 mil millones de dólares al año a través de la explotación de más de 27 millones de personas, de las cuales las mujeres y niñas superan el 70 % de las víctimas. Cabe destacar que, en el marco de la pandemia de covid-19, las organizaciones criminales avanzan aprovechándose de la creciente vulnerabilidad de las personas, y valiéndose de los medios digitales de uso ampliamente difundido y profundizado en el contexto actual.

Por todo lo expuesto, y considerando que la realización de la «Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución» representa una buena oportunidad para analizar la situación actual —a escala local, nacional y global— de este flagelo, desde la perspectiva de múltiples referentes en la materia de distintas partes del mundo, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el tratamiento y la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; RIVERO, Javier Alejandro; ABDALA, Lorena Vanesa; DU PLESSIS, María Laura, y VILLONE, María Fernanda.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades que se realizarán en octubre de 2020 bajo el lema «Octubre Rosa Virtual», organizadas por la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, con el objetivo de formar un gran lazo virtual de concientización sobre la importancia de la prevención del cáncer de mama y su detección precoz.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.

FUNDAMENTOS

Rosa Fénix Patagonia Argentina es una asociación civil sin fines de lucro que tiene como principal objetivo la concientización de la población en general respecto a la detección temprana de cáncer de mama, instando al auto examen mamario y a la consulta periódica ante cualquier duda. Sus integrantes son sobrevivientes de cáncer de mama que, a través de la actividad de remo en bote dragón, fomentan el mejoramiento de la calidad de vida a partir del bienestar físico y emocional después del diagnóstico y tratamiento.

El 19 de octubre de cada año se celebra mundialmente el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Partiendo de este objetivo, todos los años Rosa Fénix Patagonia Argentina busca llegar a la mayor cantidad de personas con un mensaje claro: «Al cáncer de mama le ganamos entre todos», y así es como llega Octubre Rosa a Neuquén.

Desde el año 2017, en el marco del mes de lucha y concientización contra el cáncer de mama, esta asociación organiza actividades de orden cultural y deportivo que incluyen espectáculos, charlas de profesionales de la salud, reparto de folletos con indicaciones de auto examen mamario, concluyendo con la famosa Regata Rosa del río Limay.

Su gran compromiso por cumplir con su cometido las llevo en 2019 a organizar, junto al Ministerio de Turismo de la provincia y el municipio de la ciudad de Plottier, «Latinoamérica en Rosa», el primer evento de estas características en Sudamérica con la participación de sobrevivientes remadoras de nueve países incluyendo Estados Unidos y Australia.

En 2020 la situación que atraviesa el mundo y nuestro país, como consecuencia de la pandemia de covid-19, imposibilita la realización actividades grupales y obligó a adaptarlas a las posibilidades que ofrecen los recursos tecnológicos existentes y recurrir al uso de las diferentes plataformas online y digitales disponibles. Es por ello que este año su mensaje de fuego inspirador propone una versión reinventada: Octubre Rosa Virtual.

Bajo los hashtags #Sumate y #PoneteEnModoRosa invitan a quienes caminen, corran, anden en bicicleta, naden, remen, o realicen cualquier otra actividad o deporte a sumar los kilómetros de su día de entrenamiento o salida recreativa para formar el «Gran Lazo Virtual de Concientización». Durante todo octubre cada participante deberá enviar vía Facebook o WhatsApp, una foto con alguna prenda rosa (remera, gorra, campera, pañuelo, lazo) y la cantidad de kilómetros que suma con su entrenamiento.

La suma de todos los kilómetros recibidos se dará a conocer virtualmente a través de la plataforma Zoom el sábado 31 de octubre. Ese día se conocerá el tamaño del gran lazo de concientización teniendo como referencia el mapa de la República Argentina. Asimismo, se podrá disfrutar de diferentes espectáculos brindados por los artistas invitados.

Esta Honorable Legislatura ha reconocido a lo largo de estos años cada esfuerzo de esta asociación que trabaja incansablemente en visibilizar y concientizar sobre el cáncer de mama. En 2017 a través de la Declaración 2204, en 2018 a través de la Declaración 2480 y el pasado año con la Declaración 2768. Este año no queremos que sea la excepción, por ello solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el tratamiento y la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro; CHAPINO, Germán Armando; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa, y VILLONE, María Fernanda.

NEUQUÉN, 23 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé, Loncopué, Añelo, Cutral Co, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa el Chocón, que se realizará en el mes de octubre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de las localidades mencionadas en el artículo 1.º.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades del interior provincial.

10 de octubre - 79.º aniversario de Mariano Moreno

La localidad de Mariano Moreno se encontraba ubicada en el paraje llamado Covunco Centro, que en principio se llamaba «Fortín Cobun-Co», donde acampó el 21 de mayo de 1879 el grueso de la Cuarta División del Ejército en la confluencia del arroyo Covunco con el río Neuquén.

«Fortín Covunco», permitió el afincamiento del colono en esas tierras y al crearse posteriormente el Territorio Nacional del Neuquén, se convirtió en una colonia pastoril que luego se denominó «Colonia Mariano Moreno», ubicada en la Sección XI de la división territorial.

Respecto a la fundación oficial de Mariano Moreno, el 10 de octubre de 1941, se lleva a cabo la fundación del centro urbano Mariano Moreno.

Si continuamos con la historia de este lugar, no podemos dejar de hacer mención a la Escuela Primaria N.º 36, ya centenaria. Dicha institución tuvo dos lugares distintos de asentamiento, primero las instalaciones del Regimiento; posteriormente la casa del Sr. Valentín Gallardo, en la cual se enseñaba todo tipo de trabajo a los chicos que concurrían allí, para finalizar emplazada en el barrio Militar donde actualmente se ubica. En este lugar se inauguró en el año 1935, cuando recién se iniciaba la construcción del Regimiento.

El 27 de septiembre de 1961, Mariano Moreno se declaró municipio de tercera categoría, hasta que —luego de una consulta popular— alcanzó su independencia de Zapala el 3 de noviembre de 1985.

11 de octubre - 98.º aniversario de Centenario

La creación de la Colonia data del 11 de octubre de 1922 y se denominó «Colonia Centenario» el 26 de febrero de 1924, en homenaje al centenario de la declaración de la independencia de 1916.

Los habitantes de esta localidad se dedicaban primero a la cría de ganado ovino y caprino y, posteriormente, al cultivo de verduras mediante el riego por agua de pozo.

Para el año 1921 ya se habían establecido algunas familias a pesar de que aún no se había colonizado oficialmente. Luego la población aumentó a raíz del afincamiento de algunos trabajadores del dique, quienes comienzan a realizar intensas gestiones al poder central.

En consecuencia, hacia 1922 el grupo de vecinos ya establecidos en estas tierras, expresaron ante las autoridades nacionales su máximo deseo del surgimiento de la Colonia. El 26 de noviembre de 1931 se lleva a cabo la creación del pueblo.

Hacia 1939 se crea la Comisión de Fomento de Centenario integrada por su primer presidente el Sr. Aníbal Verón. La comunidad, que en ese entonces estaba compuesta por 3000 habitantes, exigía la creación de la Comisión de Fomento ante la necesidad de organizar la comuna.

El Registro Civil fue creado el 31 de enero de 1940, designándose como primer comisario al ciudadano don Abraham Dudilovsky, sucedido por el Sr. Augusto Sicardi y luego este por el Sr. Esteban Zervino.

En septiembre de 1944, es creado el Juzgado de Paz, designando a su primer juez, en la persona del ciudadano, Sr. Juan José Bianchi.

El 18 de diciembre de 1952 se crea la Municipalidad de Centenario. Por Decreto 13 389, de fecha de diciembre de 1952, la Comisión de Fomento se eleva al rango de Municipalidad y por Resolución 66, de fecha 5 de junio de 1953.

16 de octubre - 47.º aniversario de Varvarco-Invernada Vieja

El nombre originario del paraje es «Malbarco», de «malbar»: «murmullo de las aguas subterráneas de las termas del lugar».

Historiando el pasado de esta localidad no podemos dejar de recordar cuando en el año 1879, el jefe de la 4.º División del Ejército, coronel don Napoleón Uriburu, penetraba con su expedición por el norte de la provincia encomendando al comandante Patrocinio Recabarren para que efectuara un reconocimiento en la zona de Malbarco y ocupara ese punto.

El 11 de mayo de 1879 ese año llega entonces, según el diario de Olascoaga, al paraje, el comandante Recabarren representando la autoridad civil, con el carácter de jefe político y encargado por la comandancia en jefe de la División, de organizar la guardia nacional de la comunidad.

Malbarco fue un lugar importante por el número de habitantes y por la calidad de población pastoril y agrícola.

Allí ejercían su influencia los fuertes hacendados chilenos Méndez Urrejola y Pray, quienes arrendaban pastoreo a los indígenas que a su vez criaban y vendían animales a Chile.

Los chilenos que poblaban la región mantenían con los indígenas una relación socioeconómica.

La localidad estaba constituida por valles inmejorables, con grandes pastizales para el criadero de animales, tierras regadas por el río del mismo nombre, suelo muy productivo, destinado a la cría de ganado vacuno, yegüerizos, cabras y ovejas.

El coronel Napoleón Uriburu, consideró a Malbarco por la calidad de sus campos como una de las tierras más fértiles, y por ello resolvió crear una colonia con el nombre de «Roblecillos». Por tal motivo el 28 de julio de 1879, nombró comisario de Campaña con autoridad absoluta a don Benjamín Belmonte, hombre de valor, acción y con un gran conocimiento de la zona cordillerana.

El comisario Belmonte fue el primer comisario que tuvo Neuquén y también el primer hombre civil que ejerció funciones de autoridad nacional con plenitud de poderes.

La Comisión de Fomento fue creada el 16 de octubre de 1973, fecha considerada como día de fundación de la localidad, aunque sus primeros pobladores y pioneros se establecieron allí en 1879.

De esta manera hacia 1973 un nuevo pueblo se integraba a las comunidades neuquinas, deseoso de surgir a la vida colectiva, así como también de ofrecer sus recursos naturales, los cuales contribuirían a su propio crecimiento y reconocimiento provincial.

20 de octubre - 105.º aniversario de Aluminé

Fue fundada el día 20 de octubre de 1915, por Decreto provincial 0664, en el cual se la designa cabecera departamental. Esta fecha es tomada entonces como el día del aniversario de la localidad.

Con fecha 14 de noviembre de 1914 se instala en una pieza de los ranchos de don Juan de Dios Salas, el Juzgado de Paz, a cargo de don Hilario Miño.

Entre muchos otros pioneros, vale la pena destacar a don Juan Benigar, nacido en Croacia el 23 de diciembre de 1883. Llegando a la Argentina en 1908, en 1910 se casa con una nativa pampeana emparentada con la dinastía Catriel, doña Eufemia Sheypuquin Barraza, de cuyo matrimonio nacen seis hijos varones y cinco mujeres, de los cuales hijos, nietos y bisnietos viven en la localidad. En 1925 decide cambiar su lugar de residencia, por invitación del escritor Félix San Martín, estableciéndose en el paraje Quila Chanquil.

Tras la muerte de su esposa debe abandonar este lugar, trasladándose a Pulmarí, por poco tiempo, quedando como destino definitivo el paraje Poi Pucón.

Es claro entonces, que no hay un fundador en particular, pero el asentamiento de estos hombres y muchos otros tan importantes por su labor, hicieron que con su permanencia y trabajo junto a sus familias llevaran adelante el crecimiento firme y constante de Aluminé.

En 1910 se construye el edificio de la Comisaría de Policía de Aluminé y el 14 de noviembre de 1914 se instala el Juzgado de Paz. El 27 de abril de 1926 se crea la Comisión de Fomento, designando como presidente de la misma a Manuel Torres, Santiago Cantarutti, Julio Ayoso, Enrique Horner y Olegario Ovalle.

El nombre Aluminé se oficializa en 1945. Respecto a su significado ‘Alum’, refiere a reluciente y ‘mine’, hoya, es decir ‘hoya reluciente’. Según Félix San Martín puede significar «una cosa que da luz».

En el mismo año se crea el Escuadrón N.º 32 de Gendarmería Nacional, dependiente de la 12 Agrupación «Neuquén», y en el año 1967 se inaugura la hostería del Automóvil Club Argentino.

20 de octubre - 105.º aniversario de Loncopué

Su historia se remonta a la Campaña de los Andes (1880-1883), al mando del coronel Conrado Villegas, cuando llegó a la zona de Loncopué, conocida como Campana Mahuida, y donde se establecieron los fortines militares de Hualcupén, Loncopué y Huarenchenque.

Respecto a su etimología, según Gregorio Álvarez: lonco significa cacique y puel, este reafirma esta interpretación el hecho de que lonco significa también cabeza de tribu, y puel que puede considerarse apócope de puelches, nombre que recibían los indígenas que habitaban al este de la cordillera.

En 1881 llega al lugar su primer poblador, don Pedro Nazarre Basabe quien estableció el primer almacén de ramos generales e hizo sacar el canal matriz para abastecer de agua a la población.

La oficina de correos y telégrafos funcionó en la estancia La Argentina, propiedad de don Pedro. Fue comisario pagador del ejército con el grado de teniente coronel asimilado.

Cumpliendo estas funciones en junio de 1884 salió de Mendoza con una escolta de 25 hombres armados al mando del teniente Silveira para pagar las guarniciones militares de Chos Malal a Junín de los Andes. Al cruzar el arroyo Picún Leufú fue atacado por una partida de indios que tenían la intención de robarle. Afortunadamente fueron rechazados en combate y en agradecimiento por haber salvado su vida, don Pedro prometió levantar una capilla en honor a la virgen del pilar en Loncopué.

El 5 de febrero de 1895 se crea la Estafeta de Correos, en 1909 se crea el primer Juzgado de Paz nombrando para desempeñarse como titular a don Pedro Nazarre, quien ocupa el cargo hasta el año 1934.

Por su parte, la fundación de esta localidad no tiene una fecha exacta. Se toma como tal el 20 de octubre de 1915, fecha en la que se designa a esta ciudad como cabecera del departamento del mismo nombre.

El 16 de mayo de 1924 se forma la Comisión de Fomento y el 30 de junio de 1931 se aprueba el ejido con una extensión de 8000 hectáreas. Por decreto de fecha 14 de octubre de 1957, que firma el comisionado federal de la provincia del Neuquén, capitán Ricardo Melo, se creaba la Municipalidad.

20 de octubre - 105.º aniversario de Añelo

Según Alberto Vuletín, añelo de ‘Añeln’ significa amenaza, amargo; ‘loo’: médano.

Tradicionalmente «Médano de la amenaza». Según Félix San Martín significa «paraje o lugar del muerto». El Dr. Gregorio Álvarez consideraba, en cambio, que su significado puede ser: «Ciénaga extensa o dilatada», que es una realidad geográfica que cualquiera puede comprobar de la relación que originalmente pudo ser «Lañelo».

Así entendido «Lañelo» es una ciénaga que se extiende desde la base sudeste de la Sierra Auca Mahuida hacia el oeste, hasta terminar en el camino que une a Chos Malal con Cipolletti.

Todas estas significaciones pueden ser consideradas valederas, pues aún no se ha logrado afirmar el verdadero significado de su nombre.

Respecto a la creación de la comisión de fomento esta se produce con fecha 11 de septiembre de 1973. «... Pobladores del Departamento Añelo, exteriorizan su anhelo de que se constituyera una comisión de fomento que actuara en forma directa y en la jurisdicción que determinara el análisis y las soluciones de los problemas comunales, que en el Departamento mencionado no tiene radicación, autoridad alguna de la provincia (...) y hay existencia de núcleos de pobladores en continuo incremento;...».

El primer jefe comunal fue el Sr. Eduardo Darío Castañeda, nombrado en conjunto con otros vecinos para dirigir los destinos comunales... «Mediante Ley provincial de junio de 1987, se declara municipalidad de tercera categoría».

El Fortín Tratayen puede ser considerado como «el bastión de civilización», antes de Añelo, como destacamento en la línea de fortines. «Según el diario de marcha del general Villegas en 1882-1883 por Oliveros Escola: “El fortín colocado en la costa del río, foseado y protegido de palo a pique, se halla guarnecido por un oficial y 10 individuos de tropa, 20 cuadras al flanco derecho está el paso del mismo nombre”, de esto se puede discernir que el Fuerte se creó entre los años 1881-1882 y luego, progresivamente, se extendió al hoy Añelo. Se encuentra ubicado a 20 km de Añelo».

Según el decreto con fecha 5 de agosto de 1977, «... Tratayen fue construido a fines del año 1881, allí funcionó la primera Oficina Telegráfica del Neuquén».

Recordando los viejos habitantes podemos referirnos a don Enrique Menavide y Martín Elizalde, quienes en el año 1914 eran propietarios de un establecimiento agrícola llamado Punta Sierra, ubicado a 35 km de esta localidad. Había también uno o dos comercios de campaña, muy precarios, de don Salas. El correo estaba junto con el telégrafo en Tratayen y el Registro Civil se habilitó allí en el año 1918.

Su fundación oficial se remonta a octubre de 1915. Puede consignarse como fecha de su fundación el 20 de octubre de 1915, en que por decreto del Poder Ejecutivo nacional, se crea el Departamento de Añelo, asignándole por capital a la localidad del mismo nombre.

En los años 1919-1921 el pueblito de Añelo se componía de unas siete u ocho casas y dos almacenes de propiedad del Sr. José Salinas y un Sr. de ascendencia rusa de apellido Natan, respectivamente; ya en ese entonces funcionaba aquí el telégrafo, el destacamento policial y una escuelita de campaña. Casi toda la población estable se componía por lo general de ganaderos, entre ellos podemos recordar a: José, Zenón y Pedro Pérez; Urbina, Pedro y Juan Lobos; Olave; Manuel González; José y Juan Wircaleo; Pedro Ríos; Orrego.

22 de octubre - 87.º aniversario de Cutral Co

Cutral significa ‘fuego’, y *co*, ‘agua’, por lo que se interpreta ‘agua de fuego’.

Tuvo su origen en una disposición del entonces administrador de YPF que ordenó el desalojo de las familias radicadas en los lugares denominados: Laguna Colorada y La Aguada, ubicados dentro de la zona de reserva. Estos poblados se establecieron en un paraje donde había un pozo de agua potable, propiedad de un poblador chileno llamado Segundo Navarrete y dieron así nacimiento al pueblo.

El 22 de octubre de 1933, se colocó la piedra fundamental de este poblado, que para entonces no tenía nombre y se lo conocía como «Barrio Peligroso», con la presencia del entonces gobernador Carlos H. Rodríguez, autoridades y miembros de la comisión vecinal, Sres. Víctor Zani, (director

del Hospital de YPF de Plaza Huincul) Miguel Bennasar, (juez de Paz y jefe del Registro Civil de Plaza Huincul) Luis Guidobono y agrimensor Luis Baka; se procedió entonces a la bendición de la piedra fundamental, por el vicario reverendo Ludovico Pernisek, del nuevo pueblo ubicado en el parte noreste del lote fiscal N.º 25 de la Sección quinta cuyo ejido lo componían setenta manzanas con 570 solares.

Barrio Nuevo fue la primera denominación que luego se convertiría en Cutral Co en el año 1935.

Un telegrama del 11 de diciembre de 1935 del director general del Interior al entonces gobernador decía: Comuníquese decreto hoy denominase Cutral Co al pueblo Barrio Peligroso.

«Pueblo Nuevo», surgió entre las malezas del desierto, por virtud de un imperativa social, la institución de la familia, cuando años atrás se descubrió que estas estepas escondían bajo su arena rojiza, cubierta de zampa, tamarisco, jarilla y alpataco, como un fabuloso tesoro, el oro negro, y se procedió en consecuencia a perforar los pozos que hoy constituyen los yacimientos petrolíferos, acudieron al llamado del trabajo, jornaleros de todas procedencias que buscaban realizar en esta «tierra de nadie», sus modestos y legítimos ideales humanos. Y es entonces que comienza la brega, infatigable, tesonera y fecunda que ha hecho grande a la comarca, que la ha hecho rica y progresista. Y aquel llamado «Barrio Peligroso» fue paulatinamente convirtiéndose en la pujante ciudad de hoy.

24 de octubre - 47.º aniversario de Los Miches

Su nombre deriva del miche o michay, ‘planta arbustiva nativa’, ‘el calafate’. Es muy espinoso, usado como leña chica, de frutitos redondos negros utilizados para la elaboración de chicha o dulces y colorante de vinos. Las raíces utilizadas como colorante amarillo de los tejidos artesanales indígenas.

Los Miches, está distante 450 kilómetros de la ciudad capital, ubicada en la margen norte del río Lileo. Sus primeros pobladores llegaron desde Chile alrededor de 1885, dedicados a la crianza de ganado menor. Hacia 1895 se asentaron en la región las comunidades mapuches Antñiñir, Pilquiñan y Huayquillan, que en 1920 se agruparon y pasaron a ocupar sus tierras actuales.

La actual comunidad mapuche de Los Miches está compuesta por descendientes de los antiguos Pehuenches, único grupo indígena originario neuquino que no alcanzó a ser absorbido por la cultura araucana o mapuche de Chile.

Con fecha 24 de octubre de 1973 se crea la Comisión de Fomento de la localidad de Los Miches, pero dicha comisión fue puesta en funcionamiento el 18 de abril del año 1974 y quedó integrada por José Benito Novoa, Raúl Magnasco, Previsto Sepúlveda, Luís A. de la Parra y Rosamel Navarrete.

26 de octubre - 81.º aniversario de Bajada del Agrio

El 26 de octubre de 1939 se funda la localidad de Bajada del Agrio. La mensura del pueblo fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo el día 6 de marzo de 1947.

Es una localidad del Departamento Picunches, se encuentra sobre el río Agrio, afluente del río Neuquén, a 60 km al norte de Zapala a través de la RP 14; también se encuentra próxima a la RP 10 y la RN 409.

Entre los primeros pobladores que nuclearon la población rural, atraídos por la fertilidad de estas tierras ubicadas en el valle del río Agrio, cuyo caudal permanente de agua puede irrigar sus extensas tierras a ambos lados del río; figura en primer término Nieves Garabito, establecido en 1906, Manuela Villalba (1918), Francisco Molina (1918), Luís Troncoso (1919) y Gumersindo Zúñiga (1920). Al establecerse nuevos pobladores, la mensura de estas tierras, fue encomendada en sus trazados al agrimensor Ricardo Mazzani, exjefe de la Oficina de Tierras, en ese entonces, con asiento en Zapala.

Asimismo, en la década de los 90, se fundó la tomatera municipal, lo que permitió generar nuevos puestos de trabajo e impulsó la producción y comercialización en toda la provincia de tomate envasado. La cadena de comercialización de productos (tomates, papa, zapallo, berenjena, ajíes, melón y sandía), comenzó a partir del año 1989 en la zona del centro de la provincia.

26 de octubre - 94.º aniversario de Las Coloradas

Las Coloradas en sus inicios, se constituyó como un pequeño caserío donde tenía su sede el Juzgado de Paz y la Comisaría, dentro del mismo establecimiento ganadero «Las Coloradas», de la firma Fernando y Luis Zingoni.

Su nombre se debe al número de reses vacunas de pelaje colorado que se criaban en esa estancia y en la zona.

El 26 de octubre de 1926 se designa al paraje Las Coloradas, como capital del Departamento Catan Lil. En esta fecha se llevó a cabo entonces, la fundación de esta localidad y se determinó a la misma como asiento de las autoridades.

Por su parte, la comisión de fomento fue creada, en un primer momento, el 8 de octubre de 1926 por decreto provincial, nombrando a los vecinos que integrarían dicha comisión por un período legal de dos años.

Los integrantes de esta comisión fueron los señores Luis Zingoni (presidente), Darío Bernal, Mario Elissetche, Pedro Cordero y Máximo Arce (vocales).

El 21 de octubre de 1936 se firma un decreto en el cual se especifica que la Comisión de Fomento «Las Coloradas», sería la misma creada por decreto nacional el 26 de octubre de 1926 con la denominación de «Comisión de Fomento Catan Lil». Finalmente el 3 de mayo de 1937 por decreto nacional se determina y aprueba el ejido de dicha comisión, el cual estaría constituido por una superficie de 4000 hectáreas, con sus correspondientes límites.

26 de octubre - 109.º aniversario de Andacollo

La fundación del pueblo se llevó a cabo el 26 de octubre de 1910 y con fecha 18 de febrero de 1932, se crea la comisión de fomento integrada por los siguientes vecinos: Jorge S. Magnasco, Francisca Quintana y Pedro de Vega.

En el año 1943 se encomienda la urbanización, distribución y ubicación del actual trazado urbano.

Con anterioridad, en el año 1908, por haberse establecido en el lugar un grupo de pioneros atraídos por las riquezas naturales de la zona, se crea la Escuela nacional N.º 28, con una inscripción de 60 alumnos, siendo su primer director don Colón R. Dodero, a quien suceden en sus funciones hasta 1945, los siguientes educadores: Benito Quiroga, Petrona L. D'Chari, Delfín Pérez Rodríguez, Carmela L. De Pérez, Ángel Gómez y Carlos Raggio.

Posteriormente el Consejo Provincial de Educación creó el Servicio Educativo para el Hogar N.º 9 y el Centro Provisional de Enseñanza Media N.º 11.

Funcionó también desde ese año, un Centro Comunitario Rural Evangélico, institución educacional cuya tarea específica era la de internado.

Por su parte el primer juez de Paz que ejerció la función fue el Sr. Eladio Zalaza, le suceden Adolfo D'Chari, Enrique Dewy y Marcos Sosa.

31 de octubre - 45.º aniversario de Villa el Chocón

El 9 de enero de 1969 fueron oficialmente inauguradas las obras del complejo «El Chocón-Cerros Colorados», motivo por el cual se llevó a cabo una importante ceremonia presidida por autoridades nacionales y provinciales.

Las obras de dicho complejo fueron otorgadas a Hidronor S.A. para realizar su construcción, así como también su explotación y obras civiles. Esta tardó 5 años en construirse. La primera turbina se puso en funcionamiento el 29 de diciembre de 1972 y su funcionamiento total en el año 1977. En el mes de julio de 1993, se dio en concesión la central hidroeléctrica al consorcio chileno-norteamericano Endesa y C.M.S., que operará el complejo por 30 años.

La puesta en marcha de estas obras hacía indispensable la creación de instalaciones que albergaran al personal técnico encargado de la dirección y supervisión de las obras. Por tal motivo se creó en el paraje denominado Bajada de El Chocón Chico «Villa el Chocón». El Chocón, en mapuche significa 'hombre aterido de frío o empapado de agua'.

Dada la cantidad de personas que habitaban la villa la creación del municipio de El Chocón se constituyó el 31 de octubre de 1975.

En razón de la importancia fundamental que para la provincia implicaba la obra, diversas instituciones y la comunidad toda aunaron sus esfuerzos para que esta sea aprovechada en el mayor grado posible.

El Chocón, en este sentido, no solo puso una bisagra al problema eléctrico nacional cambiando sustancialmente el paisaje regional y reimpulsando su economía, sino que también se ha convertido en el sitio donde incontrastablemente la historia de millones de años permanece viva.

En virtud de la riqueza paleontológica de la villa, en el año 1995 fue fundado el museo para alojar los restos fósiles de dinosaurios que se venían descubriendo. En 1997 se inauguró el edificio donde actualmente se realiza la exposición del material obtenido. Hacia 1999 el Museo de la villa fue bautizado «Ernesto Bachmann», en homenaje a un investigador suizo que falleció en la localidad de Plottier, el 19 de marzo de 1970.

Bachmann fue pionero en la exploración en la zona de El Chocón como así también lo fue el Sr. Rubén Carolini. En el año 1993, Carolini, vecino de El Chocón que se había aficionado a la paleontología, encontró los restos de un dinosaurio de gran tamaño a unos 18 kilómetros al sur de la villa. Estos restos fósiles se trataban de una especie de dinosaurio carnívoro más grande del mundo: denominado Gigantosaurus, un terópodo del cretácico medio (Era Mesozoica) de aproximadamente 100 millones de años. En este mismo nivel, también en El Chocón, se encontraron dos ejemplares de Rebbachisaurus y de Andesaurus, dos dinosaurios saurópodos (patas de reptil), ambos herbívoros, los cuales probablemente hayan sido sus presas.

El nombre del *Giganotosaurus Carolinii* significa ‘dinosaurio gigante del sur’, dedicado a Rubén Carolini.

El Chocón nos brinda hoy la maravillosa posibilidad de apreciar una réplica articulada, la figura majestuosa del Gigantosaurus, así como también se exhiben gran cantidad de restos fósiles, antiguas rocas de extrañas formas, ignitas (huellas de dinosaurios), bosques petrificados y demás tesoros.

Por su parte, el relevamiento de pinturas rupestres y petroglifos es una muestra elocuente del arte precolombino y el origen de una civilización cuyos pueblos realizaban ciertas ceremonias que definen las características culturales de su estilo de vida.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y MONTECINOS, Karina.



LEY 3251

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se adopta, en el sector público provincial, conforme a los artículos 6.º y 7.º de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto y establecida por la Resolución 114/20 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación:

«El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.29
13:42:52 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara la incorporación de las asociaciones sindicales y gremiales reguladas por Ley nacional 23 551 a la Ley nacional 27 499 —Ley Micaela—, a los efectos de realizar la capacitación obligatoria de sus afiliados y afiliadas en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.09.29
14:34:17 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.30
10:47:42 -03'00'



DECLARACIÓN 2972

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Digital Internacional sobre Trata de Personas y Prostitución, organizada por la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, que se desarrollará los días 24 y 25 de septiembre del corriente, bajo modalidad virtual, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.29
13:36:41 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial reglamentara la Ley 2873, que reconoce la lengua de señas argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda y el derecho a utilizarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.

Artículo 2.º La necesidad de que la autoridad de aplicación de la Ley 2873 instrumente, a la mayor brevedad posible, todas las acciones tendientes a poner en funcionamiento este instrumento legal sancionado en el año 2013.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.09.29
14:35:23 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.30
10:48:29 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial invitara e incentivara a las asociaciones sindicales y gremiales constituidas en la provincia a capacitar a sus afiliados en la temática de género y violencia contra las mujeres, en el marco de la Ley nacional 27 499, «Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado» y de la Ley 3201, de adhesión a dicha norma.

Artículo 2.º A los fines del cumplimiento del artículo 1.º de esta declaración, el Poder Ejecutivo provincial podrá brindar las recomendaciones y programas realizados por la Subsecretaría de las Mujeres; y los gremios, suscribir convenios con la Honorable Legislatura y demás órganos del Estado, universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil con idoneidad y reconocida trayectoria en la temática de género.

Artículo 3.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial publique anualmente, por medio de la Subsecretaría de las Mujeres, el grado de capacitación alcanzado.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil veinte.-----



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.09.29
14:36:39 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.30
10:50:01 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1.º Requerir al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén que arbitre los medios necesarios a efectos de que las audiencias correspondientes al juicio por jurados por el femicidio de Laura Cielo López, que se desarrollarán del 26 al 30 de octubre del corriente, se realicen en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén.


DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.29
14:19:01 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

20.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 25

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			Sesiona de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			Sesiona de manera remota.
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVES, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			Sesiona de manera remota.
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí		✓		
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Sesiona de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			Sesiona de manera remota.
PARRILLI, María Lorena	✓			Sesiona de manera remota.
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			Sesiona de manera remota.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			Se incorpora de manera remota.
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			Sesiona de manera remota.
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	34	1		La sesión comenzó con 33 diputados.

HL, 23 de septiembre de 2020
Presidencia: Koopmann Irizar
Secretaría: Ferrareso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban